



CLASE 8.ª



ON9133941



Número 8/2023

DIARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2023

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darías San Sebastián

D.ª María Pilar Mas Suárez

D. Ignacio García Marina

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Nicasio Jesús Galván Sasia
D. Rafael Miguel de Juan Miñón
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

No asisten:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Josué Íñiguez Ollero

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª María Victoria Trujillo León

INTERVENTORA GENERAL

P. S. LA INTERVENTORA ADJUNTA

D.ª Ana María Ortega Suárez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª M.ª del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)



Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

A las nueve horas, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1 (P. 18/2023) Aprobación, si procede, del acta número 17 y diario de sesiones número 7, de la sesión ordinaria celebrada el 27.10.2023.
- 2 (P. 18/2023) Aprobación de la guía de las sesiones ordinarias del Pleno y Comisiones de Pleno para el año 2024.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

SERVICIO DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

- 3 (P. 18/2023) Toma de razón del alzamiento de la suspensión de los artículos 3.4 y 5, 7.8, 9, 10, 21 a 25 y Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo de uso público, con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE,

JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECCIÓN DE JUVENTUD

- 4 (P. 18/2023) Aprobación del «Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030».

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 5 (P. 18/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la realización de un análisis completo e integral de todas las áreas de actuación que afecten a la playa de Las Canteras y su entorno» (R. E. S. Gral. núm. 1482)
- 6 (P. 18/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al «impulso y aceleración del proceso selectivo para la selección de 45 plazas de Policía Local iniciado en diciembre de 2021» (R. E. S. Gral. núm. 1483)
- 7 (P. 18/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «revisión de las líneas y frecuencias de paso del servicio de Guaguas Municipales en el distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya» (R. E. S. Gral. núm. 1484)
- 8 (P. 18/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «la conectividad del barrio de Las Mesas» (R. E. S. Gral. núm. 1460)
- 9 (P. 18/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «obras en la calle Fernando Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 1502)
- 10 (P. 18/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox de «rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017» (R. E. S. Gral. núm. 1506)
- 11 (P. 18/2023) Moción presentada por el concejal de Coalición Canaria integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, sobre «la mejora en la atención a las políticas de formación y empleo desde el Instituto Municipal de Empleo y Formación» (R. E. S. Gral. núm. 1507)



CLASE 8.^a



0N9133942



1486)

ASUNTOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

- 12 (P. 18/2023) Nombramiento de representante en el Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria.
- 13 (P. 18/2023) Nombramiento de representante en el Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria.
- 14 (P. 18/2023) Nombramiento de representante en el Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 15 (P. 18/2023) Nombramiento de representante en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico.
- 16 (P. 18/2023) Determinación de la composición del Consejo Sectorial de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 17 (P. 18/2023) Determinación de la composición del Consejo Municipal del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- 18 (P. 18/2023) Dar cuenta de la formalización, por la presidenta de la corporación el día 21 de noviembre de 2023, del Plan de Acción 2024, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

- 19 (P. 18/2023) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2023/08.

PROPOSICIONES Y MOCIONES

- 20 (P. 18/2023) Acuerdo declarativo por el 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1 (P. 18/2023) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 39200 al 45244, emitidos del 23.10.2023 al 20.11.2023, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Toma de razón de ausencia de la señora alcaldesa desde las 18:00 horas del 27 de octubre a las 17:30 horas del 28 de octubre, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto número 40237/2023, de 30 de octubre, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2023.
- Decreto número 40518/2023, de 31 de octubre, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura del 2 al 7 de noviembre de 2023, ambos inclusive.
- Decreto número 41330/2023, de 6 de



- noviembre, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos desde las 14:00 horas del día 6 de noviembre hasta las 20:00 horas del día 7 de noviembre de 2023.
- Decreto número 41521/2023, de 8 de noviembre, de sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda del 10 al 13 de noviembre de 2023, ambos inclusive.
 - Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 18:00 horas del 12 de noviembre a las 17:30 horas del 13 de noviembre, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
 - Decreto número 43483/2023, de 14 de noviembre, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 15 al 17 de noviembre de 2023, ambos inclusive.
 - Decreto número 44742/2023, de 16 de noviembre, de sustitución de la directora general del Urbanismo y Vivienda del 22 al 25 de noviembre de 2023.
 - Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 17:00 horas del 20 de noviembre a las 17:45 horas del 21 de noviembre y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
 - Decreto número 44742/2023, de 16 de noviembre, de sustitución de la directora general del
- Urbanismo y Vivienda del 22 al 25 de noviembre de 2023.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 17:00 horas del 20 de noviembre a las 17:45 horas del 21 de noviembre y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
 - Decreto número 45244/2023, de 20 de noviembre, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos desde las 17:00 horas del día 20 de noviembre hasta las 20:00 horas del día 21 de noviembre de 2023.
 - Decreto número 45379/2023, de 21 de noviembre, por el que se declara luto oficial en el municipio y honras fúnebres al exalcalde don Jerónimo Saavedra Acevedo.
 - Resolución de la presidenta del Pleno número 46097/2023, de 23 de noviembre, por la que se modifica la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de noviembre.

Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 44, 45, 46, 47 y 48, de 5.10.2023, 9.10.2023, 11.10.2023, 19.10.2023 y 23.10.2023., respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:



CLASE 8.ª



ON9133943



Sesión 23.10.2023

- Nombramiento del gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza
- Designación del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Sesión 16.11.2023

- Modificación de representantes en el Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, acta número 6, de la sesión ordinaria celebrada el 12.9.2023.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, acta número 11, de la sesión ordinaria celebrada el 10.10.2023.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 9, de la sesión ordinaria celebrada el 10.10.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 11, de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 3, de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.

Juntas Municipales de Distrito:

Sin asuntos.

2 (P.
18/2023)

Comparencias

- Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

- **Comparencia del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza)** relativa a «la aportación de información pormenorizada sobre la situación del contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales» (R. E. S. Gral. núm. 1422)
- **Comparencia del señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleman Arencibia)** relativa a «dar cuenta de forma detallada de los sectores de la ciudad que actualmente están siendo gestionados por la empresa FCC» (R. E. S. Gral. núm. 1424)

Grupo Político Municipal Vox

- **Comparencia del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)** relativa a «actuaciones del Ayuntamiento en relación con la casa del doctor Apolinario Macías» (R. E. S. Gral. núm. 1425)
- **Comparencia del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza)** relativa al «muro de contención de la calle San Cristóbal de La Laguna del barrio de Pedro



Hidalgo» (R. E. S. Gral. núm. 1428)

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola)** relativa a las «actuaciones de carácter institucional con ocasión del juramento de la Constitución de S. A. R. la Princesa de Asturias» (R. E. S. Gral. núm. 1429)

3 (P. 18/2023)

Ruegos y preguntas

3.1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno

Grupo Político Municipal Vox

- Dimisión del concejal Pedro Quevedo Iturbe (R. E. S. Gral. núm. 1554)

3.1.3. Ruegos de formulación oral

3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- Contenedores vandalizados 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1462)
- Proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1463)
- Contenedores de resto, papel, cartón y vidrio disponibles (R. E. S. Gral. núm. 1464)
- Programación poda Siete Palmas (R. E. S. Gral. núm. 1465)
- Contrato para la retirada de amianto (R. E. S. Gral. núm. 1466)

- Contenedores de resto, papel, cartón y vidrio en stock (R. E. S. Gral. núm. 1467)

- Situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro (R. E. S. Gral. núm. 1468)

- Contenedores de recogida ignifugos (R. E. S. Gral. núm. 1469)

- Finalización cesión edificio Facultad de Veterinaria en Zárata (R. E. S. Gral. núm. 1470)

- Proyecto en el edificio de la Facultad de Veterinaria en Zárata (R. E. S. Gral. núm. 1471)

- Ubicaciones de quemas de contenedores durante 2023 (R. E. S. Gral. núm. 1472)

- Medidas que se están aplicando para la regulación de las patinetas (R. E. S. Gral. núm. 1473)

- Medidas aplicadas para dar cobertura en materia de responsabilidad civil a accidentados por bicicletas y patinetas (R. E. S. Gral. núm. 1474)

- Situación Centro de Emprendedores de El Sebadal (R. E. S. Gral. núm. 1475)

- Número de sonómetros adquiridos para la Policía Local en los últimos cuatro años (R. E. S. Gral. núm. 1476)

- Compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo (R. E. S. Gral. núm. 1477)

- Situación ejecución obra Pabellón Jinámar (R. E. S. Gral. núm. 1478)

- Acuerdos adoptados en la Mesa del Taxi para aumentar las licencias en calle durante los fines de semana y eventos (R. E. S. Gral. núm. 1479)

- Entrega uniformes y EPI a los trabajadores del Servicio de



CLASE 8.ª



ON9133944



Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1480)

- Estado RPT Contratación (R. E. S. Gral. núm. 1481)

Grupo Político Municipal Vox

- Nueva línea de guaguas para el barrio de Pedro Hidalgo (R. E. S. Gral. núm. 1505)

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Vox

- Formulada al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia): «Suciedad en la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 1501)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Congestionamientos navideños» (R. E. S. Gral. núm. 1503)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Violencia en las dependencias de la Policía Local del parque de Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 1504)

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada al señor concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Deuda Sociedad de Promoción» (R. E. S. Gral. núm. 1533)
- Formulada a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Recepción obras mejora pabellón Juan Beltrán Sierra»

(R. E. S. Gral. núm. 1534)

- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Comisaría calle Mayor de Triana» (R. E. S. Gral. núm. 1535)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

Grupo Político Municipal Vox

- Riesgos en el Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1551)

3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 28.7.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Delimitación de aparcamientos en la urbanización Díaz Casanova (R. E. S. Gral. núm. 896)

Sesión 27.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Uso del antiguo Colegio Camilo José Cela en El Fondillo (R. E. S. Gral. núm. 1291)
- Uso antiguo Colegio Camilo José Cela como local social (R. E. S. Gral. núm. 1292)
- Reformas en el antiguo Colegio Camilo José Cela (R. E. S. Gral. núm. 1293)
- Uso del local de Las Tenerías (R. E. S. Gral. núm. 1294)
- Humedades en el Centro Cívico Guaxara de El Secadero (R. E. S. Gral. núm. 1295)
- Centro Cívico Guaxara (R. E. S. Gral. núm. 1296)



Gral. núm. 1296)

- Reuniones de trabajo sobre el Museo Néstor (R. E. S. Gral. núm. 1297)

Grupo Político Municipal Vox

- Viviendas sin sistema de saneamiento en el Risco de San Nicolás (R. E. S. Gral. núm. 1315)

Grupo Mixto-CCa

- Redacción de los pliegos de los planes directores del edificio Fyffes y antiguo Cine Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1348)
- Pagos de las ayudas escolares y médicas pendientes del año pasado, así como al atrasado de la subida de sueldo a los trabajadores municipales (R. E. S. Gral. núm. 1349)
- Réplica de la carabela de Colón, «La Niña III» (R. E. S. Gral. núm. 1352)
- Obras en el Centro de Actividades Culturales y Comunitarias Jesús Arencibia (R. E. S. Gral. núm. 1353)
- 36 viviendas públicas en régimen de alquiler asequible iniciadas por parte de este ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1354)

3.2.5. Preguntas de formulación oral.

3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 29.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): Plaga de mosca

blanca. ¿Cuándo van a hacer frente a la plaga de mosca blanca algodonosa que se encuentra esparcida por todas las zonas verdes de la ciudad?

Sesión 27.10.2023

Grupo Mixto-CCa

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): Planning o procedimiento para la incorporación a bomberos interinos tras las vacantes. ¿Cuál va a ser el *planning* o el procedimiento para ir incorporando a bomberos interinos tras las vacantes que existen en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento?

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): Publicación de los diarios de sesiones y actas del Pleno en la página web. Las últimas actas que se publicaron en relación con el Pleno son de la sesión del 23 de junio de 2023 y las siguientes no se han publicado en la web, y me gustaría conocer los motivos.
- Dirigida al señor concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): Relación con la Sociedad de Promoción. ¿Qué ha sido de su vida política, por supuesto, en los últimos cuatro años, porque yo tengo entendido que era usted asesor de Alcaldía y de Sociedad de Promoción.
- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas



CLASE 8.^a



ON9133945



Palmés): Inspección realizada por el SEPRONA. ¿Cuál fue la causa de la inspección que realizó el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) a las instalaciones de La Favorita y el contenido del acta, si la hubo?

Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora **PRESIDENTA**, con carácter previo al despacho del orden del día, dispone guardar un minuto de silencio en memoria de quien fue alcalde de esta ciudad, don Jerónimo Saavedra Acevedo.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 17 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 7, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27.10.2023

Son aprobados.

*La señora **PRESIDENTA**, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.*

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G.

2. APROBACIÓN DE LA GUÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIONES DE PLENO PARA EL AÑO 2024

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Pleno y sus Comisiones pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno y las Comisiones de Pleno con la periodicidad mínima establecida (artículo 4.1 y disposición transitoria primera del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada).

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023 se estableció el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y, a su vez, las respectivas Comisiones de Pleno han adoptado sus respectivos acuerdos al efecto.

Determinado el calendario laboral para el año 2024, procede elaborar y aprobar la guía de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Pleno para el año 2024 y, una vez aprobada, estará a general



disposición en la intranet municipal y página web del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Junta de Portavoces de 17 de noviembre de 2023, se eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La aprobación del calendario de las sesiones ordinarias del Pleno y sus Comisiones para el año 2024, y que con el siguiente contenido, estará a general disposición en la intranet municipal y en la página web del Ayuntamiento.

PLENO

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5						11
12	INHÁBIL					18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	30
30						

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Fecha límite de entrega de asuntos del Pleno en la Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), RFPCP)

Fecha de convocatoria del Pleno (artículo 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. RFPCP)

Fecha de celebración de la sesión del Pleno (**09:00 horas**: Acuerdo del Pleno de fecha 23.6.2023 en relación con la disposición transitoria primera RCPCP)

Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 4 RFPCP)



CLASE 8.ª



ON9133946



COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

DICIEMBRE 2023 — ENERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
			1	2	3	4	
5						11	
12	INHÁBIL						18
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), RFPCP)

Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. RFPCP)

Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (9:00 horas)

Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 4 RFPCP)



COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DICIEMBRE 2023 — ENERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	INHÁBIL				11	
12					18	
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), RFPCP)
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. RFPCP)
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (11:00 horas)
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 4 RFPCP)



ON9133947

CLASE 8.ª



COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

DICIEMBRE 2023 — ENERO 2024							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
25	26	27	28	29	30	31				1	2	3	4					1	2	3
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29				25	26	27	28	29	30	31
29	30	31																		

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7	5			1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	12	INHÁBIL					11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30	31		16	17	18	19	20	21	22
29	30	31												23	24	25	26	27	28	29
														30						

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					

- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), RFPCP)
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. RFPCP)
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (8:30 horas)
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 4 RFPCP)

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL

DICIEMBRE 2023 — ENERO 2024							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
25	26	27	28	29	30	31				1	2	3	4					1	2	3
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29				25	26	27	28	29	30	31
29	30	31																		

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1	
8	9	10	11	12	13	14	5					11	12	2	3	4	5	6	7	8	
15	16	17	18	19	20	21	12	INHÁBIL				18	19	9	10	11	12	13	14	15	
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	
29	30	31					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	
														30							

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	
														30	31						

Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), RFPCP)

Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. RFPCP)

Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (10:30 horas)

Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 4 RFPCP)



0N9133948

CLASE 8.ª



COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

DICIEMBRE 2023 — ENERO 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5						11
12	INHABIL					18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión la Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), RFPCP)
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. RFPCP)
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (08:30 horas)
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 4 RFPCP)».



La señora PRESIDENTA, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por asentimiento unánime de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

SERVICIO DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

3. TOMA DE RAZÓN DEL ALZAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3.4 Y 5, 7.8, 9, 10, 21 A 25 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN SUELO DE USO PÚBLICO, CON EFECTO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024

El Pleno toma razón.

«ANTECEDENTES

1.º En sesión celebrada el 27 de mayo de 2022, El Pleno acordó aprobar definitivamente la suspensión parcial de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo de uso público, en concreto de los siguientes artículos:

- Artículo 3.4 y .5
- Artículo 7.8
- Artículo 9

- Artículo 10

- Artículos 21 a 25 y la Disposición Transitoria Tercera.

2.º Con fecha 20 de junio de 2022 se publicó el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº.74 el Acuerdo Plenario referido.

3.º Con fecha 31 de octubre de 2023 por el jefe del Servicio de Edificación y Actividades se emitió informe en donde estima necesario el alzamiento de la suspensión de los artículos 3.4 y 5, 7.8, 9,10, 21 a 25 y Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo de uso público, con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

4.º Con fecha 31 de octubre de 2023 por el concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, a la vista de los antecedentes expresados, se emitió conformidad a los actuado proponiendo elevar al Pleno poner en conocimiento del mismo el alzamiento de la suspensión de los artículos 3.4 y 5, 7.8, 9 y 10, 21 a 25 y Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo de uso público, con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que hace referencia al procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales.

- Artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la competencia para la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.



CLASE 8.ª



ON9133949



Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Tomar de razón del alzamiento de la suspensión de los artículos 3.4 y 5, 7.8, 9,10, 21 a 25 y Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en suelo de uso público, con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web municipal».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Para poner de manifiesto que el antecedente segundo del informe jurídico que precede al acuerdo que se nos traslada explica lo siguiente: «Con fecha 5 de mayo de 2022 fue firmada la suspensión desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su prórroga, mientras —y esto es lo relevante— se tramita el procedimiento de modificación de la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo Público».

También el último considerando del informe dice textualmente lo siguiente: «Por último, a fecha de este informe no se ha comenzado con la tramitación de la modificación de la ordenanza». Hay que

reseñar que el informe tiene fecha de 31 de octubre de 2023.

Con estos antecedentes, desde el Grupo Político Municipal Vox entendemos que el alzamiento de la suspensión acordado es improcedente, en tanto que no estaba previsto que se realizara hasta que fuese modificada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo Público, modificación que, en todo caso, estaba prevista para el vencimiento del plazo de la suspensión, es decir, antes del 31 de diciembre de 2023. La pregunta es obligada: ¿qué ha impedido, no ya culminar la modificación, sino siquiera comenzar la tramitación de la modificación de la ordenanza? Muchas gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

En nuestro caso, vemos que se refleja en este expediente de toma de razón, evidentemente, que la pasada pandemia del COVID hizo necesaria una serie de medidas excepcionales y transitorias en materia de terrazas, las que todos denominamos «las terrazas exprés». Terminaron hace relativamente poco tiempo, cuando se finalizaron las restricciones del uso de los interiores de locales de hostelería. Pero aquí ahora mismo estamos ante la entrada en funcionamiento de diez artículos y una disposición transitoria que fueron estudiados jurídicamente y propuestos ya hace dos años, en octubre de 2021. En este tiempo, hemos asistido en la ciudad a distintos cambios. La pandemia ha generado cambios en las preferencias de la ciudadanía, que claramente prefiere



disfrutar de espacios exteriores antes que de espacios interiores. Por otra parte, Las Palmas de Gran Canaria sigue siendo una ciudad altamente turística y realmente su oferta de hostelería debería reflejar unos servicios e instalaciones que se hagan eco de ello.

En los últimos años se ha iniciado un movimiento de diferentes grupos de ciudadanos que han entrado en controversia. Por un lado, el desarrollo de legítimas iniciativas empresariales, la demanda de la ciudadanía a disfrutar del dominio público, por otro, y un tercer grupo que reclama un derecho al descanso, por su parte. Pero en todo este movimiento sigue sin aparecer un elemento fundamental, que es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ejerciendo un indispensable papel de mediación y/o conciliación ante situaciones de este tipo y antes de que estas propias situaciones se enquisten y se transformen en un grave problema, como ya se ha demostrado.

Lejos de ejercer este papel, hemos asistido a la judicialización de todas estas situaciones, y viendo numerosos ejemplos, siendo los más recientes los ocurridos en la calle Joaquín Costa, en donde el propio Ayuntamiento no terminaba de definir su posición judicial y en unas ocasiones decía que no acudiría a los juicios y en otras finalmente así lo hacía. Lo que sí que sabemos es que en estos casos las situaciones no se terminan de solventar y que se están produciendo importantes perjuicios a un sector que no ha parado de sufrir notables reveses en los últimos años. Estamos hablando del sector de la hostelería, que ha sufrido pandemia, subida de precios eléctricos y todos los precios vinculados a esa subida, más subidas de precios por la reciente guerra de Ucrania, etc., etc. Incluso, en mayo de este año han tenido que empezar a

afrontar el pago de los créditos ICO derivados de la pandemia.

En definitiva, lo que estamos planteando es que este sería un buen momento para clarificar ante esta toma de razón qué supone realmente la entrada en funcionamiento de estos artículos, que nos expliquen cuál es el modelo de ciudad en materia de terrazas que se están planteando, cómo lo van a aplicar y qué papel van a ejercer en toda la controversia que hay sobre este tema.

Y, por último, me gustaría solo preguntar también una cosita, porque he estado observando, revisando el expediente, y veo que desde el informe jurídico del 21 de octubre de 2021, que es sobre el que se va trabajando, en ningún momento aparece el artículo 10 y de repente, en el último momento, en la propuesta de acuerdo sí que aparece. Entonces, mi pregunta en este punto era si el artículo 10 había aparecido de repente por alguna cuestión o era un error material. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora alcaldesa. Buenos días, señores concejales y concejalas, ciudadanía en general y a quienes nos siguen por *streaming*.

Teniendo en cuenta la normativa estatal y autonómica que fue generada como consecuencia de la crisis provocada por el COVID, que supuso, como saben, la limitación y la prohibición de los usos interiores de los locales destinados a la hostelería y determinó el desplazamiento de gran parte de la actividad fuera de los locales e instalación de terrazas, y considerando el propio preámbulo de la ordenanza, en cuanto a la necesidad de racionalizar y encauzar las legítimas iniciativas empresariales con la demanda



CLASE 8.ª



ON9133950



de la ciudadanía para disfrutar tanto del dominio público como del derecho al descanso, permitir ser más ágiles para tramitar los permisos en la instalación de las terrazas en suelo público en aquellos casos en que sea posible, se propuso la necesidad de tramitar la modificación de la ordenanza de terrazas. Específicamente, se consideró necesario eliminar temporalmente de la ordenanza, con carácter previo, las distribuciones y ordenaciones singulares.

Así, en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 20 de junio de 2022, se publicó el anuncio de la aprobación definitiva de la suspensión parcial de la ordenanza municipal de regulación de la instalación de terrazas en suelo público. La aprobación del proyecto reza así: «... la suspensión el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su prórroga, mientras se tramita el procedimiento de modificación de la aplicación», que no es lo mismo que la modificación de la ordenanza, es decir, esto era *per se* para ese momento, entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023; se suspenden los artículos, se insta a una modificación para la aplicación de la ordenanza para ese período, lo cual no ha sucedido. De lo que se toma de razón es de que se ha acabado el período y, por lo tanto, deja de tener eficacia esta suspensión de la ordenanza. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Sí, no se ha dado explicación a la pregunta que formulábamos. Es decir, por qué lo que estaba previsto, que es esa modificación... Usted dice que era solo una parte de la ordenanza; el informe jurídico, ya digo, en

su considerando último, habla de «tramitación de la modificación de la ordenanza». Y le agradecería que se diese explicación a lo que se ha preguntado, que es por qué ni siquiera se ha dado comienzo a eso que estaba previsto que se hubiese culminado antes del 31 de diciembre de 2023. Muchas gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias.

Señor Roque, yo lo que necesitaría también es que nos respondiera, porque realmente la pregunta específica que nosotros hemos planteado es, la eliminación de la suspensión de estos artículos —que, efectivamente, ya existían, simplemente estaban suspendidos transitoriamente—, qué supone realmente a la hora de la autorización de las terrazas y de la definición de cómo se distribuye el espacio, cómo afectaría a las existentes, a las nuevas. Que nos expliquen cuál es el modelo de ciudad en materia de terrazas que ustedes quieren plantear, cómo lo van a aplicar y si finalmente van a asumir, dentro de la controversia que en los últimos años se ha producido con las terrazas, un papel.

Y luego, bueno, yo... perdón que insista, pero es que si nos remitimos precisamente al informe jurídico que detallaba ahora mismo, en él se habla claramente, en el informe jurídico, que parte del 21 de octubre del 2021, de que la propuesta es el alzamiento de la suspensión de los artículos 3.4, 5, 7.8, 9, 21 a 25 y disposición transitoria tercera. En este documento, que es el que se va aprobando en los distintos pasos, en ningún sitio aparece el artículo 10. Insisto y pregunto cómo se ha



materializado el artículo 10 en todo este proceso. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Sí, muchas gracias nuevamente, señora alcaldesa.

Vuelvo y reitero que esta medida entró en vigor desde su publicación en el *BOE* en el año 2021 y estaba efectiva hasta el 31 de diciembre de 2023, y no supone ninguna modificación de la ordenanza ni supone ningún interés en modificar la ordenanza. De lo que se habla expresamente es de modificar la aplicación en el procedimiento de la ordenanza, no la ordenanza en sí, para el período 2021-2023. Superado y llegado a término el período 2023, si no se ha realizado esa modificación para la aplicación del procedimiento con las normas vigentes y las que están suspendidas, lo que ocurrió fue que no se hizo ese procedimiento, esa modificación de aplicación, se vino aplicando la normativa de la ordenanza con la suspensión realizada y lo que ocurrió es que ahora, en el *Boletín Oficial de Canarias* del 7 de julio, se publica la resolución de 6 de julio de 2023 por la que se dispone el acuerdo en el que se constata la finalización de la vigencia de lo que es el estado del régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas de control y gestión de la pandemia. Es decir, dado que en el 2022 ya se levanta eso, ya se considera que no va a ser necesario hacer un procedimiento de modificación porque lo que se va a decidir es esperar a que expire el plazo de vigencia. Por lo tanto, como les digo, desde la fecha señalada estamos ante la restauración de la normalidad, tal y como la conocemos ante la situación de crisis sanitaria, lo que significa volver a la regulación original de la ordenanza. A día 31 de diciembre lo que va a hacer es volver a estar la ordenanza en su conjunto de aplicación, nada más.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECCIÓN DE JUVENTUD

4. APROBACIÓN DEL «PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD 2023-2026 HORIZONTE 2030»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«El Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030 es la guía donde se planificarán las políticas públicas de la Ciudad en relación con las personas jóvenes, poniéndoles como protagonistas; y será el espacio de coordinación y participación. Ha sido diseñado con la participación en sus fases previas de colectivos juveniles, entidades que trabajan con jóvenes, técnicos municipales, grupos políticos, así como las aportaciones recibidas a través de la web municipal de nuestro Ayuntamiento, convirtiéndose así en un documento de referencia participativo

Mediante la redacción del Plan Estratégico, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha definido sus objetivos, basándose en el análisis de las exigencias presentes y futura que deberá satisfacer; ha establecido planes y políticas coherentes; orienta sus recursos humanos, económicos y tecnológicos a dichos objetivos. Consta de: 5 ejes de desarrollo: Información y orientación juvenil, Iniciativa juvenil y fomento de la participación, Salud y bienestar de la Juventud, Espacio de Oportunidades y Creación, ocio y tiempo libre; 19 objetivos, 61 líneas de actuación y 144 medidas. Todos incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Agenda 2030 de las Naciones Unidas, Estrategia de la Comisión Europea para la Juventud, así



CLASE 8.ª



0N9133951



como las distintas competencias que tienen las administraciones públicas cuyo trabajo se dirige a la población juvenil.

Para la aprobación del “Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030” se ha procedido a la elaboración del expediente donde figuran los siguientes documentos:

- Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030
- Informe técnico sobre la naturaleza jurídica y las repercusiones económicas, de fecha de 18 de abril de 2023
- Informe técnico de la justificación, de fecha 19 de abril de 2023
- Informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 19 de mayo de 2023
- Informe propuesta de acuerdo, de fecha 30 de junio de 2023
- Informe de adecuación a la normativa de fecha 22 de mayo de 2023
- Informe sobre Memoria económica sobre el Plan Estratégico de Juventud de fecha 22 de mayo de 2023
- Informe propuesta dictamen, de fecha 04 de septiembre de 2023
- Informe del Servicio de Intervención, de fecha 29 de septiembre de 2023
- Dictamen Favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social,

Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, el Pleno resuelve

Primero: Aprobar el “Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030”, siendo su texto el que seguidamente se transcribe:

Plan Estratégico de Juventud 2023-2026

Horizonte 2030

ÍNDICE

1. Presentación.
2. La Juventud en Las Palmas de Gran Canaria: punto de partida.
3. Las políticas de Juventud en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
4. Fundamentos del Plan Estratégico.
 - 4.1. Objetivos.
 - 4.2. Bases.
 - 4.3. Estructura.
5. Ejes, objetivos y líneas estratégicas y medidas a implementar.
 - 5.1. Eje estratégico 1. Información y orientación juvenil.

Objetivo: Promover acciones y programas para impulsar eficazmente la participación efectiva de la juventud en el Desarrollo Sostenible.

Líneas:

- Jóvenes vulnerables y participación.



- Fomento del voluntariado entre la juventud.
- Comunicación para la juventud.
- Las potencialidades de la juventud.
- Las ventajas de ser joven.

Objetivo: Establecer un canal de comunicación con la juventud simplificando y modernizando todos los procesos de la administración pública municipal.

Líneas:

- Evaluar las acciones de comunicación directa.
- Facilitar la participación.
- Una ciudad para la juventud.
- Escucha permanente de las necesidades de las personas jóvenes.
- Conectar con la juventud con menos oportunidades para impulsar su participación.
- Empoderamiento de la juventud.

Objetivo: Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

Líneas:

- Información universal y al alcance de las personas jóvenes.
- Juventud diversa.
- Juventud con capacidades diferentes.

Objetivo: Establecer y coordinar todos los servicios e información juvenil de la ciudad en un solo canal que permita una integración efectiva del servicio público de información juvenil en todos los distritos.

Líneas:

- Información abierta y segmentada a las necesidades de la juventud.

- La información para aquellos jóvenes con mayor necesidad.

- Perspectiva intercultural.

- La información a través de la web y redes sociales.

- Información para el voluntariado municipal, insular e internacional.

- Formación de profesionales.

5.2. Eje estratégico 2. Iniciativa juvenil y fomento de la participación.

Objetivo: Establecer cauces y canales de participación de la juventud en el diseño de políticas públicas que les afectan.

Líneas:

- Juventud participativa.
- Juventud y gobernanza.
- Mapa de recursos para la juventud.

Objetivo: Promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Líneas:

- Impulsar los programas de solidaridad.
- Nuevos formatos de participación juvenil.
- Espacios para la participación joven.

Objetivo: Apoyo y acompañamiento de la juventud que desee impulsar iniciativas en la línea del desarrollo sostenible en cualquier parte de la ciudad.

Líneas:

- Juventud comprometida con su planeta.

5.3. Eje estratégico 3. Salud y bienestar de la juventud

Objetivo: Fortalecer la prevención del abuso de sustancias adictivas, incluido el



ON9133952

CLASE 8.ª



uso indebido de estupefacientes y consumo de alcohol.

Líneas:

- Prevención de adicciones
- Juventud informada y sana

Objetivo: Fomentar la movilidad sostenible.

Líneas:

- Juventud con seguridad vial.

Objetivo: Información y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y transmisión de información sobre salud reproductiva, reduciendo el número de embarazos no deseados, así como garantizar que la educación sexual llegue a toda la juventud local.

Líneas:

- Bienestar emocional.
- Identidad y salud sexual.

Objetivo: Planificación y coordinación con las instituciones que trabajan en la ciudad para el bienestar de la juventud.

Líneas:

- Cultura y deporte para la saludable.
- Salud y bienestar en los distritos.
- Diálogo y salud intercultural.

Objetivo: Prestar atención e informar a personas jóvenes en riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad o vulnerabilidad.

Líneas:

- Empoderamiento de la juventud.

• Conocimiento de los hábitos de la juventud.

- Consumo digital.
- Igualdad de oportunidades.
- Ocio saludable.

5.4. Eje estratégico 4. Espacio de oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud.

Objetivo: Apoyar medidas que todas las personas jóvenes finalicen la educación secundaria obligatoria, logrando la alfabetización universal de la juventud, prestando atención al ámbito digital.

Líneas:

- Juventud emancipada.
- Juventud educada.

Objetivo: Informar sobre el acceso igualitario de la juventud a la formación técnica profesional, programas de capacitación para el empleo, incluida la formación universitaria.

Líneas:

• Conciliación de la vida de las personas jóvenes.

• Empleo de calidad para nuestra juventud.

- Recursos para el empleo.

Objetivo: Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

Líneas:

- Educación en valores

Objetivo: Informar para que todas las personas jóvenes que hayan acabado la



escolaridad obligatoria sin la titulación correspondiente puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

Líneas:

- Itinerarios profesionales y laborales.
- Oportunidades para el empleo.
- Integración social para el empleo.
- Entrenamiento de la vida adulta.

5.5. Eje estratégico 5. Creación, ocio y tiempo libre.

Objetivo: Garantizar el acceso a los derechos culturales y el disfrute de la cultura por parte de la juventud.

Líneas:

- La cultura para el desarrollo sostenible.
- Impulsar la creación joven.

Objetivo: Fomentar vías flexibles de aprendizaje para la formación a lo largo de toda la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo profesional y profesional.

Líneas:

- Juventud capacitada para los retos del futuro.
- Juventud con visión europea.
- Fomento de la educación no formal.

Objetivo: Impulsar o colaborar en el desarrollo de acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales para la juventud.

Líneas:

- Ocio y desarrollo personal.
- Juventud universitaria.
- Juventud con capacidades diferentes.

Objetivo: Incorporar el desarrollo sostenible en todos los proyectos de ocio y tiempo libre de la juventud impulsando el consumo y conocimiento de las manifestaciones culturales locales.

Líneas:

- Juventud y consumo responsable.
- Aprender disfrutando.
- Espacios para el ocio y la creación joven.

6. Comisión de seguimiento y evaluación del Plan.

7. Modelo de seguimiento, evaluación y gobernanza del Plan.

8. Agentes que intervienen en la evaluación y seguimiento del Plan.

9. Anexos

Anexo 1. Ejemplo Ficha de acción del Plan

Anexo 2. Entidades participantes en la elaboración del Plan.



CLASE 8ª



0N9133953



1. Presentación

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria es la guía donde se planificarán las políticas públicas de la ciudad, poniendo como protagonistas a las personas jóvenes, permitiendo responder más eficazmente a todas esas demandas que la juventud se plantea. No es posible responder con garantías sin disponer de una planificación adecuada.

Naturalmente, un Plan Estratégico es y debe ser un compromiso público de actuación. No se trata sólo de un compendio buenas intenciones, sino de un compromiso que involucre a la mayor parte de la población joven. Por otro lado, constituye el espacio de coordinación y participación donde todas las áreas de gobierno de la ciudad, establecen, a su vez, sus propias acciones estratégicas.

Desde la Concejalía de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria, hemos impulsado este documento porque creemos que un Plan Estratégico es una herramienta útil para diseñar las políticas de futuro que habrán de guiar nuestra actuación colectiva durante los próximos años, y que nos permitirán afrontar los cambios sociales a los que nos enfrentamos como ciudad. Mediante la redacción del Plan Estratégico, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha definido sus objetivos, basándose en el análisis de las exigencias futuras que deberá satisfacer; ha establecido planes y políticas coherentes; orienta sus recursos humanos, económicos y tecnológicos a dichos objetivos.

El modelo de gestión diseñado al efecto establece compromisos de actuación internos y externos, basados en

presupuestos rigurosos para administrar adecuadamente los fondos públicos, y todo ello a fin de seguir mejorando la calidad y la eficiencia de nuestras actuaciones desde LPA Juventud.

Estoy convencida que el trabajo invertido en la definición del nuevo Plan Estratégico de Juventud con horizonte 2030 nos permita cubrir sus objetivos, así como afrontar con solvencia los retos futuros.

Este Plan Estratégico procede de un proceso participativo dinámico y profundo sobre los servicios públicos que las personas jóvenes de nuestra ciudad necesitan, y es el resultado de la participación todas aquellas personas que han querido opinar, y de la reflexión crítica sobre sus opiniones y sugerencias.

El Plan Estratégico resultante no es, de ninguna forma, una estructura inamovible, sino que a través de los procedimientos de seguimiento y evaluación será posible su adaptación a los cambios que vayan surgiendo.

Finalmente, permítanme solicitar a todas las personas y colectivos juveniles involucrados en el plan que tomen este como su plan y que colaboren en su ejecución porque tengo claro que será un éxito si el proceso es similar a cómo hemos elaborado conjuntamente este documento.

Agradezco a todos los que han participado activamente en su elaboración, el tiempo y el esfuerzo que le han dedicado. Este proceso y tras una dura pandemia, me ha permitido conocer que somos cada vez más los que creemos en el potencial de nuestra juventud en nuestra ciudad y las 144 que aquí se incluyen son



fundamentales para hacer una ciudad comprometida con sus personas jóvenes.

Carla Campoamor Abad

Concejala Delegada del Área de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2. La juventud de Las Palmas de Gran Canaria. Punto de partida.

2.1. Introducción. Concepto de juventud.

Para hablar de la juventud de las Palmas de Gran Canaria tenemos que partir del concepto de juventud como etapa de la vida que comprende entre la infancia y la madurez, lo que conlleva un amplio registro de edades que van desde la pubertad hasta la adultez.

Según Unicef, la juventud constituye un período lleno de oportunidades y cambios en el que van desplegando sus capacidades y facultades para aprender, experimentar, estimular su pensamiento crítico, expresar su libertad y formar parte de procesos sociales y políticos. Debido a ello, se considera una prioridad general que en todas las sociedades se garantice un completo y óptimo desarrollo de las

facultades mencionadas y es por ello que constituye una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social y económico y cultural de la sociedad.

A nivel legal se ha establecido aquí, en Canarias, la etapa que abarca desde los 12 a los 30 años y nos encontramos, pues con un amplio porcentaje de vulnerabilidad ya que entre otros factores ahora mismo, la incidencia de la pobreza relativa decrece con la edad, afectando en mayor intensidad en la infancia y juventud, y menos en los grupos de edad mayores.

2.2. La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Estructuración territorial.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se estructura en 5 grandes distritos y cada uno de ellos incluye un elevado número de barrios, muchos de ellos muy pequeños y muy poco poblados o incluso, diseminados.

Aproximadamente la mitad de ellos no llegan a los 1.000 habitantes, pero constituyen, más que los distritos, los espacios con los cuales se identifica la población.

Los 5 distritos y el número de barrios o sectores que incluye son:

Distritos	Superficie (Km ²) ²²	Número de barrios
Distrito 1: Vegueta, Cono Sur y Tafira	33,05	43
Distrito 2: Centro	6,48	15
Distrito 3: Isleta-Puerto-Guanarteme	12,78	9
Distrito 4: Ciudad Alta	8,82	17
Distrito 5: Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	41,80	27
Total	102,93	111

Nota: el distrito 3 antes se llamaba Puerto-Canteras



CLASE 8.ª



0N9133954



Más allá de los barrios y los distritos, como capital de la isla de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria ejerce las funciones de capitalidad política, administrativa, económica, cultural, etc.

Esto comporta que, aunque administrativamente se utilizan los datos estadísticos disponibles, el área real, y por lo tanto demográfica, a la cual la ciudad presta sus servicios, sobre todo la promoción y servicios a la juventud, es mucho mayor.

Los datos territoriales muestran una ciudad muy desequilibrada en cuanto a la distribución de la población en el término municipal.

Los dos distritos claramente más pequeños (Ciudad Alta y Centro) son los más poblados, por lo tanto, los de mayor densidad de la ciudad. Los dos distritos más grandes (Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y Vegueta, Cono Sur y Tafira) reúnen a menos población en valor absoluto y en relación con su superficie.

Esto hace que el 51% de la población de Las Palmas de Gran Canaria se concentra en 2 distritos que ocupan solo el 14,60% del total de la superficie de la ciudad y que configuran su centro urbano.

En el otro extremo, el 31,2% de la población (distritos Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y Vegueta, Cono Sur y Tafira) vive en el 73% de la superficie municipal.

Esto configura 5 distritos con dos realidades diferentes: dos muy urbanos con una población muy concentrada y tres con suelo de tipo rústico y suelo protegido, con una población más dispersa en núcleos pequeños o muy pequeños.

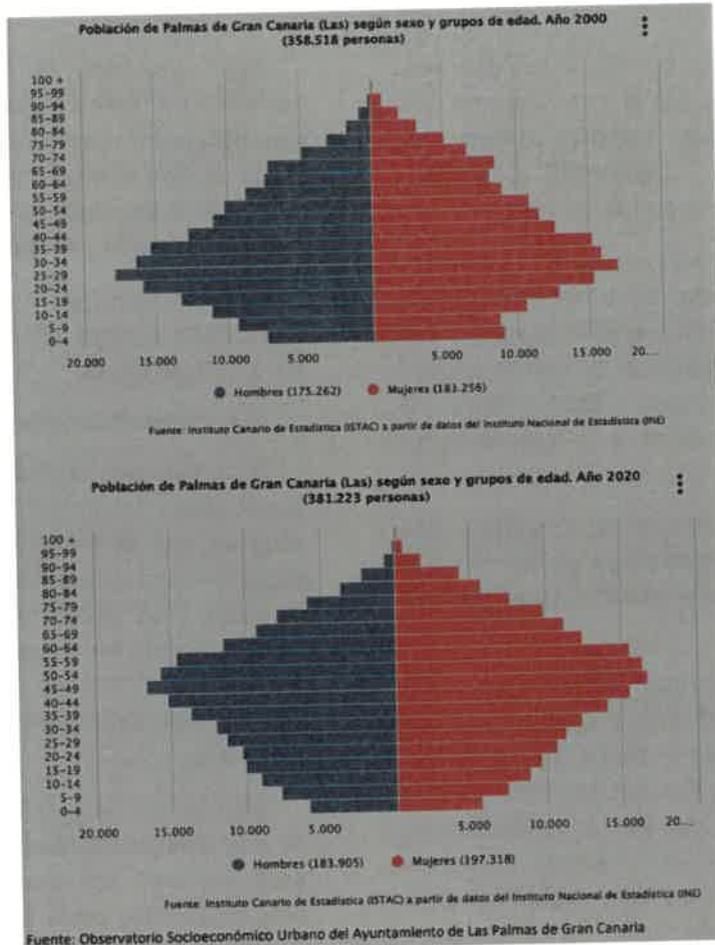
Hay 16 barrios con menos de 100 habitantes y otros 48 que no sobrepasan las 1.000 personas.

2.3. Distribución por grupos de edad.

Si se compara la pirámide de edades de la población del año 2000 con la de 2020 se observa que la franja infantil (0-14 años) decrece sustancialmente, la franja de mayores (>65 años) aumenta y la franja más numerosa en ambos sexos (25-29 años en el año 2000) va progresando hacia edades más avanzadas (45-49 años en el año 2020).

Esto indica claramente que la población de Las Palmas de Gran Canaria envejece gradualmente lo que nos plantea la responsabilidad de la juventud respecto al futuro de la gobernanza de una ciudad con una pirámide de población.

Una cierta proyección y previsión llevan a pensar que la franja más representada en la pirámide irá acrecentando el envejecimiento con los años, al menos durante unas décadas a menos que haya incremento de población infantil por nacimientos (no es la tendencia actual) o de población joven por llegada de nueva población (más probable).



Se observa un envejecimiento de la población con un incremento de la población mayor de 64 años y una disminución de la población de menos de 16 años.

En una visión del envejecimiento de la población por microterritorios, se observa un cierto equilibrio en la distribución. Esto indica que la ciudad no tiene zonas marcadamente envejecidas en relación con otras.

Considerando los cambios demográficos, la edad media y la distribución por edades, se constata de nuevo que estos vienen dados, sobre todo, por una bajada importante de nacimientos, pasando de 4.010 en 2001 a 2.399 en 2018.

En cambio, las defunciones han crecido acorde con el envejecimiento de la población, pasando de 2.773 en 2001 a 3.515 en 2018, considerando los mismos años para contextualizar mejor los datos.



CLASE 8.ª



0N9133955



La estabilidad de la población de Las Palmas de Gran Canaria ha sido consecuencia, pues, de la llegada de personas de otros países. Sin esta migración, la ciudad hubiera perdido todavía más población.

El saldo migratorio, o sea la diferencia entre personas que llegan y personas que marchan de la ciudad, ha sido siempre positivo (llegan más que marchan), oscilando, en los últimos años entre las 365 de 2003 y las 4.076 de 2019, exceptuando una bajada excepcional muy brusca (-6.685 personas), difícil de interpretar, en 2015.

En cuanto a la procedencia de la población, 27.263 personas (14.435 mujeres y 12.828 hombres), el 7,27% del total de población total de la ciudad, proviene del extranjero, una cifra baja si se compara con el total de la isla (8,2%), la provincia (15,4%), Canarias (13,4%) o el total del Estado español (11,2%). Italia (10,5% de la población nacida en el extranjero), Venezuela (9,9%), Colombia (8,2%), Cuba (7,3%), China (6,2%) y Marruecos (6,0%) son los países más representados.

Así como el crecimiento general de la población fue de 0,3% (uno de los más bajos de los últimos años) en 2020, el crecimiento interanual de la población extranjera fue de 7,1%. Globalmente se puede afirmar que si Las Palmas de Gran Canaria crece en población es gracias a la llegada de población extranjera, puesto que el crecimiento natural es negativo (más defunciones que nacimientos anuales).

Recopilando y cruzando los datos presentados se puede definir un conjunto

de características que definen Las Palmas de Gran Canaria y su población:

- Ciudad mediana-grande con efecto de capitalidad insular, provincial y autonómico.
- Término municipal muy extenso, con zonas urbanas (población concentrada) y zonas rurales (población dispersa).
- Ciudad prácticamente estabilizada en cuanto al número de habitantes.
- Mantiene la estabilidad gracias a la llegada de personas de otras realidades territoriales (sobre todo del resto del Estado español y del extranjero).
- Población desequilibrada territorialmente en distritos urbanos y rústicos.
- Población identificada con su barrio o con su distrito.
- Tendencia al envejecimiento global de la población, con una distribución bastante equilibrada en el mapa de la ciudad.
- Disminución de la población infantil y joven.
- Baja presencia relativa de población extranjera, aunque está en crecimiento.
- Trabajo en el sector de los servicios.
- Alto nivel de paro, sobre todo en mujeres y personas jóvenes.
- Nivel de renta por encima de la media nacional, pero desigualmente distribuido en la ciudad.



3. Las políticas de juventud en Las Palmas de Gran Canaria.

El Estudio sobre la población juvenil de este municipio realizado por esta Concejalía sobre la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria de 2022 nació con la intención de construir una fotografía sobre los datos y los posicionamientos de una variedad de personas jóvenes, contextualizadas según sus diversas realidades, e indagar sobre las percepciones y experiencias de los y las profesionales de servicios, recursos y colectivos que trabajan con personas jóvenes, y en general, conocer las demandas y asuntos pendientes sobre esta materia. El objetivo último es orientar la política pública. Estudio utilizado también para la elaboración de este Plan Estratégico.

Para situar el marco de actuación sobre la juventud, en términos de políticas públicas, y contextualizar el punto de partida en el que se sitúa la investigación, se establece el marco de referencia legal y estratégico.

No hablamos solamente de políticas de juventud, entendidas como desarrollo de actuaciones que persiguen el cumplimiento del mandato constitucional de la promoción de la participación política, social, económica y cultural de los jóvenes, sino de las distintas competencias que tienen las administraciones públicas cuyo trabajo se dirige a la población joven.

3.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Juventud.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene un compromiso con las políticas globales que afectan a la juventud. En el año 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, en la que se fijaron 17 objetivos y 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la

educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Para su seguimiento, se diseñaron 232 indicadores que pueden medirse a través de las series estadísticas, y que son susceptibles de ser adaptados para la juventud a través de diferentes acciones.

El rol del trabajo con la juventud para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que asume el presente plan son los siguientes:

- **Pensadores críticos:** Ser joven implica dar sentido a las experiencias personales y hacer preguntas sobre el mundo. Las personas jóvenes tienen la capacidad de identificar y desafiar las estructuras de poder existentes y los obstáculos para los cambios, así como exponer las contradicciones y los prejuicios.

- **Agentes de cambio:** Las personas jóvenes también tienen el poder de actuar y movilizar a otros. La juventud activista son cada vez más en el mundo, respaldados por una conectividad cada vez mayor por el acceso a las redes sociales, en las que se desenvuelven con gran facilidad. Desde las administraciones públicas tenemos que aprovechar esta energía vital para el cambio de las personas jóvenes.

- **Innovadoras:** Además de generar nuevas perspectivas, las personas jóvenes frecuentemente tienen conocimiento directo y entendimiento de los asuntos que no están al acceso de las personas adulta. Las personas jóvenes comprenden mejor los problemas que ellos enfrentan, por lo que pueden brindar nuevas ideas y soluciones alternativas.

- **Comunicadores:** Fuera del sector de desarrollo internacional, poca gente es consciente de que los líderes mundiales han llegado a un acuerdo histórico de largo alcance para mejorar la calidad de vida de la gente y del planeta para 2030. Toda la



CLASE 8.ª



0N9133956



juventud puede participar en la comunicación de la agenda de desarrollo a sus compañeros y comunidades a nivel local, así como a través de países y regiones, puesto que su voz será más escuchada que las de las propias administraciones.

- **Líderes:** Cuando las personas jóvenes son empoderadas con el conocimiento y práctica de sus derechos, y adquieren las habilidades de liderazgo, pueden manejar el cambio en sus comunidades y en sus países. Las organizaciones lideradas por jóvenes y sus redes, en particular, tienen que ser apoyadas y reforzadas, porque contribuyen al desarrollo de capacidades de liderazgo cívico entre la gente joven, especialmente entre las poblaciones marginales.

En la línea de la consecución de estos principios, la *Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud*, aprobada y puesta en marcha en 2018, concibe un mundo en el que los derechos humanos de todas las personas jóvenes se respetan, se garantiza que cada persona joven pueda alcanzar su pleno potencial y se reconocen las iniciativas, resiliencia y contribuciones positivas de la juventud como agente de cambio. En la Estrategia se pide además que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos en cinco esferas prioritarias: compromiso, participación y promoción; cimientos informados y saludables; empoderamiento económico mediante el empleo decente; juventud y derechos humanos; y consolidación de la paz y creación de resiliencia. Todo ello está en el corazón de nuestro Plan Estratégico, siguiendo el informe del secretario general de Naciones Unidas respecto a los

programas relativos a la juventud hace hincapié en tres niveles de trabajo, donde se viene trabajando en nuestra ciudad.

A. Empleo y emprendimiento de la juventud.

Las personas jóvenes siguen teniendo mayores dificultades para encontrar su lugar en el mercado laboral, por lo que corren un mayor riesgo de exclusión económica y social.

B. Salud y bienestar

La adolescencia también es la etapa en que pueden comenzar a manifestarse los trastornos de salud mental, que incluyen problemas de conducta y salud mental, como la depresión, los trastornos de ansiedad (en particular el trastorno por estrés postraumático) y los trastornos de conducta perturbadora (como el trastorno por déficit de atención con hiperactividad, los trastornos del estado de ánimo, el consumo de sustancias adictivas, el comportamiento suicida y la conducta agresiva y perturbadora), que tienen importantes repercusiones en el desarrollo de más de 1.000 millones de jóvenes y en su integración social y económica. A menudo, la comorbilidad de esos trastornos de salud mental intensifica sus efectos, al igual que las presiones y las normas sociales en general, entre ellas el ideal de imagen corporal y las presiones de grupo, en particular el uso recreativo conexas de sustancias adictivas. Los trastornos de la alimentación también siguen siendo un fenómeno generalizado entre la juventud. Casi 3,4 millones de personas jóvenes en todo el mundo padecen anorexia nerviosa, enfermedad



que registra la tasa de mortalidad más alta de los trastornos mentales.

La suposición generalizada de que las personas jóvenes gozan de buena salud no ayuda a que se aborden esas importantes cuestiones que suscitan inquietud. Existen pruebas abundantes de que la adopción de conductas saludables en la adolescencia y juventud reviste una importancia crítica para prevenir problemas de salud en la edad adulta. Por lo tanto, se debe adoptar un enfoque integral de la salud de la juventud.

C. Afrontar las desigualdades y la marginación

Las personas jóvenes se enfrentan a importantes retos sociales y económicos y, sin embargo, se les excluye sistemáticamente de los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas pertinentes para ellos. Algunas personas jóvenes, por ejemplo, jóvenes inmigrantes o jóvenes pertenecientes a minorías, se enfrentan a menudo a niveles de exclusión cada vez mayores. Esto erosiona el tejido de la cohesión social, ya que afecta a las formas en que se fomenta un sentido de pertenencia. Para prevenir este problema y hacerle frente, los enfoques normativos y programáticos deben ser plenamente inclusivos en lo que respecta a la juventud y reflejar todas sus diversas identidades y aspiraciones.

3.2. Estrategia de la Comisión Europea para la Juventud: Las Palmas de Gran Canaria como ciudad líder en las RUP.

Con este plan, somos conscientes de las particularidades de nuestra ciudad y seguimos la filosofía de la *Estrategia de la UE para la Juventud*, que se centra en tres ámbitos esenciales:

- Involucrar a la juventud impulsando la participación de la juventud en la vida democrática

- Conectar para acercar a los jóvenes de toda la UE y fuera de ella para impulsar el compromiso voluntario, la movilidad en el aprendizaje, la solidaridad y el entendimiento intercultural.

- Capacitar apoyando la capacitación de las personas jóvenes a través de la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo de las personas jóvenes.

Tenemos en consideración las once metas de la juventud europea, que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de la juventud, indican los retos que existen y reflejan sus opiniones:

1. Conectar la UE con las personas jóvenes.
2. Igualdad de todos los géneros.
3. Sociedades inclusivas.
4. Información y diálogo constructivo.
5. Salud mental y bienestar.
6. Impulsar a la juventud rural.
7. Empleo de calidad para todos.
8. Aprendizaje de calidad.
9. Espacios y participación para todos.
10. Una Europa verde y sostenible.
11. Programas europeos y organizaciones juveniles.

La situación geográfica de nuestra ciudad, la coloca como protagonista y líder de la nueva estrategia para las regiones ultraperiféricas que se centrará en cinco pilares y donde el colectivo juvenil tiene un protagonismo central en diferentes iniciativas que han de partir de corporaciones locales:

- dar prioridad a las personas: mejorar las condiciones de vida de las personas en las regiones ultraperiféricas,



CLASE 8.ª



0N9133957



garantizar su calidad de vida, luchar contra la pobreza y desarrollar oportunidades para la juventud;

- aprovechar los activos únicos de cada región, como la biodiversidad, la economía azul o el potencial de investigación;

- apoyar una transformación económica sostenible, respetuosa con el medio ambiente y climáticamente neutra basada en una transición ecológica y digital;

- reforzar la cooperación regional de las regiones ultraperiféricas con los países y territorios vecinos;

- fortalecer la asociación y el diálogo con las regiones ultraperiféricas mediante, entre otras cosas, el apoyo a la capacidad administrativa específica y medidas de sensibilización para intensificar su participación en los programas de la UE.

Estos pilares cuentan con la orientación transversal para empoderar a las personas jóvenes y animarlas a participar activamente en la definición y aplicación de soluciones en sus comunidades locales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el desarrollo local/regional. Las acciones vinculadas a las prioridades de la UE, como la doble transición ecológica y digital, la recuperación socioeconómica y el pilar europeo de derechos sociales.

Por ejemplo, las acciones contribuirán a:

- la neutralidad climática;
- la protección del medio ambiente;
- la conservación de la biodiversidad y las soluciones basadas en la naturaleza, la

transición energética verde y la eficiencia energética; los océanos y la economía azul;

- la producción sostenible de alimentos;

- el turismo ecológico;

- ayudar a las comunidades locales y a los sectores económicos a adaptarse a prácticas más limpias, a la economía circular y a la gestión de residuos;

- soluciones innovadoras de bajo coste;

- actividades de sensibilización y educación;

- el desarrollo de capacidades necesarias para la transición ecológica.

Se pone especial hincapié a la digitalización de estas soluciones ecológicas propuestas. Las acciones propuestas también podrían centrarse en:

- soluciones digitales a los retos locales;

- el desarrollo de competencias digitales;

- la adopción de tecnologías digitales;

- las soluciones digitales facilitadoras de bajo coste.

Las acciones además tendrán una perspectiva justa e inclusiva y tener el potencial de contribuir a la aplicación de los principios clave establecidos en el pilar europeo de derechos sociales:

- la igualdad de oportunidades,

- el acceso al mercado laboral;



- la igualdad de género y el equilibrio entre hombres y mujeres;
 - unas condiciones de trabajo justas
- Y
- protección e inclusión sociales.

3.3. El papel de Iberoamérica en la juventud.

Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad cosmopolita, y se encuentra en un punto tricontinental entre África y América Latina con un fuerte arraigo de la cultura iberoamericana. En este sentido, desde la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), se mantiene la postura que defiende nuestro documento respecto a que las personas jóvenes son **sujetos de derechos**, es decir, a quienes se debe garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía, en igualdad efectiva con la población adulta, basada en los derechos humanos y sin discriminación alguna. La aplicación del enfoque de derechos se dirige hacia la construcción de sociedades inclusivas, solidarias, equitativas y justas.

Considerados **actores estratégicos de desarrollo**, por su especial capacidad innovadora, creativa y de transformación de su entorno que, aplicada a los procesos sociales, económicos, políticos y culturales de nuestra región, permitirá avanzar hacia una Iberoamérica en la que aumenten los índices de desarrollo humano sostenible.

Estos dos enfoques han significado un gran avance, ya que incluyen a las personas jóvenes en el entramado social como actores relevantes. Sin embargo, el rápido acontecer de los tiempos nos impulsa a continuar la reflexión sobre el poder y la conceptualización de la juventud.

Por todo esto, desde la OIJ valoran que es preciso destacar los siguientes aspectos de las personas jóvenes:

- **Joven Actor político:**

Se ha afirmado en numerosas ocasiones que la gente joven no cree en la política. Sin embargo, los hechos demuestran otra realidad: en las últimas décadas hemos sido testigos del pronunciamiento y la movilización de millares de jóvenes, que cuestionan y proponen nuevos modelos económicos y políticos a lo largo del mundo, también en Iberoamérica.

- **Joven Interconectado:**

El joven interconectado es aquel para el que la tecnología digital forma parte de su cotidianidad, gracias a ésta dispone de nuevos espacios y tiempos donde interactuar, crear subjetividades y conocer otras realidades. El mundo virtual es hoy en día un entorno tan real como el mundo físico, por eso las acciones emprendidas en este escenario tiene efectos en la realidad tangible. El joven interconectado utiliza las tecnologías de la información y la comunicación y las redes sociales para tomar conciencia de problemáticas, desarrollar formas de aprendizaje cívico, participación política y social, generando nuevos valores sociales, culturales y políticos.

- **Joven Local / global:**

El término glocal define un nuevo escenario, en el que se evidencian las tensiones y también las oportunidades, entre la dimensión global y local de la realidad. Las personas jóvenes juegan un papel fundamental en este escenario, gracias a su capacidad de interconexión con sus pares desde diferentes partes del mundo y a su poder transformador sobre sus contextos cercanos.

3.4. Estrategia de Juventud estatal.

A nivel estatal nos encontramos con que el mandato de la Constitución Española de 1978, es el punto de partida inspirador de cualquier política social sectorial desarrollada por los poderes públicos por cuanto recoge los derechos y deberes



CLASE 8.ª



0N9133958



fundamentales y la necesidad de intervención de éstos para el pleno desarrollo de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Así, en el artículo 9.2 la Constitución encomienda “a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Y en su artículo 48 prevé, específicamente, que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad.

Sin embargo, la materia referida a Juventud no es competencia del Estado, sino de las Comunidades Autónomas que la hayan asumido en sus Estatutos.

Pero existen leyes y estrategias estatales que regulan el ámbito competencial sobre la juventud como son las siguientes:

- Ley estatal 18/1983, de 16 de noviembre, por la que se crea y regula la organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España, como entidad corporativa de base privada, con personalidad jurídica propia, que sirva de cauce de encuentro, diálogo, participación

y asesoramiento en las políticas públicas en materia de juventud

- Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud, con funciones de análisis e investigación de la realidad juvenil, de desarrollo de la cooperación entre Administraciones Públicas y territorial en las políticas de juventud, de fomento de la comunicación y movilidad de los jóvenes y de promoción de la participación juvenil en las políticas de juventud del Gobierno

- Plan Estratégico de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género (2020) que cuenta con una línea específica de actuación destinada a la Infancia y la Juventud (línea 7), con algunas iniciativas específicas de participación, sensibilización, formación y desarrollo de campañas informativas para jóvenes.

- La Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud” nace de un proceso de reflexión sobre qué país y qué sociedad queremos tener de aquí al final de la década, y sobre cómo podemos construir un presente y un futuro más igualitarios, sostenibles y con justicia social tanto para la juventud como para la sociedad y el medio ambiente en general. Es por ello por lo que planteamos, con la vista puesta en 2030, un instrumento ambicioso tanto en objetivos como en metodología. Este instrumento pretende ser el marco común desde el que construyamos ese nuevo contrato social necesario que no deje a nuestros jóvenes al margen y que permita construir proyectos de vida autónomos.



Las medidas desgranadas en la Estrategia de Juventud 2022-2030 y en sus futuros Planes de Acción conforman la base de un nuevo pacto social renovado para y con la juventud.

Esta Estrategia se articula en base a diez ejes de carácter específico y dos ejes transversales:

- A.a.i Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida
- A.a.ii Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven
- A.a.iii Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital
- A.a.iv Salud integral y calidad de vida
- A.a.v Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Economía de los cuidados y políticas de inclusión
- A.a.vi Juventud y transformación global: participación y voluntariado
- A.a.vii Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno
- A.a.viii Juventud y mundo rural
- A.a.ix Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud
- A.a.x Gobernanza joven y Cooperación institucional
- A.a.xi Mujeres jóvenes e igualdad
- A.a.xii Juventud, medio ambiente y sostenibilidad

- El Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, enfocado a favorecer el empleo juvenil y que tiene como objetivo mejorar la cualificación de las personas jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral.

3.5 El papel de la Comunidad Autónoma de la juventud. Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias.

El Artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Canarias titulado como "Derechos de las personas jóvenes", establece que *"las Administraciones deben promover políticas públicas que favorezcan la emancipación de los jóvenes, facilitándoles el acceso a la formación, la educación, la sanidad, la cultura, al asociacionismo, al mundo laboral y a la vivienda para que puedan desarrollar su propio proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social y cultural, en los términos que establezcan las leyes"*.

Y en su artículo 146, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud sobre política de Juventud, que incluye en todo caso "b) El diseño, la aplicación y la evaluación de políticas, planes y programas destinados a la juventud".

Apenas hace un mes se dictó la ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, que deroga expresamente la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud que fue el marco legal durante 16 años

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria se coordinará con otras administraciones tal y como marca el título V de la Ley de Políticas Canarias de Juventud, que regula la planificación de las políticas de juventud, cuyo máximo exponente es el Plan Integral de Juventud de Canarias, concebido como instrumento clave para su diseño, desarrollo y ejecución, al que se dedica el Capítulo I y que se configura como auténtica piedra angular del desarrollo de políticas juveniles en Canarias, que quieren ser impulsadas de manera sistemática, rigurosa, coordinada y



CLASE 8.^a



0N9133959



eficaz, reemplazando así al Plan Canario Joven previsto en la ley anterior.

Este plan sigue los principios rectores del artículo 3: Las políticas de juventud se regirán por los siguientes principios:

a) **Universalidad.** La actuación administrativa en materia de juventud debe dirigirse a todas las personas jóvenes, hombres y mujeres, sin distinción de identidad y expresión de género, así como por la orientación o características sexuales, etnia, posición socioeconómica, ideología, creencias, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) **Integralidad.** Se planificarán de forma integral, abarcando todos los ámbitos de la vida de las personas jóvenes, articuladas sobre la base de la coordinación transversal y con implicación de todos los departamentos de las administraciones públicas.

c) **Transversalidad.** Entendida como la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las distintas entidades públicas y privadas que desarrollen programas y medidas que beneficien a la juventud, en el diseño, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud. Se diseñarán coordinadamente entre las administraciones y con la sociedad civil, de acuerdo con los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, responsabilidad, universalidad e igualdad.

d) **Territorialidad.** Las políticas de juventud deben tener en consideración las distintas realidades territoriales, insulares y locales que conforman la Comunidad Autónoma de Canarias.

e) **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Las políticas de juventud estarán alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo en su planificación metas, valores e indicadores que estén orientadas a la consecución de dichos objetivos.

Así como los principios de actuación señalados en el artículo 4: Los principios que deben regir la actuación de las administraciones públicas canarias en materia de juventud son los siguientes:

a) **La igualdad de oportunidades.** La actuación administrativa en materia de juventud debe reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de las personas jóvenes en el proceso de elaboración de sus proyectos de vida. Se aplicará el principio de acción positiva en las situaciones de desigualdad socioeconómica, material, educativa y cultural, persiguiendo la igualdad real y promoviendo la inclusión social.

b) **La integración de la perspectiva joven.** Se integrará la perspectiva joven en todas las políticas y actuaciones de las administraciones públicas de Canarias, entendiendo por esta la consideración de las diferentes situaciones, condiciones, potencialidades, aspiraciones y necesidades de la juventud, incorporando objetivos y medidas específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la autonomía y la emancipación de la juventud, en todas las políticas y actuaciones que le afecten.

c) **La igualdad entre mujeres y hombres jóvenes.** La actuación administrativa en materia de juventud incluirá entre sus objetivos el logro de la igualdad real entre mujeres y hombres, y se



legislará, planificará y evaluará con perspectiva de género.

d) La atención a la diversidad. La actuación administrativa en materia de juventud debe considerar y atender la diversidad de la juventud por razón de su identidad y expresión de género, por la orientación o características sexuales, etnia, condición física y psíquica, origen social y particularidades culturales y territoriales, garantizando la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes y promoviendo la igualdad y no discriminación, la equidad y el valor de la solidaridad en la diversidad.

e) La emancipación juvenil. La actuación administrativa en materia de juventud debe facilitar las condiciones básicas necesarias para el logro de la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes.

f) La participación y corresponsabilidad. La actuación administrativa en materia de juventud debe promover la creación y consolidación de una cultura participativa, y facilitar que las personas jóvenes, en sus diversos contextos socioculturales, se puedan vincular a los procesos de toma de decisiones y a las entidades juveniles formando parte de las mismas. Las actuaciones administrativas deben, desde la corresponsabilidad, promover la participación de la juventud en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos, estableciendo cauces para que pueda participar en las políticas de juventud, tanto individualmente como formando parte de grupos no formales, colectivos y entidades.

g) La calidad, la innovación y el aprendizaje social. La actuación administrativa en materia de juventud debe garantizar la existencia de unos estándares mínimos de calidad, regulando en el ámbito autonómico los requisitos

materiales, funcionales y de personal que, con carácter de mínimos, deberán contemplarse para promover el desarrollo de una gestión orientada a la calidad y a la innovación en el desarrollo de las políticas de juventud.

h) La proximidad. La actuación administrativa en materia de juventud debe prestar servicios, desarrollar actividades y destinar equipamientos para la población joven en el ámbito de lo local, prestando especial consideración a la población joven residente en zonas rurales y en las áreas del extrarradio urbano en las que se dé una mayor incidencia de vulnerabilidad social.

i) La promoción de valores. La actuación administrativa en materia de juventud promoverá entre las personas jóvenes el desarrollo de valores democráticos, realizando programas y acciones con el objetivo de potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad de oportunidades, la cooperación, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental,

j) las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres jóvenes y la defensa de la paz y los derechos humanos.

k) Identidad cultural. La actuación administrativa en materia de juventud potenciará el fomento de la canariedad, con el objetivo de no perder las señas de identidad y de defender las costumbres y tradiciones propias, sin perjuicio de aceptar e integrar las aportaciones del exterior que las enriquezcan, de modo que los valores y tradiciones se hagan compatibles con las aportaciones externas.

l) Interculturalidad. La actuación administrativa en materia de juventud impulsará la interculturalidad, posibilitando que la juventud de Canarias conozca las realidades culturales que existen en la Comunidad Autónoma de Canarias y en otras regiones y países, proyectando en el ámbito nacional e internacional la cultura



CLASE 8.ª



ON9133960



canaria. Se fomentará, asimismo, el aprendizaje de idiomas como herramienta básica de comunicación entre jóvenes de diferentes países y culturas.

m) Colaboración y coordinación. La actuación administrativa en materia de juventud promoverá la coordinación de sus actuaciones con la finalidad de que sus intervenciones sean más eficaces y eficientes para la utilización racional de los recursos. De igual manera, se promoverá la coordinación y la colaboración con otras entidades e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de fuera de ella, y de manera especial con la iniciativa social.

n) Planificación y evaluación. La actuación administrativa en materia de juventud establecerá un marco de planificación y evaluación que garantice la coherencia, eficacia y optimización de recursos, así como la mejora continua en todas las acciones que se desarrollen en esta materia.

o) La información. La actuación administrativa en materia de juventud facilitará el acceso permanente y actualizado a la información con relación a las políticas y actuaciones públicas que afecten a las personas jóvenes.

Se destaca la adaptación del presente plan a lo que marca el artículo 5 en sus dos epígrafes, sobre la corresponsabilidad de las administraciones públicas canarias en las políticas de juventud.

1. Las administraciones públicas canarias comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley deberán, en el marco de sus respectivas competencias, desarrollar coordinadamente las

actuaciones que presiden las políticas de juventud, velando por el respeto a los principios que las informan, y removiendo los obstáculos que dificulten su aplicación, con plena eficacia, a toda la juventud de Canarias.

2. Para el cumplimiento de estos principios, las administraciones públicas canarias promoverán la adopción de normas de cualquier rango, planes estratégicos y programas de actuación, procurando la dotación suficiente de recursos financieros, materiales, técnicos y humanos, así como la implantación de aquellos sistemas de seguimiento y evaluación precisos para la realización eficaz de estas políticas.

En este marco regional se enmarca el presente plan estratégico de la juventud.

3.6. Planes estratégicos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Es una necesidad de orden estratégico establecer un proceso estructurado, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que desde el municipio de Las Palmas de Gran Canaria se desarrolla en materia de juventud.

La elaboración de este plan debe responder a las necesidades y demandas de la Juventud del municipio y a las exigencias por ley. La articulación de este plan atenderá a los principios de transversalidad y coordinación con y desde las distintas Áreas y Servicios del municipio que tengan como población diana la juventud.

Y todo ello en base al ámbito legal de competencias locales:



El artículo 7 de la LRBRL en la redacción modificada por la Ley 27/2013; clasifica las competencias en tres tipos: las competencias propias (art. 7.2, 25,26 y 36), las competencias delegadas (art. 7.3, 27 y 37), las competencias asumidas (art. 7.4) y las competencias propias atribuidas por la legislación sectorial y autonómica.

- Competencias asumidas, “que son, en ocasiones, asumidas o complementadas por los ayuntamientos atendiendo a situaciones de especial necesidad por ser la administración más próxima al ciudadano”.

- Competencias delegadas, “se ejercen en los términos de la delegación, que puede incluir técnicas de dirección y de control de oportunidad, y que, en cualquier caso, debe respetar la potestad de auto-organización de los servicios de la Entidad Local.”.

- Competencias propias, “se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo a la debida programación y ejecución con las demás Administraciones públicas”. A su vez también se debe mencionar las competencias propias atribuidas por derecho insular, de aplicación preferente en su territorio sobre cualquier otro, teniendo en estos casos el derecho estatal carácter supletorio”.

El artículo 10 de la Ley 7/2015 establece las competencias municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, clasificándolas en competencias propias, delegadas y otras asumidas:

“Son competencias propias del municipio aquellas cuya titularidad le

- Actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Consumo.
- Cultura.
- Deportes.
- Medio ambiente.
- Patrimonio histórico.
- Protección civil y seguridad ciudadana.
- Sanidad.

atribuyen las leyes del Estado y las de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas últimas asignarán a los municipios toda competencia que se aprecie que afecta preponderantemente al círculo de intereses municipales.

“Son competencias delegadas aquellas sobre las que el Estado, la Comunidad Autónoma, los cabildos insulares u otras administraciones públicas hayan atribuido su ejercicio al municipio, conservando la titularidad la administración delegante.

La Administración autonómica canaria delegará en los municipios el ejercicio de aquellas competencias autonómicas que por los principios de la sección 1a del Capítulo II de la Ley 7/2015 sea conveniente que se lleven a cabo en el ámbito municipal.

Además de las competencias señaladas en los apartados anteriores, los municipios canarios podrán ejercer otras competencias que, cumpliendo con los requisitos legales, promuevan actividades y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, descartándose que un servicio público pueda ser ofrecido simultáneamente por varias administraciones...”

Así pues, sin perjuicio de la legislación estatal y sectorial; se determinan la siguiente atribución de competencias propias sobre las siguientes materias (art. 11 Ley 7/2015):



0N9133961

CLASE 8.ª

- Educación.
- Empleo.
- Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica.
- Igualdad de género.
- Juventud.
- Servicios sociales.
- Transportes.
- Turismo.
- Urbanismo.
- Vivienda.



4. Fundamentos del Plan Estratégico

El presente plan ha sido diseñado con la finalidad de determinar las cuestiones consideradas prioritarias por la juventud y

los principales agentes implicados con la juventud con el máximo consenso de las personas jóvenes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a través de un



proceso participativo tanto de escucha activa, a través de reuniones programadas como de aportaciones escritas a través de la información pública al que se sometió el borrador inicial del Plan y al que tuvo acceso la propia población juvenil de nuestra ciudad, entidades que trabajan con la juventud y técnicos de otras áreas del ayuntamiento.

o Objetivos del Plan Estratégico

Los objetivos de este Plan toman su fundamentación en los objetivos de desarrollo sostenible y se traducen en acciones y proyectos que posteriormente serán evaluados a través de un sistema de indicadores, herramienta fundamental para acceder a datos concretos sobre el impacto que hubiesen tenido en la población joven beneficiaria, y para proponer mejoras en el desarrollo de las estrategias planteadas.

La Comisión Europea designó 2022 como “Año Europeo de la Juventud”, con el objetivo de empoderarla, animarla y enriquecerla con nuevas oportunidades y formas de participar y asumir un papel de ciudadanía activa en la sociedad.

Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se inició un proceso dinámico y participativo de elaboración del Plan, un momento idóneo para mirar hacia adelante y revisar cuáles son las líneas estratégicas fundamentales para seguir en el trabajo con personas jóvenes.

El Año Europeo de la Juventud tuvo cuatro objetivos principales que asume como propios la ciudad e incorpora a su estrategia para el trabajo con la juventud y por consiguiente el Plan pretende:

- poner de relieve la manera en que las transiciones ecológica y digital ofrecen oportunidades a las personas jóvenes;

- ayudar a las personas jóvenes a convertirse en ciudadanos activos y comprometidos;

- fomentar las oportunidades a disposición de las personas jóvenes;

- alentar una perspectiva de la juventud en las políticas públicas de la Unión.

o Bases y principios del Plan

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria defiende los servicios públicos como instrumento de creación de valor público y social para las personas jóvenes que habitan nuestra ciudad.

Asumiendo que en 2021, los dirigentes de la UE reafirmaron en la Declaración de Oporto su compromiso de trabajar en pro de una Europa más social y en particular, y acordaron que debía darse prioridad al apoyo a la juventud:

- abordando las repercusiones de la crisis de la COVID-19 en su carrera profesional y en su plan de educación y formación;

- garantizando que se conviertan en la fuerza motriz de una recuperación ecológica y digital inclusiva.

Sobre la base de:

- Una nueva misión alineada con los objetivos de desarrollo sostenible.

- Una nueva relación con la ciudadanía joven.

- Una nueva definición del carácter estratégico de los servicios públicos para la mejora de las condiciones de vida de las personas.

- El estado del bienestar, la función de fomento la información como elemento clave para la juventud a través de un diálogo auténtico donde se escuchan de manera continua las necesidades y problemáticas de las personas jóvenes.

- La Administración Pública como principal proveedor de servicios.



CLASE 8.ª



0N9133962



El Plan contiene una serie de principios para su desarrollo y ejecución como son:

1. Garantizar la dignidad juvenil y la escucha permanente de las inquietudes y problemáticas juventud, sus necesidades y sus intereses, en colaboración con entidades que tienen un contacto directo con jóvenes.

2. Reconocimiento de las necesidades específicas de la juventud desde el Ayuntamiento, como sujetos activos de derechos y obligaciones, protagonistas y responsables de su desarrollo personal y social.

3. Participación de la juventud, asociada o no asociada, en el diseño de las políticas públicas, con visión de presente y de futuro, creando herramientas y espacios para mejorar la información, la comunicación y el compromiso en los problemas que les afectan.

4. Fomento de la participación y escucha permanente a la hora de conocer y atender las necesidades de la juventud de Las Palmas de Gran Canaria.

5. Proximidad y atención directa, con el fin de acercar a la población joven y adolescente a los servicios públicos adaptándose a sus necesidades y expectativas.

6. Liderazgo y transversalidad en el diseño de las políticas de juventud, incorporando una visión joven de las políticas y servicios municipales.

7. Igualdad en derechos de todas las personas jóvenes de la ciudad. Prestando especial atención a jóvenes vulnerables.

8. Coordinación y colaboración intra e interinstitucional y social para mejorar la eficiencia de las políticas de juventud en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

9. Planificación, seguimiento y evaluación que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, así como la mejora continua y jerarquización de las acciones del Plan.

10. Acceso a la información y transparencia en la evolución del plan, particularmente en relación con las personas jóvenes destinatarias y participantes.

o Metodología y estructura

El plan se ha desarrollado en tres fases

Fase 1: Proceso de elaboración del Plan, mayo-noviembre 2022.

Fase 2: Propuesta de líneas estratégicas y plan de acción, noviembre - diciembre 2022.

Fase 3: Aprobación e implementación del Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria. Marzo- abril 2023

Fase 1: Desarrollo y concreción del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Juventud:

A partir de un borrador inicial con temas a tratar, se incorporaron las aportaciones al documento final, a través de un proceso participativo de presentación de la metodología y recepción de propuestas, mediante diversas reuniones con jóvenes, personas que trabajan con jóvenes, personal técnico municipal y los grupos políticos del consistorio.



- 26/10 reunión con los técnicos municipales designados por sus áreas

- 27/10 reunión con los colectivos y entidades que trabajan con jóvenes. Y a partir de ese momento se concretaron, además, reuniones sectoriales con los diferentes colectivos y asociaciones juveniles y de trabajadores juveniles.

- 02/11 reunión con los grupos políticos del consistorio

- 15/11 reunión con otras instituciones

Una vez finalizadas todas las reuniones y el periodo de consulta del Plan en la página web municipal, se volcaron todas las aportaciones en el primer borrador del Plan, que fue enviado a todos las personas participantes en el marco participativo del plan, para que revisaran y confirmaran las diferentes acciones, una vez validadas desde la concejalía y el personal técnico.

Fase 2: Propuesta de líneas estratégicas y plan de acción:

Se realiza con el detalle que permita planificar la política de Juventud de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para identificar sus áreas preeminentes de actuación, todo ello con el propósito de aprovechar el potencial de la participación y acción juvenil como motores de desarrollo económico local, cohesión

social, crecimiento inclusivo y sostenible en la sociedad del siglo XXI.

Se han establecido las áreas preeminentes de actuación como líneas o ejes estratégicos, que puedan desglosarse en objetivos estratégicos y operativos, estableciéndose programas de acción para cada uno de ellos. Cabe identificar en cada eje estratégico aquellos programas que se consideran prioritarios y que actualmente desarrolla la concejalía, estrechando la coordinación necesaria con otras áreas municipales.

Fase 3: Elaboración y aprobación del documento final del plan estratégico:

El plan está adaptado a los documentos validados en las fases anteriores con soporte político, técnico y participativo. Ha sido redactado en un lenguaje inclusivo y no sexista. El mismo detalla igualmente la metodología utilizada, el modelo o modelos de análisis utilizados, e incluye su proceso de seguimiento y evaluación, definiéndose a estos efectos indicadores para su evaluación y seguimiento.

● **Ejes, objetivos y líneas estratégicas y medidas a implementar.**

El Plan Estratégico de la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria se estructura en una serie de ejes, objetivos, líneas estratégicas y acciones.

Ejes	5	<p>Información y orientación juvenil.</p> <p>Iniciativa juvenil y fomento de la participación.</p> <p>Salud y bienestar de la juventud.</p> <p>Espacio de Oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud.</p> <p>Creación, ocio y tiempo libre.</p>
------	---	--



0N9133963

CLASE 8.ª



Objetivos	19
Líneas	61
Medidas	145

5.1. Eje estratégico 1. Información y orientación juvenil. (Medidas 1-38)

Una ciudad que escucha y que cuenta todo lo que sabe a la población joven.



Objetivo estratégico 5.1.1. Promover acciones y programas para impulsar eficazmente la participación efectiva de la juventud en el Desarrollo Sostenible.

- Creación de un espacio para la juventud en la ciudad. (1)

Línea: *Jóvenes vulnerables y participación.*

- Realizar acciones de información juvenil para jóvenes, especialmente para quienes que se encuentran en situaciones vulnerables, estableciendo colaboración



con las concejalías responsables de Servicios Sociales y los distritos. (2)

- Acciones para facilitar al personal municipal acceso a sistemas de información y prevención de riesgos relativos a la vulnerabilidad social de la juventud de la ciudad, con datos y seguimiento de la evolución, en coordinación con los servicios sociales y sanitarios, así como entidades prestadoras de servicios a la juventud de la ciudad. (3)

Línea: Fomento del voluntariado entre la juventud.

- Poner en marcha iniciativas para la información, formación y coordinación con entidades de voluntariado de la ciudad, con el fin de que las personas jóvenes puedan aprovechar las oportunidades existentes como herramientas de aprendizaje y participación. (4)

- Apoyar las acciones de voluntariado de la juventud a través de la organización de campos de trabajo, escuelas taller o la difusión de información específica sobre oportunidades de voluntariado a nivel nacional e internacional, tales como el cuerpo europeo de solidaridad, programa de referencia europeo. (5)

Línea: Comunicación para la juventud.

- Promover que todos los mensajes destinados a la población juvenil sean adaptados para este colectivo a través de acciones técnicas de coordinación en la ciudad así como que los mensajes a la juventud de la ciudad sean adaptados. (6)

Línea: Las potencialidades de la juventud.

- Realizar acciones de valoración del papel de la juventud en la ciudad poniendo en valor la gran cantidad de recursos y oportunidades para su crecimiento personal y colectivo. (7)

- Formar a la juventud y a los profesionales que atienden a personas jóvenes en la adquisición de herramientas y competencias de participación para que puedan convertirse en agentes de dinamización de la ciudad en diferentes esferas. (8)

Línea: Las ventajas de ser joven.

- Eliminar el estigma sobre la juventud a través de colaboración con organizaciones empresariales y otras entidades del sector socioeconómico de la ciudad con el fin de apoyar a las personas jóvenes en su desarrollo personal a través de la puesta a su disposición de recursos y ayudas específicas. (9)

- Escuchar de manera permanente las necesidades de las personas jóvenes de la ciudad, y coordinar la evaluación de políticas públicas destinadas a la juventud, a través de diferentes mecanismos y canales. (10)

Objetivo estratégico 5.1.2. Establecer un canal de comunicación con la juventud simplificando y modernizando todos los procesos de la administración pública municipal.

Línea: Evaluar las acciones de comunicación directa.

● Establecer acciones de comunicación efectiva para que la información de interés para la juventud sea promovida, comprendida adecuadamente, buscando que exista una retroalimentación sobre la misma desde el espíritu crítico, impulsado desde las instituciones que trabajan para la juventud en la ciudad. (11)

Línea: Facilitar la participación.

● Simplificar los canales de participación con la creación de una ventana joven única de la ciudad donde todas las personas jóvenes puedan tener los recursos necesarios a la mano y que todos los trámites en la ciudad sean



CLASE 8.ª



0N9133964



fácilmente realizables por las personas jóvenes, especialmente utilizando medios digitales. (12)

Línea: Una ciudad para la juventud.

- Adaptar horarios de instalaciones municipales a los más acordes con la participación juvenil para facilitar su uso y disfrute fuera del horario lectivo y laboral. (13)

- Establecer horarios y espacios de atención permanente a la juventud de la ciudad, con franjas disponibles a sus diferentes segmentos de población y en todos los distritos, de manera que la atención sea cercana y contextualizada a las necesidades de cada barrio. (14)

Línea: Escucha permanente de las necesidades de las personas jóvenes.

- Responder adecuadamente a las necesidades y demandas de la juventud de manera concreta a través de una escucha activa y permanente a través de diferentes canales. (15)

- Establecer un sistema de escucha digital de las problemáticas de la juventud a través de sistemas de inteligencia artificial. (16)

Línea: Conectar con la juventud con menos oportunidades para impulsar su participación.

- Poner en marcha iniciativas para que aquellas personas jóvenes que no tienen posibilidad de acceder a la información puedan recibirla, yendo directamente a los espacios donde está la juventud, incluidos los digitales, pero no olvidando a personas jóvenes que no conocen los medios oficiales de

comunicación o redes sociales digitales más extendidas. (17)

- Eliminar la brecha con las personas jóvenes que no tienen acceso a la información municipal digital o por otros medios con acciones de difusión específicas para estos colectivos, impulsando iniciativas y acciones innovadoras que lleven la información y oportunidades disponible a todos los rincones de la ciudad (18)

Línea: Empoderamiento de la juventud.

- Impulsar a las personas jóvenes como protagonistas de su proceso de vida, con un acompañamiento puntual por parte de los servicios públicos coordinados desde la Concejalía de Juventud. (19)

Objetivo estratégico 5.1.3. Lograr que la juventud de Las Palmas de Gran Canaria tenga la información necesaria para su desarrollo personal, social, económico y educativo.

Línea: Información universal y al alcance las personas jóvenes.

- Realizar acciones para que la información llegue a todas las personas jóvenes, independientemente de sus condiciones económicas, la conexión a la red o las circunstancias personales, sociales y económicas. (20)

- Establecer sistemas de evaluación para que la información llega a través de medios, contenidos y formatos adecuados a la juventud para garantizar su participación en las iniciativas que se proponen desde las administraciones. (21)

- Analizar el uso de servicios públicos por parte de la población joven para



detectar cuáles son los servicios más utilizados y por qué otros servicios no son familiares o no son conocidos, realizando campañas de información segmentados a las distintas tipologías de personas jóvenes de la ciudad. (22)

- Utilizar los servicios y programas públicos para que las personas jóvenes y las entidades juveniles sean colaboradores en la difusión de las oportunidades y servicios destinados a la juventud. (23)

Líneas: Juventud diversa.

- Proporcionar recursos adaptados a las diferentes identidades, realidades y segmentos juveniles de la ciudad basados en los diagnósticos y la información disponible en el Ayuntamiento. (24)

Línea: Juventud con capacidades diferentes.

- Proporcionar accesibilidad a los servicios municipales a personas jóvenes con discapacidad, así como fomentar su participación en las actividades juveniles y canales de participación e información. (25)

- Extender las políticas de juventud a todos los distritos y barrios de la ciudad, facilitando información sobre herramientas de participación juvenil. (26)

- Adaptar los horarios y procedimientos de atención al colectivo juvenil para facilitar la canalización de la información y el acceso a los recursos municipales. (27)

- Apoyar decididamente los proyectos que cumplan los objetivos estratégicos del presente plan y en especial los que tiene que ver con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (28)

Objetivo estratégico 5.1.4 Establecer y coordinar todos los servicios e información juvenil de la ciudad en un solo canal que permita una integración efectiva del servicio público de información juvenil en todos los distritos.

Línea: Información abierta y segmentada a las necesidades de la juventud.

- Crear un punto centralizado y portal web de información juvenil actualizado y con recursos disponibles para personas jóvenes utilizando un lenguaje adaptado y comprensible. (29)

- Recuperar la figura del informador e informadora juvenil en los distritos en coordinación desde el área de Información Juvenil de la concejalía de Juventud. (30)

Línea. La información para aquellos jóvenes con mayor necesidad.

- Prestar especial atención a distritos y barrios con desigualdades sociales a través de acciones focalizadas en coordinación con el resto de los servicios municipales, incluso captando recursos en convocatorias regionales o nacionales. (31)

- Impulsar la alfabetización digital y mediática de las personas jóvenes en toda la ciudad (32).

Línea: Perspectiva intercultural.

- Poner en marcha medidas para que la información juvenil tenga un enfoque intercultural, esforzándose en alcanzar y aprovechar los valores de las casi 150 nacionalidades que conviven en la ciudad. (33)

- Adaptar la información juvenil a los diferentes espacios y lugares de la ciudad, apoyando directamente a las personas jóvenes en trámites relativos a la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Becas, Tráfico, Bibliotecas, etc. (34)

Línea: La información a través de la web y redes sociales.

- Mejorar la información con las personas jóvenes a través de las redes sociales y aplicaciones que permanezcan en el tiempo y permitan generar una red de



0N9133965

CLASE 8.ª



recursos de interés para que sea aprovechada durante la etapa juvenil. (35)

- Establecer un sistema de medición permanente de la situación de la juventud en Las Palmas de Gran Canaria y seguimiento de los programas a través de indicadores en todos los proyectos propios o en cooperación, con un listado de indicadores del estado de la juventud en la ciudad. (36)

Línea: Información para el voluntariado municipal, insular e internacional.

- Ofrecer y posibilitar oportunidades de voluntariado que permitan adquirir competencias clave. (37)

Línea. Formación de profesionales.

- Realizar jornadas de formación para profesionales de la juventud con

periodicidad anual para mejorar los servicios y consolidar una cultura de apoyo y promoción de los servicios a la juventud atendiendo sus principales problemas. (38)

- Elaborar guías para profesionales o recursos audiovisuales en colaboración con colectivos que trabajen con jóvenes para disponer de una formación sistemática y estructurada en el ámbito de la atención juvenil. (39)

5.2. Eje estratégico 2. Iniciativa juvenil y fomento de la participación. (Medidas 40-56)

Una ciudad que construye ciudadanía desde la juventud.



Objetivo Estratégico 5.2.1. Establecer cauces y canales de participación de la juventud en el diseño de políticas públicas que les afectan.

Línea: Juventud participativa.

- Primar el papel primordial de las personas jóvenes de la ciudad como

agentes de cambio a través de la educación para la participación y la creación de espacios. (40)

- Impulsar y consolidar el papel de un Consejo de la Juventud en la ciudad que represente los intereses de las personas



jóvenes y colectivos frente al gobierno de la ciudad. (41)

Línea: *Juventud y gobernanza*

- Potenciar la iniciativa #JuventudYoQuiero permitiendo que de manera permanente las personas jóvenes puedan participar activamente en la gobernanza de la ciudad. (42)

- Organizar acciones para implicar a la juventud de la ciudad en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde las políticas públicas de la ciudad, con acciones concretas en colaboración con colectivos juveniles. (43)

- Fomentar la participación de las personas jóvenes en los presupuestos participativos de la ciudad, en coordinación con las áreas responsables, que permita escuchar la voz de la juventud sobre cuestiones que les afectan. (44)

Línea: *Mapa de recursos para la juventud.*

- Dibujar el mapa de recursos actualizado para la participación y las metodologías para la relación de la persona joven con las instituciones, con el objetivo de eliminar cualquier barrera o limitación en el uso de los recursos municipales. (45)

- Impulsar el conocimiento y la utilización de recursos físicos y digitales para la juventud a través de campañas de comunicación que impulsen el compromiso de las personas jóvenes y el reconocimiento de sus derechos como habitantes de la ciudad. (46)

Objetivo estratégico 5.2.2. Promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Línea: *Impulsar los programas de solidaridad.*

- Impulsar los programas de voluntariado estableciendo acuerdos entre

instituciones y entidades no lucrativas para el empoderamiento de la juventud, incentivando también la sensibilización por la contribución solidaria a la mejora del bienestar de la ciudad. (47)

- Crear el portal municipal de solidaridad para conectar las necesidades de voluntariado con las personas interesadas en colaborar en diferentes proyectos. (48)

- Impulsar de la promoción e información sobre oportunidades de voluntariado internacional (Erasmus +, Cuerpo Europeo de Solidaridad), y fomentar iniciativas que animen la participación de las personas jóvenes y las entidades juveniles en dichas iniciativas. (49)

Línea: *Nuevos formatos de participación juvenil.*

- Impulsar nuevas acciones para consolidar o reforzar los colectivos y el asociacionismo juvenil en los barrios de cara a aprovechar las oportunidades existentes para estos colectivos, así como la colaboración tanto en las actividades de ocio, festejos, como en iniciativas deportivas, culturales y sociales. (50)

- Desarrollar iniciativas de educación para la participación en espacios donde las personas jóvenes tienen una posición fundamental: ámbito escolar, universitario y social, en coordinación con otras entidades públicas y privadas. (51)

Línea: *Espacios para la participación joven.*

- Facilitar espacios para el desarrollo, encuentro y fomento de la participación juvenil en todos los barrios de la ciudad, en coordinación técnica desde la concejalía de Juventud en colaboración entre diferentes áreas municipales. (52)

- Fomentar campañas para reconocer y sostener la participación libre y



0N9133966

CLASE 8.ª



eficaz de la juventud desde la concejalía de Juventud y el resto de áreas municipales. (53)

Objetivo estratégico 5.2.3. Apoyo y acompañamiento de la juventud que desee impulsar iniciativas en la línea del desarrollo sostenible en cualquier parte de la ciudad.

Línea: *Juventud comprometida con su planeta.*

- Creación de espacios para la participación y el desarrollo de iniciativas cualquier ámbito de la juventud, poniendo especial atención al cuidado del medio ambiente. (54)

- Potenciar programas de sensibilización y protección del medio ambiente como actividades de ocio educativo y compromiso ambiental, creando un banco de recursos para el aprendizaje y la participación. (55)

- Apoyar el desarrollo de proyectos con asesoramiento y ayuda en la puesta en marcha de iniciativas que tengan un efecto en la acción contra el clima. (56)

5.3. Eje estratégico 3. Salud y bienestar de la juventud. (Medidas 57-89)

Una ciudad que se cuida y cuida a las personas jóvenes.



Objetivo estratégico 5.3.1. Fortalecer la prevención del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y consumo de alcohol.

Línea: *Prevención de adicciones*

- Participar e invitar a jóvenes a involucrarse en todas las iniciativas del Plan Municipal de Adicciones, así como realizar acciones informativas sobre los recursos del plan. (57)

- Realizar acciones de sensibilización e información sobre drogodependencias en colaboración con entidades sanitarias y especializadas. (58)

- Crear campañas en colaboración con los comercios para informar sobre el consumo de drogas y adicciones. (59)

- Impartir talleres formativos sobre la problemática de las apuestas en la red así como informar desde el punto de vista del consumidor juvenil. (60)



- Promocionar la vida saludable a través del ocio activo, deporte y actividades en la naturaleza ya sean promovidas desde la concejalía de juventud o en colaboración con otras entidades e instituciones. (61)

Línea: *Juventud informada y sana.*

- Crear un mapa de recursos para la promoción de la salud y establecer protocolos y coordinación en los servicios y la información municipal de los mismos. (62)

- Fomento de la cultura de la paz y prevención de la violencia a través de campañas y recursos en el marco de la educación no formal e informal. (63)

- Dinamizar de manera periódica diálogos estructurados para que las personas jóvenes puedan contribuir al desarrollo de la ciudad. (64)

Objetivo estratégico 5.3.2 Fomentar la movilidad sostenible.

Línea: *Juventud con seguridad vial.*

- Establecer campañas de sensibilización e información por parte de todos los agentes implicados. (65)

- Crear espacios urbanos y mejorar la accesibilidad al transporte público para mejorar la movilidad de las personas jóvenes, así como medios sostenibles y saludables de movilidad. (66)

- Realizar sensibilización sobre transporte sostenible y sus elementos de seguridad: bicicleta, patinete, etc. (67)

Objetivo estratégico 5.3.3. Información y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y transmisión de información sobre salud reproductiva, reduciendo el número de embarazos no deseados, así como garantizar que la educación sexual llegue a toda la juventud local.

Línea: *Bienestar emocional.*

- Asegurar la información eficaz de todos los programas disponibles en la ciudad para jóvenes orientados en la mejora de su bienestar personal. (68)

- Promover el autocuidado y la salud física y mental de entre las personas jóvenes y su entorno con la organización de actividades de formación o información de programación propia o colaboración con otras entidades. (69)

- Apoyar a la juventud en la gestión de las emociones ante los retos del tiempo presente y la vivencia de la pandemia con sus efectos en la salud. (70)

- Impulsar iniciativas para potenciar el desarrollo personal y autoconocimiento de las personas jóvenes de la ciudad. (71)

- Realizar acciones para potenciar la autoestima y el empoderamiento de la juventud, ofreciendo recursos, capacidades y herramientas para afrontar las etapas de cambio vital (72)

- Impulsar las relaciones de buen trato en el trabajo para la igualdad y el reconocimiento de las mujeres jóvenes en espacios vulnerables. (73)

Línea: *Identidad y salud sexual.*

- Potenciar la educación e información para diversidad sexual y cultural en colaboración con colectivos y entidades con protagonismo en dichos ámbitos. (74)

- Prestar atención a las cuestiones de identidad sexual y dar a conocer la realidad trans. (75)

- Prevenir conductas de riesgo en materia afectivo-sexual con campañas de información y acciones directas en espacio de ocio juvenil. (76)

- Disfrutar de un ocio del tiempo libre saludable integrando valores que



CLASE 8.ª



0N9133967



serán claves en la incorporación a los mercados de trabajo y la participación. (77)

Objetivo estratégico 5.3.4. Planificación y coordinación con las instituciones que trabajan en la ciudad para el bienestar de la juventud.

Línea: *Cultura y deporte para la salud.*

- Establecer un programa de deporte joven en coordinación con el área de deporte para que se permita realizar actividad deportiva, promover el ejercicio físico y así mantener hábitos saludables por parte de las personas jóvenes. (78)

- Establecer un programa de cultura joven para el bienestar y desarrollo personal, con el objetivo de facilitar la valoración, el interés y conocer los valores de la identidad histórica de Las Palmas de Gran Canaria, colaborando con la red de espacios culturales de la ciudad, donde las personas jóvenes se sientan partícipes de la programación cultural y exista una programación cultural joven dinámica. (79)

Línea: *Salud y bienestar en los distritos.*

- Promover la animación la lectura a través de la organización de actividades con la Red Municipal de Bibliotecas. (80)

Línea: *Diálogo y salud intercultural.*

- Realizar actividades para aprovechar el enriquecimiento cultural de Las Palmas de Gran Canaria (81)

- Establecer protocolos para poder detectar la vulnerabilidad en las personas jóvenes, con el objetivo de que pueda ser abordada por las instituciones sanitarias. (82)

Objetivo estratégico 5.3.5. Prestar atención e informar a personas jóvenes en riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad o vulnerabilidad.

Línea: *Empoderamiento de la juventud.*

- Fortalecer la identidad de pertenencia a la ciudad para fortalecer la autoestima y entusiasmo por las iniciativas desarrolladas en la ciudad. (83)

- Acercar las instalaciones deportivas y la práctica del deporte a todas las personas jóvenes, impulsando bonificaciones para que los niveles de renta no sean una barrera para la práctica de una vida saludable. (84)

Línea: *Conocimiento de los hábitos de la juventud.*

- Prestar especial atención, en colaboración con el Sistema Canario de Salud y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a los hábitos saludables, realizando estudios con datos cuantitativos y cualitativos. (85)

Línea: *Consumo digital.*

- Realizar acciones para la sensibilización e información en el consumo digital para prevenir conductas no saludables tanto a personas jóvenes como a familias en colaboración con otras áreas municipales. (86)

- Realizar acciones para el conocimiento de la emoción y la motivación en la toma de decisiones y en procesos donde existen presiones. (87)

Línea: *Igualdad de oportunidades.*

- Reducir la desigualdad de oportunidades entre el colectivo juvenil de

la ciudad, aprovechando todo el entramado de políticas públicas. (88)

Línea: *Ocio saludable.*

- Facilitar oportunidades de ocio saludable en todos los distritos de la ciudad a través de programación propia y en coordinación con colectivos y entidades. (89)

5.4. Eje estratégico 4. Espacio de oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud. (Medidas 90-111)

Una ciudad que sueña y que explota su potencial.



Objetivo estratégico 5.4.1. Apoyar medidas que todas las personas jóvenes finalicen la educación secundaria obligatoria, logrando la alfabetización universal de la juventud, prestando atención al ámbito digital.

Línea: *Juventud emancipada.*

- Impulsar iniciativas de información y orientación para el empleo como una herramienta fundamental para la emancipación en colaboración con instituciones públicas y privadas que prestan servicios en la ciudad. (90)

- Establecer mecanismos de Información para el acceso a una vivienda asequible para la juventud a través de recursos, ayudas e información para la tramitación. (91)

Línea: *Juventud educada.*

- Analizar los motivos de abandono escolar temprano y las necesidades o perfil en el marco de la empleabilidad de las personas jóvenes para establecer medidas

en colaboración con entidades de la ciudad. (92)

- Impulsar acciones complementarias de la educación formal desde los programas de la Concejalía. (93)

Objetivo estratégico 5.4.2. Informar sobre el acceso igualitario de la juventud a la formación técnica profesional, programas de capacitación para el empleo, incluida la formación universitaria.

Línea: *Conciliación de la vida de las personas jóvenes.*

- Favorecer la conciliación personal, familiar y laboral de las personas jóvenes que no deseen abandonar la formación permanente o educación a lo largo de la vida. (94)

- Colaborar con otras administraciones y prestar especial atención a madres, padres y familias jóvenes que tengan descendientes a su cargo con el objetivo de mejorar la



CLASE 8.^a



0N9133968



conciliación de la vida personal y laboral. (95)

Línea: *Empleo de calidad para nuestra juventud.*

- Orientar permanentemente sobre programas y oportunidades de empleo a través de canales físicos y digitales de manera directa o en colaboración con entidades que prestan información y servicios de información laboral para personas jóvenes. (96)

Línea: *Recursos para el empleo.*

- Crear un mapa de recursos y formación para el empleo que facilite la incorporación al mercado laboral y la elección de los itinerarios educativos más acordes con los intereses de la juventud y las necesidades del entorno. (97)

- Informar y divulgar mecanismos de apoyo al empleo joven de ámbito estatal y regional, para que sean aprovechados por las personas jóvenes de la ciudad. (98)

Objetivo estratégico 5.4.3. Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

Línea: *Educación en valores.*

- Realizar talleres en diferentes espacios de la ciudad para dar a conocer los valores universales cuya aplicación mejoren las condiciones de vida en nuestra ciudad y nuestro planeta. (99)

- Editar materiales y realizar campañas informativas sobre los valores y la importancia del desarrollo sostenible para el futuro de la juventud en especial los elementos que tienen que ver con la educación y el empleo de calidad. (100)

- Animar a las familias, espacios educativos e instituciones del tercer sector a impulsar la Agenda 2030 entre la juventud y la promoción de los valores de paz entre la juventud de la ciudad. (101)

- Vincular la educación en valores y la educación sexual en el marco de la Agenda 2030. (102)

Objetivo estratégico 5.4.4. informar para que todas las personas jóvenes que hayan acabado la escolaridad obligatoria sin la titulación correspondiente puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

Línea: *Itinerarios profesionales y laborales.*

- Coordinar los recursos de formación para el empleo en todos los niveles de la juventud de la ciudad en coordinación con el resto de las administraciones insular, regional, nacional y europea. (103)

- Colaborar con entidades prestadora de servicios a la juventud municipales con información para el empleo joven de manera directa o en colaboración con otras entidades. (104)

Línea: *Oportunidades para el empleo.*

- Organizar actividades y jornadas de formación sobre nuevas demandas laborales y profesionales en colaboración con las entidades públicas de empleo, apoyando también en la elección del itinerario profesional y vocaciones. (105)

- Información sobre acceso y recursos disponibles para el empleo joven e información laboral en colaboración con entidades de ámbito laboral así como la

creación de proyectos que mejoren la empleabilidad joven. (106)

· Línea: *Integración social para el empleo.*

- Planificación de acciones e iniciativas en colaboración con los Servicios Sociales, con el objetivo de trabajar la inclusión social a través de programas de formación para jóvenes vulnerables, en coordinación con los servicios sociales y entidades del tercer sector. (107)

- Apoyar a jóvenes vulnerables de la ciudad en la búsqueda de empleo y desarrollo personal a través de diferentes programas y oportunidades. (108)

- Informar y divulgar programas de empleo social y planes de empleo entre personas jóvenes más vulnerables. (109)

Línea: *Entrenamiento de la vida adulta.*

- Planificación de programas y proyectos que fomenten el entrenamiento de habilidades para la vida. (110)

- Creación de acciones, eventos y jornadas que promuevan el conocimiento y la importancia del trabajo de habilidades blandas. (111)

5.4. Eje estratégico 5. Creación, ocio y tiempo libre. Medidas 112-145

Una ciudad para crear y disfrutar aprendiendo.



Objetivo estratégico 5.5.1. Garantizar el acceso a los derechos culturales y el disfrute de la cultura por parte de la juventud.

Línea: *La cultura para el desarrollo sostenible.*

- Acompañar a la juventud en su proceso creativo como elemento clave para la construcción de su identidad personal y la mejora de la cohesión social en la ciudad. (112)

- Realizar acciones conjuntas para la valoración de la cultura y el patrimonio cultural de la ciudad desde los centros

educativos de educación secundaria, formación profesional y universidades. (113)

- Impulsar la cultura como herramienta de transformación social desde iniciativas y programas juveniles en la ciudad. (114)

Línea: *Impulsar la creación joven.*

- Realizar acciones de apoyo para la creación joven a través de asesoramiento y sesiones informativas. (115)

- Incentivar acciones para que las personas jóvenes puedan poner en valor su



CLASE 8.^a



0N9133969



creatividad en todos los ámbitos como *LuchaLibrito* o *Certamen de Juventud Creadora e Intérprete*. (116)

- Dinamizar e impulsar espacios y recursos para la creación joven en colaboración con las áreas de cultura propias y de otras instituciones que operan en la ciudad. (117)

- Fomentar la programación de jóvenes con talento en las actividades culturales y artísticas de la ciudad y su visibilidad desde los organismos de la ciudad. (118)

Objetivo estratégico 5.5.2. Fomentar vías flexibles de aprendizaje para la formación a lo largo de toda la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo profesional y profesional.

Línea: *Juventud capacitada para los retos del futuro*.

- Establecer un mapa de recursos para la formación y el empleo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. (119)

- Animar la iniciativa emprendedora en el ámbito creativo y cultural a través de los agentes de empleo y desarrollo local. (120)

- Establecer acuerdos de colaboración para llevar iniciativas de aprendizaje en materia artística y cultural a todos los barrios. (121)

Línea: *Juventud con visión europea*.

- Acercar los programas europeos a todas las personas jóvenes de la ciudad para que aprovechen las oportunidades

57

que brinda Europa a los habitantes jóvenes de regiones ultraperiféricas, especialmente los jóvenes más vulnerables. (122)

- Establecer una red de espacios para la educación en cultura y valores europeos. (123)

- Potenciar la presentación de proyectos para la creación y el ocio joven a las convocatorias de la Comisión Europea. (124)

- Colaborar con las oficinas regionales y Eurodesk para la información de oportunidades de ocio y creación. (125)

Línea: *Fomento de la educación no formal*.

- Utilizar la educación no formal e informar para consolidar y reducir las tasas de abandono escolar temprano en la ciudad coordinando con los distritos iniciativas de apoyo al estudio de la juventud. (126)

- Apoyar y dar a conocer a la juventud las propuestas de educación no formal en colaboración con centros educativos y distritos para complementar la trayectoria reglada. (127)

Objetivo estratégico 5.5.3. Impulsar o colaborar en el desarrollo de acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales para la juventud.

Línea: *Ocio y desarrollo personal*.

- Promover y consolidar acciones de ocio saludable en diferentes puntos de la ciudad. (128)

- Impulsar la ampliación de oferta de actividades de ocio nocturno en fines de



semana, con la cesión de espacios o impulso de proyectos propuestos por las personas jóvenes. (129)

- Coordinar con los diferentes planes que tienen impacto en la población juvenil de Las Palmas de Gran Canaria y mantener contacto permanente con las diferentes áreas municipales. (130)

Línea: *Juventud universitaria.*

- Coordinar la planificación con los programas de extensión universitaria y culturales de la población universitaria de Las Palmas de Gran Canaria. (131)

- Acercar a la juventud universitaria acciones de solidaridad y voluntariado, concienciación y tolerancia, mediante programas formativos y de participación en su vida universitaria. (132)

- Prestar especial atención a adolescentes y jóvenes inmigrantes para facilitar su integración sociolaboral y cultural. (133)

- Realizar programas y actividades de educación de la interculturalidad y para la diversidad cultural. (134)

- Establecer puntos de información juvenil para la juventud universitaria de las diferentes universidades de la ciudad. (135)

Línea: *Jóvenes con capacidades diferentes.*

- Realizar un programa de creación para personas jóvenes con discapacidad. (136)

- Crear un plan de accesibilidad integral en instalaciones para la juventud en colaboración con las áreas municipales responsables. (137)

Objetivo estratégico 5.5.4. Incorporar el desarrollo sostenible en todos los proyectos de ocio y tiempo libre de la juventud impulsando el consumo y conocimiento de las manifestaciones culturales locales.

Línea: *Juventud y consumo responsable.*

- Establecimiento de sinergias y realización de acciones y campañas de sensibilización para que exista una involucración directa en la vida local a todos los niveles dando a conocer las experiencias llamadas "kilómetro 0". (138).

- Realizar formación e información para el consumo responsable y saludable en colaboración con centros y espacios comerciales de la ciudad. (139)

Línea: *Aprender disfrutando.*

- Impulsar otras oportunidades de ocio educativo y saludable tanto en diferentes espacios de la ciudad como en el ámbito digital impulsando la promoción de la ética y el cuidado y autocuidado digital así como de prevención y eliminación de toda forma de violencia y ciberviolencia entre jóvenes y hacia jóvenes. (140)

- Impulsar y orientar sobre viajes en la isla y fuera de ella para aprender y disfrutar viajando. (141)

- Seguir organizando alternativas de ocio educativo y creativo en diferentes barrios de la ciudad (142)

Línea: *Espacios para el ocio y la creación joven*

- Impulsar la puesta en marcha de espacios jóvenes y atraer nuevos públicos con la potenciación de actividades más exitosas en complemento con iniciativas innovadoras. (143)

- Dotar de infraestructura y herramientas para permitir que las personas jóvenes desarrollen iniciativas. (144)

- Crear un banco de recursos creativos para la juventud con posibilidad de que los colectivos juveniles sean facilitadores. (145)

- **Comisión de seguimiento y evaluación del Plan.**



CLASE 8.ª



0N9133970



La evaluación y seguimiento del Plan corresponde a la Concejalía de Juventud en coordinación con el resto de áreas del Ayuntamiento que se detallan como responsables o corresponsables al que se añadirá la participación de colectivos juveniles y personas jóvenes a través de la Comisión Técnica de Seguimiento.

1. Modelo de seguimiento y evaluación del Plan.

Para el seguimiento y evaluación del Plan, es fundamental la elaboración de unos indicadores referidos a los objetivos del Plan y una escala de implementación que permita identificar el grado de desarrollo de las actuaciones o programas previstos en la línea de las recomendaciones de Naciones Unidas y los ODS.

Seguimiento permanente desde LPA Juventud.

Para el monitoreo del Plan se propone la sistematización de la descripción de la actividad realizada y de los principales resultados obtenidos en la misma en fichas de evaluación y seguimiento con los indicadores.

Para ello, se considera necesaria la elaboración de unas fichas de registro a cumplimentar tras la aplicación de cada programa, proyecto o actividad en la acción correspondiente. Las fichas de registro deben contener como mínimo 4 apartados: descriptivo, cuantitativo, cualitativo y de evaluación.

Las plantillas de estas fichas de monitorización y evaluación de resultados serán entregadas a los responsables de cada acción para ser cumplimentada por la

unidad responsable de la actividad y el seguimiento de esta. La información recogida en estas fichas de registro se incorporará en la memoria anual de actividades de cada área municipal y enviada a LPA Juventud para su registro, incorporación en el informe anual y evaluación posterior.

LPA Juventud elaborará un informe anual que recopile las actividades realizadas cada año (concejalía de Juventud), incluyendo la información recogida en las fichas de las acciones del Plan.

Para facilitar el seguimiento y la posterior evaluación y visibilizar el grado de implementación del Plan se propone la incorporación para la medición de una escala de cumplimiento de las acciones incluidas en el presente documento, de acuerdo con el grado de ejecución en el que se encuentre cada una de ellas, en la memoria anual.

La asignación de un nivel de implementación en cuanto a la urgencia de las medidas se realizará desde la concejalía de Juventud.

La evaluación del Plan debe dar respuesta a numerosas cuestiones que permitirán no solo conocer el grado de implementación, evolución y cumplimiento de las acciones previstas así como de las líneas estratégicas sino también identificar la eficacia de las medidas implementadas y su impacto real en juventud de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Para la evaluación se propone un monitoreo de los programas y acciones descritas en el documento que se presenta



y dos evaluaciones puntuales: una evaluación intermedia del plan que permita conocer el grado de implementación, las dificultades y limitaciones para poder reorientar o reformular las acciones a desarrollar, y una evaluación final para conocer el grado de ejecución e impacto del Plan Estratégico de Juventud en las personas jóvenes y colectivos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, los mecanismos de evaluación serán los siguientes:

1. Anualmente se realizará una memoria de la evolución de las actuaciones implementadas del Plan.

2. Al final del segundo año de ejecución del Plan se realizará una evaluación intermedia que constituirá un elemento clave para valorar el grado de ejecución, su avance y las potenciales dificultades y/o problemas que puedan surgir en la implementación.

Esta evaluación intermedia también permitirá completar o añadir acciones que no estaban contempladas inicialmente o concretar aquellas que ya se hayan ejecutado y cumplido para estudiar su impacto.

3. La evaluación final dará a conocer el grado de ejecución e impacto del Plan Estratégico de Juventud en las personas jóvenes y colectivos de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Agentes que intervienen en la evaluación y seguimiento del Plan.

El Plan Estratégico de Juventud se ha desarrollado en coordinación con las diferentes áreas municipales, así como con la mayoría de los colectivos y entidades activos en el marco de la juventud. Todos los colectivos y agentes participantes en la elaboración del Plan formarán parte de la Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación del Plan.

Agentes implicados en la ejecución y desarrollo del Plan bajo la Coordinación técnica de la Jefatura de Sección de Juventud:

- Concejalía de Juventud.
- Consejo Municipal o Mesa Sectorial de Juventud, en caso de haber.
- Participación de población juvenil.
- Distintas áreas del Ayuntamiento.

LPA Juventud (Concejalía de Juventud) como responsable técnico de seguimiento y ejecución del Plan gestionará las tareas de puesta en marcha del Plan, estableciendo las acciones y su coordinación con agentes públicos y privados implicados. LPA Juventud recoge y sistematiza los indicadores de las diferentes acciones realizadas para la elaboración del informe anual de seguimiento. LPA Juventud debe garantizar el desarrollo de las medidas y acciones en coordinación con las diferentes entidades implicadas.

Grupos de Trabajo que forman parte de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan:

1. Grupo de trabajo juvenil, de entidades al servicio de la juventud y colectivos juveniles.

El Grupo de trabajo juvenil es el espacio de socialización del plan con la población joven. La finalidad del grupo es recoger la percepción de las personas jóvenes durante el proceso de planificación de las políticas públicas antes, durante y en la finalización del Plan Estratégico de Juventud. Con el objetivo de conocer el grado de eficacia percibida por las personas jóvenes sobre la efectividad del Plan y poder adecuar o reorientar dicha política a las necesidades reales de la población joven. Este grupo de trabajo se reunirá como mínimo una vez al año y estará formado el personal técnico de LPA Juventud, los colectivos juveniles y



0N9133971

CLASE 8.ª



entidades que prestan servicios a la juventud de todos los distritos de la ciudad.

2. Político

Coordinado por la persona responsable de la concejalía de Juventud, se establece un espacio de información e interacción para todos los grupos políticos con una periodicidad de una vez al año al final de cada ejercicio de vigencia del Plan. Este espacio se concibe como un espacio de participación estable y permanente de seguimiento de las acciones del Plan.

3. Técnico

Se ocupa de liderar la puesta implementación del Plan de Juventud y garantizar la transversalidad y coherencia en el cumplimiento de los objetivos, mediante la colaboración y coordinación entre las distintas áreas de la Administración pública en la ciudad, así

como otras entidades cuyos ámbitos de actuación coincidan con los del Plan. Esta comisión valorará el proceso de ejecución del Plan y grado de implementación de este, a partir del análisis de las fichas de las acciones registradas por parte de LPA Juventud.

Se reunirá con una periodicidad semestral y supervisará la elaboración de un informe anual sobre el grado de ejecución del Plan de Juventud (a partir de la información recopilada y sistematizada por la LPA Juventud). Integrado por representantes de diferentes áreas municipales, servicios y secciones de la Administración Pública implicadas en las medidas y acciones del Plan del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Anexo 1.

FICHA DE ACCIÓN DEL PLAN	Número de medida
	Eje
	Objetivo
	Línea estratégica
Descripción de la acción	
Programas , proyectos y acciones relevantes	



Grupo de edad a la que va dirigida la acción			
12 a 15			
16 a 18			
19 a 24			
25 a 30			
Plazo de ejecución			
Corto			
Medio			
Largo			
ODS a los que contribuye		Áreas implicadas	
Prioridad		Otros agentes participantes	
Indicadores de seguimiento y evaluación (a cumplimentar una vez realizada la acción)			
Número de jóvenes participantes			Grado de satisfacción de la actividad
G é n e r o	Edad	Distrito	
Propuestas de mejora			

Anexo 2. Entidades y colectivos participantes en la elaboración del Plan.

- Asociación ADEPSI.
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Las Palmas.
- Asociación Juvenil Aire Fresco.
- Asociación Juvenil Felices con Narices.
- Asociación Opción 3 Canarias.
- Asociación Pandora.
- Asociación Sociocultural Soy Mamut.
- Asociación Mojo de Caña.
- Aula Piragüismo.
- Barrios Orquestados.
- Centro del Profesorado de Las Palmas.
- Club Gara.
- Club Guayre.
- Club Natación Las Palmas.
- Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.
- Consejo de Estudiantes ULPGC.
- Cruz Roja Juventud.
- Erasmus Student Network Las Palmas (ESN LP).
- Escuela de Vela Real Club Victoria.
- Fundación ADSIS.
- Fundación Canaria Cesica.
- Proyecto Hombre Canarias.
- Fundación Don Bosco Salesianos Social.
- Fundación Farrah.



0N9133972

CLASE 8.ª

- Juvenis, jóvenes del Colectivo Gamá.
- Juventudes Socialistas de Las Palmas de Gran Canaria.
- Nuevas Generaciones de Gran Canaria.
- ONG Remar Canarias.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
- Universidad Fernando Pessoa- Canarias.

Servicios Municipales que intervinieron en la elaboración del Plan:

- Instituto Municipal de Deportes.
- Unidad Técnica de Familia e Infancia.
- Igualdad.
- Cultura.
- Protección Civil.
- Distrito Isleta- Puerto-Canteras.
- Participación Ciudadana.
- Medio Ambiente.
- Carnaval.
- Innovación tecnológica.
- Concejalía de Juventud.





Segundo: Adoptar, en relación al “Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030”, los siguientes compromisos:

- Apoyar la implementación de sus medidas y acciones
- Realizar su seguimiento, con la finalidad de que el Plan alcance los objetivos previstos

Tercero: La comunicación del acuerdo adoptado a las partes implicadas».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenos días a todas y todos.

Hoy damos un paso más, hoy es un día para enmarcar. Hoy culmina un trabajo de muchos meses que se ha realizado desde el área de Juventud, un trabajo que comenzó a finales del mandato pasado y que forma parte del orden del día del pleno de hoy.

Hoy traemos aquí la aprobación del primer Plan Estratégico de la Juventud 2023-2026 Horizonte 2030, un plan que define las líneas de actuación para la juventud de nuestro municipio. Se trata de una planificación establecida en cinco grandes ejes estratégicos, 19 objetivos, 61 líneas de actuación y 144 medidas enmarcadas todas ellas en el marco europeo de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Quiero compartir con todos y todas que estamos ante un plan de ciudad, un plan de todos y todas. Sí, un documento de todo el Ayuntamiento, un documento vivo que

recoge así las políticas en materia de juventud hasta 2026.

Para su elaboración se ha contado con una amplia participación, desde partidos políticos hasta colectivos y jóvenes a título individual, así como también técnicos que trabajan con jóvenes de distintas Administraciones y entidades. A todos ellos y ellas quiero agradecer el trabajo que realizaron.

Con este plan ponemos a los más de 70 000 jóvenes capitalinos en el centro de nuestras políticas públicas municipales, ofreciéndoles una respuesta a todas las demandas que día a día plantean. El plan es el resultado de un trabajo en el que la escucha activa, el diálogo y, sobre todo, la reflexión han sido pilares indispensables para que hoy estemos aquí aprobándolo.

Se trata de un plan realista —sumamente realista, diría yo—, al que vamos a dar cumplimiento. De hecho, podemos decir que ya le estamos dando cumplimiento, pues muchas de las acciones que se reflejan en el plan ya están realizándose desde el área de Juventud. Sin embargo ahora, con este documento, están organizadas y enmarcadas en una estrategia, y eso facilita el trabajo y le otorga, quizás —podemos decirlo—, mayor legitimidad.

Esbozo en líneas generales el documento. Se trata de un plan dividido en cinco grandes ejes, como dije anteriormente. El primero de ellos, Información y Orientación Juvenil, bajo el epígrafe de «Una ciudad que escucha y que cuenta todo lo que sabe a la población joven». Se promueven acciones y programas para impulsar la participación de la juventud en el desarrollo sostenible, en donde se establezca un canal de comunicación con la juventud, simplificando y, sobre todo, modernizando todos los procesos de la Administración pública.



CLASE 8.ª



0N9133973



El eje estratégico 2, titulado Iniciativa Juvenil y Fomento de la Participación. Entre sus medidas está el establecimiento de cauces y canales de participación de la juventud en el diseño de políticas públicas con el objetivo de generar una juventud más participativa, más implicada en la gobernanza, la creación de un mapa de recursos para la población joven, así como también la promoción de espacios para la participación, como ya es el espacio joven creativo La Grada.

El tercer eje estratégico, Salud y Bienestar de la Juventud, ha sido y es uno de los pilares fuertes del área de Juventud en los últimos años. Siempre nos hemos preocupado por cuidar, en su sentido más amplio, a toda la gente joven. Este eje recoge tres grandes ideas fuerza, y son tener una juventud informada, tener una juventud sana y, sobre todo, tener una juventud segura. Tres ideas que se cumplen con medidas como son fortalecer la prevención de adicciones, la información y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, garantizar la educación sexual y el bienestar emocional. En definitiva, con este eje se quiere fomentar los hábitos de vida saludable en la población juvenil.

El cuarto eje estratégico se denomina Espacio de Oportunidades, Educación, Empleo y Trabajo Decente para la Juventud. Sabemos que el empleo no es una competencia directa de Juventud, pero sí que sabemos que es el epicentro de estas medidas. Sabemos que no tenemos la competencia, pero sí podemos ayudarles impulsando así iniciativas de información y orientación, entre otras.

El quinto y último eje, Creación, Ocio y Tiempo Libre. En él se quiere garantizar el acceso a los derechos culturales y, sobre todo, al disfrute de la cultura por parte de la juventud, así como también impulsar la creación joven.

En definitiva —reitero— estamos hablando de un plan al que ya estamos dando cumplimiento y que enmarcará la hoja de ruta que ha de seguir la Concejalía de Juventud en los próximos años, tal y como recoge la propuesta de dictamen. El Plan Estratégico de la Juventud es la guía donde se planificarán las políticas públicas de la ciudad en relación con las personas jóvenes, poniéndolas como protagonistas, y será el espacio de coordinación y participación. Ha sido diseñado como un documento de referencia participativo.

No quiero terminar sin agradecer el trabajo que se ha realizado por parte de la Concejalía de Juventud para que hoy aprobemos aquí este plan. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señora Campoamor, en primer lugar, felicidades a usted y a su equipo por el trabajo, evidentemente, es un trabajo, como usted ha dicho, que comenzó en el mandato pasado y, por tanto, ha conllevado muchos encuentros con colectivos, con jóvenes. Pero es verdad que todavía hay temas pendientes de Juventud desde años atrás, antes, incluso, de que usted llegara, como es el caso, como bien sabe, del Consejo Municipal de la Juventud. ¿Dónde está el Consejo Municipal? ¿En qué momento usted va a ponerse en marcha con este tema?



También, por supuesto, aunque La Grada la tenemos ahí y es un tema recurrente, ¿qué pasa con la Casa de la Juventud de Feló Monzón Geara, en el Barrio Atlántico? ¿Qué pasa con los nuevos espacios de juventud que puede crear esta ciudad y que no vemos ningún borrador, ningún proyecto sobre la mesa, de más espacios para la juventud? No conformarnos únicamente con La Grada, que a fin de cuentas nos cayó de rebote con ese espacio cedido a través del Cabildo de Gran Canaria.

En cualquier caso, reitero nuevamente, para acabar bien este turno de intervención, las felicitaciones a su equipo y a usted, pero no se olvide de lo que le he planteado. Gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Buenos días. Muchas gracias, presidenta.

El Grupo Político Municipal Vox va a votar en contra de la aprobación del Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030, porque se trata del desarrollo e implantación de la Agenda 2030, que combatimos enérgicamente. La Agenda 2030 es una agenda globalista, promovida por una entidad supranacional como es la ONU, mediante resolución adoptada en la Asamblea General de este organismo el 25.9.2015. Es un instrumento de adoctrinamiento capaz de convertir en ley lo que claramente son solo recomendaciones. Volvemos a recordar que la Agenda 2030 no ha sido refrendada por la ciudadanía de los países miembros de la ONU. La Agenda 2030 supone una destrucción planificada de la soberanía de las naciones, de su economía y de su orden socioeconómico y moral. No podemos permitir que a la juventud de Las Palmas de Gran Canaria se la adoctrine tomando como base esta agenda. Muchas gracias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Muy buenos días a todos.

Muchas felicidades, señora Campoamor, muchas felicidades. Ha sido —y me consta— un trabajo largo, arduo, en el que se ha contado con colectivos, con asociaciones y con los grupos políticos, del que me siento muy orgullosa de haber participado en todo este proceso, de haber aportado, desde el Grupo Municipal Popular, nuestro granito de arena cuando en aquel momento nos llama, nos cita, nos sienta, nos lo presenta y podemos aportar, sumar y seguir creciendo por lo que, sinceramente, creo que es de las cosas más importantes que tiene esta ciudad, que son nuestros jóvenes. Hace una semana veíamos este salón de plenos lleno de niños y de jóvenes, y no hay nada más bonito para una ciudad que esa frescura que tienen todos nuestros jóvenes.

Quiero agradecer, como no podía ser de otra manera, el trabajo encabezado por la jefa de su servicio, por Fátima Viera, por todo el equipo que tiene en su concejalía; y, desde luego, desde el Grupo Municipal Popular siempre vamos a tener la mano tendida para asuntos como este, en los que sigamos creciendo, en los que nuestros jóvenes sean los auténticos protagonistas de nuestras políticas municipales.

Me voy a quedar con una parte que usted refleja en su plan. Según Unicef, la juventud constituye un período lleno de oportunidades y cambios en el que ven desplegadas sus capacidades y facultades para aprender, experimentar, estimular su pensamiento crítico, expresar su libertad y formar parte de procesos sociales y políticos. Debido a ello se considera una prioridad general que en todas las sociedades se garantice un completo y óptimo desarrollo de las facultades mencionadas y es por ello que constituye una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la ciudad.



CLASE 8.ª



0N9133974



Tiene una de las concejalías más bonitas, señora Campoamor. Es la concejalía más transversal que tiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Trabaja con los distritos, trabaja con Bienestar Social, trabaja con Deporte, trabaja con Cultura. Hay muchas cosas que hacer, hay muchas cosas que se podrían mejorar, y siempre sabe que vamos a ser críticos cuando tengamos que serlo, pero hoy no es el día. Hoy es el día para felicitarla y para seguir caminando juntos en el bienestar de todos nuestros jóvenes en la ciudad. Muchas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias.

Señora Amador, estoy de acuerdo con usted, hoy no es el día. Por eso voy a hacer caso omiso a las palabras del representante del Grupo Vox, porque creo que hoy es un día para celebrar que por fin la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene un Plan Estratégico de la Juventud y que los y las jóvenes con este plan van a estar mejor atendidos si cabe. Agradezco sus palabras, sinceramente. Sé que usted también trabajó en este plan y puso mucho empeño, y vamos a celebrar este día porque ya, por fin, hay un Plan Estratégico de la Juventud. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS COMPLETO E INTEGRAL DE TODAS LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN QUE AFECTEN A LA PLAYA DE LAS CANTERAS Y SU ENTORNO»

Es rechazada.

«Las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria, es una de las mejores playas urbanas del mundo. Ha sido, durante muchos años, referente en cuanto a excelencia en todos los parámetros en los que se puede medir un arenal. Paraíso para nuestros visitantes, pero también para los ciudadanos locales que encuentran en ella un oasis donde coger aire, remojarse, pasear, tomarse algo o simplemente pasar el rato desconectándose de la rutina diaria. Ha sido un santuario deportivo, donde se forjaron muchos de nuestros mejores futbolistas o donde encontró el surf las condiciones idóneas para formar campeones, o en el que nadadores de todas las edades se ejercitan cada día desde muy temprano en unas condiciones que en pocos lugares se pueden encontrar.



Pero no está en su mejor momento. A los problemas de mantenimiento generales de la ciudad provenientes de la escasez de personal en distintos servicios y de las actualizaciones de contratos tan necesarias para ir acompañados con la realidad y crecimiento de una ciudad en constante pulso a la vitalidad, se unen cuestiones específicas que necesitan ser resueltas urgentemente por su importancia y por haberse enquistado en el tiempo.

Por supuesto, la situación de El Confital requiere urgentemente de una acción mucho más decidida tendente a identificar las causas de la contaminación constante primero y la búsqueda de la inmediata solución.

La limpieza y, en general, el mantenimiento integral de la playa y su entorno demanda también una decidida acción conjunta de los diferentes servicios municipales; la seguridad, la ordenación del paseo, de la práctica deportiva, el control sobre las actividades prohibidas y la erradicación de los episodios de contaminación de diferentes espacios de la propia playa, puntuales según el grupo de gobierno, son solo algunos aspectos en los que la mejora es absolutamente necesaria.

Y por encima de todo esto está la ineludible obligación de devolver a la playa la excelencia otorgada y mantenida durante tanto tiempo y ahora perdida por segunda vez por un Gobierno que menosprecia la importancia de este galardón internacional reconocido por millones de usuarios de playas como máximo símbolo de calidad. Recuperar la Bandera Azul de la playa de Las Canteras debería ser una prioridad para este ayuntamiento y convertirse en acicate para definir una estrategia a corto y medio plazo con la que abordar los problemas reales existentes y en el verdadero motor de la acción para devolver a nuestra ciudad la joya de la corona que ha sido siempre la playa de Las Canteras, valorada como tal no

solo por los vecinos, sino por nuestros visitantes.

El Partido Popular ya fue capaz, no sin mucho esfuerzo, pero sí con un magnífico resultado, de recuperar El Confital para los ciudadanos, de preservarlo como espacio natural e incluso que lograra el reconocimiento con la Bandera Azul como símbolo de trabajo bien hecho junto con la ciudadanía, por y para ella.

Por supuesto, el mantenimiento de los niveles de calidad y excelencia de la playa fue una premisa mantenida por los diferentes Gobiernos populares, la dinamización comercial y cultural de todo el entorno con la acción Ruta Playa Viva constituyó, fundamentalmente con Gobiernos del Partido Popular, una prueba palpable de lo que la playa de Las Canteras y su entorno pueden llegar a ser; pero, sin más explicaciones, el proyecto fue condenado debido a la desidia municipal.

En definitiva, el Partido Popular atesora experiencia suficiente en la gestión eficaz de la playa de Las Canteras y su entorno, y con esta moción trataremos de que, todos juntos, trabajemos porque las mejoras necesarias lleguen en el menor tiempo posible. Son imprescindibles cambios profundos en el modo de gestionar este espacio y es el momento de ser valientes y afrontarlos, todos juntos. Cambios en el modelo de gestión de un espacio que es el mejor lugar para disfrutar de nuestra ciudad, para que la excelencia termine de ser una realidad y los ciudadanos vuelvan a disfrutar con todas las mejores condiciones y no se vean obligados a pasearse por ella con una pancarta, sino mirándola con orgullo.

El Partido Popular se ofrece, desde este mismo momento, a, en la medida que decida el grupo de gobierno, participar de la definición de un nuevo modelo de gestión de la playa de Las Canteras y su entorno; pondremos toda nuestra experiencia,



CLASE 8.^a



0N9133975



capacidades y esfuerzo para, todos juntos, lograr que nuestra joya de la corona sea, esta vez sí, la MEJOR playa urbana del mundo.

La urgente necesidad de tener una fotografía real, medida y completa de la situación de los diferentes parámetros de calidad que debe cumplir todo ese amplio espacio junto con la redacción de un Plan Director de Uso y Gestión de la Playa de Las Canteras y su Entorno puede encontrar, en esta iniciativa del Partido Popular, su encaje para que toda la corporación, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y por supuesto toda la ciudadanía, en definitiva, consigamos el objetivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria encargará de urgencia un análisis completo e integral de todas las áreas de actuación que afecten a la playa de Las Canteras y su entorno.

2. Con las conclusiones de dicho estudio se implantará un Plan Director de Uso y Gestión de la Playa de Las Canteras y su Entorno.

3. Como paso previo a esto, se dictarán las instrucciones precisas a los diferentes servicios municipales para que se actúe de urgencia en el mantenimiento integral de ese espacio».

Enmienda de adición del Grupo Político Municipal Vox

«4. Solicitamos la inmediata dimisión como gesto de decencia política del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local,

Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad del Mar, Pedro Quevedo Iturbe, por dos razones de extrema gravedad: por burlarse de la ciudadanía al calificar de catastrófica la gestión de personal actual sin asumir ninguna responsabilidad en dicha situación habiendo formado parte del Gobierno municipal desde junio de 2015 y por ser el responsable directo de la pérdida de la Bandera Azul, distintivo de calidad internacional de la playa de Las Canteras, y sugerir que el Ayuntamiento debería dejar de optar a dicho distintivo. Y, si el referido concejal de gobierno no tuviese la decencia de dimitir, exigimos que la alcaldesa decreta su cese con carácter inmediato».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):
Buenos días. Muchísimas gracias.

Lamento, señor Quevedo, traer hoy al Pleno un asunto del que a usted no le gusta nada hablar, y es el mal estado en el que se encuentra nuestra querida playa de Las Canteras. Y antes de que empiece usted a insultarme a mí o a los vecinos que se quejan de que la playa no está bien, a echar balones fuera, a sacar pecho porque, por fin, se ha reunido la Microárea Ecoturística, a ver manipulaciones políticas en las concentraciones ciudadanas o llamarnos «irresponsables» a los que denunciemos la pérdida de la Bandera Azul, le propongo que se relaje y que, al menos, hoy reconozca lo que todo el mundo ve menos



usted, y es que la playa de Las Canteras, nuestro icono, nuestra joya de la corona, no está en su mejor momento y necesita urgentemente actuaciones coordinadas de mantenimiento integral. Eso es lo que venimos a pedirle hoy.

Hemos traído una moción en tono constructivo, con el único afán de cooperar y solucionar cuanto antes los graves problemas del arenal y su entorno, recuperar la playa con la que todos soñamos y la que todos nos merecemos. Le ofrezco nuestra experiencia, la experiencia en la gestión eficaz que el Partido Popular atesora y que ha demostrado cuando ha gobernado, y que sirvió no solo para mantener siempre la Bandera Azul en Las Canteras, incluso recuperarla cuando en 2010 el PSOE la perdió —igual que ahora con usted—, sino lograr con mucho esfuerzo recuperar El Confital para el uso de los ciudadanos, preservar ese espacio natural y que se le concediese también la Bandera Azul, todo ello perdido ahora con usted al mando.

Planteamos lo que nosotros entendemos que se debería hacer de forma inmediata para recuperar los estándares mínimos de calidad en Las Canteras y que obliga, sin duda, a realizar cambios profundos en el modelo de gestión de este espacio. Es el momento, señor Quevedo, de ser valientes y afrontarlos todos juntos. Por eso le proponemos un análisis integral y completo de todas las áreas de actuación que afectan a la playa y su entorno, un plan director de uso y gestión, y mucha coordinación, señor Quevedo. Usted tiene que dictar instrucciones precisas a los diferentes servicios municipales para que actúen en el mantenimiento integral de la playa, porque, aunque usted sea la única persona que no lo vea —y esto es muy preocupante, porque usted es el máximo responsable del área—, la playa necesita más limpieza, y es que el contrato básico, el más importante, el de servicio de

mantenimiento integral de playas, está vencido desde el año 2020, en nulidad. Pero es que, además, se licitó por última vez en noviembre de 2013, hace diez años, hace una década. El servicio de limpieza de la playa y del paseo es deficiente, sobre todo, los fines de semana, cuando más gente hay, porque precisamente el no actualizar ese contrato hace que no se hayan incorporado nuevos medios materiales ni humanos en más de una década. Pero es que solo existe un tractor para el cuidado de la playa, y esto lo hemos visto ahora con las mareas, con los problemas de las sebas, que permanecen durante días en la arena generando molestias. ¿Y qué me dice de las colillas que dejan los bañistas fumadores, que es un hábito que se prohibió con la ordenanza que recientemente se puso en marcha, pero que nadie controla? ¿Por qué? Porque falta presencia policial. Ese es otro de los grandes problemas: más seguridad. La escasez de agentes de seguridad es de escándalo, porque no se ve a ningún policía en la arena llamando la atención o multando a las personas que cometen infracciones como fumar o hacer botellones.

Pero es que tampoco funciona la megafonía. La megafonía debería estar también anunciando este tema y también la megafonía es un instrumento para que haya mayor seguridad en la playa. Y una iluminación deficiente, el asunto de los microplásticos, el dragado de la arena, desde el año 2009, por no hablar, señor Quevedo, de la contaminación, la contaminación de El Confital desde hace siete años, que ha obligado a cerrar la playa al baño. Esta ciudad ha perdido una playa gracias a su forma de gestionar el litoral. Y los episodios puntuales —de momento— de contaminación por bacterias fecales en La Puntilla, a la altura del Reina Isabel, que ya es un indicativo de que tenemos un gran problema que debe atajarse y que ha sido



CLASE 8.^a



ON9133976



el motivo por el que hayamos perdido la Bandera Azul.

Pero ahora sí que me voy a centrar en la Bandera Azul, porque, señor Quevedo, precisamente hoy, hoy, día 27 de noviembre, acaba el plazo para la recepción de candidaturas, y a mí me gustaría que dijera ante todos los ciudadanos sí o no. ¿Usted, señor Quevedo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ha solicitado la Bandera Azul para nuestra playa de Las Canteras? Muchísimas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Quevedo, evidentemente, la playa de Las Canteras nos preocupa a todos. Toda la ciudad nos preocupa a todos, pero, evidentemente, Las Canteras, como bien sabemos, la denominamos «la joya de la corona» por algo. Entendemos que la joya de la corona debería estar más cuidada, puesto que nuestros turistas, nuestros residentes... recibimos día a día muchas personas en esta ciudad y, evidentemente, a muchas personas de esta ciudad también nos gusta disfrutar de Las Canteras, y la verdad es que a veces nos da mucha lástima ver cómo se encuentra durante estos años atrás.

Es cierto que reconocemos el trabajo que se hace por el Servicio de Ciudad de Mar, pero a veces es insuficiente. Yo entiendo que usted tendrá que reconocer que se puede mejorar mucho. Es verdad también que esto es un tema transversal, no es un tema únicamente de Ciudad de Mar. Esto afecta a Limpieza, a Parques y Jardines, a Mobiliario Urbano... a muchas áreas de la ciudad. Es un tema transversal, pero alguien tendrá que liderarlo, y si la

alcaldesa, evidentemente, tiene otras preocupaciones, pues alguien, algún concejal, tendrá que preocuparse, y entendemos que usted, como responsable de Ciudad de Mar, podría hacerlo.

Por lo tanto, señor Quevedo, yo espero que no únicamente con esta moción, sino que de alguna forma haya una mayor preocupación por la mejora de la imagen de Las Canteras. Muchas veces los vecinos de esta ciudad nos trasladan «mire, es que la calle transversal o la calle paralela —vamos a decir una—, Bernardo de la Torre, siempre está sucia». Pues es verdad. Es una calle oscura, de edificios altos, siempre está llena de suciedad, aunque se baldee sigue estando sucia. Pero eso es un ejemplo solo. Por tanto, señor Quevedo, esperemos que después de esta cuestión... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez. Acabó su tiempo).* Gracias, presidenta.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Yo la verdad es que, señora Jimena, señor Suárez, he visto un tono, evidentemente, crítico. Creo que las circunstancias lo merecen con la gestión del señor Quevedo. Pero he de reprocharles que creo que tienen un cierto punto de ingenuidad. Creo que el señor Quevedo ha puesto de manifiesto una absoluta incompetencia en el desempeño de sus obligaciones en este ayuntamiento y que esa incompetencia ha derivado en gravísimas responsabilidades en contra de esta ciudad y de su patrimonio.

Por lo tanto, señora Delgado, desde el Grupo Político Municipal Vox le hemos presentado una enmienda a su moción y



confío en que tenga a bien aceptarla. La leo, porque es suficientemente elocuente:

Solicitamos la inmediata dimisión, como gesto de decencia política, del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, Pedro Quevedo Iturbe, por dos razones de extrema gravedad. La primera, por burlarse de la ciudadanía al calificar de catastrófica la gestión de personal actual sin asumir ninguna responsabilidad en dicha situación habiendo formado parte del Gobierno municipal desde junio de 2015. Y, en segundo lugar, por ser el responsable directo de la pérdida de la Bandera Azul, distintivo de calidad internacional de la playa de Las Canteras, y sugerir que el Ayuntamiento debería dejar de optar a dicho distintivo. Y, si el referido concejal de gobierno no tuviese la decencia de dimitir, exigimos que la alcaldesa decreta su cese con carácter inmediato.

Muchas gracias.

EL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Buenos días. Gracias, señora presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Vaya ganas que tiene de que me ponga nervioso. Ustedes no se crean que me han salido las canas por ponerme nervioso por estas cositas que ustedes acaban de decir. Le diré, con la misma tranquilidad con la que usted lo dice, el señor representante, ultrarrepresentante, de Vox —ultrarrepresentante de Vox porque es el máximo representante, ¿no?, perdone—, que me encanta que usted me tenga en sus oraciones, porque no voy a cejar un minuto en combatir lo que usted representa, señor.

Después, en el ruego, la ultrapereza con la que ustedes se producen... le diré que las dos afirmaciones que usted ha hecho para sustentar semejante dislate que usted acaba de plantear son, las dos, erróneas.

Cortito y equivocado. Ultrapereza. Pero esto ya lo conocíamos, ¿eh?, la ultravagancia de ustedes se nota, como sabe, en Madrid, son ustedes famosos por el trabajo y veo que han decidido importar el circo. Y sí le tengo que rogar una cosa: no utilice la palabra «decencia», por favor, cuando ustedes han dado el espectáculo que han dado ayer, en el día de la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres. La palabra «decencia» no la use, use otra, hombre.

Le agradezco el tono, de verdad. Yo estoy dispuesto a discutir hasta el amanecer, se lo puedo garantizar, y seguro que encontraremos algunos datos positivos sobre las cosas que se hacen, porque, doña Jimena, menos mal que la exposición es constructiva, si llega a ser destructiva (*risas*), rompe los papeles. Mire, le voy a dar algunas informaciones para que no se quede la gente que tenga el disgusto de haberla escuchado con la sensación de que en la playa en Las Canteras si te bañas pierdes una pierna o algo, por contaminación, una cosa de esas terribles, o te ataca una colilla —las colillas las prohibimos nosotros, los de Nueva Canarias, no ustedes, nosotros— o ese tipo de cosas.

Entonces, mire, dos informaciones: Google, 24 de noviembre de 2023. Encuesta a 14 136 personas. Un 4,7 sobre 5 para Las Canteras, la mejor playa de Gran Canaria. En 2022, TripAdvisor, una de las 15 mejores playas de Europa. Y en Playa España, que es una edición española muy interesante, un 9 sobre 10 para ir en familia. Fíjese, don Alberto, para ir en familia.

Entonces, conviene saber... lo ha dicho don David muy bien dicho: diez áreas de este ayuntamiento tienen que ver con la playa y su entorno. Y lo que sería terrible es que alguien de ustedes se crea que no nos estamos coordinando. Ya se irán llevando los disgustos. Como parece que cada vez que se hace algo bien se llevan un disgusto,



CLASE 8.^a



0N9133977



se van a llevar ustedes una enorme cantidad de disgustos... ¿Perdón? Es que tengo problemas con... esto es una campaña para que no pueda yo hablar. Es que no llego. Bien.

Una vez dicho esto, mire, por ser rápido... Yo creo que esta moción está pensada para que ustedes vuelvan a agarrarse a la Bandera Azul para hincárnosla a la cabeza como su única política de oposición sobre Las Canteras —eso es lo que yo creo—, y entonces lo disfrazamos con «coordínense, haga un plan director...». ¿Pero ustedes no saben que ya tenemos...? ¿Ustedes no saben que todo funciona con base en un plan, las políticas que se hacen en Las Canteras? Están premiadas por el Estado y por todo el mundo.

Mire, la Bandera Azul tiene sus virtudes y sus inconvenientes. ¿Sabe cuándo hemos descubierto los inconvenientes? Cuando nos dieron el disgusto de que vimos en un periódico puesto que Las Palmas de Gran Canaria perdía la Bandera Azul, que en vez de preocuparnos todos y decir... ustedes inmediatamente encantados asumieron... «Son un desastre»; y la playa también, claro, porque si no, no se puede explicar la oposición. Pues le diré que la Bandera Azul, como usted sabe, es una entidad privada, contra los cuales no tengo nada, no acreditada ni controlada por ninguna organización ni nacional ni internacional, que después de analizarlo bien todo resulta ser que hay un montón de comunidades en España que han renunciado a solicitar la Bandera Azul por entender que es más una bandera de *marketing* que ni de protección medioambiental ni de mejora del entorno. Esto está en Internet. Si lo quiere buscar, yo

tengo más información que esa, pero está en Internet.

Por lo tanto, habrá que preguntarse si la Bandera Azul de verdad es el mejor indicador de calidad que puede tener una playa. Yo le diré cuáles son por los que nosotros hemos optado. Le doy el disgusto de que el 1 y 2 de noviembre han venido los auditores a verificar el sistema integral de gestión de Las Canteras, es una empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación, esta sí, y que funciona con las normas ISO... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Quevedo. Acabó su tiempo)*. Después se lo cuento, no se preocupe.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Quevedo, evidentemente que los datos y los estudios que se hacen de la asistencia a Las Canteras... son evidentes, ni necesita estudios, con ir a Las Canteras se evidencia que es una playa muy frecuentada. Pero eso no quita, como ya ha sucedido, el problema de contaminación que ha habido puntualmente en la zona de La Puntilla y lo que pasa en El Confital. Eso es innegable y por eso yo quiero que tampoco se olvide de esa parte.

También es innegable que el contrato está en nulidad desde hace años y tampoco han sido capaces de poner en marcha ese contrato, como tantos otros, pero hablando de Las Canteras en concreto. Y por supuesto, señor Quevedo, nos llama la atención que ahora que nos han retirado la Bandera Azul es como «ah, pues mira, ahora ya no hace falta la Bandera Azul». Ahora que nos la han quitado es cuando nos despreocupamos. Y si es *marketing*, es



marketing, también nos viene bien el *marketing* para Las Canteras, como tienen tantas playas de Canarias. Por tanto, yo creo que en ese aspecto usted no debe perder el empeño de recuperar esa bandera, como otros certificados de calidad, porque queremos la mejor calidad para esta ciudad. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Sí, señor Quevedo, la verdad es que cree usted que lo tiene todo. Es nacionalista, es socialista y cree también tener buen humor. Y ya le digo que hay algo que no tiene, que es buen humor y también decencia política, porque en vez de aprovechar su intervención para, al menos, explicar alguna de las razones o asumir alguno de los defectos en su gestión, no lo hace. Tampoco dimite, no asume ninguna responsabilidad, y al final, los perjudicados, los canarios. Así que le animo a seguir creciendo en asumir y tener más cosas, y aprenda a refinar su sentido del humor, que ya le digo que no tiene ninguna gracia y a los canarios no nos hace ninguna gracia que por su mala gestión tengamos que perder un distintivo tan importante que teníamos hasta que llegó usted, señor Quevedo, hasta que usted llegó, lamentablemente, a esa concejalía. Muchas gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Nosotros vamos a rechazar la enmienda que presenta Vox. Solicitar el cese o la dimisión en una enmienda, aprovechando una moción constructiva que presenta otro partido de la oposición, no es correcto. Si ustedes quieren solicitar el cese de algún miembro del Gobierno, preparen una moción propia, argúmenlenlo y no aprovechen las iniciativas de otro partido, porque les recuerdo a los concejales de Vox —que quizás es que no tienen mucha experiencia en el Ayuntamiento— que no se tienen que dedicar a hacer oposición al principal grupo de la oposición, sino que lo que tienen que enmendar es la acción del grupo de gobierno.

Ahora, señor Quevedo, me dirijo a usted porque, claro, me sorprende mucho que se haya tenido el trabajo —menos mal que se ha tenido algún trabajo— de buscar encuestas de Google, TripAdvisor, pero, sin embargo, podía haber ido perfectamente a la concentración del día 5 de noviembre y escuchar allí *in situ*. No hacía falta hacer ninguna encuesta, haber estado allí presente y escuchar lo que piensan los que verdaderamente usan esa playa.

Y en cuanto a la Bandera Azul, ese argumento, que ya se lo he oído decir, «no, no, es que la playa de La Concha no tiene Bandera Azul»... Efectivamente, en Guipúzcoa no se solicita la Bandera Azul, pero ¿sabe por qué, señor Quevedo? Y también lo encontré en Internet, lo tuve que buscar en Internet. Porque en Gipúzcoa se considera que la Bandera Azul no es una acreditación lo suficientemente, digamos... es muy laxa; ellos solicitan acreditaciones muchísimo mejor contrastadas, como son ISO y otras acreditaciones, así que eso no es ninguna excusa. La única excusa para que usted no solicite la Bandera Azul es porque sabe que debido a su mala gestión no nos la van a conceder y nosotros lo que le estamos pidiendo aquí es que se ponga a trabajar. Y entiendo, por lo que nos acaba de comentar, que no la ha solicitado, porque no me ha respondido. Hoy día 27 se acabó el plazo. ¿Ha presentado Las Palmas de Gran Canaria la Bandera Azul para la playa de Las Canteras, sí o no?

El señor QUEVEDO ITURBE: Gracias, señora presidenta.

Muy bien, muy bien, señora portavoz del Partido Popular, muy bien. Claro que La Concha no lo ha hecho por eso, ni Baleares, ni Asturias, ni Galicia. ¿Se da cuenta? La Bandera Azul no es el estándar internacional del mundo mundial porque todo el mundo sale corriendo para acreditar la calidad de sus entornos. Entonces, me permite usted que yo le diga lo que hace



CLASE 8.^a



0N9133978



San Sebastián y lo que además añadimos nosotros.

Efectivamente, hemos superado la auditoría, como le estaba contando, el disgusto este que le estaba dando, de gestión ambiental, ISO 14001, de accesibilidad universal, y norma 1702, gestión de calidad de prestación de servicios, ISO 13009, y la Q de calidad turística, que no la tiene ninguna otra playa en Canarias. ¿Qué le parece? Y estas son las que valen. Izaremos estas banderas. ¿Usted sabe lo que nos ha ocurrido con la Bandera Azul? Que nosotros creemos que se han equivocado, les hemos pedido explicaciones y todavía no nos las han dado. Ya ve usted. Y por supuesto que no vamos a pedir la Bandera Azul, porque nosotros no estamos aquí para que se nos perjudiquen nuestros intereses, se nos insulte a la joya de la corona, que es lo que significa retirar la Bandera Azul de esa manera, para que ustedes se pongan contentos y, sin embargo, le venga mal a la ciudad y al propio medio marino. Por lo tanto, no la vamos a solicitar.

Y debo decirle que la reunión de la Microárea Ecoturística, que se produjo cuando se tenía que producir, no ahora, corriendo, porque ustedes están muy nerviosos, no, no, no hubo nadie que defendiese la Bandera Azul. Abandonen el tema de la Bandera Azul. Tenemos que hablar de otras cosas, que no tengo tiempo, porque son de las que ha hablado don David, y les explicaré por qué no se ha podido hacer todavía el concurso de limpieza y mantenimiento a pesar del enorme esfuerzo del área, etc., etc., etc., etc.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: ... como había empezado. Esta moción, como yo le decía, señor Quevedo, es que es usted muy predecible, la verdad. Sabíamos perfectamente... por eso me adelanté, y ha confirmado todas nuestras sospechas. Nos hubiese sorprendido si hubiese actuado de otra forma y hubiese reconocido, al menos, lo que no está dispuesto a reconocer.

Por eso, señora Darías, yo creo que usted sí que tiene que tomar cartas en el asunto. Yo creo que usted al final es la última responsable de que esta ciudad recupere la playa de Las Canteras. Entonces, yo sí le pediría... le pediría e, insisto, con la mano tendida, con esta intención con la que presentamos esta moción de colaborar juntos, yo creo que esto es un tema de todos, pero esta ciudad no se puede permitir el lujo de perder la playa de Las Canteras como una de las mejores playas urbanas del mundo. Y como siga, efectivamente, el señor Quevedo sin reconocerlo, va a ser muy complicado mejorar. Así que desde aquí, de verdad que le pido, y con un tono, como digo, constructivo y positivo, que hagan algo, pero salimos todos muy preocupados no solo de oír, y sin ningún tipo de complejo, al señor Quevedo, decir que no ha solicitado la Bandera Azul, que ni siquiera lo ha intentado, porque es que hay que hacer mucho trabajo, requiere mucho trabajo, señor Quevedo, ¿verdad? Es increíble que lo haya reconocido, que nos lo haya dicho a todos los ciudadanos, pero, sobre todo, yo creo que es todavía más preocupante que no se tomen en consecuencia las decisiones que hay que tomar para que esto cambie. Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda formulada por el G. P. M. Vox y, a continuación, la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M.

Vox:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 4 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es rechazada la enmienda del G. P. M. Vox por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 13 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL «IMPULSO Y ACELERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE 45 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL INICIADO EN DICIEMBRE DE 2021»

Es rechazada.

«Mediante Resolución de la directora general de Administración Pública número 46238/2021, de 30 de diciembre, se aprueba la convocatoria del proceso

selectivo para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de cuarenta y cinco (45) plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 157/2021, de 31 de diciembre.

El 4 de febrero de 2022, por Resolución de la directora general de Administración Pública, se acuerda modificar las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo.

Tal y como se establece en la resolución de corrección de error 2151/2022 de la convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes de participación es de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, quedando establecido este desde el día 22 de febrero y hasta el 22 de marzo de 2022.

El 3 de junio de 2022, por Resolución de la directora general de Administración Pública, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

El 22 de junio de 2022, mediante Resolución de la directora general de Administración Pública, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

El 5 de julio de 2022 tiene lugar la convocatoria en llamamiento único para el pesado y tallaje.

Entre las fechas comprendidas entre el 11 y el 16 de julio de 2022, tiene lugar el desarrollo de las pruebas físicas.

El 19 de julio de 2022 se aprueban y se hacen públicas las calificaciones provisionales de las pruebas físicas celebradas en las fechas comprendidas entre el 11 y 16 de julio de 2022 y se abre el plazo para solicitar revisión y para presentar alegaciones/reclamaciones, siendo esta la



CLASE 8.^a



0N9133979



última publicación oficial en relación con el proceso selectivo que nos ocupa.

Desde entonces, los aspirantes no han recibido comunicación ninguna ni obtenido respuesta por parte del Ayuntamiento sobre la situación en la que se encuentra el procedimiento, esperando por la realización de la segunda prueba, relativa al psicotécnico.

Es necesario que los responsables políticos, en las Administraciones públicas en general y en este ayuntamiento en particular, sean capaces de plantearse con mayor frecuencia la importancia de la calidad de los servicios.

En este sentido, el buen funcionamiento de la Policía Local resulta de vital importancia para poder garantizar la seguridad en nuestra ciudad, como un servicio público básico. Y para ello debe existir una óptima planificación del servicio, una valoración de las necesidades en materia de personal y una consecuente agilidad en los procesos selectivos de incorporación de nuevo personal.

Desde el año 2021, se han incrementado las necesidades del servicio, y es difícil dar respuesta a las mismas con un proceso selectivo de 45 plazas estancado desde hace más de un año, teniendo en cuenta que esta promoción, una vez superados los meses en la academia, se incorporaría a la plantilla de la Policía Local no antes del año 2025.

Por otra parte, se encuentran los más de 300 aspirantes afectados, a los que se les ha generado por parte de la Administración una expectativa y a los que no se les ha dado ninguna respuesta ni explicación. Es

importante señalar y recordar el principio de transparencia como uno de los principios fundamentales de la actuación de los poderes públicos, así como los principios de celeridad y eficacia por los que se deben regir las Administraciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción del siguiente acuerdo:

1. Acelerar de manera urgente las etapas restantes del proceso selectivo y finalizar el proceso de selección de los 45 policías locales a la mayor brevedad posible.
2. Revisar y optimizar los procedimientos internos, introduciendo las mejoras necesarias para futuros procesos selectivos, asegurando la eficiencia y la transparencia en el reclutamiento de personal».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora Darias. Muy buenos días a todos. Hoy el Grupo Popular trae como segunda moción la relativa al bloqueo y, por tanto, el impulso de las 45 plazas convocadas en el proceso selectivo de la Policía Local.

Permítanme, en primer lugar, realizar una pequeña reseña en relación con los antecedentes de hecho del presente proceso selectivo que nos ocupa. Mediante resolución de la directora general de Administración Pública, el 30 de diciembre de 2021 se aprueba la



convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de 45 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Posteriormente se producen las diferentes fases del proceso selectivo hasta llegar a la fecha del 11... entre el 11 y 16 de julio 2022, cuando tiene lugar el desarrollo de la primera de las pruebas, que son las pruebas físicas. El 19 de julio de ese mismo año, de 2022, se aprueban y se hacen públicas las calificaciones provisionales de las pruebas físicas celebradas en las fechas comprendidas entre el 11 y 16 de julio de 2022 y se abre el plazo para solicitar revisión y para presentar las alegaciones pertinentes, siendo esta la última publicación oficial en relación con el proceso selectivo que nos ocupa. Pues bien, desde entonces, han de saber que los aspirantes en este proceso no han recibido ninguna comunicación ni ninguna respuesta por parte de este ayuntamiento sobre la situación en la que se encuentra el procedimiento, esperando, además, por la realización de la segunda prueba, que es la relativa al psicotécnico, más de un año y cuatro meses.

Miren, es pertinente recalcar hoy aquí que es necesario que los responsables políticos, las Administraciones públicas en general y este ayuntamiento en particular, sean capaces de plantearse con mayor frecuencia la importancia de la calidad en los servicios. Y en este sentido el buen funcionamiento de la Policía Local resulta de vital importancia para poder garantizar la seguridad de nuestra ciudad como un servicio público básico. Para ello, en primer lugar, debe existir una óptima planificación previa del Servicio; una valoración, en segundo lugar, de las necesidades del personal, y una consecuente agilidad en la realización de

los procesos selectivos para la incorporación del nuevo personal.

Desde el año 2021 se han incrementado las necesidades del Servicio. Es más, no es algo que diga este concejal, es algo que se ha reconocido aquí por el grupo de gobierno, que se han aumentado esas necesidades. Y es muy difícil dar respuestas a las mismas con un proceso selectivo de 45 plazas estancado desde hace más de un año, teniendo en cuenta que una vez esta promoción supere las pruebas y supere los meses de la academia, estarán incorporados a la plantilla de la Local no antes del año 2025. Y es necesario también aquí señalar una contradicción más de su Gobierno, porque esta misma semana publican ustedes una resolución relativa a la provisión de puestos, por urgente necesidad, mediante el sistema de provisión de comisión de servicio, de plazas de Policía Local. Y digo yo... ¿no será más fácil desbloquear un proceso de 45 plazas para luego proseguir con otros métodos de provisión en comisión de servicios y cubrir las plazas? ¿Por qué ustedes lo hacen todo al revés todo el tiempo? Es que no lo entiendo.

Y miren, luego se encuentra la otra cara de la moneda, que son los más de trescientos aspirantes, que son chicos y chicas a los que no se les ha dado una respuesta y que —hoy venimos a ponerles voz— han dejado sus trabajos, viven en casa, muchos, de sus padres, u otros viven de la prestación por desempleo. A ellos es a los que hay que dar una respuesta mirándolos a los ojos.

Por otra parte, es también importante señalar los principios que se están aquí vulnerando. Cabe recordar que el principio de transparencia es uno de los principios fundamentales en la actuación de todo Gobierno, así como los principios de celeridad y eficacia como principios rectores de las Administraciones públicas, ambos recogidos en la Ley 19/2013, de



CLASE 8.ª



0N9133980



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente. Pues bien, también es muy importante señalar la gobernanza, qué importante es la gobernanza y sus dos principios inherentes, como el buen gobierno y la buena administración, en los que se tratan cuestiones tan básicas como la transparencia en la Administración local o la posición del interesado ante el trámite. Hoy más que nunca cabe recordar la importancia de estos principios a la hora de resolver este proceso selectivo que nos ocupa.

Pues bien, por todo ello les solicitamos que aceleren de manera urgente las etapas restantes que quedan del proceso selectivo y que, por favor, revisen y optimicen todos los procedimientos internos de cara al futuro para una mayor agilidad en el procedimiento. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor García, permítame recordarle que la oferta de empleo público se configura como el principal instrumento de racionalización de los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones públicas, entre ellas, la de este ayuntamiento, teniendo como objeto fundamental atender las necesidades de recursos humanos que no puedan cubrirse con los efectivos de personal existente. Procesos de selección en los que deben primar los principios

constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, siendo asimismo el mecanismo por el cual se garantiza el desarrollo de la carrera administrativa del personal mediante el sistema de promoción interna.

La oferta de empleo público encuentra su amparo jurídico a través de Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto en su artículo 70, que establece que las necesidades de recursos humanos, con la asignación presupuestaria correspondiente, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público o instrumento similar y que esta se aprobará anualmente por los órganos competentes de los Gobiernos de las distintas Administraciones públicas. Una oferta de empleo público que este Gobierno sí que negocia y consensúa con las organizaciones sindicales, con la representación legal de las personas trabajadoras, porque este Gobierno sí que cree en el diálogo social, sí que respeta a las organizaciones sindicales y el papel constitucional que desempeñan.

Respecto al proceso selectivo de 45 plazas de la Policía Local del que usted acaba de informar y de afirmar que está bloqueado, permítame decirle, señor García, que debiera informarse, por responsabilidad, un poquito mejor, porque en la actualidad dicho proceso se encuentra desarrollándose con total normalidad tras proceder a solventar las reclamaciones que realizaron varios opositores legítimamente, dado que



entendían que se les había excluido de unas pruebas físicas para las que habían resultado no aptos. Después de esas reclamaciones el tribunal se reunió, visualizó las pruebas y, efectivamente, determinó que habían fallado los chips encargados de monitorizar los procesos físicos de los opositores, dándoles dicho tribunal la razón a los reclamantes y, por lo tanto, volviendo a incluirlos en el procedimiento para que este continuase como está actualmente, desarrollándose con total normalidad.

Debe entender, señor García, señores y señoras del Partido Popular, que este Gobierno municipal va a continuar dando cumplimiento a la normativa. Hay que ser muy escrupulosos y, si hay reclamaciones por parte de los opositores, debemos resolverlas antes de continuar adelante con las convocatorias. Hay que hacer las convocatorias conforme a norma y, como decía, para garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Nos encontramos en la fase en la que los opositores y las opositoras van a realizar los test psicotécnicos, con la previsión de finalizar la totalidad del proceso de esta convocatoria entre marzo y abril de 2024, que fue siempre la hoja de ruta que estaba establecida, y que dichos opositores, una vez pasen y aprueben la fase, puedan incorporarse al curso selectivo de formación a finales del mes de marzo o principios del mes de abril de 2024. O sea, a las puertas estamos de que los opositores y las opositoras que finalicen dicha convocatoria puedan incorporarse sin ningún tipo de problemática. Por lo tanto, yo le solicitaría que retire ese bloqueo que usted acaba de afirmar, porque el mismo no es reflejo de la realidad. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señora Martín, estábamos esperando su respuesta, por eso no quisimos

intervenir en la primera intervención. Evidentemente que es llamativo, aunque usted, evidentemente, ha llegado a este mandato hace unos meses y este proceso se inició en el anterior mandato, por tanto, le ha llegado de rebote todo esto. Evidentemente, si en un proceso selectivo, es decir, en una de las pruebas que se hacen en este proceso selectivo, tardan más de un año en darle la respuesta, como usted bien ha planteado, entendemos que hay reclamaciones de los aspirantes, como es legítimo y normal en todo proceso selectivo. Pero, evidentemente, si se tarda más de un año en dar respuesta a esas reclamaciones, que usted plantee que la fecha de finalización de este proceso será el primer semestre de 2024... pues dudamos que llegue a tiempo. Ojalá llegue a tiempo, por el bien de todos. Pero, evidentemente, ha sido muy llamativo que haya tardado más de un año en dar respuesta a estas reclamaciones de la primera prueba del proceso. Gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señora Darías.

Mire, señora Martín, usted, una vez más, ha venido a hablar de su libro sin escuchar el texto de la moción, porque es que usted ha venido a hablar de diálogo social, de la negociación a la hora de sacar el procedimiento selectivo, pero usted tiene que dar respuesta a lo que se ha pedido, es decir, por qué no se ha respondido, ni se ha informado, ni se comunica y la última publicación oficial por parte de este ayuntamiento data de julio de 2022, es que esa es la pregunta.

Pero, en segundo lugar, usted habla de total normalidad. De procesos selectivos, poquito, porque ¿total normalidad es que entre un ejercicio y un segundo ejercicio pase más de un año y cuatro meses? Mire, por menos, en otras Administraciones públicas, como en el caso que ocurrió en el Gobierno de Canarias, se han ganado



CLASE 8.^a



0N9133981



muchas responsabilidades patrimoniales imputadas a la Administración, porque no es normal, y haciendo un ejercicio de derecho comparado, búsqume un proceso selectivo que transcurra con normalidad y en el que haya un período de tiempo de más de un año entre un ejercicio y otro.

Y dice usted que estoy mal informado. Fíjese si estoy informado que efectivamente me consta que fueron dos aspirantes los que lo impugnaron y que se repitió la prueba de natación. Y yo pregunto: ¿para repetir a dos aspirantes que impugnaron y se les reconoció la prueba natación tiene que pasar más de un año y cuatro meses?; ¿para que eso ocurra se tiene que vulnerar el principio de transparencia y no se tiene que comunicar ni dar respuesta a los aspirantes que se han puesto en contacto con el Ayuntamiento? Oiga, un poco de seriedad y responder a las preguntas que se plantean, porque esto no es otra cosa que un funcionamiento anormal de la Administración pública, y cuando esto ocurre, se deben depurar responsabilidades e intentar impulsar mejoras y mecanismos de agilidad para que en el futuro no vuelva a ocurrir, simple y llanamente. Son opositores que han dejado sus trabajos, que viven con sus familias y viven del desempleo, y tienen un derecho de expectativa que se les ha generado desde este ayuntamiento, y ustedes tienen que responder a ese derecho de expectativa. Nada más y muchas gracias.

La señora MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor Suárez, si bien es cierto que llevo pocos meses en esta concejalía, las cosas no me pillan de rebote, me pillan con la responsabilidad de formar parte de este Gobierno y de dar respuesta no solo a lo que viene de atrás, sino a todos los retos que tenemos por delante.

Señor García, yo sé que el hablar del diálogo social al Partido Popular nunca le ha gustado, por lo tanto, entiendo su discrepancia cuando yo pongo en valor a la representación legal de las personas trabajadoras, a los legítimos interlocutores de esto. Por lo tanto, entiendo su nerviosismo cada vez que se habla de organizaciones sindicales, a pesar del papel fundamental constitucional que desempeñan.

Mire, con la moción que usted presenta, yo creo que he sido bastante clara. No sé qué parte no ha entendido de... El procedimiento se está realizando con total normalidad. Los opositores han sido informados de que tienen que pasar a realizar los test psicotécnicos para dar continuidad a la convocatoria. ¿Que a usted le hubiese gustado que acelerásemos más o menos este procedimiento? Lo que hace este grupo de gobierno es dar cumplimiento a la norma. No nos podemos caer en saltarnos lo que establecen las bases, lo que establece la convocatoria y muchísimo menos lo que establece la ley, porque este Gobierno municipal debe garantizar los procedimientos, que sean escrupulosamente claros, y garantizar, por supuesto —y no me cansaré de decirlo—, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.



El señor **GARCÍA MARINA**: Sí, gracias, señora Darías.

Señora Martín, es una pena. Los que se van hoy poco satisfechos, seguramente, serán los aspirantes, que esperaban un ejercicio de humildad o, al menos, de información, porque ellos afirman que no se les ha informado. Yo tampoco me voy satisfecho, porque usted tenía dos opciones: venir aquí y entonar una especie de *mea culpa*, lo siento mucho, no volverá a ocurrir, sé que es nueva, pero que impulsará las mejoras para que esto no ocurra, o asumir la gestión que se ha venido desarrollando hasta ahora, que, según usted, es perfecta y es maravillosa. Pues mire, eso no es así. Pero les entiendo en el fondo, porque ustedes son los creadores del «no es no» para todo y en todo lugar, excepto, eso sí, cuando se trata de los señores de la derecha catalana, ante esos se ponen de rodillas y les dan todo lo que piden.

Pero mire, en cualquier caso, le diré, señora Martín, que a nosotros, que nos gusta la fruta... les decimos que se equivocan, que se puede hacer un ejercicio de política desde la humildad, reconociendo los errores del pasado para propulsar las mejoras para el futuro. Y, por tanto, aceleren este proceso, de verdad que se lo agradecerán los aspirantes, se lo agradecerá la Policía Local y, por supuesto, se lo agradecerán los ciudadanos de esta ciudad en general. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación, pero yo no me resisto cuando hablan de decencia política y utilizan una intervención para hablar de algún tipo de producto como usted acaba de hacer, señor Marina. Le queda mucho que recorrer todavía, vayamos paso a paso. Pasamos a votación.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 13 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «REVISIÓN DE LAS LÍNEAS Y FRECUENCIAS DE PASO DEL SERVICIO DE GUAGUAS MUNICIPALES EN EL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA»

Es rechazada.

«Pasan los años y los plazos de culminación del proyecto de la MetroGuagua siguen dilatándose sin que sea posible, hoy en día, no solo saber el coste total de la actuación, sino, lo que probablemente es más importante, conocer cuándo va a estar circulando por las calles de Las Palmas de Gran Canaria este nuevo sistema de movilidad para cumplir su función.

Y esto tiene su afectación, por supuesto, en toda la trama urbana en la que se desarrollan los trabajos, pero también en los barrios y pueblos más alejados, puesto que, según el grupo de gobierno, una vez que estén operando las guaguas que la integran, las que actualmente prestan servicio en las líneas a las que se asignará la MetroGuagua servirán para reforzar los deficientes servicios fundamentalmente en el distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

El compromiso en sí contraído por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran



CLASE 8.^a



0N9133982



Canaria con los más de 30 barrios que componen el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya y también con otros barrios y distritos ha sido la mejora de los servicios que Guaguas Municipales presta en cuanto a modernización de la flota de vehículos, pero fundamentalmente en cuanto a plazas disponibles y frecuencia de paso, que en este momento es una demanda recurrente de los residentes.

El grupo de gobierno ha hecho en los últimos años diferentes anuncios en relación con la necesaria y evidente mejora del sistema de transporte público en el territorio descrito de la ciudad, pero realmente ningún avance se ha producido; antes al contrario, cada vez se hacen más evidentes las quejas de usuarios y asociaciones representantes de vecinos de muchos barrios al ver que el tiempo pasa y poco se avanza en este aspecto.

La utilización del intercambiador de Tamaraceite, el taxi a demanda, la ampliación de líneas y frecuencias son anuncios hechos en una suerte de goteo de información que es más una forma de tranquilizar al personal que de hechos concretos, pues de estos temas y de otras posibles soluciones a las demandas aún muy poco se ha materializado en acciones efectivamente realizadas.

El año 2013 significó, en un trabajo intenso y fructífero por parte de Guaguas Municipales, un cambio de paradigma de la empresa y de su relación con sus usuarios. Tras un análisis serio, intenso y riguroso de la situación de la empresa y de las posibles actuaciones a llevar a cabo para reflotarla después de que un Gobierno socialista se planteara incluso su

venta, se tomaron decisiones que redundaron en una clara apuesta por el servicio público y en que la empresa diera la vuelta absolutamente a su maltrecha situación.

Varios cambios estructurales se llevaron a cabo, incluso con una reestructuración de líneas integral que permitió que la cuenta de resultados se volviera positiva y el número de viajeros creciera considerablemente hasta los 40 millones actuales. Al mismo tiempo, la implementación del trasbordo gratuito para las personas que tuvieran que usar dos líneas diferentes en sus desplazamientos fue un impulso a su uso en estos barrios alejados de los núcleos comerciales, administrativos o sanitarios, entornos más demandados.

Pero esto no era, evidentemente, la solución definitiva para que la empresa Guaguas Municipales diera el servicio de excelencia que debe prestar a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, aunque sí sirvió para trazar las líneas maestras de un servicio moderno, eficaz y acorde con los cambios que en la ciudad se habían producido en los últimos años y que se siguen produciendo.

Otras actuaciones se quedaron por el camino y la propia realidad de ese crecimiento demanda ya, con urgencia, diez años después, la adopción de nuevas medidas tendentes a satisfacer las demandas y necesidades de la actual población.

Parece el momento de hacer un nuevo planteamiento en el servicio de Guaguas Municipales hacia los barrios de esta ciudad, especialmente por sus



condiciones; recordemos que el distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya es el distrito menos poblado, pero con más extensión y disgregación en sus núcleos habitados.

Una ordenación de futuro que, más allá de prever la situación que vendrá dada por la definitiva puesta en circulación de la MetroGuagua, dé respuesta lo más pronto posible a las necesidades y demandas actuales de los usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la empresa Guaguas Municipales, realizará un análisis de las líneas de guaguas y las infraestructuras disponibles en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para, en conjunto con las asociaciones vecinales, revisar las líneas y frecuencias de paso en cada uno de los barrios y pueblos del distrito para acometer una reestructuración que dé respuesta a las demandas actuales y futuras».

Enmienda del Grupo Político Municipal Vox

«El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la empresa Guaguas Municipales, realizará un análisis de las líneas de guaguas y las infraestructuras disponibles en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para, en conjunto con las asociaciones vecinales, revisar las líneas y frecuencias de paso en cada uno de los barrios y pueblos del distrito para acometer una reestructuración que dé respuesta a las demandas actuales y futuras. Dicha reestructuración deberá incluir la sustitución del actual servicio prestado por GLOBAL en el barrio de Las Mesas por un servicio de guaguas lanzadera para la conexión con el intercambiador de Tamaraceite».

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora PRESIDENTA: ¿Está pidiendo usted, señor Guerra, que le dé la palabra por una cuestión de orden? ¿Qué me quiere contar?

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora Darias. Es simplemente una aclaración. En este mandato el criterio de las enmiendas, de la votación de las enmiendas o no, iba en relación con que el órgano proponente, el partido proponente, las aceptara o no. Hoy ha cambiado ese criterio. Me gustaría saber si se va a seguir votando la enmienda con la moción o no.

La señora PRESIDENTA: Creo que este es el... no sé si es el quinto pleno que llevamos desde que se ha constituido este nuevo mandato —yo le he escuchado a usted y, en cualquier caso, le daré la palabra a la secretaria— y venimos actuando igual, exactamente igual. En cualquier caso, secretaria, si usted puede, por favor... Se lo agradezco.

La señora SECRETARIA: La enmienda, con independencia de si se acepta o no se acepta... la tramitación difiere. Si la enmienda no es aceptada, en primer lugar se vota la enmienda y posteriormente se vota la moción. Así se ha venido realizando por el Pleno y está regulado reglamentariamente. Pueden ser enmiendas de adición, enmiendas de corrección, enmiendas a la totalidad... Y en el supuesto de que la enmienda sea de adición o de corrección y se acepte por el grupo proponente, pues así queda. De todas formas, lo podemos comprobar después de finalizar la sesión y por los diarios de sesiones y por las actas.

La señora PRESIDENTA: Venimos actuando como hemos hecho desde el principio y, si hay otra cuestión, pues se habla en la Junta de Portavoces sin ningún problema.



CLASE 8.^a



0N9133983



¿Le doy la palabra para la defensa de la moción? Claro que sí.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora Darías. Ya aclarado, pasamos a la moción.

Pasan los años y el proyecto de la MetroGuagua sigue dilatándose, dilatándose hasta tal punto que todavía no conocemos cuál es el coste total del proyecto, ni siquiera cuándo va a estar circulando por las calles de Las Palmas de Gran Canaria, ni siquiera toda la financiación de dónde viene. Y esto tiene su afectación, tiene su afectación para todos los barrios y pueblos de esta ciudad, porque en principio lo que el grupo de gobierno ha dicho en varias ocasiones es que una vez que concluya todo el proyecto de la MetroGuagua esas guaguas que van a quitarse de las zonas por donde pasa pasarán a reforzar estos barrios y pueblos que en este momento tienen un deficiente servicio de Guaguas Municipales. El compromiso de este ayuntamiento con los más de treinta barrios y pueblos que están en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, pero también en otros barrios de la ciudad, fundamentalmente también de Tafira, es que se iba a modernizar la flota de vehículos, que iba a haber más plazas disponibles y, por supuesto, que la frecuencia de paso de las guaguas iba a ser mayor, que se iban a solucionar estas

demandas y estos problemas que todas estas personas están reclamando.

El grupo de gobierno ha hecho diferentes anuncios durante los últimos años, desde el año 2019, para mejorar toda esta cuestión, para mejorar esta evidente deficiencia de servicios en estos barrios, pero hasta ahora no ha sido posible esa mejora. De hecho, estamos viendo cómo cada vez más son los colectivos, los barrios, las asociaciones vecinales, que demandan, con urgencia ya, por supuesto, porque va pasando el tiempo, todas esas mejoras.

Ya en el año 2013 se hizo un trabajo intenso y fructífero por parte del Ayuntamiento, por parte de Guaguas Municipales, en un trabajo concienzudo que significó un cambio de paradigma en la propia empresa, una empresa que recordamos estuvo a punto de ser vendida por un Gobierno socialista pero que, en cualquier caso, se recuperó, la recuperamos todos. La propia empresa hizo un esfuerzo impresionante porque ese cambio resultara, que al final resultó —perdónenme la redundancia— una empresa viable económicamente, una empresa que ya dejó de tener pérdidas y una empresa que está, según he visto algunos datos de hoy... creo que ya, probablemente, se acerca a los cincuenta millones de usuarios, si no más, creo que es la perspectiva que están tratando.

Varios cambios estructurales se hicieron en ese momento: el trasbordo, una regulación de todas las líneas, una reestructuración de todas las líneas, que benefició en sí a todos estos barrios pero que, evidentemente, no era suficiente. Era un primer paso de reestructuración para



reflotar la empresa, para mantener la empresa, para que la empresa pasara de tener pérdidas a ser rentable, para que la empresa empezara a tener, de verdad, los usuarios suficientes para que pudiera tener futuro. Ese es un trabajo, insisto, concienzudo, que se realizó en 2013 y que dio sus frutos, por supuesto que dio sus frutos, pero insisto en que no fue suficiente, no fue suficiente, y eso tenía que haber avanzado. Estamos ya en las puertas de 2024 y esos avances no los vemos visto, no los hemos recibido, no los están disfrutando como deberían, en las condiciones que deberían, estos usuarios de estos barrios y pueblos de nuestra ciudad.

Hoy nosotros traemos una moción aquí, una vez más —alguna ya trajimos en 2019—, para fortalecer esto, fortalecer ese inicio que se produjo en 2013 y fortalecer que no tengamos que esperar a la finalización de la MetroGuagua, porque ya estamos viendo cuáles son los plazos que se están instaurando, cuáles son los plazos que estamos viendo para la terminación del propio proyecto y, en este caso, lo que estamos solicitando desde el Grupo Popular es que se haga un estudio o un análisis de las guaguas, junto, por supuesto, con los vecinos. Ahí, como miembros activos y como miembros potentes de la Autoridad Única del Transporte, hagamos un análisis concienzudo, potente, junto con los vecinos, insisto, para terminar esa reordenación, para terminar esa modernización, y que de verdad estos barrios y pueblos de nuestros distritos, de nuestra ciudad, vean cómo toda esa acción que se llevó en su momento conlleva que de verdad, de verdad, ahora mismo, ya tengamos un servicio moderno y eficaz en la ciudad. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCA): Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, señor Ramírez —entiendo que va a ser usted quien va a dar respuesta a esta moción, evidentemente, Transportes—, todos sabemos lo que se ha ido haciendo, todas las presentaciones que se han hecho en el intercambiador de Tamaraceite como centro neurálgico del distrito al que se refiere esta moción, pero siempre nos quedamos con ganas de más. Evidentemente, no únicamente interfiere en Guaguas Municipales, también interviene la Global y también intervienen los taxis, aquella propuesta que se habló de la guagua-taxi en aquellos barrios a los que era complejo llegar porque las guaguas no tienen movilidad suficiente. Y todo esto me gustaría, aprovechando esta propuesta que presenta el grupo proponente, saber en qué situación se encuentra. Evidentemente que el intercambiador de Tamaraceite vemos que está infrautilizado, desde nuestro humilde punto de vista, creemos que hay mucho más que hacer, hay muchas situaciones complejas que resolver en este distrito, puesto que es un distrito que tiene una población que está muy dispersa, que está en ubicaciones muy complicadas de acceder en algunos casos, no estamos en la parte baja de la ciudad, pero, evidentemente, esperamos que poco a poco se vaya resolviendo. Por tanto, esperamos de su intervención que nos dé cuáles son los puntos a tener en cuenta en los próximos meses. Gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, alcaldesa. Nosotros vamos a presentar una enmienda a esta moción y la enmienda es la siguiente:

Dicha reestructuración deberá incluir la sustitución del actual servicio prestado por Global en el barrio de Las Mesas por un servicio de guaguas lanzadera para la conexión con el intercambiador de Tamaraceite.

Gracias.
86



CLASE 8.^a



0N9133984



El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muchísimas gracias, señora alcaldesa. Muy buenos días a todos y a todas. Primero, les pido disculpas por las condiciones de mi voz, a lo mejor no son las más óptimas, pero sigo arrastrando un catarro de la gripe de la semana pasada.

Esta es la típica moción que no sabes si votar a favor o votar en contra porque se nos están planteando cosas que ya estamos haciendo, en las que ya estamos trabajando, y siempre ese debate... En este caso le vamos a votar en contra, ya siento decírselo, pero creo que con el desarrollo de lo que voy a contar, oyendo las intervenciones de todos, vamos a estar bastante de acuerdo en el trabajo que se está realizando y el que queda por realizar.

Guaguas Municipales en los últimos años no ha parado de crecer. La empresa lleva años —salvo los de la pandemia, por las razones obvias que no vamos a entrar a explicar— presentando unas cifras récords mirándolo desde el prisma desde el que se mire: un importante crecimiento en recursos humanos, habiendo agotado la lista de reserva actual, lo que nos hace acometer otro proceso selectivo el año que viene; un aumento considerable de la flota de Guaguas Municipales, 57 guaguas entre el año 2020 y 2021, 30 guaguas nuevas durante este año que está finalizando y un plan de renovación de flota de 31 guaguas nuevas para el año que viene, guaguas que son cada vez más modernas, más sostenibles y más limpias. Unas cifras y unas cuentas también absolutamente modélicas que hablan muy bien a las claras de la responsabilidad que se está haciendo de los recursos públicos que se aportan a

Guaguas Municipales. Como saben ustedes, la mayoría de los recursos de Guaguas Municipales son aportaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Cabildo y de otras instituciones, como Gobierno de España o Gobierno de Canarias. Pero también una tremenda capacidad para captar recursos externos, cerca de 12 millones en fondos *Next Generation*, 3 millones en los *Civitas Destinations* o, ahora, 17 millones, junto con otras once ciudades europeas, en el proyecto *Spine*¹. Pero después, el número más demoledor, el que demuestra todo esto, es el número de viajeros. Vamos a cerrar este año con un récord total y absoluto, con 47 millones de viajeros vamos a cerrar el año, teniendo cuenta que nuestra cifra récord fue en el año 2019, que fueron 38 millones de viajeros, con lo cual el crecimiento ha sido impresionante.

Y la empresa está siendo capaz de afrontar todos estos... la empresa, además, ha tenido que afrontar retos mayúsculos a lo largo de estos últimos años. El primero, la propia pandemia. Recordarán ustedes todas aquellas restricciones de uso que hubo en las guaguas municipales, que si un 10 %, que si un 20 %, que si un 50 %, que si después se volvía al 80 %, después volvíamos el 40 %, etc. No fue sencillo atender toda aquella demanda, unas severísimas y lógicas medidas de seguridad e higiene sanitaria que la empresa respondió a la perfección, con acreditaciones de carácter internacional que hicieron que además la ciudadanía se

¹ Correspondiente, en inglés, a Iniciativas de Transporte Público Inteligente para Ciudades Climáticamente Neutras en Europa.



siguiera subiendo en las guaguas. Guaguas Municipales fue de las empresas de transporte público donde menos cayó la demanda de usuarios, porque yo creo que la gente confió en el trabajo que se estaba haciendo en Guaguas Municipales para poder seguir utilizando el transporte público.

Y un segundo reto, también absolutamente mayúsculo, ha sido lo de la gratuidad del transporte público, medida que se anunció pocos meses antes de que se pusiera en marcha y que tensionó a la empresa, no solo a Guaguas Municipales, también a Global, al Metropolitano de Tenerife, a Titsa, etc., porque obligaba a hacer una serie de inversiones que no se podían acometer en dos meses. Aun así, se estuvo a la altura del reto, se aceleró el proceso de compra de guaguas, se contrató a toda la lista de reserva que nos quedaba, se fortaleció el departamento de talleres, lo cual nos permitía tener las guaguas menos tiempo inmovilizadas, menos tiempo en reparación, para poder sacarlas a la calle y dar servicios, y lo vuelven a demostrar los datos de viajeros que antes les he comentado, 47 millones de viajeros, un 20 % más que nuestro año de referencia, el 2019, un 40 % más que el año pasado.

Y planteo todo esto porque esto ha cambiado determinadas prioridades. Tener que afrontar estos retos importantísimos para la empresa ha cambiado prioridades, hemos tenido que centrar esfuerzos en algunas cosas que no teníamos previstas, que no estaban en los planes. Pero no nos hemos quedado de brazos cruzados y hemos hecho cambios en la red a lo largo de estos tiempos y singularmente han favorecido a Tamaraceite, un barrio, como bien decía don David, complejo, son barrios complejos, barrios dispersos, fondos de saco la mayor parte de ellos, con poca población, etc.

Y en este tiempo, ¿qué hemos hecho? Pues la creación de las líneas exprés, en el año 2019, que han favorecido, sobre todo, a este barrio; el aumento de la frecuencia de las otras líneas, la modificación del recorrido de la 44 adaptada a la nueva configuración del barrio de Tamaraceite, la ampliación a todo el día de la X47 y la conexión con el Doctor Negrín... Es decir, no hemos estado parados y hemos seguido trabajando, y, además, estamos trabajando en la propuesta del transporte a demanda. Y le tengo que decir, aunque tengo poco tiempo —seguiré después—, que la propuesta está muy avanzada y que está nada más que pendiente de cerrar la negociación con la Autoridad Única del Transporte... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Acabó su tiempo).*

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, señora Darias.

Usted, señor Ramírez, nos ha planteado hoy una empresa de récord, un servicio de récord. Usted ha hablado de que Guaguas crece, cifras récords en todo, en recursos humanos, 57 guaguas más, 30 más, 31 guaguas... Usted ha hablado de 47 millones de pasajeros. En esos 47 millones no está Juana, una señora de Las Mesas, que no pudo ir al hospital. En esos 47 millones de pasajeros no está Juana, no puede llegar al hospital en las condiciones que requiere. Y usted ha hablado de más récords, de toda la financiación que tiene y de lo que viene, pero yo le voy a hablar de otro récord. Los vecinos, los vecinos de Ciudad del Campo, se han manifestado; otra manifestación más, señora Darias, eso sí que es un récord, usted tienen el récord de manifestaciones en contra de la ciudadanía —en contra de ustedes, por la ciudadanía—. Eso sí es un récord. Que usted hable hoy de récord, de tantos récords, y no sea capaz de ver que es absolutamente imprescindible mejorar los servicios de Guaguas Municipales en



CLASE 8.^a



0N9133985



nuestros barrios y pueblos yo creo que dice, de verdad, poco de la capacidad que tienen ustedes de afrontar los problemas, de afrontar, primero, el reto de la MetroGuagua, el reto mayúsculo que tienen ustedes con la MetroGuagua, y, después de eso, afrontar este reto que nosotros traemos aquí.

Ha dicho usted que han hecho cambios en la red de Tamaraceite. ¿Sabe lo que ocurrió en Tamaraceite? En Tamaraceite lo que ocurrió es que ustedes condenaron el acceso de la carretera general de Tamaraceite a la carretera de San Lorenzo y todavía no lo han solucionado. Eso es lo que hicieron —sí, claro, el Gobierno de ustedes lo hizo—. Hablando de Las Mesas, en relación con la enmienda, la primera parte dice exactamente lo mismo que decimos nosotros, nosotros no queremos cambiar nada por nada, no metemos a Global en el cambio, no aceptamos la enmienda porque lo que hay que hacer es un análisis profundo de lo que fue bien, fue bien una compartición entre Guaguas Municipales y Global, y pueden ir bien otras soluciones que hoy demandamos.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Señor Ramírez, evidentemente que esperábamos de su intervención que nos contara el programa, que fue lo que justamente dejó para el siguiente turno de intervención. Todos sabemos los datos de crecimiento, los 47 millones de pasajeros, todos sabemos todo esto, porque no ha parado de decirlo en todos los medios, lo cual nos congratula a todos, porque es un beneficio para la ciudad. Pero, evidentemente, hay una zona de la ciudad,

en este caso este distrito, Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, que se ha visto perjudicada. Usted lo ha dicho: ha habido prioridades. Y las prioridades han sido resolver el tema de la gratuidad, que parece que por fin se ha aceptado, se ha recibido con buena aceptación por parte de este Gobierno; después de más de un año de que esto esté puesto en marcha, ahora esperemos, señor Ramírez, que, evidentemente, todos los vecinos de esta ciudad, todos, se vean beneficiados de las guaguas municipales en el sentido de que tengan las rutas, los tiempos y los servicios que merecen. Gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muchas gracias.

Todo es mejorable, por supuesto. Nosotros siempre trabajamos con ese horizonte. Cuando digo «nosotros» no hablo exclusivamente de este grupo de gobierno, sino de la cantidad de trabajadores y trabajadoras de Guaguas Municipales que analizan constantemente los números de viajeros de cada uno de los barrios y en dónde se puede mejorar y en dónde se puede crecer. Y por supuesto que estamos trabajando en mejorar. Por eso estamos trabajando de manera intensa en el proyecto de transporte a demanda. El año 2024 será el año del transporte a demanda en Las Palmas de Gran Canaria, donde arrancaremos con una prueba piloto. Pero lo tenemos que hacer de la mano de la Autoridad Única del Transporte, porque Global opera también en todos los barrios de Tamaraceite y tiene la concesión —por eso hablo también de Las Mesas ahora—, tiene la concesión administrativa del barrio de Las Mesas. La tiene Global, no la tiene Guaguas



Municipales, la tiene Global, y vence en el año 2027. Entonces, habrá que trabajar para que de cara al año 2027 Guaguas Municipales opere en Las Mesas y opere en Ciudad del Campo y opere en otros tantos barrios.

Nosotros somos los primeros que lo deseamos, porque la ciudad ha cambiado, porque la ciudad ha crecido, y queremos operar también en esos barrios, pero eso ahora mismo funciona de esta manera. Lo cual no quiere decir que no se pueda hacer nada, se pueden hacer cosas y esta del transporte a demanda es una en la que podemos trabajar. Pero hay que hacerlo de manera coordinada con la Autoridad Única del Transporte y conjuntamente con Global. Y yo les anuncio, les reitero, que de la mano de las asociaciones, de los empresarios... de las asociaciones y de los vecinos de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, trabajaremos para que este proyecto del transporte a demanda, entre otras cosas porque lo llevan demandando ellos hace muchísimo tiempo, salga adelante a lo largo de este año 2024.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Diciembre de 2019, diciembre de 2023, cuatro años de diferencia. Ha dicho usted dos cosas exactamente iguales, las mismas. Diciembre de 2019: «Los taxis compartidos recogerán al cliente en las paradas de guaguas». Usted acaba de decir que en 2024 lo va a hacer, después de unos años de diferencia.

La única diferencia es que en diciembre, el 27 de diciembre de 2019, nosotros llevamos una moción y, en ese caso, usted la aprobó. Pero diciendo lo mismo, es verdad. Usted decía que ya han empezado a trabajar en ello y en ese momento la aprobó, ahora la niega, los criterios ya sabrán ustedes cuáles son en un momento o en otro, pero ¿cuál es la realidad después de todos estos años en que usted afirma una cosa y la misma unos años después?, ¿cuál es la realidad? Que Juana desde Las

Mesas no puede llegar al hospital, después de llevar ustedes a 47 millones de pasajeros, en las condiciones que ella requiere. No, oiga, yo... se la puedo presentar. Además, usted conoce eso perfectamente, porque ya se lo han dicho, pero, además, reniega de eso.

No podemos renegar de las mejoras, no podemos seguir dando la patada hacia delante para ir a buscar las mejoras. Las mejoras tenemos que decidir las aquí, en Pleno, en una moción que traemos, que ya en su día se aprobó, insisto, esta moción —muy parecida— está aprobada por usted y por todo el grupo de concejales el 27 de diciembre de 2019, y hoy tenemos que volver a traerla aquí. ¿Por qué tenemos que volver a traerla aquí tantos años después? Porque no se ha avanzado, porque hay gente a la que no le llega la guagua en condiciones, porque Ciudad del Campo se acaba de manifestar porque no tienen las condiciones necesarias para que sus estudiantes, sus mayores, sus trabajadores, lleguen a tiempo a esos sitios, y eso es una realidad incuestionable, vaya usted por el barrio que vaya. Yo... evidentemente, no la van a aprobar, el criterio es otro en este momento, pero sí que les insto a que de verdad se acerquen a los barrios y de verdad lo solucionen. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda formulada por el G. P. M. Vox y, a continuación, la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M.

Vox:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 4 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]; 1 (G. Mixto-CCa)]

90



CLASE 8.^a



0N9133986



Escrutinio de la votación: es rechazada la enmienda del G. P. M. Vox por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 13 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

La señora presidenta manifiesta su voto verbalmente al tener problemas técnicos con el dispositivo electrónico de votación.

Durante el debate se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión doña Inmaculada Medina Montenegro.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «LA CONECTIVIDAD DEL BARRIO DE LAS MESAS»

Es rechazada.

«El barrio de Las Mesas, con una población de 3242 habitantes, es un barrio dormitorio que se encuentra ubicado en el extrarradio de Las Palmas de Gran Canaria y es uno de los barrios más poblados del

Distrito V Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

Como muchos barrios de nuestra ciudad, el barrio de Las Mesas tiene un servicio de transporte público gravemente insuficiente. Desde hace años sus vecinos y sus representantes vecinales reivindican una mejora de la conectividad del barrio con el resto de la ciudad.

Actualmente, los habitantes de Las Mesas solo disponen del servicio de la línea 319 de Global (dirección Puerto, cada dos horas) y de la línea 223 (dirección Las Palmas, cada hora). Se trata de un servicio notablemente insuficiente para que los vecinos trabajadores puedan trasladarse a sus centros de trabajo y los estudiantes a sus centros educativos.

El 24 de abril de 2023 el diario *La Provincia* se hizo eco de la promesa electoral, de la entonces candidata del PSOE a la Alcaldía del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de conectar el barrio de Las Mesas con la estación intermodal de Tamaraceite a través de guaguas lanzadera. Sin embargo, han pasado 5 meses desde que la Sra. Darías es alcaldesa de esta ciudad y nada se ha hecho para dar cumplimiento a su promesa electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Conectar, con carácter de urgencia, el barrio de Las Mesas con la estación intermodal de Tamaraceite con un servicio de guaguas lanzadera con una frecuencia máxima de 30 minutos».



DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) procede a dar lectura al texto de la moción.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muchas gracias, otra vez.

Yo creo que hemos debatido en la moción anterior bastantes aspectos que tienen que ver con esta. Efectivamente, el barrio de Las Mesas es uno de esos barrios de los que antes hablaba en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Es un barrio alejado, en un distrito de muchos barrios dispersos, con pequeños fondos de saco, que impiden muchas veces que los recorridos de las guaguas puedan hacerse de manera circular. Si los barrios están conectados unos con otros, va pasando una guagua que va recogiendo por los barrios y conectándolos en un punto. Al ser muchos de ellos fondos de saco, la guagua entra y sale por el mismo sitio, lo que hace muchas veces que la eficiencia de la línea no sea la más óptima. Y en este caso, además, se da la circunstancia de que en el barrio de Las Mesas quien opera es Global, a través de un acuerdo, que en su momento que firmó y que vence en el año 2027, y Global tiene unos derechos adquiridos para la explotación de esa línea y ese recorrido.

¿No se puede hacer nada? No, sí se pueden hacer cosas y en esas estamos trabajando. Pero hay que trabajarlo de manera coordinada, con Global, que es quien tiene el derecho de operar en ese barrio, y, sobre todo, con la Autoridad Única del Transporte, que es la competente y es la que nos tiene que coordinar a todos los demás. Nosotros pensamos que el transporte a demanda pudiera ser una solución para el barrio de Las Mesas. Estamos trabajando en una prueba piloto,

como antes decía, que de lo que se trata finalmente es de que a través de vehículos más pequeños, que pudieran ser taxis o guaguas más pequeñas, etc., podamos, en las horas que no cubre Global, poder prestar ese servicio de esta manera; a la gente, a través de aplicaciones o de llamadas de teléfono, se la puede ir a recoger de punto a punto y llevarla al intercambiador, y en el intercambiador, después, reforzar las líneas, más rápidas y con mayores frecuencias, para que después puedan conectar con el resto de la ciudad, los puntos de la ciudad a los que se quiera ir. Creemos que esa pudiera ser una solución para el barrio de Las Mesas.

Y vuelvo a insistir: la propuesta la tenemos bastante encaminada, falta cerrar aspectos que tienen que ver con la financiación y coordinación con Global, que esperemos cerrarlos en los próximos meses con la Autoridad Única del Transporte, pero sí les puedo decir que el proyecto arrancará a lo largo del año 2025 y que, de tener éxito, lo replicaremos en otros barrios. Pero hasta ahora siento decirle que estamos relativamente atados de pies y manos por esta concesión administrativa que tiene Global en el barrio de Las Mesas. Muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Global es interurbano, un servicio interurbano, y estamos hablando de un servicio que se presta dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con lo cual no tiene mucho sentido. Yo creo que sería bueno que ustedes negociaran con Global la revocación de esa concesión y dar el servicio que los vecinos llevan demandando tantos años como ustedes mismos reconocen.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.



CLASE 8.^a



ON9133987



VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 13 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
- D. Mauricio Roque González
- D. Francisco Hernández Spínola

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «OBRAS EN LA CALLE FERNANDO GUANARTEME»

Es rechazada.

«El Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria comenzó en febrero de 2022 toda la tramitación administrativa tendente a la realización de las obras de transformación y mejora de la calle Fernando Guanarteme, en el tramo comprendido entre las calles Viriato y Pizarro, mediante una inversión de 1 135 627 €, bajo el número

22.PCA.10.02/22-O de expediente administrativo.

Una vez iniciado y practicada su tramitación administrativa mediante la fórmula de contrato abierto simplificado se procedió a su licitación y adjudicación del contrato de obras, cuya fecha de finalización fue el 26 de julio de 2022, por un importe de adjudicación de 998 200,00 € a favor de COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO SA (A-45589595), con sede en Murcia. El proyecto de ejecución de las obras es de doce meses de duración.

La realización de estos trabajos se suma al proyecto de mejora de la vía ya implantada en fases previas en la calle Fernando Guanarteme, que busca crear nuevas zonas de paseo y ocio, que según se indica por el consistorio capitalino pretende la revitalización del tejido social y empresarial, y devolver espacios para el peatón en la zona.

Los trabajos de acondicionamiento de la vía que están financiados a cargo del Plan de Cooperación del Cabildo 2020-2023 consisten en la mejora de las zonas peatonales, mediante la demolición de las actuales aceras, bordillos y la parte de asfalto que pasará a quedar dentro de la nueva alineación de bordillo.

Posteriormente se realizarán las excavaciones necesarias para ejecutar los diferentes servicios como alumbrado público, abastecimiento, riego, saneamiento, pluviales y la señalización.

Una vez terminado este proceso y regularizado el terreno, se colocarán los nuevos bordillos, las soleras y los



pavimentos. Para finalizar se dotará a la zona de mobiliario urbano y jardinería y se repavimentará la zona destinada al tráfico de vehículos. Las obras se realizarán por tramos, organizados de forma que no se interrumpa el tráfico.

Este proyecto forma parte de la sexta fase de las siete previstas por la Concejalía de Urbanismo en la calle Fernando Guanarteme como vía que conecta la zona de Santa Catalina con la plaza de América. La nueva fase abarca el tramo de Fernando Guanarteme comprendido entre las calles Viriato y Pizarro, que recorre unos 500 metros.

Las obras no solo suponen una renovación de las aceras. El proyecto contempla también la plantación de nuevos árboles de cuatro especies —*Ficus alii*, *Brachychiton acerifolium*, *Metrosideros excelsa* y *Cercis siliquastrum*— que se situarán en ambas aceras entre la calle Olof Palme y la calle Viriato.

Las obras consisten en mejorar las zonas peatonales, ya que presentaban aceras estrechas y con los adoquines rotos en muchos casos debido al paso del tiempo. Para ello se tiene que proceder a la demolición de las actuales aceras, bordillos y la parte de asfalto que pasará a quedar dentro de la nueva alineación de bordillos.

Los operarios deben realizar las excavaciones necesarias para ejecutar los diferentes servicios que recorren el subsuelo, como el alumbrado público, abastecimiento o el riego, entre otros. Una vez terminado este proceso y regularizado el terreno, con aportación en caso necesario, se dotará a la zona de mobiliario urbano y jardinería y se repavimentará la zona destinada al tráfico de vehículos. Las obras se realizarán por tramos, organizados de forma que no se interrumpa el tráfico.

Sin embargo, la realidad actual es que las obras de acondicionamiento no se han finalizado, habiéndose superado los doce

meses de ejecución señalados en el contrato, con el consiguiente aumento de la pérdida económica para los comercios de la zona y las incomodidades para los ciudadanos residentes, clientes, turistas y visitantes en general.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un informe técnico que refleje el total de las obras ejecutadas y las pendientes de ejecución, así como el nivel presupuestario ejecutado y el aún pendiente de ejecución.
2. Evaluar las pérdidas ocasionadas a los comercios y empresas de la zona afectada por las obras.
3. Dejar de incumplir los plazos de ejecución previstos y culminar los trabajos a la mayor brevedad posible».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox) procede a dar lectura al texto de la moción.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, evidentemente, lo que prometía ser una obra de mejora en la zona de la calle Fernando Guanarteme, en un tramo de esta calle, como bien se viene haciendo desde el inicio de la misma —y espero que esto se siga prolongando, evidentemente, hasta el final de la calle hasta la bifurcación con Simancas—, lo que prometía ser una mejora ha quedado en... no sé, en un «chóf», por decirlo de alguna forma. Aquello es una pena, es una pena para los vecinos, una pena para los



CLASE 8.^a



0N9133988



comercios, sabiendo, incluso, la presencia de un hotel en este mismo enclave, y, evidentemente, los problemas de movilidad que esto genera en el día a día. No sé si usted frecuenta la zona o si le ha llegado algún tipo de información al respecto. La verdad es que es una pena que los vecinos tengan que desviarse por la calle Pelayo y luego llegar a República Dominicana o Portugal, y allí es el atasco diario de vehículos que vienen desde la zona de Juan Manuel Durán, la gente que viene de Mesa y López, y la verdad es que es una locura diaria para estos vecinos. Y, mientras tanto, la casa sigue sin barrer, es decir, la obra sigue sin concluir y totalmente paralizada. No es la primera vez que esto pasa en este ayuntamiento, señor Roque. Ya lo veníamos denunciando en el mandato pasado cuando íbamos muchas veces a las obras y donde debería haber, al menos, diez operarios nos encontrábamos a dos. Esto es lo que ha pasado con esta obra. Quizá la falta de control por parte del Ayuntamiento, evidentemente, que a la hora de generar... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Acabó su tiempo). Gracias.*

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, muy buenos días a todos.

En relación con la obra de acondicionamiento de Fernando Guanarteme, la fase 6, hay que empezar aclarando que el pliego de condiciones establecía un plazo de doce meses. Ese plazo de ejecución se establece con criterio técnico. Por lo tanto, se considera que es factible terminarlo en fecha y forma. Pero en este ayuntamiento nos encontramos en numerosos proyectos

constructivos con el problema de que no se acostumbran a cumplir los plazos de ejecución y, cuando debatimos sobre cualquier obra, el grupo de gobierno, al menos en esta experiencia de estos primeros meses de mandato, nos trata de convencer de que lo normal es no cumplir los plazos de ejecución. Yo quiero decirles que no nos convence el argumento, me parece conformista y hay que trabajar para que lo normal sea normal y lo excepcional sea excepcional, es decir, que lo normal tiene que ser cumplir los plazos de ejecución.

También nos acostumbran a hablar de servicios e instalaciones no previstas en cada proyecto constructivo como si fuera que el azar nos juega malas pasadas y, por lo tanto, eso justifica los distintos retrasos que venimos sufriendo en distintas obras en toda la ciudad. Pues tampoco nos convencen con ello, porque eso debe darse, seguramente, porque hay que mejorar la planificación de los distintos proyectos constructivos. Se ha hablado en la moción de la palabra «incomodidades». Normalmente se oye decir aquello de «las molestias propias del desarrollo de las obras». Bien, nosotros consideramos que molestias son cuando hablamos de las obras que se desarrollan dentro del plazo de ejecución previsto, pero cuando salimos del plazo de ejecución —y este es uno de los casos, porque se prorrogó hasta el 30 de noviembre y es evidente que no ha terminado— ya habría que empezar a hablar de daños, porque los proyectos constructivos tienen diversos objetivos. El primero —y en este caso es evidente— es transformar la realidad de una calle concreta, la realidad física, pero



no puede pasar como Atila y también transformar el tejido comercial de la zona, como ha pasado en el desarrollo de otras obras, en las cuales, después de transformar físicamente la calle, nos hemos encontrado con numerosos locales comerciales con el cartel de «se traspasa», y eso hay que tratar de evitarlo.

La supervisión de las obras también es fundamental —y le pongo un ejemplo—. Geursa tiene numerosos encargos de direcciones de obra, tiene la necesidad de hacer y el encargo de hacer numerosos informes y redactar muchísimos proyectos, cosa de la que me alegro, pero también es cierto que esa sobrecarga de trabajo para nuestros técnicos debe ser prevista con la incorporación de personal suficiente para hacer la vigilancia diaria de los proyectos constructivos. En Geursa el otro día, en la reunión que mantuvimos, me sorprendió ver que solo hay en la plantilla tres personas haciendo las funciones de encargado de obra y me parece que esa figura puede ser importante para ayudar a los técnicos en la supervisión de los distintos proyectos constructivos. Y por ahí es por donde tenemos que avanzar para, en términos generales, como decía, convertir lo normal en normal, es decir, que se cumplan los plazos, y en excepcional los retrasos, y no al revés, porque, efectivamente, de lo que se trata es de mejorar la ciudad sin perjudicar a nadie. Y sí que se producen perjuicios para las personas que tienen sus comercios en donde se están realizando las obras y también las incomodidades para los vecinos. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción en solidaridad con los vecinos y con los comerciantes de Fernando Guanarteme. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias,

señora alcaldesa, nuevamente, señores concejales y concejales.

Nosotros vamos a rechazar los tres pedimentos, porque elaborar un informe técnico que refleje el total de las obras ejecutadas y pendientes de ejecución, así como el nivel presupuestario ejecutado y aún pendiente de ejecutar, ya consta en el Ayuntamiento, dadas las certificaciones de obra que se hacen al inicio. Y si no se hiciesen las certificaciones de obra de inicio, sería simplemente certificar las obras. Por lo tanto, ese dato ya es conocido, no hace falta elaborar informes.

En cuanto a evaluar las pérdidas ocasionadas a los comercios y empresas afectados en la zona, todos sabemos que es un deber ciudadano el soportar las obras, ese es el gravamen, pero también el derecho a disfrutar de la mejora de los mismos y en el entorno.

Y el tercer punto, dejar de cumplir los plazos de ejecución previstos y culminar los trabajos a la mayor brevedad posible, esa es siempre la intención de este ayuntamiento y de este Gobierno. Lo que ocurre es que ningún incumplimiento del Ayuntamiento ha ocasionado ningún retraso en la obra. Generalmente suelen ser incumplimientos de la contrata, que debidamente justificados se informa favorablemente para su continuación, aplicando la legislación vigente, o bien, si vemos que no está justificado, se procede a la resolución del contrato.

Y en este sentido lo que tengo que decirles es que el presente proyecto tiene como fin la actuación de la mencionada calle, dotándola de nuevas aceras más anchas y adaptadas, sin barreras arquitectónicas, pasos de peatones señalizados y rebajados y zonas de aparcamiento de carga y descarga. La solución para adoptar en esta zona viene dada por la necesidad de acondicionar y actualizar la calle a la normativa vigente



CLASE 8.^a



0N9133989



de accesibilidad. Por lo tanto, el proyecto tiene en sí la mejora del entorno, pero también el cumplimiento de la legislación vigente para dotarla de itinerarios peatonales accesibles.

Se formaliza el contrato el 18 de agosto, con la Compañía General de Construcción Abaldo, como adjudicataria del proyecto de ejecución de obra denominado «acondicionamiento de calle Fernando Guanarteme». Plazo de ejecución: doce meses. Fecha del acta de replanteo: 1 de septiembre. Con fecha 17 de agosto de 2023, dentro del plazo legalmente previsto, se recibe solicitud e informe del Servicio de Urbanismo en relación con solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa adjudicataria, argumentando la adjudicataria que tuvo problemas al inicio de realizar la obra, es decir, no durante la obra, sino un retraso del inicio, que al empezar con ese retraso pensaba cumplir los doce meses, pero que ha visto que no se puede. Con los informes favorables de la dirección facultativa y del Servicio de Urbanismo se establece que se le dé un plazo de tres meses para compensar lo que fue la obra al inicio por los problemas de tráfico que hubo. En ese sentido, se entendió justificada la ampliación. Por lo tanto, sí, esto es propio de la dinámica de obras, esto ocurre, suele ocurrir. Muchas veces la dinámica de obras hace que aparezcan elementos que no estaban previstos en el subsuelo y hay que resolverlo. Y ya no les digo si lo que se encuentra es un cable de Endesa que no estaba ni previsto en ninguna documentación que previamente pudiese informar de ello.

En este sentido, tenemos que traer a colación el artículo 100.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece lo siguiente:

En este caso lo ha solicitado, pero «en el caso de que el contratista no solicitase prórroga en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que renuncia a su derecho», cosa que no ha pasado, lo ha realizado. Pero si no lo hubiese realizado, queda «facultada la Administración para conceder, dentro del último mes», que es en el que estamos, hasta el 30 de noviembre de 2011, «la prórroga que juzgue conveniente, con imposición, si procede, de las penalidades» que se establecen, «o, en su caso, las que se señalen en el pliego de las cláusulas administrativas particulares, salvo que considere más aconsejable esperar a la terminación del plazo para proceder a la resolución», y eso es en lo que estamos. Estamos esperando a que se acabe el plazo para o culminar en este tiempo, si se otorga un nuevo plazo, si lo considera la dirección facultativa, o si resolvemos el contrato. Lo que ocurre es que estas dinámicas existen y por eso se recogen en la ley, porque si no estos artículos no servirían para nada en nuestra legislación. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Quedan tres días para acabar la obra, vamos a ver si acaban en tres días, señor Roque. ¿Nos podría decir en qué grado de ejecución se encuentra la obra? ¿Nos podría dar el dato ese, si está al 70 %, está



al 10 %, está a tres días? ¿Usted nos puede decir a cuánto está el grado de ejecución, por favor?

Y antes, cuando se interrumpió por el tiempo, evidentemente, quería decir que seguimos con los criterios de adjudicación de contratos por un criterio económico, cuando en realidad luego nos vemos con tesituras como esta, que más allá de que la empresa adjudicataria se encuentre una problemática no prevista en la obra, luego la realidad es que los operarios que vemos en las obras son insuficientes, y creo que hay que estar sobre esto un poco más. De alguna forma hay que buscar que en los criterios de adjudicación del contrato no se siga manteniendo que sean únicamente criterios económicos, sino que haya algún tipo más de garantías para que de alguna forma no sigamos viendo obras con dos operarios cuando, evidentemente, esto perjudica a la salud financiera de los vecinos y los comerciantes de la zona. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Sí, muchísimas gracias.

Estoy totalmente de acuerdo con el concejal del Área de Gobierno de Urbanismo en decir que para eso está la ley, que hay que cumplir la ley. Pero precisamente por ese mismo aforismo de cumplir la ley, el principio de legalidad, también el Ayuntamiento debe sujetarse a su obligación de velar por los propios ciudadanos y por el servicio público. Esto es, se trata de una obra de 500 metros por un plazo de duración de 12 meses al que se ha tenido que sujetar una prórroga ahora mismo de tres meses a 30 de noviembre y en la que en el día de hoy hay dos operarios que son los que están ejecutando las obras, dos operarios.

Y tampoco es justo que se diga que los ciudadanos tienen el deber de soportar porque van a mejorar su situación. No es así. No tienen por qué aguantar todo o

aplicar el dicho de «ajo y agua» porque se van a quedar muchísimo mejor. Sin embargo, hay una frutería que ha cerrado, una copistería que ha tenido que vender tres vehículos para poder hacer frente a los gastos que le ha ocasionado el cierre porque no le entra absolutamente nadie, una farmacia que gracias a que mantiene servicios mínimos y es casi de venta obligatoria, pero está pagando un vado, está pagando un vado durante la ejecución de la obra de doce meses más estos tres meses de prórroga, sin que nadie pueda aparcar en ese vado. Pues la verdad, lo de «ajo y agua» en este ayuntamiento debe ser también la regla general. Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias.

Por supuesto que la normativa prevé la posibilidad de ampliación de plazos, pero ¿dónde queda el impulso político? En el impulso político tiene usted que trabajar para encaminar esta situación y que lo habitual no sea sobrepasar los plazos. Por eso le he explicado algunas circunstancias que se dan y algunas propuestas para que las reflexione y que intente introducirlas y que eso nos pueda ayudar a que los plazos, que están establecidos en los pliegos y, además, con criterio técnico, no es que lo ponga cualquiera ahí escrito, se puedan llevar a la práctica y no causar los daños que, por ejemplo, en el caso de esta presente moción, se conocen.

Yo visité la obra, la primera vez que la visité, a finales de agosto y, efectivamente, al hablar con vecinos y con comerciantes, incluso se conoció un caso de una persona que tiene un negocio y que ha tenido que vender sus vehículos para poder pagar deudas y sostener abierto su negocio. Como le dije en mi primera intervención, las obras no pueden pasar como Atila, transformar la realidad, además de la física, de la calle, y cambiar el tejido comercial de esa manera, y



CLASE 8.^a



ON9133990



provocar tantas molestias, también, a los residentes en la zona.

Lo único que le pido es que reflexione sobre las medidas que nos pueden conducir desde el impulso político a que lo normal sea cumplir los plazos y que en escasas ocasiones tengamos que aplicar los artículos de la ley que usted nos ha comentado. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias nuevamente, señora alcaldesa.

Creo que lo normal es que se cumplan los plazos. De hecho, se cumplen. Estamos en el tramo sexto y en los cinco primeros no hubo grandes incidencias. Ahora iremos del sexto al séptimo y lo que ocurrirá será lo que tendremos que tramitar. El impulso político es tramitar la dificultad que nos podamos encontrar y a cada dificultad este Gobierno ha procedido conforme a la legalidad vigente, que es lo que tiene que realizarse. Los contratos incluso, no solo las obras, sino los propios contratos, tienen sus propias dinámicas.

Yo estaré encantado, porque esto... yo estoy en un momento procesal que es una moción, yo estaré encantado, si me piden una comparecencia, de explicarles todo lo que ha ocurrido desde el inicio de esta obra hasta lo que ocurrirá próximamente, el 30 de noviembre. Pero en este momento no es ni el momento ni el lugar para dar todo ese tipo de información, dado que el contrato aún está vigente y yo puedo decirles hoy algo que los técnicos mañana digan que no procede, sino que se va a hacer de otra forma. Por lo tanto, primero que nada, prudencia.

Y, en último lugar, que sí que tiene que ver con la moción, a la señora portavoz de Vox, la jurisprudencia es reiterada en este sentido: «No puede convertirse a los ayuntamientos y a las Administraciones públicas en general en aseguradoras universales o entidades providencialistas reparadoras de todos los daños que sufran los ciudadanos al utilizar las vías públicas». Esto no lo digo yo, esto lo dice el Tribunal Supremo, la Sala Tercera, el 8 de abril de 2003, jurisprudencia que sigue vigente y que remite a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 2011. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 13 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión don José Eduardo Ramírez Hermoso.

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX DE «RECHAZO



A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017»

Es rechazada.

«España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde la Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del Gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017 es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no solo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre

la amnistía, ya que “supone la abolición del Estado de derecho en España”. Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su “más firme rechazo” a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que “tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial” y que supone “el principio del fin” de la democracia española y “volar por los aires el Estado de derecho”.

Las consecuencias de una ley de amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

1. Se humilla a la nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2. Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado “procés”. Se trata de una nueva “bofetada” al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3. La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no.



CLASE 8.^a



0N9133991



Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del Partido Socialista.

4. Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no solo resulta políticamente inadmisibles, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.

2. Aludir a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los ocho diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de Las Palmas para votar en contra de este

ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

3. Declarar que aquellos diputados que voten a favor tanto de una ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

4. Manifestar la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de derecho.

5. Trasladar de inmediato estos acuerdos a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

España atraviesa un momento extraordinariamente grave de ataque a la unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir *[un golpe de Estado]*² contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde la Moncloa. Pedro Sánchez, anterior candidato a la

² Por la presidenta del Pleno se dispone la retirada de la expresión marcada entre corchetes.



presidencia del Gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017 es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no solo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. Así lo han puesto de manifiesto el Consejo General del Poder Judicial, las asociaciones de jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia, presidentes de audiencias provinciales, colegios de abogados y procuradores, sindicatos y asociaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y un amplísimo número de agentes sociales.

Las consecuencias de una ley de amnistía son de una gravedad sin precedentes:

En primer lugar, se humilla a la nación, legitimando el golpismo y desacreditando el Estado de derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1 de octubre.

En segundo lugar, se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los tribunales de enjuiciar los presuntos delitos

cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado «procés». Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

En tercer lugar, la amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una «ley de impunidad» para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del Partido Socialista.

En cuarto lugar, se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no solo resulta políticamente inadmisibles, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez, que ha propuesto la amnistía y se ha beneficiado de su contrapartida al ser investido presidente, deben ser contundentes para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.



CLASE 8.^a



0N9133992



2. Aludir a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los ocho diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de Las Palmas para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

3. Declarar que aquellos diputados que voten a favor tanto de una ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura, como se ha producido, en la que se contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

4. Manifiestar la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de derecho.

5. Trasladar de inmediato estos acuerdos a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Hay distintas peticiones de palabra, pero antes de proceder a las mismas quiero informar al Pleno que las referencias al golpe de Estado referidas al presidente del Gobierno actual legítimo y al Gobierno actual legítimo serán retiradas del Diario de Sesiones de esta sesión.

Tiene la palabra el señor Suárez, en nombre del Grupo Mixto, por tiempo de un minuto y medio.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Pues, evidentemente, vamos a mostrar nuestro rechazo a esta moción, señor Rodríguez. No por el tema en cuestión, que podríamos tener un debate amplio y arduo sobre ello. Evidentemente, yo soy concejal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupo este asiento en el Pleno municipal porque me gusta y considero que hay que tratar temas de Las Palmas de Gran Canaria. Es una pena que se aproveche cualquier circunstancia, cualquier entorno, para tratar temas que, evidentemente, son de carácter nacional, puramente nacional. Todos sabemos que cualquier acuerdo, si este acuerdo llegara a prosperar, en un supuesto, evidentemente, no tiene carácter vinculante, por lo tanto, no tendría ningún tipo de sentido más que seguir con el debate, enfangando la situación, y, evidentemente, no vamos a llegar absolutamente a nada trayendo este asunto aquí. A mí me da mucha pena, la verdad, que únicamente pueda traer una moción al pleno y ustedes, que tienen tres, aprovechen una para traer un tema que, evidentemente, no trata de resolver los problemas de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, vamos a mostrar nuestro rechazo. Y, por cierto, ya que hace alusión en el punto 3 a aquellos diputados que votan a favor, ya le recuerdo —y se lo reitero, señor Rodríguez— que mi compañera Cristina Valido, diputada por la provincia de Santa Cruz, va a votar en contra de dicha amnistía. Gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Muchas gracias.



Antes que nada, por supuesto, nuestro más absoluto rechazo a la amnistía de Pedro Sánchez, a esta amnistía que, efectivamente, ha comprado por siete votos para perpetuarse como presidente del Gobierno cuatro años más, a pesar de haber perdido las elecciones y, además, encima, vendiendo lo máspreciado que tenemos, que es la libertad, que es la igualdad y que es la dignidad de todos los españoles. Además, recientemente, el Gobierno, el ministro de Transportes, ya ha reconocido esa compra de votos que necesitaban para seguir en el poder, así que la excusa de la convivencia, pasar página... todo eso ha caído por su propio peso, es decir, ha tirado de un plumazo la exposición de motivos de la ley de amnistía. Pero es que, además, este ataque a la igualdad ante la ley, esta ley de amnistía, supone darles impunidad a corruptos, a quienes atacan la convivencia y usan la violencia y el terrorismo con objetivos independentistas. Y mi pregunta es: ¿y el resto de los españoles, qué? Sánchez se negaba a los indultos y los aprobó. Sánchez se negaba a la amnistía y ha registrado la ley. Sánchez se negaba al mediador internacional y ahora lo defiende. Lo siguiente, sin duda, será el referéndum.

Vamos a votar a favor a pesar de que no entendemos muy bien esta moción. Primero, porque es una moción extemporánea y es una moción que va dirigida a órganos de gobierno de las Cortes Generales e incluso a los diputados. Pero, de hecho, entendemos que este es un asunto de extrema gravedad, un asunto que, además, afecta directamente a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria como españoles que somos. Y por eso entendemos que este tema tiene que ser tratado de forma monográfica y no en un pleno ordinario junto con otros asuntos. Así que hemos solicitado la celebración de un pleno extraordinario, que hemos

registrado con fecha 22 de noviembre y que se encuentra ahora sobre la mesa de la alcaldesa —y quiero agradecer a la Secretaría General del Pleno el apoyo técnico que nos ha aportado para solicitarlo—, y en ese pleno extraordinario de lo que vamos a tratar es de la defensa de la Constitución española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de derecho y la democracia. Y ahí sí que se van a tratar asuntos, como digo, donde el Ayuntamiento se puede manifestar, asuntos como que el Ayuntamiento manifieste su firme adhesión a la Constitución española de 1978, que es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y proclama la libertad, la justicia y la igualdad en nuestro país. También manifestar que somos una democracia fuerte, plural y con principios. También sumarnos, por supuesto, a las denuncias de todas las asociaciones de jueces, decanos, audiencias provinciales y el clamor social que hay en la calle. Y nos oponemos totalmente a la referencia al *lawfare* y a la judicialización de la política, pero también el firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales, porque, no nos olvidemos, pero esta ley de amnistía nos va a traer consecuencias económicas a todos los canarios y, por supuesto, a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Así que nuestra repulsa a cualquier ley de amnistía pero, por supuesto, a esta que plantea Pedro Sánchez. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, alcaldesa. Buenos días a todos y a todas.

Antes de iniciar, me gustaría hacerles una recomendación a aquellos que tienen pérdida de memoria: siendo tan jóvenes, háganselo mirar.



CLASE 8.^a



0N9133993



Es la segunda ocasión en la que tratamos en este pleno una cuestión relacionada con la posible regulación legal de una medida como es la amnistía de los actos cometidos por personas que participaron, de una forma u otra, en el conocido popularmente como «procés». Se trata de personas que, o bien ya han sido juzgadas, o bien se encuentran inmersas en procesos judiciales o pueden llegar a estarlo.

En la primera ocasión se esperaba que esta corporación impidiera que una posible ley llegara a ser debatida en el Congreso, algo que, como ya expuso mi compañero Francisco Hernández Spínola, resultaba cuando menos improcedente, dado que suponía limitar las competencias que la Constitución atribuía al Parlamento. En esta segunda ocasión la moción que se presenta es no solo improcedente, sino que viene acompañada de graves acusaciones que debemos rechazar por infundadas y cuya única finalidad es continuar con una estrategia de crispación y de enfrentamiento entre la ciudadanía y de reminiscencia inaceptable de otros tiempos.

El Congreso acaba de investir, por mayoría absoluta, de acuerdo con nuestra Carta Magna, a Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España, y eso es lo que ustedes, unos y otros, no pueden soportar. Pero lo que ha sucedido se llama democracia, esa es la grandeza de nuestro Estado de derecho.

Las iniciativas legislativas que se sustentan en las Cortes Generales les corresponden a ellas, de acuerdo con nuestra Constitución española, aprobarlas.

En este sentido, ya hay una iniciativa legislativa que está siguiendo su tramitación en el órgano del Congreso, con luz y taquígrafo, una iniciativa que cuando sea aprobada estará sujeta, como cualquier otra, a los controles judiciales que, en su caso, estimen; incluso, como ya han anunciado algunas fuerzas políticas, podría llegar hasta el Tribunal de Estrasburgo.

En resumen, estamos hablando de una ley que será sometida a todos los procedimientos reconocidos en nuestro Estado de derecho y que, una vez superados, formará parte de nuestro ordenamiento jurídico. Nada más lejos de la realidad que comparar este proceso legislativo con otras cuestiones que forman parte del imaginario de la ultraderecha.

La pregunta que nos hacemos quienes nos sentamos a este lado de este Salón Dorado, y espero que algunos y algunas de los que se sientan en el otro lado, pero sobre todo la mayoría de vecinos y vecinas de esta ciudad, es la siguiente: si las diferencias entre un proceso legislativo sometido a garantía jurídica necesaria y un golpe de Estado son tan evidentes, ¿por qué alguien está interesado en confundirnos? La respuesta la encontramos en un libro publicado hace ya más de setenta años, *Los orígenes del totalitarismo*, escrito por Hannah Arendt.

Decía la más importante filósofa política del siglo XX que el totalitarismo comienza con la pérdida del sentido de la realidad, de modo que cuando las palabras pierden su significado y todo parece lo mismo, las personas terminan por perder el sentido de la realidad y se sienten profundamente desorientadas, algo que debilita su



capacidad de respuesta ante la barbarie que representa cualquier totalitarismo. Dicho de otra forma, con el uso abusivo del lenguaje que hacen ustedes con esta moción, lo que reflejan es una cosa muy clara: han perdido el sentido común hace mucho tiempo —bueno, eso sí, si es que alguna vez lo han tenido—. Muchas gracias, señora presidenta.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Primero... muy brevemente, como se nos ha llamado la atención en alguna ocasión, creo que cuando se usan términos como «ultraderecha», «extrema derecha», «fachas» o cualquier tipo de cuestión, nosotros no nos sentimos identificados con esa ideología, nos sentimos insultados y reiteramos que creo que por parte de quien modera el debate se debe tener un criterio de equidad en estas cuestiones.

Dedicaré esta segunda intervención, fundamentalmente, a combatir el relato oficial de la mentira, ya tan recurrente, por otra parte. Para empezar, hay un tema que tiene que ver con la violencia —seguramente saldrá más tarde— contra los representantes de partidos políticos o sus sedes. Y recordamos que desde Vox condenamos cualquier tipo de violencia contra los representantes de todos los partidos políticos y contra sus sedes, con independencia del color político que ejerza o sufra la violencia. Vox solo apoya manifestaciones, concentraciones y actos de protesta de carácter pacífico. No pueden decir lo mismo desde el PSOE o Podemos, que no solo no han condenado los ataques a las sedes de Vox y a sus representantes en mítines o mesas informativas. Son ustedes los que promovieron el «Pásalo» para ir a la sede del PP en la jornada de reflexión antes de las elecciones generales del 14 de marzo de 2004 o para realizar escraches a políticos de otros partidos políticos —«jarabe democrático», lo llamaban—. Es de una hipocresía insoportable hacerse la

víctima de los actos de violencia que ustedes mismos han promovido anteriormente. En cualquier caso, les reitero que Vox solo apoya y participa en actos de carácter pacífico.

El mismo presidente del Gobierno es quien ha manifestado abiertamente el precio pagado en el debate de su propia investidura. Hubiera bastado con que mientras negociábamos nos dijeran «no sacrifiquen la unidad de España, no humillen a la nación para conseguir esos siete votos».

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 12 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 1 (G. Mixto-CCa)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión don Pedro Quevedo Iturbe y doña Clotilde Sánchez Méndez.

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, DON DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ, SOBRE «LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DESDE EL



CLASE 8.^a



ON9133994



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN»

Es rechazada.

«El Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF) es un organismo autónomo local encargado de la captación de recursos y la gestión de programas de empleo y formación, unido al desarrollo social y económico de la ciudad y, por tanto, conectado especialmente con las acciones de lucha contra la exclusión social, la impulsión de la calidad del empleo y la economía social. Desde su puesta en funcionamiento, varias han sido las dinámicas para ir acercando la formación para el empleo, pero consideramos que en los últimos años se encuentra empantanado, con la necesidad de nuevos aires que esperamos que vayan llegando con el cambio de su presidencia al inicio de este mandato.

A su vez, proponemos una mayor atención a las políticas de formación y empleo del municipio, tras años de “desmantelamiento” del principal instrumento con el que cuenta la ciudad, el Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF). Llevamos desde 2019 con la gerencia de este importante órgano vacante, el Centro de Emprendedores es lo más parecido a un solar que podemos encontrar y, por ejemplo, los planes de empleo con financiación del Cabildo de Gran Canaria que tramita este órgano siguen sin salir a pesar de estar a punto de terminar el año. No podemos hacer una política de formación y empleo real con vacantes en la Unidad Técnica y fiando toda la gestión en esta materia a los 11 Planes de Formación en Alternancia con el Empleo

(PFAE), que, además, se ha podido comprobar que para el próximo 2024 se reducirán a 7 PFAE, al no haberse cumplido con la inserción laboral de 4 de ellos. Es evidente que esto requiere de una reflexión profunda y no solo dotar de mayor personal a este organismo, sino replantear estos planes, adaptándolos a la realidad inmediata del mercado laboral.

La ciudad este mes ha dado síntomas de resentirse en su mercado de trabajo, con más de 300 personas que han perdido su empleo en el mes de octubre respecto al mes anterior, por lo que ni el maquillaje de las cifras que ha representado la figura del fijo discontinuo ha podido ocultarlo. Actualmente contamos con un total de 34 700 parados, de los cuales casi 20 000 son mujeres. Por ello, criticamos que no hayan sido puestos en marcha programas específicos con resultados en materia de inserción laboral para las mujeres y otros colectivos con dificultad para incorporarse al mercado de trabajo. Tenemos a 20 660 personas mayores de 45 años en paro y tampoco hay una política de empleo y formación para ellos y ellas.

Por todo ello, desde Coalición Canaria elevamos a este pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-Que se pongan en marcha los mecanismos para cubrir las plazas vacantes del Instituto Municipal de Empleo y Formación, como, por ejemplo, la plaza de Gerente.

-Que se ocupen, con sustituciones, aquellas plazas que estén desocupadas por haberse procedido a comisiones de servicio.



-Que se estudie un nuevo enfoque de los Planes de Formación en Alternancia con el Empleo, logrando adelantarnos al sector privado, en cuanto a las necesidades y demandas del mercado laboral.

-Que se amplíe el número de Planes de Formación en Alternancia con el Empleo, o se propongan programas para llegar a los sectores que tienen más dificultad para incorporarse al mercado laboral».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Ramírez, ahora que es usted el nuevo presidente del Instituto Municipal de Empleo y Formación, me dirijo a usted. *(La señora PRESIDENTA interrumpe brevemente para solicitar a los técnicos que regulen adecuadamente el tiempo de intervención).* Gracias, señora presidenta. Como iba diciendo, señor Ramírez, me dirijo a usted en esta ocasión.

Evidentemente, el IMEF lleva unos años, desde nuestro punto de vista, con falta de impulso, con falta de empuje. Por eso traemos hoy esta moción a este pleno. Entendemos que más allá de que se haya logrado conseguir distintos planes de formación y empleo, que ya hemos conseguido once planes de empleo, la alternancia con formación... que, por cierto, hemos perdido cuatro de ellos por una resolución que nos ha llegado, no hace mucho, desde el Gobierno de Canarias a través del Ministerio, del SEPE y demás —la tengo aquí presente si usted no la tiene en mano—. En cualquier caso, señor Ramírez, nos preocupa que nos hayamos quedado en una posición de conformidad, de que

los PFAE³ que se están actualmente impartiendo en el IMEF son suficientes, y realmente nuestra preocupación es que no se ajustan al mercado laboral.

Los datos de empleo que tenemos actualmente, más allá de que no son los más favorables... hay que lamentar que en el último mes hemos crecido en número de desempleados en esta ciudad, llegando a los 34 700 parados. De ellos, 20 000 son mujeres, más de la mitad son mujeres, y hay que hacer hincapié en que 20 600 de todos esos 34 700, además, son personas mayores de 45 años. Evidentemente que nos preocupa también la juventud, pero vemos aquí dos sectores vulnerables, que son las mujeres y los mayores de 45 años, y en cambio no vemos que los PFAE estén enfocados, de alguna forma, a adaptar el mercado laboral a los perfiles de cualificación y estudios de estas personas.

Por ello lo que estamos pidiendo, señor Ramírez, es un refuerzo en este Instituto Municipal de Empleo y Formación. Por un lado, con la posibilidad de cubrir las plazas vacantes. No entendemos cómo en estos meses hemos visto diferentes plazas de puestos directivos, de directores generales, de gerentes, y, en cambio, no hemos visto en ningún momento la plaza del gerente del IMEF. ¿Por qué, señor Ramírez? ¿Por qué no se ha convocado dicha plaza?

También hay más vacantes dentro del IMEF que no se han cubierto. Me gustaría que nos dijera en qué situación se encuentran, si tienen previsión de cubrirlas. Algunas de estas plazas vacantes son temporales, como bien sabemos, porque son personas que están ocupando otro cargo, por una comisión de servicio, y que antes de que en 2015 llegaran ustedes al Gobierno hemos podido comprobar que sí se cubrían a través de sustituciones. En cambio, ahora no.

³ Programas de Formación en Alternancia con el Empleo.



CLASE 8.^a



0N9133995



Y, por supuesto, queremos que se enfoque esta moción en que realmente con los PFAE, los planes de formación en alternancia con el empleo, lleguemos a adelantarnos a centros privados, no entendemos cómo siempre nos adelanta el sector privado porque somos incapaces de adaptar esos programas de formación al mercado laboral. Tan difícil no puede ser cuando, además, hay una feria dentro de poco de formación, que creo que ahí podríamos estar a la vanguardia de la formación en esta ciudad.

En cualquier caso, señor Ramírez, sin más dilación, me remito únicamente a los cuatro puntos que le planteamos esta moción:

-Que se pongan en marcha los mecanismos para cubrir las plazas vacantes del Instituto Municipal de Empleo y Formación, como, por ejemplo, la plaza de Gerente.

-Que se ocupen, con sustituciones, aquellas plazas que estén desocupadas por haberse procedido a esas comisiones de servicio que le planteaba.

-Que se estudie un nuevo enfoque de los Planes de Formación en Alternancia con el Empleo, logrando adelantarnos al sector privado, en cuanto a las necesidades y demandas del mercado laboral.

-Que se amplíe el número de Planes de Formación en Alternancia con el Empleo, o se propongan programas para llegar a los sectores que tienen más dificultad para incorporarse al mercado laboral, como ya le comenté antes, mujeres y mayores de 45 años.

Gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Desde Vox combatimos las duplicidades en las Administraciones públicas. Con el IMEF el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria asume las competencias de formación y de políticas activas de empleo que no le son propias, sino que se trata de competencias transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, otro dato muy negativo es que el capítulo I, correspondiente al personal, supone la práctica totalidad del presupuesto, casi cuatro millones de los casi cuatro millones y medio de euros del presupuesto total. Por estas razones expuestas, votaremos en contra de esta moción. Muchas gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias.

La verdad es que nosotros estamos en la línea de lo planteado en la propia moción por el señor Suárez. Siendo el IMEF la principal herramienta para la lucha del desempleo a través de la formación y el fortalecimiento del tejido empresarial de Las Palmas, vemos cómo continúa en una senda de parálisis, porque se refleja claramente en su presupuesto, que durante los últimos seis años no ha hecho más que bajar, habiéndose reducido en un millón de euros, que sobre un presupuesto actual de 4 376 000 euros, es una cifra muy significativa.

Este organismo actualmente carece de un proyecto claro, parece que va como una inercia, y carece de un proyecto claro para dar cumplimiento a su objeto, que su objeto es muy amplio y viene definido a



través de diecinueve puntos, muy muy detallados, dentro de sus estatutos. Actualmente, prácticamente el único objeto al que se dedica este organismo es a la gestión de planes de empleo y a los PFAE, que son planes para dotar de formación y empleo a personas de difícil inserción, que por supuesto y desde luego debe ser una de sus principales finalidades, pero no la única. Aunque incluso en este punto, como bien apuntó el señor Suárez hace un momento, estamos perdiendo posición, ya que desarrollaba recurrentemente once PFAE anualmente y ahora tenemos la triste noticia de que hemos perdido cuatro de ellos por no cumplir porcentajes de inserción necesitados y requeridos.

Pero ampliándonos en el tema de los puntos del objeto del IMEF, ¿dónde están finalidades como cooperar en la mejora de la empleabilidad de los trabajadores ya insertos en el mercado laboral? ¿Dónde está promover el autoempleo y el fomento del desarrollo del tejido empresarial de Las Palmas de Gran Canaria o la realización de planes generadores de empleo en colaboración con las empresas del municipio, o desarrollar y facilitar propuestas técnicas de coordinación de los actores sociales y económicos locales —Administraciones, organismos públicos, sector privado, sindicatos—, implicando a todos estos actores en el desarrollo de la ciudad y estableciendo lugares de encuentro donde converjan todas estas iniciativas?

No está habiendo una labor importante de captación de empresas para poder unirlas con demandantes de empleo. Las empresas no saben que el IMEF existe, ni lo saben las asociaciones empresariales, ni lo saben las urbanizaciones industriales y, como comentaba hace un momento, ni las propias empresas a título particular. Y otro claro ejemplo de la falta de cumplimiento de estos objetivos que antes comentaba es

la situación del Centro de Emprendedores, gestionado también por este organismo. Solo tiene ocupadas siete de sus treinta y tres oficinas, de resto parece un centro fantasma totalmente abandonado a su suerte, con la última planta sin terminar desde hace años y con situaciones tan increíbles como que no tiene alarma de incendios, extintores vencidos, etc., etc.

Ya el señor Suárez da unas cifras a nivel absoluto que yo remarco porcentualmente. De todo el paro registrado en Canarias, el 20 % es de Las Palmas de Gran Canaria; y de la isla de Gran Canaria, el 46 % corresponde también a Las Palmas de Gran Canaria. Y, desde luego, como ya se ha comentado, hay dos colectivos que necesitan una ayuda muy potente. Por un lado, las mujeres, que porcentualmente son el 57 % de nuestro paro; y las personas mayores de 45 años son el 59,42 %, señores. Otra cifra interesante que tener en cuenta: el 72 % de las personas que emprenden lo hacen para autoemplearse porque no consiguen un trabajo, el 72 %.

En resumen, el IMEF necesita un proyecto claro y definido a partir del que establecer diferentes líneas de actuación que le permitan dar cumplimiento a su objeto, pero ampliamente planteado, actuando no solo para mejorar la situación de los colectivos que más lo necesitan, sino para favorecer y promover proyectos empresariales que se desarrollen en nuestro municipio, impulsando el autoempleo, el fomento empresarial, como claro motor de nuestra ciudad.

Por todo lo comentado, nosotros apoyaremos esta moción. Gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso):
Muchas gracias otra vez, señora alcaldesa.

Pues aquí nos va a pasar un poco lo mismo que en la anterior moción. Se la vamos a votar en contra porque parte de



CLASE 8.ª



0N9133996



las cuestiones que ustedes están planteando ya se están realizando y en otras, además, tengo que decir que la moción es imprecisa e incluso injusta con algunos de los planteamientos que se están haciendo.

Voy a empezar por cosas, a lo mejor, de carácter menor. Habla de que la gerencia está vacante. Hay una persona ocupando la gerencia de manera provisional, que está firmando absolutamente todas las resoluciones y toda la documentación que emana del IMEF, por lo tanto, hay una persona que está ocupando ese puesto. Del proceso de selección tenemos prácticamente las bases ya redactadas, por lo tanto, el proceso de selección se va a realizar en las próximas semanas, pero hay una persona que está ocupando ahora mismo ese puesto.

En segundo lugar, no tenemos conocimiento de que haya absolutamente nadie en comisión de servicio en el IMEF, nadie está en comisión de servicio en el IMEF. Otra figura sí, incluso una baja de paternidad, pero en comisión de servicio no hay absolutamente nadie en este momento.

Los once PFAE que ahora mismo tiene en marcha el IMEF tienen unos niveles de ocupación de entre el 75 y el 80 %, incluidos estos cuatro, que después explicaré cuáles son los motivos por los que se nos han denegado. Pero el nivel de ocupación es de entre el 75 y el 80 %, lo cual quiere decir que esa afirmación que se hace aquí en donde no estamos acertando o no sabemos dónde están los nichos de empleo, dónde se necesita la formación para que la gente sea empleable, no

termina de ser del todo correcta cuando estamos hablando de que entre el 75 y el 80 % de la gente termina encontrando trabajo.

El IMEF, para que vea también que no solo nos dedicamos a los PFAE, que nos lo demanda también en la moción, tiene 621 trabajadores vinculados a proyectos a día de hoy. De ellos, 220 están relacionados con los PFAE, todos los demás no. Por lo tanto, no estamos hablando exclusivamente de que el IMEF se dedique a los PFAE. De hecho, se los voy a enumerar: Plan de Empleo Social Cataleña 6, 190 personas; proyectos de empleo para mejora de la empleabilidad de parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia machista o personas con discapacidad, el Actívate, 196 personas; programa de empleo del Cabildo en colaboración con el Ayuntamiento, 15 trabajadores; plan de empleo para unidades familiares sin recursos del Cabildo de Gran Canaria, 87 trabajadores. Es decir, se está haciendo un esfuerzo también porque haya otros proyectos y otros programas para poder dar posibilidades, sobre todo, darle a la gente la oportunidad de recibir formación y mejorar sus oportunidades para conseguir empleo.

¿Qué ha pasado con el tema de los PFAE? Estos PFAE, concretamente —lo digo para que la gente se ponga en contexto—, los que analiza el Gobierno de Canarias son los PFAE que acabaron en el año 2020. Son PFAE que, efectivamente, tienen una exigencia de un nivel de ocupación concreto cuando estos acaban. Vamos a pensar en el año en el que estamos: justo en el año de la pandemia, en donde se



empieza a ver la desescalada, en donde hay problemas económicos en España, en Las Palmas de Gran Canaria y en el mundo entero, en donde las posibilidades de insertar a la gente que pasó por los PFAE fueron complejas. Es más, la mayoría de los chicos y chicas que participaron en esos PFAE están trabajando, pero no se insertaron en el plazo que el Gobierno de Canarias daba, se insertaron después muchos de ellos, porque la economía se ralentizó. A mí me parece que es un tema tan elemental... que hemos trasladado al Gobierno de Canarias para que lo reconsiderara. Tal es así que ha habido cuarenta proyectos en toda Canarias que se han quedado fuera por estas circunstancias, cuarenta proyectos, es decir, no es un problema que hayamos tenido exclusivamente nosotros, sino que han tenido otros ayuntamientos.

Estamos intentando que el Gobierno de Canarias reconsidere esta decisión o, por lo menos, si no, buscar alternativas, y yo aquí les pido ayuda a ustedes y a ustedes, que forman parte del Gobierno de Canarias, para que podamos, algunos de estos proyectos, reconvertirlos, por ejemplo, en proyectos de garantía juvenil. Usted ahora ha señalado que efectivamente hay un paro juvenil importante. Reconvirtamos estos proyectos en proyectos de garantía juvenil. El dinero está, simplemente hay que ponerse a trabajar, y es verdad que el trabajo le corresponde al Gobierno de Canarias, para que nos puedan conceder esos recursos y poder seguir trabajando y que no se pierdan, porque es que si no nos los dan, se van a perder —no a nosotros, sino muchos a más—.

Termino muy rápidamente y sigo en la siguiente parte con los datos del paro. Yo creo que decir que en Las Palmas de Gran Canaria hay... claro que hay desempleo, como lo hay en todas las ciudades, pero Las Palmas de Gran Canaria ahora mismo es el motor económico de la ciudad (*sic*),

donde más empleo se está creando. Que haya subido el paro de un mes a otro es injusto decirlo así, porque lo que hay que mirar es el interanual, y con respecto al mismo mes del año pasado sí se ha creado empleo. *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Acabó su turno).*

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Por orden, señor Ramírez. La plaza de gerente, usted mismo ha dicho, está siendo ocupada... vamos a llamarlo de forma no convencional, vamos a llamarlo así, pero la plaza de gerente no está ocupada, por mucho que usted quiera disfrazarlo o maquillarlo de alguna forma. La realidad es que no hay gerente. Hay una persona, que todos conocemos, por lo cual aprovecho la ocasión para agradecerle el trabajo que hacen ella y todos los trabajadores del IMEF con los esfuerzos que hay que hacer con todo esto, pero, evidentemente, no está ocupada y no vendría nada mal que estuviera ocupada por un gerente o una gerente y, aparte, con esta persona, y eso generaría mayor posibilidad de descargar de trabajo a los trabajadores del IMEF.

El tema de las vacantes, evidentemente, hay personas que están actualmente en comisión, no están dentro del IMEF, pero sí es verdad que están ocupando un puesto fuera del IMEF y que, por tanto, esas plazas están vacantes actualmente. Y lo que le estoy reclamando, que además aparece en el texto de la moción, es que se sustituyan esas plazas vacantes en tanto en cuanto estén estas personas fuera del IMEF, es lo que le solicitábamos.

Vamos al tema de los PFAE y los programas de empleo. Yo entiendo que se siga diciendo que hay más de seiscientas personas empleadas en el IMEF y que doscientas de ellas proceden de los PFAE y el resto procede de los programas. Sí, evidentemente, el Cataleya, por ejemplo, al que usted ha hecho referencia, creo que



CLASE 8.^a



ON9133997



es el siete o el ocho, edición. No es un nuevo programa que se han inventado ahora, se lleva haciendo años atrás. Y todos sabemos que estos programas, en la mayor parte del tiempo, a lo que se dedican es a hacer trabajos de limpieza en las calles de Las Palmas de Gran Canaria porque el Servicio de Limpieza carece de personal. Entonces, utilizamos un recurso de Empleo y Formación para contratar a personas, algunas en una situación de vulnerabilidad social, para que limpien las calles de esta ciudad... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez, acabó su tiempo).* Gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias.

Con todo lo comentado, a mí sí me gustaría recalcar y recordar que en mi intervención anterior el objeto del IMEF era mucho más amplio de lo que hasta ahora está ejecutando y también remarcar que los PFAE consideramos que, evidentemente, son una línea actuación importantísima y que nos parece positivo que se estén buscando soluciones. Y reconocemos también la existencia de otros programas, por supuesto, que están desarrollándose con fondos, pero también es interesante ver que, por ejemplo, en la ejecución del presupuesto del 2023 se habla del reconocimiento de gestión después de captar dinero de transferencias de otros organismos, de unos quince millones y medio de euros, y a octubre, solo se habían ejecutado 6,8 millones de esos 15,5, con lo que está pendiente de ejecución un 56%. Evidentemente, en estos dos meses alguna evolución tendrá esta cifra, pero difícilmente podrá llegar a ese 100%.

113

Entonces, lo que sí que remarcamos es que es un organismo que puede hacer muchísimo más.

Titulares de prensa local, 14 de noviembre: «El salario medio de la juventud canaria queda al año en menos de 12 000 euros». «Siete de cada diez familias de las islas tienen problemas para llegar a fin de mes». Día siguiente: «El coste de la vida en Canarias aumenta en octubre el doble de la media nacional». Día siguiente, tercer año de pérdida de poder adquisitivo de los asalariados del archipiélago. Evidentemente, el IMEF no va a dar la solución a todos los problemas, por supuesto que no, pero sí que es una herramienta importantísima y la única herramienta que tiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para contribuir de la manera más potente posible a ayudar a mejorar a todos estos colectivos, y es lo que estamos realmente apoyando en estos momentos. Muchas gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muchas gracias. Nosotros no somos de utilizar los datos del paro para tirárnoslos unos encima de otros dependiendo de si va bien o si va mal o si me pongo la medalla si vas al paro y si sube el paro la culpa es normalmente de otro Gobierno, de otra escala de la Administración. Yo creo que estos datos hay que manejarlos con responsabilidad y saber también nosotros hasta dónde podemos llegar. Si el salario de los jóvenes es mayor o menor, entenderá que el IMEF ahí poco trabajo puede hacer. Con lo cual, intentamos utilizar los datos con rigor y cuando hacemos notas de prensa simplemente contamos lo que pasa. Y lo que pasa es que en Las Palmas de Gran Canaria llevamos



meses y en los últimos años mejorando los datos de empleo, mes tras mes, con respecto al año anterior, que es como se miran los datos de empleo, porque hay muchos meses que son de carácter estacional y podría crearse mucho empleo en un mes y no tanto en el siguiente, pero con respecto al año anterior sí. Ese es el dato que hay que comparar y en esos datos Las Palmas de Gran Canaria es absolutamente incontestable. Lo que está ocurriendo... y no es mérito del IMEF, es mérito de todos, de muchísimas instituciones y de muchísima gente trabajando para que eso así ocurra.

¿El presupuesto del IMEF es de cuatro millones? Sí, el presupuesto que se aprueba, pero maneja más de doce millones de euros cada año de otros proyectos, que la mayoría de ellos se justifican al final del ejercicio. Habrá que explicarlo, se ha explicado muchísimas. Por eso, cuando uno mira los datos de ejecución, puede que en un momento puedan parecer poco y de repente son totales, todo, porque es cuando se justifican todos los recursos.

El Centro de Emprendedores dice que la gente no sabe dónde está, que las asociaciones de empresarios no lo conocen, cuando hay muchas asociaciones de empresarios que lo utilizan como su propia sede y seguimos trabajando con ellos y en contacto permanente con ellos.

Todo es susceptible de mejorar, lo dije antes con el tema de la movilidad y lo digo también con respecto al empleo. Y, además, nos vamos a agarrar al Consejo Rector y a sus miembros. Yo en las dos o tres sesiones que hemos tenido a lo largo de este mandato he visto un Consejo Rector participativo, con ganas de proponer, y vamos a agarrarnos también a ustedes para que nos ayuden a mejorar los servicios que prestamos. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Ramírez, ya antes usted adelantó el voto negativo de esta moción. A nosotros no nos parece correcto, adecuado, que usted se mantenga en las viejas formas de hacer política en el IMEF, esperábamos que con el cambio de presidencia hubiera un aire nuevo.

Nosotros está claro que vamos a seguir con nuestra historia, vamos a seguir reforzando y reafirmando esto que hemos planteado hoy en la moción, pero sí que antes nos ha pedido ayuda desde el Gobierno de Canarias y eso se lo vamos a dar, evidentemente, en eso no nos va a encontrar en contra. Nosotros, desde la postura que yo pueda con mis compañeros en el Gobierno de Canarias, evidentemente, vamos a apostar por lo que usted ha planteado, la garantía juvenil, pero, únicamente, no nos gustaría que se quedara solamente en eso. Ya en la moción se plantearon dos sectores vulnerables en que están actualmente las cifras de desempleo, mujeres y personas mayores de 45 años, y estos dos grupos de personas nos gustaría que también se tuvieran en cuenta.

Evidentemente que los datos, que vaya a mejor o a peor la ciudad, nos afecta a todos, pero la verdad es que el IMEF, el empleo que crea, no es que mejore esas cifras. El empleo que se genera en esta ciudad no proviene del IMEF, proviene de otro tipo de sectores, sobre todo, del privado. Pero, en cualquier caso, sí que nos preocupa que la formación que se imparta desde el IMEF sea la adecuada y se adapte realmente al mercado laboral, que es lo que hemos planteado. Y más allá de que nos acepte esta moción, señor Ramírez, esperamos que en esos consejos rectores podamos llegar a acuerdos y que, poco a poco, puedan adaptar estos programas de formación en la alternancia con el empleo



CLASE 8.ª



0N9133998



a la realidad social y la demanda pública en Las Palmas de Gran Canaria. Gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 13 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª Gemma Martínez Soliño
- D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández
- D. Nicasio Galván Sasía
- D. Ignacio García Marina

ASUNTOS DE URGENCIA

Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: La motivación de la urgencia...

Dígame, señor Rodríguez. ¿Qué me va a plantear?

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Sí. Quería decir algo con respecto al carácter de la urgencia que se va a votar.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra por dos minutos.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Perfecto, muchas gracias.

Nosotros nos oponemos al carácter de urgencia del punto 20 del orden del día, porque no se ha motivado. También entendemos que bajo la denominación de «acuerdo declarativo» se pretende burlar la prohibición del artículo 40.3 2.ª del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno, en el que se establece que «no se podrán presentar mociones sobre asuntos que excedan de la competencia municipal, salvo que suponga mera declaración de posicionamiento institucional sobre el asunto». La materia excede de la competencia municipal y al menos seis de los ocho acuerdos propuestos no son meras declaraciones, sino que comprometen los medios humanos y financieros del Ayuntamiento, por lo que también vulnerarían la prohibición prevista en el artículo 40.3 3.ª del Reglamento del Pleno, que establece que «no se podrán presentar mociones sobre asuntos que supongan compromiso de gasto sin crédito presupuestario». Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Comoquiera que usted ha fijado posición sin que el grupo de gobierno lo haga, pues la entendemos debatida. En cualquier caso, no deja de sorprender que para usted sea un embudo ancho y para el resto sea un embudo



estrecho, pero tiene que ver con su visión de la realidad y de la política.

Pasamos a votar la urgencia, concejales y concejales. ¿Votamos la urgencia punto por punto? ¿Podemos hacer la votación de la urgencia en su conjunto? Perfecto. *(Intervención fuera de micrófono)*. Vamos a votar la urgencia punto por punto, concejales, concejales; punto por punto, que era lo que esta alcaldesa quería hacer.

La señora presidenta dispone la votación de la urgencia de forma singularizada y, seguidamente, el tratamiento del asunto y su votación.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

12. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DEL PAISAJE URBANO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 20 de noviembre de 2023, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Mixto, comunicando el nombramiento de representante en el Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La designación de don David Suárez González, como vocal suplente, en el Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Queda integrado el Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración de la AGENCIA DEL PAISAJE URBANO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por los siguientes miembros corporativos:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
--------------------------	------------	------------



CLASE 8.^a



ON9133999



PRESIDENTA: Gemma María Martínez Soliño		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Mauricio Aurelio Roque González - Carlos Alberto Díaz Mendoza	- Josué Íñiguez Ollero - Héctor Javier Alemán Arencibia
GPM POPULAR	- Ignacio Felipe Guerra de la Torre	- Olga Palacios Pérez
GPM VOX	- Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	- Gemma María Martínez Soliño	- David Suárez González

TERCERO. La notificación del acuerdo al vocal nombrado, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

13. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.



Considerando que, con fecha 20 de noviembre de 2023, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Mixto, comunicando el nombramiento de representante en el Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La designación de don David Suárez González, como vocal titular, en el *Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria*.

SEGUNDO. Queda integrado el CONSEJO ESCOLAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA por los siguientes miembros de la Corporación:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Saturnina Santana Dumpiérrez		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	Adrián Santana García	Carla Campoamor Abad
GPM POPULAR	María del Mar Amador Montesdeoca	Ignacio Felipe Guerra de la Torre
GPM VOX	Rafael Miguel de Juan Miñón	Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	David Suárez González	Gemma María Martínez Soliño

TERCERO. La comunicación de este acuerdo al concejal designado, para su conocimiento y efectos, publicándose en la intranet municipal y en el BOP».

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

14. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27



CLASE 8.ª



0N9134000



Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 20 de noviembre de 2023, tiene entrada en esta

Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Mixto, comunicando el nombramiento de representante en el Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La designación de don David Suárez González, como vocal titular, en el Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Queda integrado, EL CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS		TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: María del Carmen Vargas Palmés			
VICEPRESIDENTA PRIMERA: Esther Lidia Martín Martín			
VOCALES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL			
PARTIDO OBRERO (PSOE)	SOCIALISTA ESPAÑOL	Esther Lidia Martín Martín	Saturnina Santana Dumpiérrez
PARTIDO POPULAR (PP)		Olga Palacios Pérez	Gustavo Sánchez Carrillo
VOX		Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Rafael Miguel de Juan Miñón
NUEVA CANARIAS (NC)		Pedro Quevedo Iturbe	José Eduardo Ramírez Hermoso



UNIDAS SÍ PODEMOS (USP)	Gemma María Martínez Soliño	—
COALICIÓN CANARIA (CCA)	David Suárez González	—

TERCERO. La notificación de este acuerdo a la persona designada, para su conocimiento y efectos, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el BOP».

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

15. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 20 de noviembre de 2023, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Mixto, comunicando el nombramiento de representante en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La designación de don David Suárez González, como vocal suplente, en el Consejo Municipal del Patrimonio Histórico.

SEGUNDO. Queda integrado, el CONSEJO MUNICIPAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, por los siguientes miembros corporativos:



0N9134001

CLASE 8.^a



MIEMBROS		
PRESIDENTE: Mauricio Aurelio Roque González		
VICEPRESIDENTA: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro		
VOCALES DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
	Titulares	Suplentes
GPM SOCIALISTA	Adrián Santana García	Saturnina Dumpiérrez Santana
GPM POPULAR	Olga Palacios Pérez	Gustavo Sánchez Carrillo
GPM VOX	Rafael Miguel de Juan Miñón	Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	Gemma María Martínez Soliño	David Suárez González

TERCERO. La comunicación de este acuerdo al vocal nombrado, para su conocimiento y efectos, publicándose en la intranet municipal y en el BOP».

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

16. DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA

DISCAPACIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Este ayuntamiento tiene constituido, entre otros, el Consejo Sectorial de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria y considerando que, de



conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de su reglamento, el Pleno del indicado consejo obedece a la siguiente composición:

MIEMBROS	CARACTERÍSTICAS	NÚM.
PRESIDENTE	El/la concejal/a competente en materia de Participación Ciudadana	1
VOCALES CORPORATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Titular de la Concejalía de Servicios Públicos - Titular de la Concejalía de Urbanismo - Titular de la Concejalía de Servicios Sociales - Titular de la Concejalía de Movilidad - Un/a representante de todos los grupos políticos municipales de la oposición (si existe más de un grupo político será ocupado por rotación) 	5

Escrito presentado por los grupos de la oposición, de fecha 15.11.2023, por el que proponen su representación por rotación.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La atribución, en el *Consejo Sectorial de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria*, de la siguiente representación:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	NÚMERO VOCALES ASIGNADOS
GPM POPULAR	1 (por rotación)
GPM VOX	1 (por rotación)
GRUPO MIXTO	1 (por rotación)

SEGUNDO. EL CONSEJO SECTORIAL DE LA DISCAPACIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN

CANARIA queda integrado por los siguientes miembros:

CARGOS	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad		
VOCALES		
Titular de la Concejalía de Servicios Públicos	Carlos Alberto Díaz Mendoza	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro



0N9134002

CLASE 8.^a

Titular de la Concejalía de Urbanismo	Mauricio Aurelio Roque González	Héctor Javier Alemán Arencibia
Titular de la Concejalía de Servicios Sociales	M. ^a del Carmen Vargas Palmés	Saturnina Santana Dumpiérrez
Titular de la Concejalía de Movilidad	José Eduardo Ramírez Hermoso	Pedro Quevedo Iturbe
PERÍODOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLITICOS EN LA OPOSICIÓN		
Desde noviembre 2023 hasta enero 2024	David Suárez González (GRUPO MIXTO)	Olga Palacios Pérez (GPM POPULAR)
Desde febrero 2024 hasta abril 2026	Olga Palacios Pérez (GPM POPULAR)	Ignacio García Marina (GPM POPULAR)
Desde mayo 2026 hasta abril 2027	Rafael Miguel De Juan Miñón (GPM VOX)	Clotilde de Jesús Sánchez Méndez (GPM VOX)

TERCERO. La notificación de este acuerdo a las personas designadas, para su conocimiento y efectos, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el BOP».

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

17. DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MAYOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Este ayuntamiento tiene constituido, entre otros, el **Consejo Municipal del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria** y considerando que, de conformidad con lo



dispuesto por el artículo 8 de su reglamento, el Pleno del indicado consejo obedece a la siguiente composición:

MIEMBROS	CARACTERÍSTICAS	NÚM.
PRESIDENTE	Será delegada por quien sea alcalde/alcaldesa de la Corporación, entre las concejales y concejales de gobierno competentes en Participación Ciudadana.	1
VICEPRESIDENTE PRIMERO	Corresponderá a un concejal o concejala de gobierno o delegado o delegada nombrado por el alcalde o alcaldesa.	1
VOCALES CORPORATIVOS	Un concejal o concejala de la oposición designado/a a propuesta de todos los grupos políticos que será por rotación.	1

Escrito presentado por los grupos de la oposición, de fecha 15.11.2023, por el que proponen su representación por rotación.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La atribución, en el *Consejo Municipal del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria*, de la siguiente representación:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	NÚMERO VOCALES ASIGNADOS
GPM POPULAR	1
GPM VOX	
GRUPO MIXTO	

SEGUNDO. EL CONSEJO MUNICIPAL DEL MAYOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

queda integrado por los siguientes miembros:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA:	Carla Campoamor Abad	
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	María del Carmen Vargas Palmés	
VOCALES		
PERÍODOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLITICOS EN LA OPOSICIÓN		



CLASE 8.^a



0N9134003



Desde noviembre 2023 hasta enero 2024	David Suárez González (GRUPO MIXTO)	Clotilde de Jesús Sánchez Méndez (GPM VOX)
Desde febrero 2024 hasta enero 2025	Rafael Miguel De Juan Miñón (GPM VOX)	Clotilde de Jesús Sánchez Méndez (GPM VOX)
Desde febrero 2025 hasta abril 2027	María del Mar Amador Montesdeoca (GPM POPULAR)	Gustavo Sánchez Carrillo (GPM POPULAR)

TERCERO. La notificación de este acuerdo a las personas designadas, para su conocimiento y efectos, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el BOP».

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

18. DAR CUENTA DE LA FORMALIZACIÓN, POR LA PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL PLAN DE ACCIÓN 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 38 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 23 [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

El Pleno toma razón.



«I. ANTECEDENTES

1. Acuerdo del Pleno sobre “7. Toma de razón del informe resumen anual sobre el control interno, ejercicio 2022”, adoptado en sesión de 29.9.2023.

2. Informe del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre Plan de Acción del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2024, derivado del informe resumen sobre el control interno del ejercicio 2022, de 6.11.2023.

3. Remisión a Intervención General para informe, el 6.11.2023.

4. Informe de Intervención General, de 16.11.2023, que concluye “El contenido del Plan de Acción presentado es correcto y adecuado, salvo la medida 9 por falta de concreción. Si la implementación de las medidas propuestas se realiza correctamente, se podrán corregir las deficiencias”.

5. Convocatoria y orden del día de la Junta de Portavoces, de 17.11.2023, a la que se informó del estado de la tramitación del expediente, en virtud de lo que se estimó que, si se concluía definitivamente antes de la celebración de la sesión del mes de noviembre, se elevaría el asunto al Pleno en trámite de dación de cuentas.

6. Plan de Acción 2024 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en cumplimiento del art. 38 del RD 424/2017, consistente en el informe del Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio y propuesta del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, de 21.11.2023, para su aprobación por la presidenta de la Corporación. El Plan propuesto se ha elaborado atendiendo a las mejoras señaladas en el informe de Intervención General, de 16.11.2023.

7. Plan de Acción 2024 formalizado por la presidenta de la Corporación, de 21.11.2023.

8. Propuesta de acuerdo al Pleno de dación de cuentas de la formalización del Plan de Acción 2024.

9. Escrito de remisión a Secretaría General del Pleno,

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRRL.

2. Acuerdo del Pleno, de 23.6.2023, sobre “8. Creación, composición, cometidos y funcionamiento de la Junta de Portavoces”.

3. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23.7.2004), en adelante ROGA.

4. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, en adelante RD 424/2017.

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según dispone el artículo 38 del RD 424/2017,

1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

Por consiguiente, una vez evacuado informe resumen de control interno por la Intervención General, que se sometió a conocimiento del Pleno en sesión de 29.9.2023, se hace precisa la formalización del correspondiente Plan de Acción; a este respecto dice el mismo artículo 38:



CLASE 8.^a



ON9134004



2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

Dicho plan, que expresamente recoge el informe resumen de Intervención General mencionado, pero del que no se disponía en la fecha de la sesión del Pleno de septiembre, se ha formalizado por la presidenta de la corporación el 22.11.2023, y del cumplimiento de dicha obligación se da cuenta al Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la formalización, por la presidenta de la Corporación el día 21 de noviembre de 2023, del PLAN DE ACCIÓN 2024, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. El Plan de Acción es del siguiente tenor literal,

PLAN DE ACCIÓN 2024
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 38 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO

EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

I. ANTECEDENTES

La Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria emitió su informe de fecha 04/05/2023, relativo al resultado del control interno de la corporación municipal referido al ejercicio 2022.

Por el Pleno de la corporación se tomó conocimiento de este informe en sesión de 29/09/2023.

En cumplimiento de lo indicado en el citado informe y de lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se procede a la formalización del presente plan de acción 2024.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El art. 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone:

“1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior”.

Por consiguiente, una vez evacuado informe resumen de control interno por la Intervención general se hace preciso la aprobación de este plan de acción,



obligación que expresamente recoge este informe.

III. PLAZO DE ELABORACIÓN

El plazo máximo de elaboración de este plan, según prevé el art. 38.2 del RD 424/2017, es de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, que fue en sesión de 29/09/2023, finalizando por tanto el 29/12/2023, plazo que se cumple con la aprobación de este documento.

IV. ACTUACIONES A REALIZAR POR LA INTERVENCIÓN GENERAL CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DE ESTE PLAN. EVALUACIÓN

El art. 38, apartados 3 y 4, del RD 424/2017 dispone que actuaciones deberán ser llevadas a cabo tras la formalización del plan de acción:

“3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera.

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.”

Dada la existencia de este régimen especial de evaluación del art. 28.4 del RD 424/2017 no se establece un modelo de evaluación adicional.

V. MEDIDAS CORRECTORAS SEÑALADAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO 2022

El contenido del plan viene determinado en el apartado 2 de este artículo 38: “las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela”.

En cumplimiento de este precepto se aprueban las siguientes medidas, estructuradas según el informe de la Intervención, en su apartado IV, relativo a las deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través del plan de acción y a las que se han añadido algunas medidas adicionales con el objeto de mejorar la gestión administrativa.

El informe señala respecto a las medidas correctoras:

Primero. – En materia de contratación:

- Identificación de las causas y adopción de medidas para evitar las nulidades contractuales.
- Planificación rigurosa de la contratación administrativa por parte de los centros gestores.
- Dotación de medios técnicos cualificados al Servicio de Contratación.

Segundo.- En materia de Subvenciones:

- Análisis y adecuada distribución de medios en el IMEF, así como implantación de un adecuado control interno.

Tercero.- En materia de la cuenta 413:

- Análisis y adopción de medidas por el Órgano de Gestión Económico-Financiera para que la cuenta 413 refleje la imagen fiel de las operaciones que no se han imputado al presupuesto.

Cuarto.- En materia de Registro de facturas:



CLASE 8.ª



0N9134005



- Establecer los mecanismos necesarios en el Órgano de Gestión Económico Financiera al objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 25/2013 y con el PMP a proveedores.

Cuarto.- En materia de ejercicio funciones Intervención General:

- Tramitación electrónica de los expedientes administrativos.

- Dotar a la Intervención General de una herramienta informática para el control previo que posibilite la automatización de los informes, la explotación de la información, el seguimiento de los informes y la gestión de los datos.

- Dotar a la Intervención General de suficiente personal técnico cualificado que permita cumplir con sus funciones en tiempo y forma.

VI. CONTENIDO DEL PLAN: MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS, RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.

En el informe resumen presentado por el Interventora se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que deberán ser corregidas, si bien es necesario definir las mismas de forma realista y de acuerdo con los medios técnicos y humanos con los que cuenta la Corporación. Por ello, se proponen unas medidas realizables en los plazos establecidos y que tienen un carácter estructural y permanente, para que provoquen un cambio en la gestión del Ayuntamiento sin menoscabo que, de acuerdo a otros instrumentos de planificación, se implementen otras medidas más concretas que coadyuven a optimizar la gestión administrativa.

MEDIDA 1. INSTRUCCIÓN DE CONTRATACIÓN

Para corregir la deficiencia observada por la Intervención sobre las “nulidades en la contratación” por la Dirección General de Contratación y Patrimonio, en el plazo de un mes tras la aprobación de este plan, se dictará una Instrucción de Contratación en la que se indicará, además de otras cuestiones necesarias para la tramitación de los expedientes de contratación, los plazos de antelación mínimos de remisión de la documentación al servicio de contratación, de los contratos de tracto sucesivo que vayan a agotar su vigencia.

MEDIDA 2. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024

Como respuesta a la medida propuesta por la Intervención respecto a la “planificación rigurosa de la contratación administrativa por parte de los centros gestores”, por la Dirección de Contratación y Patrimonio, antes del 31/01/2024 se elaborará el Plan Anual de Contratación 2024 previa consulta de las necesidades de contratación de los centros gestores. El plan de contratación regulado en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, deberá recoger necesariamente los contratos SARA a fin de proceder al anuncio de información previa previsto en el art. 134 de la citada Ley y poder reducir plazos de licitación en los términos previstos legalmente. En este plan deberá igualmente hacerse referencia a los contratos que, no estando sujetos a regulación armonizada y no teniendo el carácter de contratos menores, se prevean llevar a cabo a lo largo del ejercicio.

MEDIDA 3. LICITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL GESTOR



ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Para corregir la insuficiencia de medios técnicos en el Servicio de Contratación se licitará un gestor de expedientes de contratación que permita la ordenación y simplificación de todas las fases del proceso de contratación, desde la preparación del contrato, la publicación de los anuncios en el perfil de contratante, la licitación electrónica, hasta la formalización electrónica de los contratos con firma electrónica del contratista. Por la Dirección General de Innovación Tecnológica en coordinación con la Dirección General de Contratación y Patrimonio se licitará durante el primer semestre de 2024 el gestor de expedientes electrónico que incluirá el módulo de contratación.

MEDIDA 4. INSTRUCCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMEF

Por parte de la Gerencia del IMEF en colaboración con la Coordinación de Hacienda, Contratación y Patrimonio se dictará una instrucción en el plazo de 3 meses desde la aprobación de este plan, para la correcta justificación de las subvenciones que en materia de empleo y formación recibe este organismo autónomo de forma que todos los expedientes de justificación cumpla con los requisitos necesarios de forma y contenido, para el informe/certificación de la Intervención.

MEDIDA 5. ACTUACIONES DE MEJORA RESPECTO A LA CUENTA 413

Por el Órgano de Gestión Económico Financiera se dictará una instrucción antes del 31/01/2024 que permita garantizar el registro de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en función del principio de devengo y evitando discrecionalidades por parte de los centros gestores, de forma que la citada cuenta refleje la imagen fiel de los gastos que están

pendientes de reconocimiento de la obligación al finalizar el ejercicio.

MEDIDA 6. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Por el órgano de Gestión Económico Financiera se realizarán las medidas oportunas para que a lo largo del primer trimestre de 2024 se generalice sin excepciones el uso de la facturación electrónica en las relaciones contractuales del Ayuntamiento.

MEDIDA 7. GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES. MÓDULO DE INTERVENCIÓN

Muy relacionada con la Medida 3, por la Dirección General de Innovación Tecnológica en coordinación con la Dirección General de Contratación y Patrimonio se licitará durante el primer semestre de 2024 el gestor de expedientes electrónicos que incluirá un módulo específico para la remisión de expedientes para su fiscalización/contabilización de manera telemática asegurando la agilidad y simplificación de los informes, así como la explotación de la información, el seguimiento de los informes y la gestión de los datos que se generen en los procedimientos de control.

MEDIDA 8. GRUPOS DE TRABAJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA GESTIÓN DE GASTOS

Por la Coordinación de Hacienda, Contratación y Patrimonio se crearán los siguientes grupos de trabajo para resolver la problemática en la tramitación, fiscalización y contabilización de la diferente tipología de expedientes de gastos y cuyas conclusiones se trasladarán a una guía de tramitación que servirá para homogeneizar la gestión de los centros gestores:

Grupo de trabajo 1. Gestión de gastos de personal.

Grupo de trabajo 2. Gestión de gastos derivados de expedientes de contratación. En este grupo también se analizarán las



CLASE 8.^a



ON9134006



omisiones de fiscalización y las revisiones de oficio en materia de contratación.

Grupo de trabajo 3. Gestión de ayudas y subvenciones sociales y de vivienda.

Los grupos de trabajo estarán compuestos por, al menos, los siguientes miembros:

Un Jefe de Servicio o técnico de un centro gestor.

Dos gestores económicos de centros gestores diferentes.

Un representante de la Intervención General.

Un representante del Órgano de Gestión Económico Financiera.

Un secretario/a del grupo de trabajo designado por el Coordinador de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

MEDIDA 9. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

clave	descripción puesto	órgano
CFI-F-02	Auditor	INTERVENCIÓN GENERAL
JUR-F-02	Economista	INTERVENCIÓN GENERAL
SFI-F-02	Ingeniero	INTERVENCIÓN GENERAL
CFI-F-01	Jefe de Sección	INTERVENCIÓN GENERAL
FAP-F-01	Jefe de Sección	INTERVENCIÓN GENERAL
SFI-F-01	Jefe de Servicio	INTERVENCIÓN GENERAL

En la medida de lo posible, teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias y reglamentarias, se intentará solventar la insuficiencia de personal técnico en las áreas de Intervención, Contratación y Gestión Económica Financiera mediante la cobertura de los puestos vacantes ya existentes.

En concreto, y en lo que se refiere a la Intervención General, se han incorporado dos funcionarios en prácticas del proceso selectivo para cubrir, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de oposición de la categoría de Técnicos de Administración General que en 2024 ya serán funcionarios de carrera con plenitud de funciones administrativas inherentes a sus puestos de trabajo.

Además, está previsto cubrir las siguientes plazas vacantes y dotadas presupuestariamente en el ejercicio 2024:

El presente plan no tiene coste económico adicional alguno, dado que será realizado con los créditos presupuestarios aprobados del ejercicio presupuestario y

será llevado a cabo con los servicios propios de la corporación.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



La Presidenta de la Corporación, Carolina Darias San Sebastián

CSV nXSdkqEi4WtbjneB1wQKrw==

SEGUNDO. Comunicación. Dese traslado a la Intervención General municipal a los efectos oportunos».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Buenas tardes, señora alcaldesa, señores concejales y señoras concejales.

Traemos hoy esta dación de cuenta, que responde a un compromiso de este grupo de gobierno en el Pleno de la corporación. Recordarán que el 29 de septiembre tomamos conocimiento de un informe de la Intervención General sobre el control interno, informe que se evacuó el 4 de mayo del año 2023. En ese informe la Intervención General planteaba la conveniencia de que se elaborara un Plan de Acción. En el pleno de septiembre, cuando dimos cuenta de ese informe, nos comprometimos ante este pleno a elaborar y aprobar ese Plan de Acción en el plazo de tres meses, que concluía el 29 de diciembre. Pues bien, un mes antes de su finalización, la alcaldesa de la ciudad, con fecha 21 de noviembre, ha aprobado ese Plan de Acción y hoy lo traemos para dar cuenta del mismo. Ese Plan de Acción tiene una serie de medidas que voy a tratar, brevemente, de explicar.

La primera es la instrucción de Contabilidad. Para corregir las deficiencias sobre nulidades de la contratación, la Dirección General de Contratación y Patrimonio, en el plazo de un mes tras la

aprobación de este plan, dictará una instrucción de Contratación.

En segundo lugar, Plan Anual de Contratación 2024. La planificación de la contratación también se llevará a efecto antes del día 31 de enero del 2024 mediante la elaboración de un Plan Anual de Contratación 2024, previa consulta a los centros gestores.

En tercer lugar, licitación e implementación del gestor electrónico de expedientes de Contratación. Para corregir la insuficiencia de medios técnicos en el Servicio de Contratación, se licitará un gestor de expedientes de Contratación en el primer semestre del año 2024.

Cuarta medida, instrucción de justificación de subvenciones del IMEF. Por parte de la gerencia del IMEF, en colaboración con la Coordinación de Hacienda, Contratación y Patrimonio, se dictará una instrucción, en el plazo de tres meses desde la aprobación de este plan.

Quinta medida, actuación de mejora respecto de la cuenta 413. Por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, se dictará una instrucción antes del 31 de enero de 2024.

Facturación electrónica. Por el Órgano de Gestión Económico-Financiera se realizarán las medidas oportunas para que a lo largo del primer trimestre del 2024 se generalice sin excepciones el uso de la facturación electrónica en las relaciones contractuales con el Ayuntamiento.

Medida siete, gestor electrónico de expedientes, módulos de intervención. Esta es una medida muy relacionada con la medida tres. También en el plazo del primer semestre del año 2024 se va a licitar este módulo de intervención de expedientes electrónicos.

Medida ocho, grupos de trabajo sobre la problemática en la gestión de gastos. Vamos a constituir tres grupos de trabajo:



CLASE 8.^a



0N9134007



un grupo de trabajo de gestión de gastos de personal, un segundo grupo de gastos derivados de expedientes de Contratación y un grupo tercero de gestión de ayudas y subvenciones sociales y de vivienda.

Medida nueve, adecuación de los recursos humanos. Vamos a intentar resolver las insuficiencias de personal. De hecho, en el caso concreto de la Intervención ya hemos incorporado dos funcionarios del grupo A, en prácticas, y a lo largo del año 2024, con la dotación presupuestaria suficiente en el capítulo I, vamos también a seguir incrementando el número de efectivos.

Por último, el coste del Plan. El presente Plan no tiene coste económico adicional. El Plan conlleva compromisos de cumplimiento con fechas determinadas y concretas de cada una de las medidas, como les acabo de anunciar. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Hernández, evidentemente, el otro día en Junta de Portavoces comentó que se iba a traer este asunto a Pleno, que el Plan de Acción se iba a traer a Pleno, lo comentó en la Junta de Portavoces. Aunque no se ha explicado la urgencia, entendemos cuál es, que es el que esto se apruebe cuanto antes, más allá de que se esté trabajando en ello —es la frase eslogan del Gobierno—.

Está claro que lo que vemos en estas medidas, que es en lo que nos queremos centrar, quizá es más un brindis al sol que otra cosa. ¿Por qué digo esto? Porque, evidentemente, parece que de aquí para

atrás no ha habido Gobierno municipal. Que usted, de alguna forma, plantee que se va a licitar un gestor de expedientes de Contratación ahora, cuando llevan gobernando... no usted, es el otro PSOE, el que estaba gobernando antes, y que ahí parece que no se habían dado cuenta de que había que licitar esto, lo cual nos llama la atención. Y nos congratularíamos de que esto se llevara a cabo, ojalá se lleve a cabo. Evidentemente, que hoy se traiga todo esto parece más un brindis al sol que otra cuestión.

Más allá de que se pongan en marcha esas medidas de en lo posible intentar solventar la insuficiencia de personal en Contratación, en Intervención, donde nos preocupa es en los centros gestores, señor Hernández, y eso no lo olvide. Los centros gestores son los más afectados por la carencia de personal. Si en la base no están resueltas las carencias de personal, no va a poder hacer nada si luego no van a llegar los expedientes corregidos tal cual se les traslada desde la propia Contratación, Intervención y otros órganos. Gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa-presidenta. Buenas ya casi tardes a todos.

Pues la música del Plan nos gusta. Nos gustan dos cosas del Plan: el diagnóstico que hace y las medidas que se van a implementar. Coincido con mi compañero en que llega un poco tarde, porque muchas de estas medidas parece que son de sentido común, deberían haberse implementado mucho antes. Hablo, por ejemplo, de los recursos humanos o del expediente



electrónico. Eso debería haber estado ya hace muchísimo tiempo.

En cuanto al diagnóstico que hace del Plan, sí que nos gusta, porque identifica muy bien el problema que tiene este ayuntamiento con la contratación. Hay que planificar la contratación y tiene que ser muy riguroso en eso. El Instituto Municipal de Empleo y Formación, del que hemos hablado antes, tiene un problema con las subvenciones, tiene un problema y hay que atajarlo, tiene un problema con las subvenciones. Este ayuntamiento tiene también un problema con la cuenta 413 y hasta que no resuelvan el problema de la 413, de aquellas obligaciones fuera de presupuesto, no van a resolver tampoco el problema de cumplir el plazo medio de pago a proveedores, porque mientras esa cuenta este ahí no van a poder cumplirlo. Y en materia de ejercicio de funciones, me gusta la tramitación electrónica de los expedientes. La verdad es que debo confesar mi asombro de que todavía no estuvieran los expedientes electrónicamente tramitados en una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria.

Las medidas concretas que propone el Plan también nos gustan, siempre que se cumplan. ¿Cuáles? El Plan Anual de Contratación 2024, ¿antes del 31 de enero? Yo creo que no va a estar ese Plan Anual de Contratación antes del 31 de enero, pero aquí estaremos vigilantes para ver si está. ¿Se licitará el famoso gestor de expedientes de Contratación? También estaremos atentos para que se licite, porque debe ser un muy buen programa que sirva a las necesidades de Las Palmas de Gran Canaria. El IMEF y las subvenciones, ya lo he dicho, no voy a repetirlo, tienen un problema con el IMEF y las subvenciones. La cuenta 413 me preocupa porque son obligaciones fuera de presupuesto, pero también me preocupa porque se están contabilizando de diferente manera según los diferentes centros

gestores. Esto lo pone de manifiesto también aquí.

En cuanto a los grupos de trabajo, no sé si los grupos de trabajo tendrán alguna utilidad práctica al final o simplemente será algo que se hace para salvar la cara pero que al final no va a resolver los problemas de este ayuntamiento, con lo cual sí que me gustaría mayor concreción en ese sentido. Y me congratula... y he de decirlo también, dos de las cosas principales que valoro del plan son el aumento en los recursos humanos —veo seis nuevos puestos en recursos humanos, sin eso nada se podía hacer— y también estoy deseando que se licite el procedimiento electrónico para la llevanza de los expedientes, y estaremos muy atentos para ello.

En definitiva, el diagnóstico es acertado, las medidas que propone son acertadas y son las que hemos dicho muchas veces aquí, pero hay que implementarlo. No solo tener un plan, sino implementar ese plan. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí, gracias, alcaldesa.

Las observaciones que hace el portavoz del Grupo Mixto... en fin, habla de brindis al sol. Mire usted, nosotros nos hemos encontrado con un informe de la Intervención General, lo hemos traído a Pleno el día 29 de septiembre y dos meses después tenemos un plan, tenemos un Plan de Acción aprobado, un Plan de Acción riguroso, un Plan de Acción que tiene medidas concretas y con una fecha determinada, y hace muy bien el Pleno en hacernos el seguimiento para que cumplamos lo previsto.

¿Le preocupan los centros gestores? Pues mire, los centros gestores están mejor hoy que hace seis meses. ¿Por qué? Porque tienen más recursos humanos. Tienen 14 funcionarios del grupo A1 y tienen 22 funcionarios del grupo C1, y va a seguir esto aumentando.



CLASE 8.^a



0N9134008



Al Partido Popular, al portavoz del Grupo Popular, le indico que... en fin, me dice que el Plan llega tarde, igual que el portavoz del Grupo Mixto. Nosotros llevamos aquí seis meses, nos hemos encontrado con un informe que plantea debilidades en los procesos internos del Ayuntamiento. Cuando hemos tenido conocimiento de ello, hemos actuado con una celeridad tremenda.

Por tanto, yo creo que este es un buen plan. A usted le gusta la música, le gustan las medidas, pues me alegro de que le guste. Creo que vamos a cumplir ese Plan de Acción. Creo, en definitiva, que el Ayuntamiento mejorará en el funcionamiento de su servicio público y se verá a lo largo del año 2024.

INCIDENCIAS:

A las 11:53 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. García Marina.

CUESTIÓN DE ORDEN

A las 12:04 horas, la señora presidenta dispone un receso de la sesión y se reanuda la misma a las 12:28 horas.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

19. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2023/08

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del asunto.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 24

Presentes: 24

Votos a favor: 20 [11 (G. P. M. Socialista); 6 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

La Sra. Palacios Pérez se ausenta definitivamente de la sesión durante el receso.

Se encuentra ausente de la sesión el Sr. Suárez González y no participa en la votación.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informes de los servicios solicitantes.
- Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad en los que se toma conocimiento de la omisión de la fiscalización previa respecto de los gastos correspondientes al centro gestor "Vías y Obras".
- Conformidad expresa del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- Anexo a Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2023/08



- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

- Informe de la Intervención General.

- Nota de rectificación de error advertido en el expediente REC 2023/08.

II. CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y base de ejecución número 47 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

Base 49 de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se regula

el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en las referida Base de Ejecución número 49.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio el Pleno, resuelve:

ÚNICO. Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2023/08 por un importe total que asciende a **851.594,52 €**, y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN POR CENTROS GESTORES		
CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
03014	LIMPIEZA	70.686,14
03016	VÍAS Y OBRAS	780.908,38
	TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO	851.594,52

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.686,14
6	INVERSIONES REALES	780.908,38
	TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO	851.594,52

».

DEBATE. Intervenciones:

La señora **PRESIDENTA** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor **CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)**: Gracias, alcaldesa.



CLASE 8.^a



0N9134009



Traemos hoy un expediente de reconocimiento extrajudicial, concretamente el número 8 del 2023. Es un expediente que viene con todos los informes, acuerdo de la Junta de Gobierno, informe de la Intervención General y del Órgano de Gestión Presupuestaria. También se cumple la base 49 de la ejecución del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que regula el procedimiento, y también se determina que la competencia es del Pleno en virtud del artículo 60 del Real Decreto 500/1990.

Es un expediente por un importe total de 851 594,52 euros, que afecta a dos centros gestores y dos materias importantes. Una es Limpieza, por un importe de 70 686,14 euros, y otro de Vías y Obras, por 780 908,38 euros. Total del reconocimiento, 851 594,52 euros. El resumen por capítulos, afecta a los capítulos II y VI, gastos corrientes e inversiones reales.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muy brevemente, para significar que desde el Grupo Político Municipal Vox queremos reiterar nuestra protesta por la enésima ocasión en la que se produce la omisión de la fiscalización previa, en esta ocasión respecto de los gastos correspondientes al centro gestor Vías y Obras, en concreto de la prórroga del contrato de obra número 346/2021, denominado «Repavimentación de calzadas en los barrios de Jinámar fase 1, Jinámar fase 2, lotes 1 y 2, Las Chumberas, lote 3, y Siete Puertas, diseminado de San Lorenzo y diseminado de Almatriche, lote 4». Esta omisión de la fiscalización previa exigida legalmente impide que el Grupo Político Municipal pueda votar a favor de este

expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Muchas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora alcaldesa-presidenta.

Se nos trae hoy aquí un reconocimiento extrajudicial de créditos, como ya viene siendo habitual pleno tras pleno, para el pago, como se ha dicho, de gastos corrientes y de inversiones, siendo así que las inversiones son el montante más importante, repavimentación en Jinámar y repavimentación en Las Chumberas, capítulo VI de gastos. Pero lo que me ha llamado la atención es el gasto corriente, el número 2, 70 686,14 euros para el pago de los seguros de los camiones del Servicio Municipal de Limpieza, puesto que estas facturas abarcan el período desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, con lo cual la pregunta es obligada: ¿se está pagando ahora el seguro de esos camiones y, por tanto, esos camiones circularon sin seguro durante todo el año 2021 y durante todo el año 2022? Porque es ahora cuando se reconoce la obligación de pago a esa compañía de seguros. Además, es público y notorio que en los contratos de seguro cuando uno deja de pagar la prima del seguro la cobertura decae, y ya no tenían cobertura esos camiones, con lo cual, reitero mi pregunta: ¿estuvieron circulando los camiones sin seguro todo el año 2021 y todo el año 2022? Gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor portavoz del Grupo Vox, hemos actuado siempre con claridad y transparencia en este pleno y hemos dicho que aproximadamente el 80 % de los contratos del Ayuntamiento están en nulidad. Eso



significa que van a seguir viniendo reconocimientos extrajudiciales de crédito por omisión de fiscalización. Si usted quiere, en cada expediente, repetirlo, lo puede repetir, claro que sí, pero ya le informo, muchos expedientes vendrán a este pleno y tienen esa deficiencia de la omisión de fiscalización. El reconocimiento extrajudicial de crédito... usted no va a votar a favor, pero quiero decir que, de aprobarse, significa que el acreedor, el proveedor, va a cobrar a partir del acuerdo que adopte el Ayuntamiento en su Pleno.

Respecto al Grupo Popular, plantea la cuestión relativa a las pólizas y si los camiones han circulado sin seguro. Tengo que garantizarles que los camiones han circulado con seguro, porque tienen seguro de compañía privada. Lo que estamos trayendo en este momento es el pago del Consorcio de Compensación de Seguros, que no es la compañía, es el Consorcio, donde efectivamente hay una falta de pago de años anteriores al actual. Gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 25

Presentes: 25

Votos a favor: 21 [11 (G. P. M. Socialista); 6 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Suárez González.

PROPOSICIONES Y MOCIONES

20. ACUERDO DECLARATIVO POR EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 25

Presentes: 25

Votos a favor: 21 [11 (G. P. M. Socialista); 6 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora presidenta dispone un minuto de silencio en honor de todas las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Cada 25 de noviembre se conmemora el **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**. La violencia machista constituye una vulneración grave de los derechos humanos y, por tanto, las Administraciones públicas debemos ser parte activa para garantizar la protección de las víctimas y evitar que los actuales roles de género sigan perpetuándola. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres es una obligación democrática.

En España han sido asesinadas 52 mujeres entre enero y noviembre de 2023, 1237 desde 2003. A estas víctimas de la violencia machista habría que sumarles una menor asesinada por violencia vicaria durante 2023, 49 víctimas mortales desde hace una década de la violencia de género que quería ejercerse contra su madre o tutora legal.



CLASE 8.^a



0N9134010



Los asesinatos de violencia machista y vicaria acaecidos en todo el territorio español siguen poniendo de manifiesto que en nuestra sociedad algo está fallando y que es imprescindible seguir trabajando en políticas de igualdad, dotando de recursos y medios a las Administraciones y resto de entidades civiles, públicas y privadas, en todo nuestro territorio, y trasladando un entorno de protección, confianza y seguridad, política y judicial, a las mujeres víctimas de esta lacra social.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”.

La coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas es imprescindible, así como con las entidades del tercer sector que trabajan por la igualdad y la erradicación de la violencia vicaria ha sido y sigue siendo un instrumento fundamental para mantener esa red especializada y la confianza con las mujeres que lo necesitan.

El reto actual es seguir aportando a las mujeres de Las Palmas de Gran Canaria recursos especializados que se adapten a las necesidades actuales y trabajar en todos los espacios para revertir la cultura machista, que es el germen de la violencia de género.

Rechazamos cualquier discurso negacionista o posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. Cualquier tipo de mensaje negacionista de las violencias machistas o promotor de la desigualdad entre mujeres y hombres debe ser contraargumentado,

evitando su instauración en contextos sensibles como el educativo, el cultural, el deportivo o el sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria firmantes proponen la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Seguir impulsando medidas de prevención de las violencias contra las mujeres en Las Palmas de Gran Canaria, en coordinación con todas las Administraciones públicas y con todos los agentes implicados.

SEGUNDO. Reiterar la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.

TERCERO. Persistir en el desarrollo de programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.

CUARTO. Proseguir en la elaboración de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.

QUINTO. Reafirmar nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacar la importancia de los ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.

SEXTO. Continuar con la determinación de avanzar en los servicios especializados de atención integral a las mujeres y sus hijos e

139



hijas, que den respuesta a todo tipo de violencias.

En este sentido, planteamos la necesidad de alcanzar un acuerdo que contemple la situación de desprotección en la que quedan los hijos e hijas cuando alcanzan la mayoría de edad.

SÉPTIMO. Rechazar y combatir los discursos negacionistas de las violencias contra las mujeres, que constituyen una amenaza para consolidar los derechos alcanzados hasta ahora por las mujeres.

OCTAVO. Reconocer la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

NOVENO. Asumir el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

DÉCIMO. Trasladar estos acuerdos al Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y al Ministerio de Igualdad del Gobierno de España».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, concejales, concejales.

Pide la palabra el señor Rodríguez, que no es proponente de este acuerdo de todos los grupos municipales —a excepción del suyo—. Tiene usted la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Debatimos ahora una iniciativa suscrita conjuntamente por el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo Mixto, que está conformado por nacionalistas y comunistas. Una vez más, solo Vox se opone a la

instrumentalización de los crímenes en el ámbito doméstico con fines ideológicos, como son la criminalización del varón, la extensión del concepto de 'violencia de género' o el señalamiento a nuestro partido político. No es cierto que le preocupen las mujeres asesinadas o agredidas sexualmente. Si fuese cierto, habrían dimitido o Sánchez habría cesado a las responsables del fracaso en la lucha contra la violencia contra la mujer. Les recuerdo que con este Gobierno social-comunista del presidente Sánchez se ha batido el récord de violaciones y 1205 violadores han sido beneficiados por su nefasta ley del «solo sí es sí». Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias por su intervención. Yo, en nombre de todos los grupos proponentes, si me lo permiten, voy a leer los acuerdos a los que hemos llegado todos en homenaje a todas las mujeres que han perdido su vida, pero especialmente a las que siguen con nosotros, las que encuentran nuestro apoyo y nuestra protección.

La señora PRESIDENTA procede a leer íntegramente los ocho primeros puntos del acuerdo. Seguidamente, dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Disculpe, señora alcaldesa, pero es la primera vez que traemos a un pleno una proposición de este tipo. Pero no queremos dejar de expresar, desde el Partido Popular, lo que sentimos con esta lacra social.

El 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El Partido Popular se reafirma en el compromiso en la lucha contra la violencia de género y en el apoyo a las víctimas.

Como bien ha dicho la alcaldesa, hasta ayer eran 52 las mujeres. Hoy, desgraciadamente, ya son 53 las que han



CLASE 8.^a



ON9134011



sido asesinadas por sus parejas o exparejas en España, una cifra que supera la de cada uno de los tres años anteriores y que pone en evidencia que la violencia contra las mujeres es una realidad incontestable. En total, desde 2003 han muerto asesinadas 1238 mujeres en nuestro país, una cifra escalofriante. En la última década 428 niños y niñas han quedado huérfanos en nuestro país como consecuencia de esta terrible lacra.

Esta cruda realidad demuestra que no cabe relajarse en esta lucha. Debemos seguir avanzando de forma decidida en la erradicación de la violencia contra las mujeres en España y aprovechar el trabajo hecho, porque no partimos de cero. Se consiguieron importantes avances a lo largo de las últimas décadas, teniendo el mejor ejemplo en el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulsado por el Gobierno del Partido Popular, con Mariano Rajoy como presidente. Aquí no hubo colores. Aquí nos sumamos todos, todos, ante esta lucha, ante esta lacra social. Un pacto que logró la unidad, al margen de intereses partidistas, y poniendo toda la atención y recursos en la atención a las víctimas.

La violencia machista no debe formar parte del debate partidista. Los únicos responsables de que una mujer sea asesinada o sufra violencia —no nos quepa ninguna duda— son los agresores. Hay que trasladar con una sola voz, juntos, un mensaje de apoyo a las víctimas, para, primero, condenar y denunciar a los maltratadores; y dos, continuar sensibilizando a toda la sociedad de que nos encontramos ante un problema que nos afecta a todos. Por eso seguiré diciendo:

141

esta lacra social solo la podremos erradicar desde casa, con la educación a nuestros hijos. Ni una más. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas.

La violencia machista constituye una vulneración grave de los derechos humanos. No solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Hoy nuestro país amanece con una cifra escalofriante, como bien han dicho las que me han precedido en la palabra, pero tenemos que hacer una reflexión, porque algo falla en nuestra sociedad. Cada día es más imprescindible seguir trabajando en políticas de igualdad, con más recursos y medios desde las Administraciones y las entidades civiles públicas y privadas. En todo nuestro territorio no podemos permitir que persista esta crisis silenciosa y endémica. Cada vez es más imprescindible la coordinación y la cooperación entre las Administraciones públicas y el tercer sector.

Seguiremos trabajando para la erradicación de la violencia machista y vicaria. Seguiremos aportando más recursos especializados para que las mujeres de nuestro municipio sean mejor atendidas. Nos adaptaremos a las necesidades actuales y seguiremos trabajando para revertir la cultura machista. Rechazamos cualquier discurso negacionista. Seguiremos impulsando medidas preventivas de la violencia contra las mujeres. Reiteramos,



tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres. Seguiremos realizando programas de concienciación educativa en los centros educativos para prevenir la violencia de género. Seguiremos promoviendo la inserción laboral, instaremos a la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Seguiremos avanzando como servicio especializado para la atención integral de las mujeres, sus hijos e hijas, que después de tener mayoría de edad queden en una situación muy vulnerable.

Evaluar para mejorar, incrementar la atención y recuperación de las mujeres. Estos acuerdos que traemos hoy a este pleno, suscritos por los grupos políticos Partido Socialista, Partido Popular y Grupo Mixto, serán elevados a las distintas Administraciones con el fin de avanzar. No hay excusa. Nuestro ayuntamiento seguirá garantizando la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres, que es una obligación democrática. Gracias a los grupos firmantes y seguiremos trabajando en políticas de igualdad para conseguir un entorno de protección, confianza, seguridad política y judicial, a las mujeres víctimas de esta lacra social. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación en asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 25

Presentes: 25

Votos a favor: 21 [11 (G. P. M. Socialista); 6 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 39200 al 45244, emitidos del 23.10.2023 al 20.11.2023, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

«Toma de razón de ausencia de la señora alcaldesa desde las 18:00 horas del 27 de octubre a las 17:30 horas del 28 de octubre, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe

Por asuntos particulares, estaré ausente desde las 18:00 horas del 27 de octubre a las 17:30 horas del 28 de octubre.

Visto los artículos 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 12 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), seré sustituida por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe, a quien le ha sido comunicada esta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 del ROGA, debe darse cuenta al Pleno de dicha ausencia».

«Decreto número 40237/2023, de 30 de octubre, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2023»

«Decreto número 40518/2023, de 31 de octubre, de sustitución del concejal



CLASE 8.^a



0N9134012



delegado del Área de Cultura del 2 al 7 de noviembre de 2023, ambos inclusive»

«Decreto número 41330/2023, de 6 de noviembre, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos desde las 14:00 horas del día 6 de noviembre hasta las 20:00 horas del día 7 de noviembre de 2023»

«Decreto número 41521/2023, de 8 de noviembre, de sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda del 10 al 13 de noviembre de 2023, ambos inclusive»

«Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 18:00 horas del 12 de noviembre a las 17:30 horas del 13 de noviembre, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe

Por asuntos particulares, estaré ausente desde las 18:00 horas del 12 de noviembre a las 17:30 horas del 13 de noviembre.

Visto los artículos 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 12 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), será sustituida por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe, a quien le ha sido comunicada esta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 del ROGA, debe darse cuenta al Pleno de dicha ausencia».

«Decreto número 43483/2023, de 14 de noviembre, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 15 al 17 de noviembre de 2023, ambos inclusive»

«Decreto número 44742/2023, de 16 de noviembre, de sustitución de la directora general del Urbanismo y Vivienda del 22 al 25 de noviembre de 2023»

«Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 17:00 horas del 20 de noviembre a las 17:45 horas del 21 de noviembre y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe»

Por asuntos institucionales, estaré ausente desde las 17:00 horas del 20 de noviembre a las 17:45 horas del 21 de noviembre.

Visto los artículos 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 12 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), será sustituida por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe, a quien le ha sido comunicada esta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 del ROGA, debe darse cuenta al Pleno de dicha ausencia».

«Decreto número 44742/2023, de 16 de noviembre, de sustitución de la directora general del Urbanismo y Vivienda del 22 al 25 de noviembre de 2023»

«Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 17:00 horas del 20 de noviembre a las 17:45 horas del 21 de noviembre y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe»

«Decreto número 45244/2023, de 20 de noviembre, de sustitución del concejal de



gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos desde las 17:00 horas del día 20 de noviembre hasta las 20:00 horas del día 21 de noviembre de 2023»

«Decreto número 45379/2023, de 21 de noviembre, por el que se declara luto oficial en el municipio y honras fúnebres al exalcalde don Jerónimo Saavedra Acevedo»

«Resolución de la presidenta del Pleno número 46097/2023, de 23 de noviembre, por la que se modifica la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de noviembre»

Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 44, 45, 46, 47 y 48, de 5.10.2023, 9.10.2023, 11.10.2023, 19.10.2023 y 23.10.2023., respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:

Sesión 23.10.2023

«Nombramiento del gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

1. Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 32148/2023, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases para la provisión del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, perteneciente al Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 105/2023, de 30 de agosto.

2. Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 32895/2023, de 28 de agosto, por la que se modifican las bases para la provisión, del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, mediante publicidad y concurrencia, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 105/2023, de 30 de agosto.

3. Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 32946/2023, de 29 de agosto por la que se modifica la Resolución número 32895/2023, de 28 de agosto, por la que se modifican las bases para la provisión del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, mediante publicidad y concurrencia, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 105/2023, de 30 de agosto.

4. Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 32949/2023, de 29 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, mediante publicidad y concurrencia, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 105/2023, de 30 de agosto.

5. En el Boletín Oficial del Estado número 209/2023, de 1 de septiembre se hace público un extracto de la convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, mediante publicidad y concurrencia, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

6. El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para



CLASE 8.ª



ON9134013



la provisión del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, mediante publicidad y concurrencia, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ha sido desde el 4 al 25 de septiembre de 2023.

7. Consta en el expediente certificación de la Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana de fecha 3 de octubre de 2023, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

8. Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 38043/2023, de 11 de octubre, por la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, perteneciente al Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

9. Constan en el expediente documentos contables de autorización de gasto (A/RC) por importe de veinticinco mil cuarenta y ocho euros con setenta y dos céntimos de euro (25.048,72€) y de cuatro mil setecientos once euros con veintiocho céntimos de euro (4.711,28€) de fecha 13 de octubre de 2023.

10. Constan en el expediente informes de fiscalización favorable de fechas 18 y 20 de octubre de 2023.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa

indicada en las mismas y demás disposiciones que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre la propuesta de nombramiento.

El apartado 10 de las bases para la provisión del puesto de directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, establece:

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las presentadas y se evacuará por el Servicio de Recursos Humanos informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo objeto de la presente convocatoria, así como informe propuesta de nombramiento, convenientemente motivado, del Concejal Delegado del Área de Limpieza.

El informe propuesta de nombramiento se elevará a la Junta de Gobierno, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, junto con las solicitudes de participación y el resto de documentación presentada.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguno de los presentados cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o con el preceptivo criterio de idoneidad.

2. Propuesta de nombramiento y órgano competente.

Consta en el expediente informe del titular de la Concejalía del Área de Limpieza,



del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación, correspondiendo la competencia para el nombramiento a la Junta de Gobierno de la Ciudad, y ello en virtud del artículo 45 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo el tenor literal del referido informe el siguiente:

ASUNTO: Propuesta motivada de nombramiento del Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, perteneciente al Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por parte de la dirección general de Recursos Humanos, se remite al del Concejal Delegado del Área de Limpieza., la resolución número 38043/2023, de 11 de octubre, de acreditación de requisitos de los interesados en el expediente de provisión del puesto directivo con la denominación de director/a general de Gobernanza donde se solicita informe propuesta motivado de nombramiento, que será elevado a la Junta de Gobierno Local.

Se han presentado un total de veinticuatro candidatos de los cuales dos han sido excluidos (un candidato por no poseer la titulación exigida y otro por presentación extemporánea de la solicitud)

Los veintidós candidatos admitidos acreditan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, presentando documentación acreditativa donde también se contempla que cumplen con el perfil solicitado, es decir, u ostentan la condición de funcionario/a de carrera clasificado/a en

el subgrupo A1, o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, y la titulación de cada uno de ellos/as se corresponde con la solicitada.

Del análisis de la documentación presentada por cada uno de ellos/as, en relación con los conocimientos que debe manejar, observamos lo siguiente:

Don Miguel Ángel Rodríguez Aguiar es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Moya, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior (Asesor Jurídico). Posee experiencia en la administración pública como interventor accidental, así como en asesoramiento jurídico en diferentes instituciones públicas. Sin embargo, del análisis de su currículo se concluye que, de los méritos que deben valorarse, recogidos en el base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", no reúne la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Ángel Alonso Sánchez es Ingeniero Técnico Industrial y, por tanto, no reúne los requisitos de acceso de la Base 7 que establece que los candidatos deben ostentar la condición de funcionario de carrera, o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos. Tampoco cumple los requisitos de titulación establecidos en la Base 8.1 (Licenciatura o grado universitario equivalente).

Doña Laura Betancor Pardo es funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias desde febrero de 2.000 desprendiéndose de su currículo, que de los méritos que deben



CLASE 8.^a



0N9134014



valorarse, recogidos en el base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”, no reúne la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Doña Rosario de los Santos Domínguez González es funcionaria de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad de Veterinarios de veterinaria asistencial desde abril de 2005. Actualmente ocupa el técnico en el Servicio Canario de Salud y ha desempeñado varios puestos en el área de inspección sanitaria. Conforme a los méritos que deben valorarse, recogidos en el base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”, no reúne la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don José Antonio Gálvez Treviño es, desde marzo de 2021, funcionario de carrera como Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Prado de Rey (Cádiz), desempeñando las funciones de Secretario-interventor accidental desde abril de 2021 y anteriormente como funcionario interino desde noviembre de 2018. Conforme a los méritos que deben valorarse, recogidos en el base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”, no reúne la

experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Doña María Inmaculada Gómez Guerra ha presentado la solicitud fuera de plazo por lo que de acuerdo a la Base 3^o la no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del interesado/a.

Don Pablo Grande Jara Licenciado en Ciencias Ambientales, tiene formación y experiencia desde el ámbito privado en gestión de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos. Experiencia laboral relacionada con la gestión medioambiental como gerente y directivo en empresas privadas. No se acredita experiencia en la gerencia o puestos similares en organismos públicos ni conocimientos técnicos en procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público, legislación local, contratación pública y legislación laboral, como así se especifica en la Base 8.3.

Don David Najor Hernández Lorenzo es licenciado en Derecho con formación en materia empresarial. Su experiencia profesional se suscribe al ámbito jurídico no pudiendo acreditar tal y como establece la Base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”, que tiene experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar



experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Fernando La Roche Brier es licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia laboral relacionada con la consultoría en diferentes empresas privadas y como gerente en una empresa de la que es propietario único. No se acredita experiencia en la gerencia de organismos públicos ni conocimientos técnicos en procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público, legislación local, contratación pública y legislación laboral, como establece la Base 8.3.

Doña Lorena del Mar López Sánchez es licenciada en Derecho. Su experiencia laboral se centra en el ámbito de la administración y la dirección de empresas y ventas en el ámbito privado principalmente, no pudiendo acreditar los méritos establecidos en la base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", de experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Juan Carlos Lozano Medina es Ingeniero Superior Industrial. Posee formación complementaria en tecnologías industriales. Acredita experiencia en el ámbito educativo superior como profesor asociado de la ULPGC y como gerente en una empresa del ámbito privado. Aunque conforme a los méritos que deben valorarse, recogidos en el base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", reúne la experiencia de al menos cinco años en puestos gerenciales en la empresa privada, no se acredita experiencia en la gerencia de organismos públicos ni conocimientos técnicos en procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público, legislación local,

contratación pública y legislación laboral, como establece la Base 8.3.

Don Carlos Luis Medina Santana es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Posee formación complementaria en materia empresarial y financiera. Su experiencia está vinculada a la empresa privada. Desde agosto de 2022 es gerente de la Plataforma Oceánica de Canarias no pudiendo acreditar como establece la Base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", que tiene experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Rafael Ortega Quintana Ingeniero Industrial y empleado público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Posee experiencia laboral en el ámbito privado. Conforme a los méritos que deben valorarse, recogidos en el base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", no reúne la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Javier Pablo Pardilla Fariña es Ingeniero Industrial y Licenciado en Economía. Su trayectoria profesional se divide entre diferentes funciones desempeñadas en la empresa privada, así como en el Instituto Tecnológico de Canarias, no pudiendo acreditar los méritos que deben valorarse, recogidos en la base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", no poseyendo la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la



CLASE 8.ª



ON9134015



organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Manuel Pardo Cruz es funcionario del Cuerpo Superior de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Formación y Orientación Laboral desde septiembre de 2018 y en cuanto a los méritos que deben valorarse, recogidos en el base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”, no tiene la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Jorge Puig Palma es licenciado en Derecho. Su trayectoria profesional se suscribe principalmente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como técnico superior de recursos humanos desde abril de 2012 y anteriormente como técnico responsable de control de recursos del IMEF, no pudiendo acreditar, tal y como establece la Base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”, que tiene experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Ricardo Gregorio Quesada Rodríguez es licenciado en Ciencias Económicas. Su experiencia profesional se centra en diferentes empresas privadas y

desde febrero de 2006 como autónomo. De acuerdo a la base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”, no tiene la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Juan Enrique Reyes Moreno Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola. Su experiencia profesional se divide entre el ámbito privado y público en materias relacionadas con la ingeniería. Desde marzo de 2005 figura como autónomo no pudiendo acreditar la experiencia de más de cinco años de gerente o similar ni de gestión de recursos humanos que se establece en la base 8.6. “Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño”.

Doña María Cristina Reyes Padilla es licenciada en Derecho. Ha desarrollado su trayectoria profesional en el ámbito privado, así como en el ámbito público. Actualmente es Gerente del Ente Urbanístico de Conservación del Parque Empresarial El Goro (Goroeco). Cumple el requisito de experiencia de al menos cinco años en puestos gerenciales en la empresa privada. Acredita experiencia en la gerencia del Servicio Municipal de Limpieza desde agosto de 2011 a agosto de 2013, pero no se acredita formación específica en materia de contratación, no ajustándose el perfil al proyecto de gestión que se va a implementar en el área de limpieza.



Don Ricardo Ríos Cabrera Licenciado en Derecho. Su experiencia laboral está centrada principalmente en diferentes administraciones públicas siendo actualmente Gestor de Asistencia Ciudadana (Grupo C2) como personal laboral indefinido. Conforme a la base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", no posee la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Doña Ventura del Carmen Rodríguez Herrera es Licenciada en Derecho. Su experiencia profesional en el ámbito privado está relacionada con la asesoría jurídica y administración. En el ámbito público, ha ostentado diferentes cargos políticos en diferentes administraciones, y en las Legislaturas IX y X fue Diputada del Parlamento de Canarias. no pudiendo acreditar, tal y como establece la Base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", que tiene experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Don Justino Sagredo Pérez es Ingeniero Superior Industrial. Tiene experiencia principalmente en el ámbito privado con materias relacionadas con la gestión de residuos, así como en el ámbito empresarial. Posee experiencia como gerente en la empresa privada. Desde 2019 figura como desempleado y aunque reúne la experiencia de al menos cinco años en puestos gerenciales en la empresa privada, no se acredita experiencia en la gerencia de organismos públicos ni conocimientos

técnicos en procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público, legislación local, contratación pública y legislación laboral, como establece la Base 8.3.

Don Antonio Marcelino Santana González tiene el Grado en Seguridad y Control de Riesgos por la ULPGC y actualmente ocupa el puesto de Gerente de la Fundación Parque Científico-Tecnológico de la ULPGC desde junio de 2015. Tiene una amplia experiencia profesional en el sector público en tareas de gerencia, dirección y gestión de equipos de trabajo. Acredita formación recibida en materia de contratación pública y legislación laboral. Asimismo, de su currículum y experiencia laboral se desprende que posee en el ámbito público, capacidad de planificación, trabajo en equipo y orientación a resultados, a los efectos de desarrollar la planificación con objetivos y proyectos a ejecutar para mejorar los resultados en el Servicio Municipal de Limpieza.

Doña Beatriz Serrano Vélez es funcionaria es funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de Administración de la Seguridad Social desde muy recientemente, el 29 de agosto de 2023 (fecha de toma de posesión). Anteriormente ha trabajado en el sector privado, pero no en puestos gerenciales o de similar responsabilidad por lo que, de acuerdo a los méritos que deben valorarse, recogidos en el base 8.6. "Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño", no reúne la experiencia de al menos 5 años en puestos de Gerente o similar desarrollando funciones relacionadas con la organización del trabajo, coordinación de equipos humanos y presupuestos, ni similar experiencia de, al menos 5 años, en negociación, trabajo en equipo y liderazgo.

Los criterios de idoneidad tenidos en cuenta para la provisión de este puesto directivo son los establecidos en las bases y en especial consideración:



CLASE 8.^a



ON9134016



Héctor Javier Alemán Arencibia

La experiencia como gerente o similar responsabilidad en empresas u organismos públicos y privados. La experiencia en puestos gerenciales en organismos de la administración pública que justifican la capacidad de planificación, trabajo en equipo y orientación a resultados, en el ámbito público a los procedimientos y normativa reguladora de la gestión pública.

La formación y conocimientos técnicos en procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público, legislación local, contratación pública y legislación laboral, estos dos último de forma especial dada la situación actual del Servicio Municipal de Limpieza.

Por ello, teniendo en cuenta lo que antecede, este concejal eleva la siguiente propuesta de nombramiento:

Nombrar como gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza a Don Antonio Marcelino Santana González.

Las Palmas de Gran Canaria, firma y fecha electrónica" [Documento firmado y fechado electrónicamente el día trece de octubre de dos mil veintitrés]

El Concejal Delegado del Área de Limpieza

(Decreto 26777/2023, 26 de junio)

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo al titular de la Concejalía del Área de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la valoración de la documentación aportada por los/as interesados/as que cumplen los requisitos y la emisión del informe propuesta de nombramiento convenientemente motivada.

A la vista de todo lo expuesto, y conforme al criterio del titular de la Concejalía del Área de Limpieza, el servicio de Recursos Humanos eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Nombrar al candidato propuesta por el titular de la Concejalía del Área de Limpieza, según consta en el informe referenciado, como Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza:

Nombre y apellidos	DNI
Antonio Marcelino Santana González	78470938K



Segundo. Avocar, con carácter particular en el marco del presente procedimiento, la competencia de disposición del gasto, en los términos previstos en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de junio de 2023, en el que se ha delegado en la dirección general de Recursos Humanos las competencias, entre otras, para la aprobación de bases y convocatorias.

Tercero. Disponer el gasto correspondiente al nombramiento de don

Antonio Marcelino Santana González con DNI 78470938K, como Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, por importe de veinticinco mil cuarenta y ocho euros con setenta y dos céntimos de euro (25.048,72€), para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable "A/RC" con número de operación 220230035508, de fecha 13 de octubre de 2023.

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
03014.16210.1010 0	Retribuciones básicas personal directivo	25.048,72
		25.048,72

Cuarto. Disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la propuesta de nombramiento de don Antonio Marcelino Santana González con DNI 78470938K, como Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, para el período comprendido

entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023, por importe de cuatro mil setecientos once euros con veintiocho céntimos de euro (4.711,28€) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

APLIC PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE	DOC CONTABLE A/RC
03014.16210.16 000	SEGURIDAD SOCIAL	4.711,28	220230035474

Quinto. Formalizar contrato de alta dirección con el candidato designado en los términos establecidos por el Decreto del alcalde número 38224/2015, de 24 de noviembre, por el que se aprueban las cláusulas contractuales del contrato de Alta

Dirección del directivo público profesional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ratificado por acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2015, cuyo contenido se transcribe a continuación:



CLASE 8.^a



0N9134017



CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a XXXX de XXXX de dos mil veintitrés

REUNIDOS

DE UNA PARTE, doña Esther Lidia Martín Martín, concejala delegada del Área de Recursos Humanos, en nombre y representación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, y domicilio a efectos de notificación en la León y Castillo número 270 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria,

Y DE OTRA, don Antonio Marcelino Santana González titular del documento nacional de identidad número ***7093**, con domicilio en la calle _____.

EXPONEN

I.- Con fecha 26 de junio de 2023 se emite Decreto de la alcaldesa número 26777, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por el Decreto de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto.

II.- Decreto 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por el Decreto de la alcaldesa número 31678/2023, de 10 de agosto, contemplando como órgano de naturaleza directiva el Gerente del Órgano

Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza.

III- Con fecha 17 de agosto de 2023, se dicta Resolución número 32148, de la dirección general de Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases para la provisión del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, perteneciente al Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, modificadas por las Resoluciones número 32895 de 28 de agosto, y la Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 32946/2023, de 29 de agosto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 105/2023, de 30 de agosto.

IV.- Resolución de la dirección general de Recursos Humanos número 32949/2023, de 29 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, del puesto directivo denominado Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, mediante publicidad y concurrencia, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 105/2023, de 30 de agosto y en el Boletín Oficial del Estado número 209/2023, de 1 de septiembre.

V.- Con fecha _____, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, se aprueba el nombramiento de don Antonio Marcelino Santana González, como directivo municipal en el puesto denominado "Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de



Limpieza”, órgano desconcentrado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI- Ambas partes se reconocen capacidad legal para la formalización del presente CONTRATO LABORAL DE ALTA DIRECCIÓN y, en su virtud, lo suscriben de mutuo acuerdo con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente contrato, la regulación de las condiciones de prestación de servicios profesionales como personal directivo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - órgano desconcentrado, Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, -, que vienen establecidas por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Decreto de la alcaldesa número 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por el Decreto de la alcaldesa número 31678/2023, de 10 de agosto, en el que se determina el ámbito funcional del órgano directivo y por el Decreto o Acuerdo de delegación de funciones, que en su caso, puedan atribuirle otros órganos competentes.

SEGUNDA. - Don Antonio Marcelino Santana González, prestará sus servicios en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ocupando el puesto directivo denominado “Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza”, órgano desconcentrado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con una duración con carácter indefinido, desde la firma del presente contrato.

TERCERA. - El presente contrato de trabajo de alta dirección se formaliza al amparo del artículo 13.4 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con la regulación específica del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, que resulte de aplicación al personal directivo local.

El Directivo Público Municipal ejercerá sus funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación del que jerárquicamente dependa, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de plena autonomía y responsabilidad.

El Directivo Público Municipal se regirá igualmente por los siguientes principios de Código Ético y de Conducta:

- Imparcialidad y Objetividad.
- Responsabilidad por la Gestión.
- Transparencia y Gobierno Abierto.
- Honestidad y desinterés subjetivo.
- Respeto.
- Ejemplaridad.

CUARTA. - Las condiciones de trabajo del personal directivo se concretan en los siguientes términos:

1. La Jornada de trabajo del directivo público será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual.

2. El desempeño de las tareas y funciones que se derivan del objeto de este contrato determinan que el horario de trabajo a desarrollar no esté sujeto a las condiciones ni al cumplimiento de las normas sobre la organización del trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento, si



CLASE 8.^a



0N9134018



bien informará debidamente a efectos organizativos a su superior jerárquico, concejal o Coordinador General, sobre tales aspectos.

3. Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales, que se ajustarán a las necesidades del Área respectiva.

4. Dentro de la flexibilidad convenida en cuanto a la jornada y horario de trabajo, disfrutará de las fiestas oficiales del calendario laboral sin perjuicio de que, por circunstancias excepcionales y esporádicas, estas, ocasionalmente, puedan resultar laborables o sometidas a viajes, desplazamientos, reuniones, localización y/o consulta.

QUINTA. - Se establece un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual sin que se haya producido desistimiento, el contrato de alta dirección producirá plenos efectos. La propia naturaleza del contrato excluye que se pacten y concreten las circunstancias y condiciones de un sistema de faltas y sanciones, sin perjuicio de las posibles responsabilidades legales derivadas del ejercicio de su cargo.

SEXTA. - Las retribuciones del puesto directivo denominado "Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza" ascienden a setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis euros con doce céntimos de euro (75.146,12€) aprobadas mediante acuerdo plenario. Las retribuciones anuales fijadas por el pleno se abonarán en catorce pagas anuales, dos de ellas de carácter extraordinario, en los meses de junio y diciembre, proporcionales al tiempo en que se haya desempeñado el puesto de directivo. Este importe anual se actualizará cada año de acuerdo con lo

establecido en las Leyes de presupuesto generales del Estado, sin perjuicio de la percepción de retribuciones en concepto de evaluación del desempeño o de cumplimiento de objetivos, que se aprueben respecto de los objetivos establecidos en un plan de actuación para el Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado,

SÉPTIMA.- El desempeño del puesto directivo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria- Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, será evaluado anualmente al finalizar cada ejercicio presupuestario, de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y responsabilidad por su gestión, mediante un método fiable, relevante y práctico, además del control de resultados en relación con los objetivos establecidos mediante un plan de actuación del Área, ya sea presentado por el directivo y aprobado por el titular del Área de Gobierno competente, o elaborado directamente por el titular del órgano de gobierno.

OCTAVA. -

1. La presente relación contractual podrá extinguirse por desistimiento de la Administración, cuando lo acuerde la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. La extinción por desistimiento, únicamente dará lugar a una indemnización de siete días por año de servicio de la retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades. El cálculo de la indemnización se hará teniendo en cuenta la retribución anual en metálico que



en el momento de la extinción se estuviera percibiendo como retribución fija íntegra y total, excluidos los incentivos o complementos variables si los hubiere.

3. El desistimiento de la administración deberá ser comunicado por escrito, con un plazo de antelación de quince días naturales. En caso de incumplimiento del preaviso mencionado, el Ayuntamiento deberá indemnizar con una cuantía equivalente a la retribución correspondiente al período de preaviso incumplido.

NOVENA. - La presente relación se podrá extinguir por voluntad del directivo público, debiendo mediar un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento del deber de preaviso, la administración tendrá derecho a una indemnización por los salarios correspondientes al período incumplido.

DÉCIMA. - Durante la vigencia del presente contrato especial de alta dirección, el directivo público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estará sujeto al régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en ningún caso podrá ser objeto de autorización de compatibilidad.

UNDÉCIMA. - Para todas aquellas cuestiones contenciosas que se suscitasen en relación con el presente contrato las partes se someten, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria.

En prueba de su conformidad, firman el presente contrato de ALTA DIRECCIÓN,

El directivo, La concejala delegada del Área de Recursos Humanos

El secretario general Técnico de la Junta de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria”

Sexto. Efectuar las publicaciones que procedan».

«Designación del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de fecha 6 de septiembre de 2023, por el que se aprueban las bases específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo denominado gerente del IMD.

Las bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 12 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo denominado gerente del IMD.

La convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD se publicó en el BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

TERCERO. En el Boletín Oficial del Estado (en adelante, BOE) número 221, de fecha 15 de septiembre de 2023, se hace público un extracto de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo denominado gerente del IMD.

CUARTO. El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD, mediante publicidad y concurrencia, ha sido



CLASE 8.^a



0N9134019



desde el 18 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023.

QUINTO. Certificación de la jefa de Sección de Asistencia Ciudadana de fecha 11 de octubre de 2023, sobre los registros presentados para la participación en la convocatoria de gerente del IMD.

SEXTO. Documento contable de autorización del gasto (A220230001893), de fecha 15 de septiembre de 2023, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (19.312,29 €), para el salario destinado a la provisión del puesto de gerente del IMD en el período 11.09.2023 – 31.12.2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 340/101.00

Documento contable de autorización del gasto (A220230001894), de fecha 15 de septiembre de 2023, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (5.258,26 €), para la Seguridad Social destinado a la provisión del puesto de gerente del IMD en el período 11.09.2023 - 31.12.2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 340/160.00.

SÉPTIMO. Informe-propuesta de la presidenta del IMD, de fecha 13 de octubre de 2023, para el nombramiento del/la gerente del IMD.

OCTAVO. Propuesta de resolución, de fecha 16 de octubre de 2023, elevada al Consejo Rector para el nombramiento del gerente del IMD.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

NOVENO. Certificación de la jefa de Sección de Asistencia Ciudadana sobre los registros presentados para la participación en la convocatoria de gerente del IMD.

DÉCIMO. Certificado de las solicitudes de participación en la convocatoria de provisión del puesto de gerente del IMD presentados a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales (ORVE).

UNDÉCIMO. Propuesta de resolución, de fecha 19 de octubre de 2023, elevada al Consejo Rector para el nombramiento del/la gerente del IMD.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

DUODÉCIMO. Informe de la Intervención General, de fecha 20 de octubre de 2023, fiscalizando el expediente de conformidad.

DECIMOTERCERO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 20 de octubre de 2023, sobre la propuesta de nombramiento del/la gerente del IMD, y su elevación a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria al ser el órgano competente para la designación del referido puesto directivo.

NORMATIVA APLICABLE

I. Estatutos del IMD (BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023).

II. Bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD (BOP número 111, de fecha 13 de



septiembre de 2023) y la normativa indicada en las mismas.

III. Convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD (BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023) y la normativa indicada en la misma.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004)

VI. Demás disposiciones legales que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre el procedimiento de designación.

Las bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD establecen, en relación al procedimiento de designación, lo siguiente:

«OCTAVA. Procedimiento de designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del TREBEP, la designación del personal directivo se realizará mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, atendiendo a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, eficacia y eficiencia.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 80 del TREBEP, el procedimiento para la provisión del puesto directivo de Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas es el de libre designación con convocatoria pública».

2. Sobre la propuesta de nombramiento y el órgano competente.

Las bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD establecen, en relación a la propuesta de nombramiento, lo siguiente:

«NOVENA. Propuesta de nombramiento.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, se examinarán las presentadas y la Presidencia del IMD elevará al Consejo Rector del referido Organismo autónomo la propuesta de nombramiento convenientemente motivada. El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

La propuesta que adopte el Consejo Rector será remitida a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por ser el órgano competente para su aprobación y designación.

El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

Se declarará desierta la convocatoria cuando quienes concurren a ella, no reúnan los requisitos establecidos en la misma, o no cumplan con el preceptivo criterio de idoneidad».

Por otro lado, los Estatutos del IMD señalan, entre las competencias de la Presidencia (artículo 10.1 r) la siguiente:

«1. Corresponden a la Presidencia del IMD las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras que legalmente le sean atribuidas:



CLASE 8.^a



0N9134020



.../...

r) Elevar el nombramiento y el cese del/la gerente del organismo autónomo al Consejo Rector para su propuesta ante el órgano competente de su designación.

.../...».

Consta en el expediente informe de la presidenta del IMD, conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto directivo denominado gerente del IMD, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

«INFORME PROPUESTA

Asunto: Propuesta de nombramiento del/la gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de fecha 6 de septiembre de 2023, por el que se aprueban las bases específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo de gerente del IMD.

Las bases específicas para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 12 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de

libre designación, del puesto directivo de gerente del IMD.

La convocatoria para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD se publicó en el BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

TERCERO. En el Boletín Oficial del Estado (en adelante, BOE) número 221, de fecha 15 de septiembre de 2023, se hace público un extracto de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo de gerente del IMD.

CUARTO. El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD, mediante publicidad y concurrencia, ha sido desde el 18 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023.

QUINTO. Certificado de la jefa de Sección de Asistencia Ciudadana, de fecha 11 de octubre de 2023, sobre los registros presentados para la participación en la convocatoria de gerente del IMD.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa indicada en las mismas y demás disposiciones que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Sobre el objeto del procedimiento.

La convocatoria de este proceso selectivo tiene por objeto la provisión del puesto directivo denominado "Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas", cuyas



bases específicas fueron aprobadas mediante acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 6 de septiembre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, su Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), en relación con el artículo 130 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en el artículo 7.3 que son órganos directivos del Ayuntamiento, atendiendo a las funciones que desarrollan: Los Coordinadores Generales, los Directores Generales u órganos similares, el titular de la Asesoría Jurídica, el Secretario general del Pleno, el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Interventor General municipal y el titular del órgano de gestión tributaria. Además, en el ámbito de los distritos y en los organismos autónomos y en las entidades públicas empresariales son órganos directivos sus gerentes.

Los artículos 13 y 14 de los Estatutos del IMD regulan la Gerencia y sus funciones, como un órgano de dirección de la estructura de este organismo autónomo.

Tanto las bases específicas como la convocatoria que regulan el procedimiento

para la provisión del puesto de gerente del IMD se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023. Asimismo, en el Boletín Oficial del Estado número 221, de fecha 15 de septiembre de 2023, se hace público un extracto de la convocatoria.

2.- Sobre las funciones generales y específicas del puesto de trabajo, requisitos de acceso y perfil de los titulares.

El apartado 4 de las bases específicas que rigen la provisión del puesto directivo de gerente del IMD, mediante el sistema de libre designación, establece en relación a la documentación a presentar lo siguiente:

«CUARTA. - Documentación

El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los extremos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las solicitudes deberá acompañarse los méritos que el interesado/a desea hacer valer (o de forma alternativa, que se acompañe un currículum vitae), así como que se aporten los documentos que acrediten su veracidad, en el que figuren debidamente acreditados el cumplimiento de los criterios de idoneidad, formación, competencia profesional y experiencia.

De la manera que se establece a continuación:

- En caso de ser funcionario de carrera o personal laboral: el cuerpo o escala al que pertenece, grupo en el que se halla clasificado, titulado superior, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.



CLASE 8.ª



0N9134021



– En el caso de profesionales titulados provenientes del sector privado: ser titulado superior con más de cinco años de ejercicio profesional en el desempeño de puestos de trabajo con destacada competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada».

Asimismo, los apartados 5, 6 y 7, de las bases específicas para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD señalan:

«QUINTA. Funciones generales y específicas del puesto directivo.

Corresponde al Gerente del citado organismo autónomo, el cual depende de la concejala delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, según Decreto de la alcaldesa número 28231/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRRL y ejerce las funciones de dirección y gestión, según establece el artículo 14 de sus Estatutos, que son las siguientes:

El/la gerente del organismo autónomo tendrá las siguientes funciones:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y del/la presidente/a.

b) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios del organismo autónomo de

acuerdo con las directrices del Consejo Rector.

c) Ejercer la representación legal del organismo autónomo.

d) Asistir a las sesiones del Consejo Rector, con voz y sin voto.

e) Preparar el anteproyecto del Presupuesto y sus modificaciones, su liquidación, así como la incorporación de remanentes, la Cuenta General y el inventario de los bienes para su elevación al Consejo Rector.

f) Elaborar el plan de actuación anual y la memoria anual de actividades.

g) Negociar el convenio colectivo del personal del organismo autónomo y elevarlo al Consejo Rector para su aprobación por el órgano competente.

h) Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal y la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo.

i) Elaborar, con la asistencia de los servicios y unidades del organismo autónomo, cuantos informes precisen el/la presidente/a y el Consejo Rector.

j) La dirección y gestión del personal, la contratación del mismo y el ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Rector y al/la presidente/a en dicha materia.

k) Gestionar el patrimonio del organismo autónomo.

l) Resolver las solicitudes de acceso a la información pública en poder del IMD y velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia.



m) El control y la fiscalización directa de las unidades y servicios integrantes del organismo autónomo, adoptando las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del mismo.

n) Presentar las propuestas de resolución a los órganos de gobierno del organismo autónomo.

ñ) Las demás facultades que no estén atribuidas expresamente a otros órganos y las que el Consejo Rector y el/la presidente/a le deleguen.

SEXTA. - Requisitos de acceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 bis b) de la LRBRL, en relación con el artículo 87 del ROGA, el titular del puesto de Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria podrá ser funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Administración Pública, o profesional del sector privado. Titulado superior en ambos casos.

En relación con lo anterior, los requisitos de acceso para poder concurrir a la provisión del puesto directivo objeto de las presentes bases son:

– Ser funcionario de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, o profesionales del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

– No haber sido separado o sancionado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

– No hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

SÉPTIMA. Perfil de los candidatos.

4.1 Titulación que se requiere para su desempeño

Los interesados deberán poseer la siguiente titulación académica: doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o grados equivalentes.

4.2 Tipo de vinculación

Los aspirantes harán constar de manera específica en su currículum vitae la siguiente información:

a) En caso de ser funcionario de carrera o personal laboral: cuerpo o escala al que pertenece, grupo en el que se halla clasificado, años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

En el caso de profesionales titulados provenientes del sector privado: experiencia en gestión deportiva y experiencia profesional.

4.3 Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

Los criterios que se seguirán para valorar qué perfil resulta más idóneo para ser titular del puesto de gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y que deberán acreditar convenientemente los aspirantes, serán los siguientes:

– Encontrarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o titulación equivalente.

– Poseer estudios de postgrado de máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas o similares o, en su defecto, encontrarse en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía o, en ambos casos, titulación equivalente.

– Tener experiencia de al menos dos años, en los últimos cinco años, en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencias en materia deportiva.



CLASE 8.^a



ON9134022



– *Experiencia en gestión de equipos de personas, así como en materia de contratación pública y subvenciones.*

– *Se valorarán también las siguientes habilidades: el conocimiento de idiomas y el ejercicio de la docencia; y las siguientes competencias: planificación, liderazgo, capacidad resolutive y habilidades comunicativas».*

3.- *Sobre la propuesta de nombramiento.*

El apartado noveno de las bases específicas para la provisión del puesto de gerente del IMD establece:

«NOVENA. Propuesta de nombramiento.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, se examinarán las presentadas y la Presidencia del IMD elevará al Consejo Rector del referido Organismo autónomo la propuesta de nombramiento convenientemente motivada. El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

La propuesta que adopte el Consejo Rector será remitida a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por ser el órgano competente para su aprobación y designación.

El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

Se declarará desierta la convocatoria cuando quienes concurren a ella, no reúnan los requisitos establecidos en la misma, o no cumplan con el preceptivo criterio de idoneidad».

4.- *Sobre las solicitudes presentadas.*

Durante el plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD, desde el 18 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023, se han recibido las solicitudes que se señalan a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO
BAEZ	PEREZ	PEDRO JORGE	***5534**	04/10/2023	136311
CASTELLANO	VERDUGO	LUIS JORGE	***3292**	18/09/2023	128928
GÁLVEZ	TRIVIÑO	JOSÉ ANTONIO	***4728**	25/09/2023	131817
GARCIA	ARMAS	ELOY	***3464**	03/10/2023	136280 137248
HERNÁNDEZ	LORENZO	DAVID NAJOR	***6814**	20/09/2023	130185
LOPEZ DE	ALONSO	ALVARO	***0609**	02/10/2023	5015 IMD



ECHAZARRETA					
LÓPEZ	SÁNCHEZ	LORENA DEL MAR	***6302**	22/09/2023	131400
MANCEBO	LOZANO	ESTEBAN	***1750**	29/09/2023	5007 IMD
ORTEGA	QUINTANA	RAFAEL	***6901**	06/10/2023	138369
PARDILLA	FARIÑA	JAVIER PABLO	***5711**	06/10/2023	138054
PARDO	CRUZ	MANUEL	***3140**	19/09/2023	129597
PERERA	BERMUDEZ	FERNANDO	***7980**	24/09/2023	131532 131533
QUINTANA	SANTANA	JACOBO	***0501**	24/09/2023	131571
RIOS	CABRERA	RICARDO	***6638**	20/09/2023	130249
RIVERO	ALMEIDA	YLENIA	***2196**	28/09/2023	133698
SANCHEZ	MARTINEZ	PATRICIA	***4583**	04/10/2023	136886
SERRANO	VELEZ	BEATRIZ	***2035**	19/09/2023	129686
SUAREZ	CUERVO	JERONIMO	***7786**	20/09/2023	130179
TUSET	VARELA	DAMIAN	***3508**	04/10/2023	5092 IMD
VIDALES	COLINAS	JOSE LUIS	***7422**	18/09/2023	128561
VILAR	LÓPEZ	SONIA	***9039**	25/09/2023	132195

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha recibido la siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO
CARRETERO	GONZÁLEZ	DANIEL	***0306**	10/10/2023	5250 IMD

Tras el análisis de las solicitudes se destaca lo siguiente de cada uno de los interesados/as presentados/as, se destaca lo siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO	ACREDITA REQUISITOS	ACREDITA PERFIL	PRESENTA CV/DOC	ADM/EXC
BAEZ	PEREZ	PEDRO JORGE	***5534**	04/10/2023	136311	SI	SI	SI	ADM
CASTELLANO	VERDUGO	LUIS JORGE	***3292**	18/09/2023	128928	SI	SI	SI	ADM
GÁLVEZ	TRIVIÑO	JOSÉ ANTONIO	***4728**	25/09/2023	131817	SI	SI	SI	ADM
GARCÍA	ARMAS	ELOY	***3464**	03/10/2023	136280 13724	SI	SI	SI	ADM



0N9134023

CLASE 8.^a

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO	ACREDITA REQUISITOS	ACREDITA PERFIL	PRESENTA CV/DOC	ADM/EXC
					8				
HERNÁNDEZ	LORENZO	DAVID NAJOR	***6814**	20/09/2023	130185	SI	SI	SI	ADM
LOPEZ DE ECHAZARRETA	ALONSO	ALVARO	***0609**	02/10/2023	5015IMD	SI	SI	SI	ADM
LÓPEZ	SÁNCHEZ	LORENA DEL MAR	***6302**	22/09/2023	131400	SI	SI	SI	ADM
MANCEBO	LOZANO	ESTEBAN	***1750**	29/09/2023	5007IMD	SI	SI	SI	ADM
ORTEGA	QUINTANA	RAFAEL	***6901**	06/10/2023	138369	SI	SI	SI	ADM
PARDILLA	FARIÑA	JAVIER PABLO	***5711**	06/10/2023	138054	SI	SI	SI	ADM
PARDO	CRUZ	MANUEL	***3140**	19/09/2023	129597	SI	SI	SI	ADM
PERERA	BERMÚDEZ	FERNANDO	***7980**	24/09/2023	131532 131533	SI	SI	SI	ADM
QUINTANA	SANTANA	JACOBO	***0501**	24/09/2023	131571	SI	SI	SI	ADM
RIOS	CABRERA	RICARDO	***6638**	20/09/2023	130249	SI	SI	SI	ADM
RIVERO	ALMEIDA	YLENIA	***2196**	28/09/2023	133698	SI	SI	SI	ADM
SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	PATRICIA	***4583**	04/10/2023	136886	SI	SI	SI	ADM
SERRANO	VÉLEZ	BEATRIZ	***2035**	19/09/2023	129686	SI	SI	SI	ADM
SUÁREZ	CUERVO	JERÓNIMO	***7786**	20/09/2023	130179	SI	NO	SI	EXC ¹
TUSET	VARELA	DAMIÁN	***3508**	04/10/2023	5092IMD	SI	SI	SI	ADM
VIDALES	COLINAS	JOSE LUIS	***7422**	18/09/2023	128561	SI	SI	SI	ADM
VILAR	LÓPEZ	SONIA	***903g**	25/09/2023	132195	SI	SI	SI	ADM
CARRETERO	GONZÁLEZ	DANIEL	***0306	10/10/20	5250				EXC ²



PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO	ACREDITA REQUISITOS	ACREDITA PERFIL	PRESENTA CV/DOC	ADM/EXC
			**	23	IMD				

(1) El interesado no posee la titulación requerida.

(2) El interesado presenta su solicitud de participación fuera del plazo establecido.

En el proceso selectivo se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo a la Presidencia del IMD, la valoración de la documentación aportada por los interesados que cumplen los requisitos y emitir informe propuesta de nombramiento convenientemente motivado.

A las solicitudes de participación y documentación de los interesados se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/OnP23gtHizVCZ0v>

5.- Sobre la valoración de las solicitudes presentadas.

- Don Pedro Jorge Báez Pérez, licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, es profesional del sector privado, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Luis Jorge Castellano Verdugo, graduado en Derecho con Máster Oficial en Acceso a la Abogacía, es profesional del sector privado, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en

administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don José Antonio Gálvez Triviño, Secretario-Interventor Accidental en el Ayuntamiento de Prado del Rey en la actualidad, graduado en Gestión y Administración Pública con un MBA-Máster en Administración y Dirección de Empresas, así como también un Máster en Comercio Internacional, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño del apartado.

- Don Eloy García Armas, licenciado en Derecho y en Economía por la Universidad Carlos III, funcionario de carrera desempeñando actualmente el puesto de jefe de Servicio de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, teniendo conocimiento y amplia experiencia de gestión en materia deportiva.

Durante su etapa como jefe de Servicio se destaca la puesta en marcha del programa de Responsabilidad Social Deportiva del Gobierno de Canarias, así como también la puesta en marcha de protocolos que agilizan los trámites a realizar por entidades deportivas de Canarias. Asimismo, posee experiencia en materia de subvenciones y contratación



CLASE 8.ª



0N9134024



pública, así como también en gestión de equipos humanos, conocimiento de idiomas y ejercicio de la docencia, reuniendo todos los requisitos, perfil y méritos recogidos en las bases específicas que rigen la convocatoria del puesto.

- Don David Najor Hernández Lorenzo, licenciado en Derecho con Máster en International Business, es profesional del sector privado, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Álvaro López de Echazarreta Alonso, licenciado en Derecho con Máster Universitario en Derecho y Administración Local, así como también en Contratación Pública Local, es Técnico de la Administración General A1 y, desde el pasado mes de mayo, se encuentra en la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Segovia. Sin embargo, no acredita tener experiencia de al menos dos años, en los últimos cinco, en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña Lorena del Mar López Sánchez, graduada en Derecho, ha sido, entre marzo de 2020 y junio de 2023, Coordinadora de Desarrollo Local en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dirigiendo equipos, gestionando proyectos y subvenciones, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas

con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Esteban Mancero Lozano, actualmente es jefe del Área de Economía y presupuestos de la dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, si bien cuenta con una amplia experiencia en materia de contratación pública, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Rafael Ortega Quintana, Ingeniero Industrial que, desde el año 2008, es empleado municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, desempeñando la función de Ingeniero en el Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria e indicando en su currículum ser el responsable de la gestión de los contratos de suministros, obras y servicios, no acreditando poseer estudios de postgrado o máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas o similares o, en su defecto, encontrarse en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía, o en ambos casos, titulación equivalente.

- Don Javier Pablo Pardiña Fariña, licenciado en Economía e Ingeniero Industrial, es profesional del sector privado, en la actualidad es responsable y coordinador de diversos proyectos en Alfa



90 Suministros y Servicios, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Manuel Pardo Cruz, Doctor Cum Laude en Educación, actualmente es funcionario de carrera como profesor de enseñanza secundaria, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Fernando Perera Bermúdez, licenciado en Administración y Dirección de Empresas con Máster en Analistas Financieros Internacionales, actualmente es auditor-consultor, profesional del sector privado, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Jacobo Quintana Santana, licenciado en Educación Física con un Máster en Gestión de Campos de Golf es, desde el mes de abril de 2022, Director de instalaciones deportivas, funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Almunia de Doña Godina (Zaragoza), así como también fue, hasta enero de 2020, coordinador de deportes en el Instituto Municipal de Deportes de Santander, coordinando las Escuelas Municipales, no acreditando experiencia en gestión de equipos de personas, así como en materia de contratación pública y subvenciones, establecido en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Ricardo Ríos Cabrera, licenciado en Derecho con un Máster en Derecho Urbanístico en Canarias, así como también un Título Propio de Especialista Universitario en Gestión de las Administraciones Públicas Locales, es trabajador municipal desde 1999, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña Ylenia Rivero Almeida, licenciada en Administración y Dirección de Empresas con Especialidad en Finanzas; posee Máster en Dirección de Recursos Humanos, así como también en Dirección y Gestión Financiera, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña Patricia Sánchez Martínez, licenciada en Educación Física con Máster en Nutrición, Obesidad y Técnicas Culinarias; desde 1996 es funcionaria en el Ayuntamiento de Telde. Actualmente se encuentra como responsable del área de salud, deporte y nutrición de la concejalía de Servicios Sociales. De su currículum se extrae su vinculación y formación en el ámbito deportivo, pero no acredita poseer estudios de postgrado de máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas o similares o, en su defecto, encontrarse en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía, o en ambos casos, titulación equivalente, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.



CLASE 8.^a



0N9134025



- Doña Beatriz Serrano Vélez, graduada en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, desde agosto es funcionaria de carrera, siendo la Directora del CAISS número 1 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Tenerife, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don Damián Tuset Varela, graduado en Derecho con Máster en Ciencias y Derecho, así como también en dirección pública y liderazgo Institucional, Derecho Público y de la Administración Pública y Derecho Internacional e Inteligencia Artificial, es jefe de Sección en la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores desde este mismo año. Si bien su currículum refleja una amplia trayectoria con la administración pública, no acredita tener experiencia, en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don José Luis Vidales Colinas, licenciado en Derecho, es funcionario de carrera, actualmente jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. De su currículum se extrae una amplia experiencia en habilidades directivas, en conocimiento de la administración, así como en tramitación de expedientes; sin embargo, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas

con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña Sonia Vilar López, licenciada en Economía con Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, ha sido la responsable del área de Fútbol durante más de cuatro años en el Real Club Victoria de Las Palmas de Gran Canaria, no acreditando poseer estudios de postgrado de máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas, ni experiencia en materia de contratación y subvenciones, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

A la vista de todo lo expuesto, y una vez depurada la documentación presentada por los distintos candidatos al procedimiento de selección del gerente del IMD, esta Presidencia del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Consejo Rector del IMD la siguiente PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

Elevar al Consejo Rector del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria la propuesta de nombramiento de Don Eloy García Armas, con DNI ***3464**, como Gerente del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

169



La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

CARLA CAMPOAMOR ABAD».

Asimismo, el artículo 7.1 q) de los Estatutos del IMD señala, en relación a las competencias del Consejo Rector, la siguiente:

«q) Proponer el nombramiento del/la gerente del organismo autónomo y controlar su actuación».

Igualmente, el artículo 13 de los Estatutos del IMD establece, entre otros, y en relación a la Gerencia lo siguiente:

«1. El/la gerente del organismo autónomo será nombrado/a y, en su caso, cesado/a por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo Rector. Asimismo, ostenta la condición de personal directivo.

2. El nombramiento del /la gerente deberá efectuarse entre funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones públicas, o profesionales del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación del régimen local y en el ROGA.

3. La designación deberá atender a principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad, mediante un procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia».

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad acordar el nombramiento de los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, competencia que resulta

indelegable conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 del citado texto legal.

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo a la Presidencia del IMD la valoración de los requisitos y la documentación aportada por los interesados, y emitir informe-propuesta de nombramiento convenientemente motivada.

Vistos los antecedentes expuestos, la normativa de aplicación y las consideraciones jurídicas señaladas, así como el acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 20 de octubre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a don Eloy García Armas, con DNI ***3464**, como gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, una vez examinadas las solicitudes y documentación presentadas por los distintos candidatos y, atendiendo a los principios de mérito y capacidad, por acreditar el perfil más idóneo para el puesto directivo.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente al nombramiento de don Eloy García Armas, con DNI ***3464**, como gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (19.312,29 €), para el período comprendido

170



CLASE 8.^a



0N9134026



entre el día 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, según desglose que figura a continuación y con cargo al

documento contable A220230001893, de fecha 15 de septiembre de 2023:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340.101/00	Retribuciones básicas personal directivo	19.312,29 €

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la propuesta de nombramiento de don Eloy García Armas, con DNI ***3464**, como gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de CINCO MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (5.258,26 €), para el período comprendido entre el día 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, según desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable A220230001894, de fecha 15 de septiembre de 2023:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340.160/00	Seguridad Social	5.258,26 €

CUARTO. Efectuar las publicaciones que procedan.

Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Sesión 16.11.2023

«Modificación de representantes en el Consejo Rector de la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE)»

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Una vez constituido el Ayuntamiento en su XII mandato corporativo democrático, se procedió al nombramiento de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los organismos autónomos locales.

Dicho acuerdo fue adoptado en la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el día 17 de julio de 2023.

SEGUNDO. Considerando que este Ayuntamiento tiene constituido un organismo autónomo local de carácter administrativo, denominado Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE).

TERCERO. Con fecha 23 de octubre de 2023, registro de entrada n.º 2023 – 145191 se recibe por parte de Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO) documento comunicando la modificación de la representación que ostenta en la ALGE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 7 de los Estatutos de la Agencia Local Gestora de la Energía (en adelante, Estatutos ALGE), publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 142, de 2 de noviembre de 2007, en relación a la composición del Consejo Rector.

II. El artículo 4 de los Estatutos ALGE en relación al nombramiento de los vocales del Consejo Rector.

III. El artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004, en relación a la composición del Consejo Rector y a la competencia de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para la designación de sus miembros.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La revocación del nombramiento de don Gregorio Martínez Royano, como vocal titular y de don Manuel Morán Araya, como vocal suplente del Colegio Oficial De Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO) en el Consejo Rector de la ALGE y la designación en su lugar de don Carlos Manuel Medina Álvarez, decano del COIICO, como vocal titular y



CLASE 8.^a



0N9134027



como vocal suplente a don Rubén Pérez Cudero, gerente del COIICO.

SEGUNDO. La notificación del acuerdo a los concejales y miembros del consejo afectados, para su conocimiento y efectos, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO. Régimen de Recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1. párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, acta número 6, de la sesión ordinaria celebrada el 12.9.2023.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, acta número 11, de la sesión ordinaria celebrada el 10.10.2023.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 9, de la sesión ordinaria celebrada el 10.10.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 11, de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.



- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 3, de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.

Juntas Municipales de Distrito:

Sin asuntos.

2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

- Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza) relativa a «la aportación de información pormenorizada sobre la situación del contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales» (R. E. S. Gral. núm. 1422)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado, para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación del contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria».

Comparece el señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Díaz Mendoza, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Gracias, alcaldesa. Buenos días, concejales, concejalas.

Comienzo esta intervención recordando a una de las urbanistas más importantes de nuestro tiempo, Jane Jacobs, porque para ella «las calles de las ciudades sirven para muchas cosas aparte de para transportar vehículos; y las aceras de las ciudades sirven para muchas cosas aparte de para transportar peatones. Estos usos están en estrecha relación con la circulación, pero no son idénticos a ella y son, por derecho propio, al menos, tan básicos como la circulación para el buen funcionamiento de las ciudades».

A partir de estas consideraciones iniciales, Jacobs pone de manifiesto la importancia que los espacios de tránsito tienen para la seguridad de las personas que se desplazan por ellos, pero también lo que tienen de oportunidad para que las personas se relacionen y, sobre todo, se reconozcan como vecinos y vecinas del mismo barrio. Estos encuentros en las aceras, en las plazas, en los lugares de tránsito, cumplen una función social muy importante, generan confianza al reconocer y reconocerse en el prójimo. Permítanme que les recuerde las hermosas palabras de Jacobs, que dice: «La confianza en una calle se hace con el tiempo a partir de muchos y muy ligeros contactos públicos en sus aceras. La mayoría de esto es ostensiblemente trivial, pero su suma no lo es en absoluto. La suma de todos estos contactos casuales y públicos en un nivel local, la mayoría de ellos fortuitos, la mayoría propiciados por recados que la gente hace para sí misma, no por encargo, es un sentimiento de identidad pública de la gente, una red de respeto público y de confianza y un recurso en los momentos de necesidad personal o vecinal».

Sirvan estas palabras, concejales y concejalas, para compartir con ustedes la importancia que tiene el cuidado de las aceras y de otros lugares de tránsito en la vida de la ciudad. A partir de estas consideraciones, es mucho más fácil



CLASE 8.^a



0N9134028



comprender que desde el área delegada responsable de esta cuestión hayamos puesto todo nuestro empeño en lograr una adecuada atención a la ciudadanía que transita por estos espacios públicos.

Antes de proceder a dar cuenta detallada de la situación en la que se encuentra el contrato al que hacen referencia en su petición, me gustaría compartir con ustedes algunas de las características de este contrato, para que puedan comprender mejor la complejidad de este tipo de contratación. Hay que señalar que se trata de un contrato de servicio esencial, donde la prestación, básicamente, tiene como objeto facilitar ese encuentro o tránsito, así como prevenir la responsabilidad patrimonial y los futuros riesgos potenciales que puedan surgir en la vía o infraestructuras pertenecientes a esta. De ahí el número de trabajos correctivos que hacemos durante todo un mes y los más de ochocientos que se han realizado en este período de mandato, como son cambios de losetas en aceras, reparación de barandillas en escaleras, bacheos de socavones en vías públicas o la reparación de muros que puedan suponer un riesgo potencial para el tránsito de peatones y vehículos. Por tanto, nuestras actuaciones van siempre dirigidas a mejorar la vida de la gente y a garantizar su seguridad.

En cuanto a la situación del contrato de mantenimiento de aceras y calzadas, plazas y zonas peatonales de esta concejalía, se trata de un contrato que finalizó con prórroga en agosto de 2018, como han podido... En estos momentos ya se está procediendo a la revisión de los pliegos técnicos por parte de los servicios internos del Ayuntamiento. Así que, por lo expuesto,

señores concejales y concejalas, podrán ver que el Servicio ha estado constantemente trabajando de manera ardua para regularizar esta situación. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Mire que usted ha heredado un área complicada. La señora Medina, que tenía antes al frente Vías y Obras, le ha dejado una herencia importante: contratos caducados, obras inconclusas... Evidentemente que la dialéctica de la señora Medina la ha llevado a intentar ir escurriendo el bulto hasta la fecha de hoy. Usted dice —lo ha dejado claro— que en agosto de 2018 finalizó el contrato. Llevamos siete años en nulidad, siete años en nulidad. Vamos a ver si este nuevo PSOE es capaz de poner en marcha este contrato. Por lo menos ya el área de Vías y Obras no la mantiene la misma concejal, que eso ya es un avance.

En cualquier caso, yo entiendo, y entiendo su discurso, que lo que ha dejado claro es que no se ha dejado de actuar desde Vías y Obras. Evidentemente, todos sabemos lo que es un contrato en nulidad, todos sabemos lo que significa que la empresa siga prestando el contrato aunque esté en nulidad y que no haya abandonado, como muchas otras empresas que han preferido no seguir trabajando con el Ayuntamiento cuando está en nulidad. Lo que sí nos preocupa es que esto sigue siendo irregular y que aunque usted diga que se ha trabajado arduamente para esos pliegos técnicos administrativos y que se

175



lleve a cabo, estamos esperando a que eso publique, que es lo que a todos nos preocupa. No que se trabaje arduamente, sino que se publiquen esos pliegos técnicos y administrativos, que es lo que todos estamos esperando. Por tanto, le vamos a dar un pequeño voto de confianza y esperamos que, por lo menos, en el primer semestre de 2024 esto ya pueda estar, de alguna forma, concluido. Gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora Darías.

Efectivamente, don Carlos, las calles sirven para muchas cosas. Por eso hay que tenerlas bien, en condiciones, para que se puedan efectuar esas cosas. Usted me va a permitir que yo no haga filosofía, ya la señora Jacobs la hace, pero yo no he pedido su comparecencia, sino he pedido la suya y la de su departamento para que nos explique el contrato. Pero como usted no da muchos datos, se los voy a dar yo.

El contrato es de 2012, vencido en el 2016, con una prórroga en el 2017, con una segunda prórroga que la ley permite en 2018, con una prórroga extemporánea, una nueva prórroga. 2016, 2017 y la prórroga extemporánea hasta 2018. Y, a partir de ahí, está vencido el contrato. Y sería bueno que usted nos explicara exactamente no solo cómo está por encima, como usted ha hecho, el contrato, sino cómo ha hecho todas esas obras que usted someramente ha establecido, todas esas obras, todas esas mejoras, que usted ha dicho. Aquí está... (*muestra documento*). Usted ha hecho algo que es usual en el Partido Socialista y en el Gobierno, campañas de publicidad sí, 104 acciones primero, eso fue en julio, 111 en agosto y 124 en noviembre. Usted ha ido haciendo una especie de *mix* publicitario de las acciones que ha llevado a cabo y aquí está la relación de todas las acciones que usted decía que iba o dice que ha llevado a cabo en cuestión de asfaltados. Es falso. Este listado es falso, el que usted ha

puesto... —se lo digo yo, es falso—, el que usted ha puesto en los periódicos.

Ha repetido varias calles en los tres, por ejemplo, Juan Rejón, que tiene un kilómetro y medio de largo y usted habrá actuado... ¿en diez metros, aproximadamente? Es falso que usted haya mejorado estas calles, es falso que usted esté actuando con este contrato, porque no puede. Y yo le pido en esta comparecencia que usted nos diga todas estas acciones, que usted dice que ha llevado a cabo, quién las ha llevado a cabo, en qué condiciones, con qué contrato, cuál ha sido el coste y quién ha asumido ese coste. Una comparecencia está para dar datos, no para hacer filosofía. Y yo en la segunda intervención le animo a que usted deje la filosofía y gobierne, y nos dé los datos de su Gobierno. Y nos dé los datos de lo que ha hecho verdaderamente con todas estas acciones, que yo tengo la relación aquí, una detrás de otra, insisto, es que además en los tres no han tenido ni la precaución de ver cuáles ponían, porque han puesto las mismas en los tres. Hay calles en las que no han hecho absolutamente nada. Esto es falso. Hay calles en las que ustedes no han hecho absolutamente nada. Yo no sé por qué usted no revisó, cuando mandó la nota de prensa, cada una de ellas, tres acciones en julio, en agosto y en noviembre, por qué no lo revisó, porque debería haberlo hecho. Un buen gestor no solo procura que se hagan las cosas bien, sino que se hagan en tiempo y forma, y, además, las controla, y usted no ha sido un buen gestor hasta ahora. Y hoy podría intentar empezar a demostrar su buena gestión, su posible buena gestión.

Insisto en pedirle, todas estas acciones, con qué contratos se han hecho, cuánto han costado, quiénes las han hecho, si ha sido personal municipal o ha sido personal de una empresa privada, porque cuando uno va a una comparecencia va a responder pormenorizadamente, como nosotros le hemos pedido, de todas estas cuestiones, y



CLASE 8.^a



0N9134029



esas preguntas que acabo de repetir debería usted ser capaz de responderlas. Menos filosofía y más acción. Muchas gracias.

El señor DÍAZ MENDOZA: Gracias, alcaldesa.

Señor Suárez, gracias por su tono. Seguimos trabajando para que en los próximos meses este tema no sea objeto de debate.

Señor Guerra, ¿falso? Yo, sinceramente... la información que me pasan a mí, para nada. Si usted dice que es falsa, dígaselo a los servicios internos del Ayuntamiento, que entonces están modificando su respuesta de trabajo frente a estas acciones. De todas maneras, señor Guerra, el procedimiento por el que se sigue prestando este servicio es el mismo que el objeto del contrato. Se presta un servicio, se certifica y se contrae la obligación.

Sinceramente, como han podido comprobar a través de mi detallada exposición de la situación, desde esta área de gobierno hemos puesto todo nuestro empeño para sacar adelante esa contratación. Somos conscientes de su importancia y de la necesidad de contar cuanto antes con una adecuada contratación. Sin embargo, como hemos reiterado desde otras áreas de gobierno, nuestra prioridad ha sido seguir prestando el servicio en las mejores condiciones posibles. Comprendemos y valoramos mucho la importancia que estas zonas de encuentro y tránsito tienen para la vida en la ciudad. He dado buena prueba de ello en mis primeras palabras. Por eso, precisamente, por eso y por nuestro compromiso con la mejora de la ciudad en

la que vivimos, vamos a seguir poniendo todo nuestro empeño en resolver cuanto antes esta situación contractual. Queremos hacer de estos espacios de tránsito puntos de encuentro, oportunidades para reconocernos como vecinos y vecinas de la ciudad que queremos. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Brevemente. En seis meses ustedes han puesto todo su empeño, pero, aparte del empeño, dígame usted en qué situación está en este momento el contrato, cuándo va a salir el nuevo contrato después de siete años vencido, siete años vencido, y después de seis meses ustedes en este Gobierno 2.0 o 3.0 o como fuere que sea. Porque ustedes tienen una obligación, ustedes tienen la obligación de responder ante la ciudadanía de esos espacios que usted decía que se podían utilizar y que se iban a utilizar, utilizarlos en condiciones, y no están en condiciones las aceras de Las Palmas de Gran Canaria, no están en condiciones las calles de Las Palmas de Gran Canaria, no están en condiciones las plazas públicas de Las Palmas de Gran Canaria, porque ustedes, con un contrato de 2012, siguen actuando con precios de 2012, con maquinaria de 2012, con actuaciones de 2012, y llega el año 2024 y usted se empeña, ustedes se empeñan en general... Hoy lo hemos visto aquí, cómo a cada proposición, a cada moción que nosotros traemos, ustedes dicen que esto es una ciudad maravillosa —y créame que sí lo es, créame que sí lo es—, cuando todos esos contratos que el Partido Popular hizo en su época, si usted se fija, todos estos contratos que estamos sacando aquí recurrentemente, este de 2012, están hechos en época del Partido Popular, todos

177



en tiempo y forma, todos se les han vencido a ustedes, el suyo, el de las playas, etc., etc., los de Limpieza, todos vencidos sin haber sido capaces en ocho años de gobierno y en los seis meses que llevan ustedes, este 2.0 ahora, en avanzar en nada. Pónganse a trabajar y déjense de filosofar.

El señor DÍAZ MENDOZA: Señor Guerra, no es la primera vez que lo digo, y vuelvo y lo reitero. Parece que a usted le gusta que vuelva y reitero las cosas una, una, una y una vez más. El contrato de Vías y Obras, aceras y calzadas, se encuentra finalizando los actos preparatorios, son los establecidos en el artículo 116 de la Ley de Contratos Públicos. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz. Antes de pasar a la siguiente comparecencia me va a permitir, señor Guerra, usted que da tantas lecciones, no pretendo dar ninguna, pero a lo mejor un poquito de conocimiento, sí. Jane Jacobs fue muchas cosas, pero no fue filósofa. Jane Jacobs no fue filósofa. Jane Jacobs fue una divulgadora científica, Jane Jacobs fue una teórica del urbanismo y Jane Jacobs fue una activista sociopolítica. Podemos decir que Jane Jacobs es la madre del urbanismo del siglo XXI, al que tanto debemos, y que, desde luego, forma parte del ideario de este grupo de gobierno, y a mucha honra. Que una mujer como Jane Jacobs forme parte y nos ilustre no nos viene nunca nada mal, señor Guerra, un poquito de conocimiento también viene bien de vez en cuando.

Pasamos a la siguiente comparecencia.

- **Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleján Arencibia)** relativa a «dar cuenta de forma detallada de los sectores de la ciudad que actualmente están siendo gestionados por la empresa FCC» (R. E. S. Gral. núm. 1424)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los

Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Limpieza, para que dé cuenta pormenorizadamente de los sectores de la ciudad que están siendo gestionados por la empresa FCC, así como los días y horarios en los que esta empresa opera en estos sectores (en estos momentos) y su soporte contractual.

Comparece el señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleján Arencibia).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Aleján Arencibia, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Aleján Arencibia): Buenas tardes. Gracias, señora alcaldesa, concejales y concejalas.

Como ustedes saben, el Servicio Municipal de Limpieza es gestionado por el Órgano Especial de Administración Municipal, cuyo objeto no es otro que realizar el servicio de limpieza comprendido entre las labores de saneamiento de las vías y plazas públicas y la recogida y transporte de las basuras para el tratamiento o la destrucción de las mismas. Es decir, todo ello englobado en dos ámbitos: el de limpieza viaria y recogida de residuos.

Como esto que acabo de decir es de sobra conocido, ustedes lo conocen, y el órgano al que me refiero se constituyó en el año 1985, me permitirán que comience mi intervención dejando claro que cuando hablamos de limpieza de las entidades locales estamos ante un servicio público de prestación obligatoria, correspondiendo al propio ayuntamiento, precisamente, determinar cuál es el modo de gestionar dicho servicio. Esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local. Y, por tanto, concejales del PP, este es el marco y no otro: un servicio público municipal. Por



CLASE 8.ª



0N9134030



cierto, un marco que ustedes conocen bien, porque fue precisamente durante el mandato del PP en la ciudad cuando comienza la pervivencia, precisamente, de una gestión directa y otra indirecta en la gestión de este servicio.

Por tanto, conviven en la ciudad la gestión directa, en determinadas zonas de la misma, a cargo de empleadas y empleados públicos municipales, y la gestión indirecta, a cargo de la entidad que realiza esta prestación del servicio, conforme a los criterios, orientaciones y supervisión del órgano público municipal como antes les nombré, un organismo que, por tanto, es la única entidad que gestiona verdaderamente el servicio de limpieza y la recogida de residuos. Este modelo de gestión basado en una prestación diferenciada es fruto de la colaboración público-privada y lleva siendo así, como les he dicho y ustedes saben, desde hace más de veinte años.

Partiendo de este modelo, el mayor empeño de este ayuntamiento ha sido lograr la máxima eficacia y eficiencia en la prestación del servicio, sea mediante una vía o la otra, para atender las necesidades básicas de saneamiento, la mejora de la higiene urbana de la ciudad, dentro de este proceso general de mejora del que ya les he hablado en otras ocasiones y dentro del que nos encontramos inmersos, no solo esta concejalía, sino todos los servicios municipales. En este sentido, quiero subrayar otra vez que la prestación del servicio público de limpieza se rige por dos criterios claros: la eficacia y la eficiencia. De acuerdo con nuestros criterios, el órgano de gestión municipal adjudica a las empresas prestatarias zonas, tiempos, tareas, que

179

permitan la mejora del estado de limpieza de la ciudad. Una vez aclaradas estas cosas, puedo añadir que por lo que se refiere a limpieza viaria en esta ciudad son los barrios de La Isleta, Puerto, Guanarteme, Vegueta y La Vega de San José los que se realizan bajo la prestación de forma indirecta, mientras que el resto de la ciudad lo hace con prestación directa.

En cuanto a la recogida de residuos, la prestación del servicio de forma indirecta se realiza en diferentes barrios, como Escaleritas, Buenavista, paseo de Chil, Barranquillo Don Zoilo, La Paterna, Los Tarahales, Casablanca III, Ciudad Jardín, El Batán, Jinámar, San José, Lomo Los Frailes, Schamann, La Isleta, El Polvorín, El Cardón, Las Majadillas, Nueva Isleta, Las Coloradas y El Sebadal, siendo el resto de barrios de la ciudad gestionados bajo la forma de gestión directa.

Concluyo mi intervención dejando claro que nuestra prioridad no es otra que mejorar la prestación del servicio y la búsqueda constante de la mejor prestación de este servicio público. Fruto de esta determinación, más allá de las actuaciones ordinarias que presta el Servicio Municipal de Limpieza, hemos puesto en marcha un plan de actuaciones especiales de limpieza y cuidado de parques y jardines o la primera edición del Plan de Higiene Urbana en más de cuarenta barrios de nuestra ciudad, haciendo posible todo ello por este modelo de gestión mixta directa e indirecta. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:



El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Alemán, se ha pasado cuatro minutos de su explicación hablando de lo que es la gestión privada y pública. En cambio, aquí se le pide por parte del grupo proponente, el Partido Popular, que se hable de los sectores de la ciudad, que sí ha nombrado los barrios que gestiona la parte privada, pero no ha hablado ni de los días, ni de horarios ni de los sectores por los que opera. Eso lo ha obviado. Esa explicación, que es la que todos esperábamos, la ha obviado, más allá de entrar en que se explique si hay contrato o no hay contrato de esa parte que actualmente se ha decidido que los fines de semana haga la parte privada porque la parte pública no tiene capacidad de gestionarlo, más allá de entrar en lo que veíamos la semana pasada, la denuncia que se hacía a través de los sindicatos de que los camiones están sobrecargados porque la parte privada no tiene capacidad tampoco de recoger todos los contenedores los fines de semana, por tanto, la parte pública, la gestión directa, tiene que recogerlo entre el lunes, martes y miércoles si llega.

Por tanto, señor Alemán, yo espero que sea más riguroso en la explicación que se le pide en las comparecencias y, en vez de hablar de lo que es la gestión privada y pública, que usted mismo ha reiterado que todos conocemos, pues céntrense en lo que se le pide en las comparecencias, más que nada por no caer nuevamente y en el próximo pleno tener que preguntarle otra vez lo mismo porque es incapaz de contestarme. Al final va a tener usted en todos los plenos una comparecencia o una pregunta por su incapacidad de dar respuesta a lo que se le pide concretamente. Gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora Darías.

No voy a repetir la intervención del señor Suárez, ha resumido bastante bien lo que yo podría decirle. Pero mire, señor Alemán, usted no compareció en la comisión de pleno del mes de noviembre, como no lo hizo tampoco en la del mes de septiembre, tal como se excusó, ¿recuerda? Usted dijo que ya había dado los datos en la de septiembre. No lo hizo, ni en una ni en otra. Usted no ha dado ni un solo dato de lo que le hemos solicitado insistentemente.

Señor Alemán, usted mantiene de forma absolutamente irregular, tal como no se han cansado de decirle desde Intervención, el contrato de recogida de residuos, absolutamente irregular. Usted está adjudicando sin ningún tipo de datos, sin ningún tipo de rigor, sin ningún tipo de procedimiento o acuerdo legal, más sectores y durante más tiempo de este servicio en Las Palmas de Gran Canaria. Lo está haciendo a día de hoy, ya no es ni el 2.0 ni el 3.0, lo está haciendo usted, a una empresa privada, sin que medie contrato alguno, lo tiene vencido. En marzo de 2020 se hizo por tres meses ese contrato de emergencia.

Es la última vez que se lo solicitamos —y, además, solo voy a utilizar una intervención—, es la última vez que le solicitamos estos datos. A partir de ahora activaremos todos los mecanismos necesarios. Ya hemos ido muchas veces a Transparencia y todos los dictámenes de Transparencia nos han dado la razón para que ustedes, el grupo de gobierno, nos tengan que dar la información. No lo vamos a hacer más, señora Darías, no vamos a pedir más esta información, que se la hemos pedido insistentemente. Estos mecanismos serán activados a partir de hoy, y no voy a utilizar una segunda intervención, porque usted no le está faltando el respeto al Grupo Popular con lo que está haciendo insistentemente, les está faltando el respeto a los trabajadores del Servicio, a la empresa que lleva el servicio y



CLASE 8.ª



0N9134031



a los ciudadanos en general, y a partir de ahora ya tomaremos las decisiones que creamos convenientes para que usted... y no tenga ninguna duda de que estos datos nos los va a dar, no tenga ninguna duda.

Grupo Político Municipal Vox

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «actuaciones del Ayuntamiento en relación con la casa del doctor Apolinario Macías» (R. E. S. Gral. núm. 1425)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que informe de las actuaciones previstas por el Ayuntamiento ante la situación actual de suspensión de la licencia que había concedido para la demolición de la casa del doctor Apolinario Macías y posterior construcción de seis apartamentos al estar en marcha un expediente de declaración de bien de interés cultural de la misma, así como de los motivos por los que no ha querido firmar un protocolo de actuación con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para tomar una decisión conjunta respecto a la protección de la casa del doctor Apolinario Macías y de la posible indemnización al propietario por daños que pudiera ocasionar esta suspensión».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Roque González, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenas tardes ya.

Antes de entrar en materia, la comparecencia dice que informe de las actuaciones previstas por el Ayuntamiento ante la situación actual de la suspensión de las licencias determinadas por el BIC playa de Las Canteras, y también por qué no se ha querido firmar el protocolo. En esto tengo que matizarle. De su texto parece que eso es una situación actual. No. No se quiso firmar. Yo le voy a explicar por qué no se quiso firmar, porque nos tenemos que retrotraer al momento procesal, que es septiembre de 2022.

En ese sentido, para entender la situación actual, que viene determinada por el procedimiento iniciado por el Cabildo, mediante Decreto PH 10/2022, de 14 de septiembre, publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* el 16 de septiembre de 2022, anuncio de expediente denominado «Frente ecléctico de la playa de Las Canteras», es necesario acudir a los antecedentes. Todos los inmuebles integrantes del referido frente ecléctico, a excepción del inmueble denominado Casa



Doctor Apolinario, situada en el paseo de Las Canteras, 17, ya se encuentran protegidos e incluidos en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica vigente del Plan General de 2012, identificados con las fichas y grados de protección que constan en el mismo. Haciendo un resumen, está la Comandancia de Marina, el edificio José Mesa y López, antes Las Cuevas, la Clínica de San José y la Iglesia San José y Comunidad de los Padres. Dichos inmuebles, como les digo, ya gozaban de protección y catalogación municipal desde el Plan de Ordenación Urbana de 1989, habiendo estado siempre protegidos, y en los sucesivos planes, en el año 2000, en la adaptación básica de 2005 y en la plena de 2012.

Como ya les digo, esto ya venía recogido desde el planeamiento de 1989 y ello significa que los citados inmuebles se encuentran protegidos y catalogados desde hace nada menos que treinta y seis años, lo que pone de manifiesto el compromiso municipal a lo largo de todo este tiempo y de los sucesivos planeamientos generales con el estudio, valoración y protección en esta zona concreta por los motivos incluidos en dichas fichas. El catálogo vigente data de 2012. Dicho catálogo es básicamente el mismo que el del año 2000, que fue redactado por especialistas de la materia: don Manuel Martín Hernández, doctor arquitecto y catedrático de Teoría e Historia de la Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y Saro Alemán, doctora y profesora de Historia de Arquitectura de la misma universidad. Como digo, todos los edificios incluidos disponen de una ficha individualizada, donde además se aporta información tanto gráfica como escrita relativa a la situación.

Contra esta aprobación definitiva del plan en el 2012, acordada en la sesión de la

COTMAC⁴ el 1 de octubre de 2022, cuando el procedimiento era bifásico, no como ocurre hoy, que es monofásico, se presentaron treinta y siete recursos, de los cuales fueron relacionados con inmuebles catalogados ocho, dirigidos a que no se incluyeran en ese catálogo ni se les diese protección a los bienes que de los mismos eran. Igual ocurrió con tres recursos indirectos presentados contra el Plan Especial Vegeta-Triana. Con esto lo que le quiero decir es que ninguno de los recursos presentados a ese plan, jamás, ha sido para que se incluyera este bien. Es decir, lleva treinta y seis años sin protección y nadie hasta ahora, hasta la actuación que tenemos ahora, se había preocupado de que este bien estuviese ahí.

Este ayuntamiento, conforme a la legislación vigente, el 17 de febrero de 2021, concedió la licencia urbanística para la demolición del inmueble sito en el paseo de Las Canteras, 17, de conformidad con la normativa vigente. Aquí tengo que señalarle la naturaleza de las licencias. Como saben, la licencia urbanística es un acto de autorización. Responde, pues, enteramente a la concepción de esta clase de actos con los que la Administración remueve los obstáculos que se opongan al libre ejercicio de un derecho del que ya es titular el sujeto autorizado, previamente comprobado que se vea en peligro interés alguno protegido. En este caso, el plan no protege, por lo tanto, es un acto reglado y debido. Y en ese sentido, dado que el decreto que insta al Cabildo y que va a resolver el Gobierno de Canarias recoge que hay que suspender todas las licencias, se han dictado las resoluciones oportunas... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Acabó su tiempo).*

⁴ Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.



CLASE 8.ª



0N9134032



A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta.

En relación con esta situación, efectivamente, como se ha dicho, el Ayuntamiento desde hace ya varias décadas va conformando, poco a poco, el catálogo de protección de inmuebles de la ciudad y bajo el mandato de distintos Gobiernos, de distinto color político, se fue confeccionando, hasta llegar a la aprobación definitiva del Plan General en 2012, y ahí está incluido el Catálogo Municipal de Protección y no figura la llamada Casa del Doctor Apolinario, siempre siguiendo criterios técnicos, los informes técnicos, siempre de buena fe y siguiendo toda la normativa. Y aproximadamente diez años después, cuando se concede una licencia para un proyecto urbanístico, es cuando las otras instituciones que tienen la posibilidad de comenzar un expediente para la declaración de un bien de interés cultural proceden a ello. Como consecuencia, la licencia que estaba concedida conforme a la normativa se tiene que suspender. Pero claro, eso también genera unos derechos para los promotores de esa obra. Se concedió legalmente y de manera correcta, pero ahora, bajo esa suspensión y la posibilidad de declaración del bien de interés cultural, habrá que indemnizarles.

Entonces, la primera cuestión es: ¿seguirá el grupo de gobierno defendiendo que el Ayuntamiento no tiene por qué hacer frente a esa solicitud de indemnización y que tendrá que hacerlo otra institución, que

es la que promueve la declaración del BIC? Esa es una de las cuestiones.

La otra cuestión que quisiera que me aclararan es en relación con la posición del grupo de gobierno, porque, por un lado, en el período de exposición pública el Ayuntamiento ha sido coherente y han presentado un informe que tiene que ver con lo que ha explicado don Mauricio Roque. Bien, ha seguido respetando los criterios técnicos del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, que es lo que han hecho también en otras Administraciones, es decir, respetar los informes de sus técnicos. Eso es lo lógico. Pero lo que me sorprendió un poco fue un artículo muy reciente en el cual se dice que el concejal de Cultura ha manifestado su criterio favorable a la declaración del BIC. Entonces, yo creo que el Gobierno lo primero que tiene que hacer es aclarar cuál es su postura definitiva. Además, hay otras alegaciones que provienen de los propietarios de los distintos inmuebles que también se oponen a la declaración del BIC y una favorable que ha presentado el Partido Podemos. Por lo tanto, como también tiene un integrante dentro del Gobierno, pues parece que el Gobierno tiene diferentes criterios. Me gustaría que esto lo pudieran aclarar.

Y después, por último, aunque de paso puede tener algo de relación, el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico tiene que ser reformado, tiene que convertirse en el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, porque la Ley de Canarias cambió y se tiene que adaptar, y tiene que estar compuesto, eminentemente, por técnicos y dejar de tener tanta representación política en su seno, y me gustaría también saber si ha



emprendido la tarea para que ese expediente avance. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Pide la palabra, en nombre del Grupo Municipal Vox, la señora Sánchez. Tenía que haberla pedido antes para ir siempre de menor a mayor. O sea, las palabras tienen un sentido para darlas y también el orden de intervención de los grupos. Yo estoy siendo muy laxa con esas cuestiones, pero ya lo quiero compartir. Si a la hora de empezar el turno de intervención no han pedido la palabra, no la voy a dar; porque el orden de concejales que tiene cada grupo importa, porque también se establece un orden de prelación, de intervención, en el reglamento que nos regula el funcionamiento de este pleno. En las comparecencias interviene el Gobierno, fija su posición, y después empiezan de menor a mayor. Entonces, es también importante hacerlo y poderlo saber.

Tiene la palabra la concejala señora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Muchísimas gracias, señora alcaldesa. Y le pido mil disculpas porque estaba distraída, la verdad, lo siento.

Nosotros habíamos traído precisamente a colación esta pregunta por el tema de la indemnización. Me encanta que me haya también puesto en antecedentes, puesto que desconocía toda la ficha, todo el relato del histórico que ha relatado. La pena es que no le haya dado tiempo de exponerlo en su totalidad. Pero lo cierto es que realmente estamos en presencia de una ilegalidad sobrevenida, en el supuesto de que llegue a prosperar el tema del bien de interés cultural, y el problema es lo que marcaba también el señor Gustavo Sánchez, el hecho de quién va a hacer frente a esa indemnización a la que tienen derecho los dueños y los promotores, si en este caso va a ser asumida por el Ayuntamiento, porque realmente actuó conforme a la legalidad

vigente en este momento, o por el contrario se le va, subsidiariamente, a solicitar al Cabildo. Gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias nuevamente, señora alcaldesa.

Le entendí... ¿«ilegalidad sobrevenida»? (*Intervención fuera de micrófono*). Bueno, bueno, si le entendí eso, la ilegalidad no viene sobrevenida, sino que el derecho cambia, porque las leyes no están conformadas y se actúa, y en este caso tenemos una actuación del Cabildo que genera una situación para ese bien concreto en cuanto a la declaración de BIC. En ese caso tendría que aprobarse por el Gobierno de Canarias y posteriormente el Ayuntamiento tendría que hacer un plan especial.

En este sentido, este Gobierno se pronuncia a través de los documentos oficiales y cumpliendo la legalidad estrictamente vigente. Por lo tanto, nosotros lo que hemos hecho es suspender las licencias conforme a derecho, y así el Gobierno se siente obligado a realizarlo porque es una consecuencia jurídica de haberse instado a ese procedimiento. Pero también hay que hacer constar dos cosas. En cuanto a que la Administración responsable debe hacer frente, es reiterada la jurisprudencia en que es aquella que con su aprobación del correspondiente instrumento de protección otorga al bien inmueble, en principio, Cabildo y Gobierno de Canarias, que por gozar de dicha protección hace que nazca el derecho de la indemnización por la pérdida de materializar su edificabilidad. En ese mismo sentido se pronuncia la sentencia de 23 de diciembre de 2018 para determinar las Administraciones competentes, que es la que hace que nazca esa protección, que es la que realiza esa responsabilidad.

Y, por último, debe hacerse constar que ni la declaración de bien de interés cultural de un área en conjunto ni la tramitación y



CLASE 8.^a



0N9134033



aprobación del correspondiente especial protección para un catálogo de protección significa, por definición, que todos los inmuebles existentes en el ámbito declarado BIC tengan que estar dentro de esa protección. Es decir, no existe la protección por aproximación o por estar cerca de un edificio que necesite protección. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Roque, vamos a ver... Efectivamente, tiene toda la pinta de que se va a tramitar y aprobar el BIC, y eso nos obligará a redactar un plan especial. No sé si tiene o maneja un margen temporal para que eso se pueda redactar y se pueda incorporar al Plan General. Supongo que es un poco difícil marcar un margen temporal, pero a lo mejor ya tienen algo en mente y, a lo mejor, puede ser que estén, incluso, trabajando en ello.

En cuanto a las licencias, efectivamente, el propio BIC señala un margen incluso de protección de la zona y, por lo tanto, hay edificaciones que no están protegidas en sí mismas, es decir, que no tienen una ficha en el Catálogo Municipal de Protección, que se ven afectadas en sus licencias. Hemos conocido, además de aquella referida a la Casa del Doctor Apolinario, otra más que ha quedado suspendida, porque tenemos la obligación de hacerlo, y no sé si habrá alguna más. Si me pudiera confirmar si solo son esas dos o si hay alguna más que esté afectando a proyectos de distintas inversiones en la zona del BIC... Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Sí, muchas gracias nuevamente, alcaldesa.

Los tiempos los va a marcar la propia aprobación del BIC. Vamos a esperar el resultado de la misma para saber, al final, qué es lo que tenemos que hacer desde el Ayuntamiento. Y lo segundo van a ser ya los procedimientos judiciales que ya están instados frente a la suspensión de la licencia otorgada, y ahora mismo estamos... no nos consta procedimiento alguno, se ha dictado para la calle Hierro, no me acuerdo el número, para la calle Hierro, que no se suspende la licencia, sino lo que se suspende es la tramitación del procedimiento para conceder la licencia, entonces, las actuaciones privadas para la defensa de sus intereses marcarán un poco lo que es... porque sabemos que los juzgados pueden determinar o no medidas cautelares a la hora de funcionar. Muchísimas gracias.

- **Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza)** relativa al «muro de contención de la calle San Cristóbal de La Laguna del barrio de Pedro Hidalgo» (R. E. S. Gral. núm. 1428)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado, para que informe sobre el estado del muro de contención ubicado en la calle San Cristóbal de La Laguna del barrio de Pedro Hidalgo y, en su caso, acciones a llevar a cabo».



Comparece el señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Díaz Mendoza, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Gracias, alcaldesa. Buenos días de nuevo, concejales y concejalas.

Como saben, el barrio de Pedro Hidalgo cuenta con más de setenta años de historia, siendo en gran medida un barrio surgido a partir de casas autoconstruidas y que sigue pendiente de ser urbanizado y dotado de algunas infraestructuras básicas. El barrio surgió para atender las necesidades de vivienda surgidas como consecuencia de las corrientes migratorias que surgieron en la isla desde las zonas de medianías hasta la ciudad.

Pedro Hidalgo es uno de los barrios de nuestra ciudad que tienen su idiosincrasia propia, destacando la cercanía de sus vecinos y vecinas. Y es también un barrio que necesita mejoras importantes, concejalas y concejales, para que sus vecinos y vecinas puedan hacer efectivo su derecho a la ciudad. Por eso las acciones de los Gobiernos de progreso han ido dirigidas a seguir mejorando la vida en el barrio. Dicho esto, que no deja de ser una forma de reconocimiento al barrio y a sus vecinos y vecinas, me gustaría entrar en detalle sobre la cuestión que me plantean.

En este sentido quisiera compartir con ustedes las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En marzo de 2017, entre el número 3 y 37, hemos acondicionado la zona superior del muro; en el número 134 hemos hecho demolición y reconstrucción del muro. En julio de 2020, entre el número 135 y el 149, hemos

realizado trabajos de eliminación de raíces y vegetación existente en los parámetros verticales, saneo de la cara externa del muro, aportación de materiales, remate con revestimiento de enfoscado tirolesa y pintado. En marzo de 2022, entre el número 19 y 128, se hizo la rehabilitación y reparación de muros y enfoscado. En junio de 2022, en el número 16, rehabilitamos la solera y los muros. Esta concejalía, tras gira realizada por segunda vez al barrio en este mandato, el día 25 de octubre, con el técnico del Servicio, la Concejalía de Distrito y el presidente de la Asociación de Vecinos de Pedro Hidalgo, el señor Juan Tomás, pudimos evaluar el estado que presentan los muros de la calle San Cristóbal de La Laguna. Estos son muros antiguos de hormigón en masa, con presencia de bolos de diferentes tamaños, que con el paso del tiempo y el efecto provocado por las humedades procedentes de los antiguos parterres han ido deteriorándose.

El Ayuntamiento, como primera medida de cara a frenar el daño sobre las estructuras, optó en el año 2016 por actuar directamente sobre los parterres y zonas ajardinadas que afectaban directamente a los muros, procediendo a la retirada y vaciado de una capa de tierra y vegetación existente para posteriormente hormigonar la superficie minimizando y frenando la presencia de humedad procedente de la lluvia y el riego. Es importante seguir avanzando en el estado de las redes de saneamiento y abastecimiento de la zona alta de la calle San Cristóbal de La Laguna, por si pudiera ser origen potencial de parte del problema, por lo que se solicitará, sobre todo, a la Unidad de Aguas informe al respecto.

A día de hoy ya hemos redactado el proyecto y las actuaciones previstas para su reparación, y se tiene previsto el comienzo de la actuación a lo largo del mes de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que se trata de una calle principal de acceso al



CLASE 8.^a



0N9134034



barrio, los trabajos los vamos a efectuar por tramos. Haremos un primer tramo del número del 10 al 28, un segundo del 28 al 42, del 42 al 56, del 56 al 74, del 74 al 88, del 116 al 136 y del 136 al 150.

El período de ejecución será de unos tres meses aproximadamente, dependiendo de los inconvenientes que podamos encontrarnos, y se programarán los trabajos de saneo, reparación de muros, retirada de tirolesa y posterior enfoscado, y pintado por tramos, dado que para el desarrollo de los trabajos se hace necesaria la ocupación de vía, para de esta forma causar el menor perjuicio a los vecinos y vecinas de la zona. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Con respecto al muro de contención, mire, yo estuve hace poquito ahí y, mire, este es el muro de contención cómo está (*mostrando una sucesión de imágenes*): escombros, las escaleras fíjense cómo están, mire cómo está esto... aquí hasta se abombó y se rompió. Bueno, una serie de desperfectos que yo creo que ya es hora de irlos, después de... porque yo creo que hay cuestiones de estas que llevan más de diez años y la Asociación de Vecinos, cuando lo visitamos, mucho antes de la precampaña —y de la campaña, lógicamente—, nos comentaron este problema que había en la calle San Cristóbal de La Laguna.

Cuando veo esta cierta dejación y la preocupación de la ciudadanía del barrio de

Pedro Hidalgo por el miedo a que vengan las lluvias y que se les caigan las casas, porque se ven incluso, en algunos casos, los cimientos, mi pregunta, la pregunta que me hago, es dónde está la sensibilidad social del Partido Socialista hacia los barrios más desfavorecidos de esta ciudad. Un muro que lleva diez años cayéndose... creo que ya es hora de que el Ayuntamiento se ponga manos a la obra en este tema. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señora presidenta.

Señor Díaz, conocemos muy bien el barrio de Pedro Hidalgo y el caso concreto al que nos referimos en San Cristóbal de La Laguna es un muro de una longitud importante. La parte que peor está, fíjese, va desde el número 28 hasta el número 91, y hemos dicho en muchas ocasiones, más o menos, el mismo diagnóstico que usted ha expresado en su exposición. Al principio, bueno, en la última década ha habido hasta dos intervenciones, digamos importantes, en el muro, una en mandato del Partido Popular, la otra la que mencionó del año 2017, y con buen criterio, entre otras cosas, lo que hicieron fue sellar los parterres que estaban en la parte superior. Ese es un muro que también contiene unos accesos, escaleras, que permiten llegar a los pasajes peatonales de la parte superior que conducen a las viviendas de esa zona. Bueno, pues hay grietas importantes y, lógicamente, hay que actuar con la celeridad precisa para garantizar la seguridad de las personas y de sus viviendas.

En este mismo año, a la altura de febrero, presentamos una moción en Comisión de Pleno que fue aprobada por



unanimidad. Se hablaba de este muro y también de otras incidencias que se producen en el barrio de Pedro Hidalgo, y estuvimos todos de acuerdo. En cambio, en la Junta Municipal de Distrito hicimos una moción específica sobre esta materia y salió rechazada. Nos habían argumentado que es que se iba a actuar. Usted hoy ha explicado la actuación que tiene prevista. Muy bien. Quisiera saber cuál es el importe y saber si ha previsto o si ha estudiado la compatibilidad de las actuaciones que usted va a impulsar respecto del proyecto presentado por los vecinos en el presupuesto participativo 2023, porque, si yo no estoy equivocado, en el presupuesto participativo, en un proyecto que los vecinos han presentado, se ha considerado viable y le han asignado 310 000 euros, proponían incluso el desmonte de parte del muro para conseguir que la calle fuera un poco más ancha. Yo no sé si esto debería impulsarse realmente, viendo el estado del muro, desde Vías y Obras o si más bien tendría que ser un proyecto mucho más potente y con un presupuesto mayor impulsado por Urbanismo, porque, efectivamente, las quejas en relación con la red de saneamiento, las filtraciones, son mayoritarias, son abundantes, en el barrio de Pedro Hidalgo. Y también la antigüedad del material del que está compuesto ese muro, pues, sinceramente, va a requerir una intervención yo creo que de bastante envergadura, además de otros taludes y otras circunstancias negativas para la seguridad de las personas y de sus bienes en el barrio de Pedro Hidalgo.

Estaremos vigilantes a los trabajos que pretende impulsar y, poco a poco, iremos formando opinión sobre si nos parecen suficientes o no para atajar ese grave problema que vienen sufriendo desde hace muchos años allí. Muchas gracias.

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola)** relativa a las «actuaciones de carácter institucional con ocasión del juramento de la Constitución de S. A. R. la Princesa de Asturias» (R. E. S. Gral. núm. 1429)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la alcaldesa para que informe, teniendo en cuenta nuestra condición de Ciudad “Real”, sobre las actuaciones de carácter institucional que se han realizado con ocasión del juramento de la Constitución por parte de S. A. R. la Princesa de Asturias».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Hernández Spínola, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Buenas tardes, señora alcaldesa, concejales y concejalas y asistentes a este pleno.

Creo que en la política, como en la vida misma, la coherencia es un valor que nos da rigor, predicamento, seriedad y nos permite transmitir confianza a la ciudadanía. Por eso, cuando comencé a preparar esta comparecencia me pregunté cómo había actuado Vox en el resto de municipios de España con ocasión del juramento de la Constitución de la princesa de Asturias. En la España de 2023 existen 8112 municipios repartidos en cincuenta provincias y en dos ciudades autónomas. De esos 8112



CLASE 8.ª



0N9134035



municipios, Vox preside el Gobierno en 33 municipios. Me interesé, en primer lugar, como es lógico, por el municipio de mayor población que dirige Vox: Náquera, un bonito pueblo de la provincia de Valencia de 7728 habitantes. Su nombre proviene del árabe, significa ‘cueva’, está enclavado en el noreste de la provincia, en la comarca de Campo de Turia. Su gentilicio es naquerano o naquerana. Pues bien, me sumergí en la página web del municipio y no encontré ninguna referencia a alguna actuación municipal con ocasión del mencionado acto institucional. No me arredré y continué en mis pesquisas, que me llevaron a verificar otro pueblo, con alcaldesa de Vox, en el que por su toponimia creí que encontraría una respuesta positiva, Torrejón del Rey —del Rey—, un hermoso pueblo de la provincia de Guadalajara de 6002 habitantes integrado en la comarca de la Campiña de Guadalajara, atravesado por numerosos arroyos, cuyo primer testimonio histórico data de la conquista de la zona de Álvar Fáñez, quien al parecer actuaba en nombre del rey Alfonso VI en el siglo XI. En su web encontré de forma destacada una página dedicada al primer mercado navideño de 2023, que tendrá lugar en la Plaza Mayor, pero nada respecto a alguna actuación con motivo del juramento de la princesa de Asturias.

Señor portavoz del Grupo Municipal de Vox, he querido hacer este excursio para señalarle la importancia que otorgamos a la coherencia de las formaciones políticas. No es lo mismo predicar que dar trigo. Por nuestra parte, como no podía ser de otra manera, defendemos todos los artículos de la Constitución española, desde el primero al último. Precisamente el artículo 1.3 de la

Constitución dice que la forma política del Estado español es la monarquía parlamentaria. El 57.2 señala que el príncipe heredero —en este caso, la princesa— tendrá dignidad de la Princesa de Asturias y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España. Por último, el artículo 61.2 establece que el príncipe heredero —la princesa en este caso—, al alcanzar la mayoría de edad, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las comunidades autónomas.

Por tanto, la jura de la princesa Leonor que se produjo el 31 de octubre de 2023 en el Congreso de los Diputados no fue un acto discrecional, sino un acto debido en cumplimiento de un precepto constitucional.

Señorías, el Ayuntamiento de la Muy Noble Ciudad Real de Las Palmas de Gran Canaria estará a la altura y cumplirá con sus deberes constitucionales y legales. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Señor Hernández Spínola, la verdad es que le felicito por su exigua investigación sobre la actividad política de Vox. No sé si me puede decir si alguno de aquellos ayuntamientos que investigó en los que gobernamos tiene el título de Real. No me refiero a la toponimia de llamarse «del



Rey», sino a tener el título real que nosotros tenemos por haber sido desde nuestra fundación la primera ciudad que funda la Corona de Castilla fuera de las fronteras de la península ibérica y haber sido primicia, por lo tanto, en el Atlántico.

Pues estamos hablando de algo que considero también que es un acto debido para este ayuntamiento y para el respeto institucional. Yo creo que ya me ha respondido. Es decir, he de entender que no se atendió el ruego que aquí formulamos, que, por cierto, se nos interrumpió durante su formulación y no se pudo completar. Y por dar datos muy objetivos al respecto, que creo que también hay que tener en cuenta en este caso, el artículo 40.4 establece una intervención de dos minutos para los ruegos. Sin embargo, en la anterior sesión, del 27 de octubre, la señora Darías interrumpió al concejal de Vox que realizaba este ruego al que hacemos referencia a los 22 segundos de haber comenzado su intervención para finalmente retirarle la palabra 19 segundos después, sin permitirle terminar el ruego. Debo reseñar que antes había intervenido el concejal Suárez, de Coalición Canaria, por 28 segundos y posteriormente dos concejales del Partido Popular por una duración de 26 segundos y 24, respectivamente, sin ser interrumpidos por parte de la señora Darías.

Por lo tanto, lo que intereso en esta comparecencia, señor concejal, es que reconozca si se ha hecho algo o no con antelación, tal y como formulábamos en aquel momento, para felicitar por ese acto debido, que creo que también era un acto debido por parte de los más altos representantes de esta institución que tiene el título de Real; y, en segundo lugar, si reconocen que no hicieron nada con antelación, si nos puede concretar qué tiene previsto hacer *a posteriori*. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias.

Algunos datos históricos que creo que vienen hoy muy a cuenta. El 30 de abril del 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo alcalde de la ciudad Jerónimo Saavedra, por unanimidad, acordó el otorgamiento del título de Alcalde Honorario de la ciudad a sus majestades los Reyes de España. Unos días antes, el 17 de abril de aquel año, 2010, se procedió a la reapertura de las Casas Consistoriales. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha manteniendo una vinculación permanente y muy estrecha con la Corona española y con su Casa Real, desde el inicio de la fundación del primitivo Real de Tres Palmas y su posterior conformación como Ciudad Real de Las Palmas.

Algunos hitos históricos. La concesión del Foro Real en 1494 por parte de los Reyes Católicos, el otorgamiento del escudo de armas en 1506. Produjo una gran satisfacción a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria la concesión en 1852 de los puertos francos por Bravo Murillo en tiempos de la reina Isabel II, a la que Pérez Galdós denominó «la de los tristes destinos». El recibimiento a Alfonso XIII en 1906. La llegada procedente de Argentina de la infanta Isabel en 1910, luciendo la ciudad engalanada desde el Puerto a Triana y desde allí a las Casas Consistoriales, como se recoge en el texto del acuerdo del 30 de abril.

Señorías, les aseguro que cuando la princesa de Asturias visite la ciudad será recibida como merece en razón de su título y, sobre todo, por la acreditada hospitalidad de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias.

Pues nada, lamento que se haya confirmado que el ruego no fue atendido y que no se estuvo a la altura de las circunstancias. En la explicación o en la



CLASE 8.^a



0N9134036



enumeración histórica que ha hecho sobre los actos institucionales hacia la Corona por parte de esta institución local, pues lo único que hace es aumentar la gravedad, la pena, la falta de altura de miras por el acontecimiento que iba a acontecer y para el que Ayuntamiento pudo estar a la altura. Muy poca esperanza nos deja para ese anuncio que acaba de hacer de que estarán a la altura de una posible visita futura, pues parece... la verdad es que me cuesta confiar en que quien no ha hecho lo que tenía que hacer anteriormente lo vaya a hacer posteriormente. Y tampoco me ha respondido a la pregunta de si alguno de aquellos municipios donde gobierna Vox ostenta el título de Real. Si así fuera, le agradecería que me lo dijera. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Utiliza usted, sin duda alguna, hipérboles, porque hablar de «gravedad» en una situación como esta, cuando en la inmensa mayoría de los 8112 ayuntamientos no se ha producido ningún acto, especialmente en los grandes municipios, gobernados por todas las fuerzas políticas, me parece verdaderamente una exageración. Yo creo que esta institución ha dado muestras, como antes dije, del respeto a la Corona y al cumplimiento de los preceptos constitucionales y, como digo, cuando se produzca la ocasión de la visita de la princesa a Canarias y a Las Palmas de Gran Canaria será atendida con la hospitalidad que merece.

Y sobre los ayuntamientos y la toponimia de Torrejón del Rey, hable usted con la alcaldesa, hombre, que es un municipio muy importante de Guadalajara y yo creo

que habría que destacar algo más que el mercadillo municipal. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal de gobierno.

Creo que ha quedado suficientemente clara la posición del Gobierno y también de quien ha solicitado la comparecencia, que pide lo que no da y que encima, además, cuestiona actuaciones de este Gobierno sin que se hayan producido. No tenga usted ninguna duda. No juegue a eso, con este Gobierno y menos con esta alcaldesa, que tiene una acreditada trayectoria que usted todavía no tiene.

Pasamos a la siguiente iniciativa.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1. RUEGOS

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

Grupo Político Municipal Vox

3.1.2.1. Ruego formulado por don Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Popular) relativo a «dimisión del concejal Pedro Quevedo Iturbe» (R. E. S. Gral. núm. 1554)

«Rogamos al concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad



de Mar, Pedro Quevedo Iturbe, su inmediata dimisión como gesto de decencia política por dos razones de extrema gravedad:

- Por burlarse de la ciudadanía al calificar de catastrófica la gestión de personal actual sin asumir ninguna responsabilidad en dicha situación habiendo formado parte del Gobierno municipal desde junio de 2015.

- Por ser el responsable directo de la pérdida de la Bandera Azul, distintivo de calidad internacional de la playa de Las Canteras, y sugerir que el Ayuntamiento debería dejar de optar a dicho distintivo».

Decae al ser tratado en el punto 5 del orden del día.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

3.1.3.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto: CCa):

3.1.3.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto: CCa): Gracias, señora presidenta. Un solo ruego, intentaré ser breve —tengo que explicarlo—. Señor Alemán, tengo en mi mano el documento de la Inspección de Trabajo, Inspección Provincial, donde la semana pasada nos exponían los trabajadores, los sindicatos, la situación en que se encontraban con tres aspectos. Usted dio respuesta a través de los medios de comunicación sobre los cinturones de seguridad en los acompañantes del conductor...

La señora PRESIDENTA: Señor Suárez, haga el ruego, por favor.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Necesito explicarlo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: A ver, los ruegos son para una cosa concreta y concisa, lo acabo de decir, como pórtico a las

intervenciones de ustedes. Hemos tenido toda una parte de control donde ustedes han intervenido como les corresponde y en el derecho que les asiste, con todo. El ruego no tiene un antecedente, porque si no estaríamos ante otra iniciativa. «En relación con esto formulamos tal ruego», lo que sea, por favor, lo solicito.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Vale, lo haré al revés. Señor Alemán, con base en este documento de la Inspección de Trabajo le ruego que corrija los cinturones de seguridad de los copilotos de los camiones, que corrija la sobrecarga de los camiones, dado que no pueden hacer el servicio, y que corrija las revisiones de las inspecciones médicas como corresponde y como dice aquí, en este informe. Gracias.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.2. La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Gracias. Ruego que se cumpla con el preceptivo legal que obliga a presentar la ejecución presupuestaria trimestral del mes de septiembre, como bien sabe, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre. Estamos a 27 de noviembre y seguimos a la espera de la ejecución del mes de septiembre.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Tomamos nota del ruego.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.3. La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Hoy hemos conocido que el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha requerido a la Sociedad de Promoción para que se publique la información sobre la totalidad de los contratos del Carnaval 2022. El ruego es el siguiente: ya hemos solicitado, por favor, el acceso a la totalidad de los contratos correspondientes al Carnaval de 2023, esperemos no tener que llegar a presentar la denuncia al Comisionado.



CLASE 8.ª



0N9134037



La señora **PRESIDENTA**: Tomamos nota. Gracias.

Se toma razón del ruego.

3.2. PREGUNTAS

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contenedores vandalizados» (R. E. S. Gral. núm. 1462)

«¿Cuántos contenedores han sido vandalizados en 2023? Desglosado por tipos».

El señor **CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alejando Arencibia)**:

Recipientes de vidrio :	12 unidades
Recipientes de envases :	5 unidades
Recipiente de papel/cartón :	7 unidades
Recipiente de fracción resto :	67 unidades

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena» (R. E. S. Gral. núm. 1463)

«¿Hay algún proyecto previsto de actuación en el parque de La Ballena?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández**

(portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contenedores de resto, papel, cartón y vidrio disponibles» (R. E. S. Gral. núm. 1464)

«¿Cuántos contenedores de resto, papel, cartón y vidrio están disponibles en la ciudad? Desglosado por tipos».

El señor **CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alejando Arencibia)**:

Vidrio:	1368 unidades
Papel/cartón:	863 unidades
Envases ligeros:	1070 unidades
Contenedores de carga trasera:	4229 unidades



Contenedores carga lateral:	1032 unidades
-----------------------------	---------------

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «programación poda Siete Palmas» (R. E. S. Gral. núm. 1465)

«¿Cuál es la programación por calles de la poda de árboles en el barrio de Siete Palmas?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contrato para la retirada de amianto» (R. E. S. Gral. núm. 1466)

«¿Qué empresa y en qué condiciones contractuales está realizando en este momento la retirada de amianto en la ciudad?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): Actualmente estamos llevando a cabo la primera modificación del contrato de "Recogida de RSU/domésticos en ciertos barrios del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y su transporte al complejo ambiental, así como la recogida y vaciado de todos los contenedores de vidrio instalados en el término municipal, además de los lavados y mantenimiento de los mismos y otros trabajos afines, que incluya la retirada de los vertidos ilegales de amianto en la ciudad.

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

«contenedores de resto, papel, cartón y vidrio en stock» (R. E. S. Gral. núm. 1467)

«¿Cuántos contenedores de resto, papel, cartón y vidrio hay en stock? Desglosado por tipos».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): Nos regimos por las aportaciones de ECOEMBES.

3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro» (R. E. S. Gral. núm. 1468)

«¿En qué estado se encuentran las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro? Explicar detalladamente?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contenedores de recogida ignífugos» (R. E. S. Gral. núm. 1469)

«¿Cuántos contenedores de recogida de cualquier tipo de residuos son ignífugos en la ciudad? Desglosado por tipos».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia):

Vidrio:	0 unidades
Papel/cartón:	446 unidades
Envases ligeros:	434 unidades
Contenedores de carga trasera:	4229 unidades



CLASE 8.^a



0N9134038



Contenedores carga lateral:	1032 unidades
-----------------------------	---------------

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «finalización cesión edificio Facultad de Veterinaria en Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 1470)

«¿Cuándo finaliza la cesión de la edificación de la antigua Facultad de Veterinaria en Zárate?».

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)**: El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene la cesión gratuita del espacio desde la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* del Decreto 192/2005, de 17 de septiembre, por el que se traspasa dicho inmueble por parte de la comunidad autónoma de Canarias (Consejería de Economía y Hacienda), por un plazo inicial de 20 años.

Transcurridos los cuales podrán prorrogarse por períodos anuales, hasta un máximo de 75 años.

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto en el edificio Facultad de Veterinaria en Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 1471)

«¿Existe algún proyecto para dar uso social o para realizar actividades formativas en el edificio de la Facultad de Veterinaria de Zárate? La mayor parte del edificio no se utiliza y en gran medida está tapiado».

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto)**: Conforme al Decreto 192/2005, de 27 de septiembre, por el que se autoriza por el Gobierno de Canarias la cesión gratuita del uso del inmueble situado en la calle Francisco Inglott Artiles, 12, de Las Palmas de Gran Canaria (antigua Facultad de Veterinaria), a favor del Ayuntamiento de dicho municipio la finalidad de la cesión es que se destine a centro de actividades formativas y prestacionales de servicios sociales, para actividades de promoción formativa, asesoramiento y orientación laboral, entre otras.

Siendo esto así, desde la Concejalía de Gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiesta se está trabajando, en colaboración con el Área de Cultura y también la de Empleo, en un proyecto de reutilización de este **edificio industrial** para adecuarlo al destino previsto en el acuerdo de cesión.

Como ustedes ya conocen, el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria ha sido declarado Fiesta de Interés Turístico Internacional conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaría de Estado de Turismo, publicado en el *BOE* con fecha 16 de febrero de 2023, siendo igualmente reconocida como la fiesta de mayor arraigo y reconocimiento de nuestra ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo es una fiesta que, a través de los diferentes grupos del carnaval, genera



grandes recursos económicos a la ciudad al igual que al resto de la isla.

Sin embargo, los distintos grupos que componen el carnaval y que enriquecen año tras año el mismo con sus diferentes actuaciones tienen muy complicado contar con locales donde dar a conocer la historia de nuestro carnaval, la cultura del mismo, así como su tradición popular, todo ello debido a los escasos recursos económicos de los que disponen.

Llegados a este punto es necesario que la historia de nuestro carnaval no se pierda y que sean los propios grupos que forman parte del mismo quienes puedan fomentar sus conocimientos de nuestra cultura popular para seguir creciendo y avanzando como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

Por tanto, desde la Concejalía de Carnaval solicitamos este espacio para fomentar la formación, participación y preparación de los grupos del carnaval del Cono Sur de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En definitiva, en este espacio solicitado se impartirán las correspondientes clases, encuentros y ensayos para seguir formando en esta cultura a los colectivos y ciudadanos de nuestro gran municipio.

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ubicaciones de quemas de contenedores durante 2023» (R. E. S. Gral. núm. 1472)

«¿En qué calles se han producido quemas de contenedores en 2023?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alejando Arencibia): Se han producido quemas en calles de los cinco distritos de la ciudad.

3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

«medidas que se están aplicando para la regulación de las patinetas» (R. E. S. Gral. núm. 1473)

«¿Qué medidas específicas (detalladamente) se están aplicando sobre todos los aspectos de la circulación de patinetas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria? Marco legislativo en el que están basadas y marco sancionador que se está aplicando en los casos necesarios».

Pendiente de contestación.

3.2.1.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas aplicadas para dar cobertura en materia de responsabilidad civil a accidentados por bicicletas y patinetas» (R. E. S. Gral. núm. 1474)

«¿Qué medidas específicas (detalladamente) se están aplicando sobre todos los aspectos de la circulación de patinetas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria? Marco legislativo en el que están basadas y marco sancionador que se está aplicando en los casos necesarios».

Pendiente de contestación.

3.2.1.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación Centro de Emprendedores de El Sebadal» (R. E. S. Gral. núm. 1475)

«¿Cuál es la situación actual del Centro de Emprendedores de El Sebadal y qué propuestas de mejora se plantean?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de sonómetros adquiridos para la Policía Local en los últimos cuatro años» (R. E. S. Gral. núm. 1476)

«¿Cuántos sonómetros se han comprado para la Policía Local en los



CLASE 8.ª



0N9134039



últimos cuatro años y cuántos se tienen actualmente? Detallado por modelos».

Pendiente de contestación.

3.2.1.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo» (R. E. S. Gral. núm. 1477)

«¿Cuándo y de qué forma se va a dar respuesta al compromiso adoptado con Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya para ser identificados como pueblo?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación ejecución obra Pabellón Jinámar» (R. E. S. Gral. núm. 1478)

«¿En qué situación se encuentra en este momento la ejecución de la obra del Pabellón de Jinámar?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acuerdos adoptados en la Mesa del Taxi para aumentar las licencias en calle durante los fines de semana y eventos» (R. E. S. Gral. núm. 1479)

«¿Qué acuerdos concretos se cerraron en la Mesa del Taxi en relación con el aumento de licencias en la calle los fines de semana y eventos que se desarrollan en la ciudad».

Pendiente de contestación.

3.2.1.19. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «entrega de uniformes y EPI a los trabajadores del Servicio de Limpieza» (R. E. S. Gral. núm. 1480)

«¿Cuándo fue la última entrega de uniformes y EPI y qué se entregó a los trabajadores del Servicio de Limpieza, desglosado por Limpieza Viaria y Recogida?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alejando Arencibia):

Limpieza Viaria: 28, 29 y 30 de noviembre de 2023.

RSU: 23, 24 y 27 de noviembre de 2023.

3.2.1.20. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «estado RPT Contratación» (R. E. S. Gral. núm. 1481)

«¿En qué situación se encuentra la RPT del área de Contratación, con especificación de las plazas ocupadas, plazas vacantes y bajas en este momento?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gómez Prieto): Conforme a la RPT, el Servicio de Contratación cuenta con 20 puestos que se desglosan de la siguiente manera: 1 jefatura de servicio, 3 jefaturas de sección, 1 técnico superior de administración general, 3 técnicos medios de administración general, 3 jefaturas de negociado, 8 gestores de contratación y un operario. Actualmente están ocupados los siguientes puestos:



- 1 jefatura de servicio.
- 2 jefaturas de sección mediante comisión de servicio que finalizan en diciembre.
- 1 plaza de técnico de administración General cubierto con un funcionario en prácticas que no se ha incorporado por estar de permiso por maternidad.
- 1 técnico medio de administración general en prácticas y finaliza en enero.
- 2 jefaturas de negociado.
- 5 gestores de contratación.
- 1 gestor en atribución temporal de funciones hasta diciembre.

Están vacantes los siguientes puestos:

- 1 jefatura de sección.
- 1 jefatura de negociado.
- 2 técnico medios de administración general.
- 3 gestores de contratación.
- 1 operario.

Grupo Político Municipal Vox

3.2.1.21. Pregunta formulada por **don Andrés Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «nueva línea de guaguas para el barrio de Pedro Hidalgo» (R. E. S. Gral. núm. 1505)

«¿Tienen prevista la puesta en funcionamiento de una nueva línea de guaguas, con un vehículo de dimensiones reducidas, para prestar el servicio en la calle Hoya del Rosario del barrio de Pedro Hidalgo que demandan muchos vecinos con movilidad reducida por su avanzada edad?».

Pendiente de contestación.

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

Grupo Político Municipal Vox

3.2.2.1. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Limpieza (**Alemán Arencibia**) relativa a «suciedad en la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 1501)

«Las Palmas de Gran Canaria viene ofreciendo en el mandato anterior y el actual una imagen deplorable para sus ciudadanos: una ciudad sucia, abandonada, con olor a orines en cada esquina y ratas paseándose por las calles desde el atardecer al amanecer.

¿Qué está ocurriendo con la limpieza en Las Palmas de Gran Canaria? ¿Por qué son incapaces de solucionar esta degradante, desagradable y lamentable situación?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): Lo que está ocurriendo es que estamos inmersos en un proceso de mejora, activando y reforzando las actuaciones ordinarias y complementándolas con nuevas actuaciones, como el Plan Especial de Limpieza y Cuidado de Zonas Verdes y el primer Plan de Higiene Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, a desarrollar en más de cuarenta barrios.

3.2.2.2. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (**Íñiguez Ollero**) relativa a «congestiones navideñas» (R. E. S. Gral. núm. 1503)

«Obras como la de la MetroGuagua se suman a la crónica congestión de zonas como el túnel Julio Luengo, Lomo Blanco, Tamaraceite, etc.

¿Qué medidas van a adoptar en el ámbito de la ordenación del tráfico para la campaña comercial de Navidad?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Un hito hoy, en Las Palmas de Gran Canaria: son más las personas que se mueven en transportes alternativos que en coche. El



CLASE 8.^a



ON9134040



segundo, Guaguas Municipales camina inexorablemente hacia los cincuenta millones de viajeros en este año como cifra récord de pasajeros. Por tanto, para esta Navidad seguiremos apostando por nuestra movilidad y, además, el cuerpo de Policía y el de Agentes de Movilidad protagonizarán un dispositivo de tráfico que ya está vigente desde la semana pasada para aligerar el tráfico en los días más importantes. Este dispositivo ha sido coordinado desde su diseño con los principales agentes comerciales de la ciudad, zonas comerciales abiertas y centros comerciales. El plan contempla presencia, medidas correctoras en relación con la ocupación de las bolsas de aparcamientos y cambios solicitados, además, al Servicio de Tráfico en los ciclos de algunos semáforos. Todas estas medidas de tráfico vendrán acompañadas de la necesaria vigilancia de la seguridad vial en asuntos como patinetes y los controles de alcoholemia.

3.2.2.3. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «violencia en las dependencias de la Policía Local del parque de Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 1504)

«El pasado mes de octubre miembros de la Policía Local fueron agredidos, al menos en dos ocasiones, en la comisaría sita en el parque de Santa Catalina. La primera, tuvo lugar en la tarde del sábado 14 de octubre, cuando un individuo agredió a un agente e intentó quitarle su arma reglamentaria. El agente fue auxiliado por sus compañeros, que detuvieron al individuo. La segunda tuvo lugar en las mismas dependencias policiales cuando una mujer llegó en la

mañana del lunes 16 de octubre y se enfrentó a los agentes.

¿Qué medidas ha adoptado para evitar nuevos episodios de violencia en dependencias policiales?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): La comisaría ubicada en el parque de Santa Catalina ha sido recientemente reformada con un doble objetivo: mejorar nuestra capacidad para atender al ciudadano y a los turistas que se acercan a uno de los puntos neurálgicos de la ciudad, y mejorar las instalaciones en las que nuestros agentes prestan servicio. Por otra parte, hay que poner de manifiesto que siendo plenamente conscientes del trascendental trabajo que realizan las mujeres y hombres de la Policía Local, por eso se han invertido todos nuestros esfuerzos en conseguir que nuestra policía sea la mejor dotada de las policías de Canarias. Y no nos hemos contentado con eso, porque no solo se trata de tener las mejores herramientas, hay que contar también con los conocimientos para usarlas. Por eso, impulsamos la creación de una Unidad de Formación en Intervención Policial, haciendo que la nuestra sea una policía puntera en esta materia también. En resumen, nuestra Policía Local cuenta con la mejor dotación posible y con el entrenamiento necesario para hacer frente a situaciones difíciles.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.4. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Cultura (Santana García) relativa a «deuda Sociedad de Promoción» (R. E. S. Gral. núm. 1553)



«En relación con las declaraciones públicas recientes del señor Santana (sobre la Sociedad de Promoción) en las que aseguraba que “nuestra idea es empezar el año, si no en la primera en la segunda semana, a cero con los proveedores”, ¿cuál es la deuda actual de Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria y su plan de pago previsto hasta enero de 2024?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA (Santana García): Como dijo la presidenta de la sociedad, con este Gobierno, la Sociedad de Promoción ha empezado un tiempo nuevo, un tiempo basado en los criterios de gestión propios de un gobierno abierto. De la deuda se ha dado debida cuenta en el último pleno ordinario con las diferentes modificaciones de crédito aprobadas por la corporación y, asimismo, desde este Gobierno consideramos que la oposición debe estar al corriente del día a día de la sociedad, por lo que los hemos integrado, por primera vez, en el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el que cuentan con toda la información actualizada y detallada y en el que agradecemos la participación constructiva por parte del integrante de la oposición. Muchas gracias.

3.2.2.5. Pregunta dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad) relativa a «recepción obras mejora pabellón Juan Beltrán Sierra» (R. E. S. Gral. núm. 1534)

«¿Cuándo se firmó el acta de recepción de la obra de mejora del pabellón Juan Beltrán Sierra, cuál fue el coste final de las obras y en qué consistieron?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias. Aunque son más que conocedores de esta información, procedo a contarles:

Fecha de recepción de la obra: 31 de octubre de 2023.

Importe de la inversión: 650 334,77 euros.

Descripción de la actuación: mediante esta actuación se procedió al acondicionamiento de la cubierta del pabellón debido a que existían zonas deterioradas debido al paso del tiempo, lo que provocaba que se produjeran algunas filtraciones de la humedad hacia el interior del edificio, dañando así la pista deportiva, el pavimento. La cubierta disponía de un acabado en chapa de acero galvanizado, atornillada al soporte con canales perimetrales metálicos que canalizaban el agua de la lluvia hasta los bajantes. Esta cubierta tenía zonas que se encontraban deterioradas, por lo que se procedió a instalar una nueva cubierta sobre la existente, de manera que se garantizara con total certeza su impermeabilidad. Se ejecutó, por tanto, una doble cubierta autoportante sobre la existente y se sustituyeron la cobertura de placas de policarbonato y los lucernarios curvos laterales y el lucernario central. El resto de componentes de la cubierta fueron tratados y acondicionados mediante las reparaciones o sustituciones de aquellos elementos que se requirieron al objeto de conseguir la completa estanqueidad de la cubierta.

El pavimento anterior de la pista se sustituyó por un nuevo pavimento de tarima de madera maciza de haya de veintidós milímetros de espesor, una vez se desmontó y demolió la anterior. La intervención contempló dotar a la instalación deportiva de un marcador electrónico mural de pantalla LED, de tres metros cuadrados de superficie, de bajo consumo, de última generación para el uso de interiores.

200



CLASE 8.^a



0N9134041



3.2.2.6. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «comisaría calle Mayor de Triana» (R. E. S. Gral. núm. 1535)

«El anterior alcalde, Augusto Hidalgo, en septiembre de 2022 anunció que se estaba redactando el proyecto para abrir una comisaría de Policía Local en la calle Mayor de Triana, exactamente en la antigua Madrileña. ¿Cuándo tiene previsto abrir dichas dependencias?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, alcaldesa. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de su programa de gobierno, se ha propuesto una meta: acercar los servicios municipales a los vecinos y vecinas como forma de mejorar sus vidas. «Las Palmas de Gran Canaria más próxima» es la estrategia que nos permite poner en valor nuestros barrios para hacer que Las Palmas de Gran Canaria sea la mejor ciudad para vivir. Dentro de esa planificación, cada uno de los cinco distritos contará con una comisaría de Policía Local, aportando seguridad a nuestros barrios y potenciando nuestra Policía Local como policía de cercanía. La primera de ellas será la comisaría ubicada en el distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya y le seguirán el resto hasta completar esta estrategia que convierta a cada uno de los cinco distritos actuales, independientemente de su configuración interna, en uno de los múltiples centros de la ciudad. Cada uno de estos centros estará definido por la facilidad que sus vecinos y

vecinas tendrán para acceder a los servicios públicos esenciales.

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

Grupo Político Municipal Vox

3.2.3.1. Pregunta formulada por don Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «riesgos en el Servicio Municipal de Limpieza» (R. E. S. Gral. núm. 1551)

«Recientemente se ha publicado que los camiones de recogida de residuos sólidos del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cargan en ocasiones 4000 kilos más de su capacidad de carga y que no tienen cinturones de seguridad.

¿Qué medidas de carácter urgente va a tomar el Ayuntamiento para solucionar esta situación?».

Pendiente de contestación.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 28.7.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «delimitación de aparcamientos en la urbanización Díaz Casanova» (R. E. S. Gral. núm. 896)



«El día 3 de julio, han marcado espacios para la delimitación en ambos lados de la avenida de la República de Nicaragua. Esto ha sorprendido a los empresarios de la zona porque no han recibido comunicación alguna del Ayuntamiento, ni los han consultado al respecto. De hecho, manifiestan la imposibilidad de desarrollar su actividad industrial con normalidad con esas modificaciones. Por ello preguntamos lo siguiente:

¿Qué actuaciones están previstas en las calles de la urbanización Díaz Casanova en cuanto a delimitación de aparcamientos y, particularmente, en la avenida de la República de Nicaragua?».

Pendiente de contestación.

Sesión 27.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso del antiguo Colegio Camilo José Cela en El Fondillo» (R. E. S. Gral. núm. 1291)

«¿Cuándo se formalizó la cesión del local del antiguo Colegio Camilo José Cela en El Fondillo a la ONG Oportunidades de Vida?».

El señor coordinador general de Hacienda, Patrimonio y Contratación (**Gómez Prieto**): Con relación a su pregunta, es necesario poner de manifiesto que, aunque la normativa que citamos a continuación lo permite, nunca se ha tramitado ni formalizado cesión de uso a favor de la entidad "Oportunidades de Vida" del antiguo Colegio Camilo José Cela en El Fondillo.

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) en su artículo 79.2 establece la posibilidad de cesión gratuita de bienes patrimoniales a favor de entidades o

instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, añadiendo que de estas cesiones se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

El artículo 145.1 y 3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), que no tiene naturaleza básica, sino carácter supletorio, establece que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia a asociaciones declaradas de utilidad pública.

Para la cesión gratuita de bienes por las entidades locales, el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales requiere el cumplimiento unos trámites que no se han cumplido en este caso, encontrándonos por tanto ante un uso irregular, que deriva de un permiso del Gobierno de Canarias para utilizar el centro para ofrecer clases extraescolares deportivas durante un período de tiempo determinado.

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso del antiguo Colegio Camilo José Cela como local social» (R. E. S. Gral. núm. 1292)

«¿Cuándo se va a poder utilizar, tal como se comprometió el Gobierno municipal, el antiguo Colegio Camilo José Cela como local social?».

El señor coordinador general de Hacienda, Patrimonio y Contratación



CLASE 8.^a



0N9134042



(Gómez Prieto): Cuando se proceda a recuperar de oficio dicho inmueble. Tras el requerimiento realizado por el Servicio de Patrimonio a la entidad que ocupa el lugar, se van a hacer gestiones para llegar a un acuerdo y poder resolver este asunto o, en caso que fuera necesario, se realizaría el oportuno desahucio administrativo.

3.2.4.4. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reformas en el antiguo Colegio Camilo José Cela» (R. E. S. Gral. núm. 1293)

«¿Tiene constancia el Ayuntamiento de las reformas que se han hecho, con exactitud, en el interior del inmueble? En caso de ser positivo, ¿en qué han consistido y quién las autorizó?».

El señor coordinador general de Hacienda, Patrimonio y Contratación **(Gómez Prieto):** Solo se tiene constancia de las obras realizadas por el propio Ayuntamiento. En el supuesto caso de que se hubieran realizado obras por parte de la entidad que está usando las instalaciones sin resolución administrativa alguna, las citadas obras tampoco tendrían autorización previa por parte de este ayuntamiento.

3.2.4.5. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso del local de Las Tenerías» (R. E. S. Gral. núm. 1294)

«¿Qué uso le van a dar al local de Las Tenerías? ¿Se cederá a una organización o asociación concreta o podrá ser

compartido por colectivos de la Vega de San José?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO **(Gómez Prieto):** Reiteramos el marco normativo de aplicación por el que deberían canalizarse las solicitudes de las entidades interesadas en la cesión de uso del local:

- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) en su artículo 79.2 establece la posibilidad de cesión gratuita de bienes patrimoniales a favor de entidades o instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

- En el mismo sentido se pronuncia el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, añadiendo que de estas cesiones se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

- El artículo 145.1 y 3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), que no tiene naturaleza básica, sino carácter supletorio, establece que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia a asociaciones declaradas de utilidad pública.



3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «humedades en el Centro Cívico Guaxara de El Secadero» (R. E. S. Gral. núm. 1295)

«¿Tiene prevista alguna actuación para poner remedio a los problemas de humedades en el Centro Cívico de El Secadero?».

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: Desde el Servicio de Patrimonio, se trata de mantener en perfecto estado de conservación y mantenimiento todos los inmuebles municipales dentro de los recursos humanos y presupuestarios de los que dispone. Además, desde la Dirección de Contratación y Patrimonio se está intentando limitar las carencias en mantenimiento de las instalaciones mediante la externalización de algunos servicios, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia en la respuesta a las necesidades que se vayan demandando por los distritos.

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Centro Cívico Guaxara» (R. E. S. Gral. núm. 1296)

«En la planta alta del local, parte del piso se ha ido levantando, ¿cuándo está previsto repararlo?».

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: Desde el Servicio de Patrimonio, se trata de mantener en perfecto estado de conservación y mantenimiento todos los inmuebles municipales dentro de los recursos humanos y presupuestarios de los que dispone. Además, desde la Dirección de Contratación y Patrimonio se está intentando limitar las carencias en

mantenimiento de las instalaciones mediante la externalización de algunos servicios, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia en la respuesta a las necesidades que se vayan demandando por los distritos.

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reuniones de trabajo sobre el Museo Néstor» (R. E. S. Gral. núm. 1297)

«¿Cuántas reuniones de trabajo se han celebrado entre técnicos del Cabildo y del Ayuntamiento para abordar el proyecto del Museo Néstor?».

El señor **CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)**: Habiendo consultado a la dirección general de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

Se han realizado las reuniones de trabajo que los técnicos redactores del proyecto han estimado necesarias y oportunas como parte del desarrollo normal de su trabajo, no pudiéndose determinar el número de las mismas.

Grupo Político Municipal Vox

3.2.4.9. Pregunta formulada por **don Andrés Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «viviendas sin sistema de saneamiento en el Risco de San Nicolás» (R. E. S. Gral. núm. 1315)

«¿Cuándo tiene previsto llevar a cabo las obras necesarias para dotar de saneamiento a las viviendas del Risco de San Nicolás que todavía no lo tienen, concretamente, las de los números impares de la calle Padre Francisco Rodríguez Pérez?».



CLASE 8.^a



0N9134043



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Existe proyecto redactado para dicho fin con motivo de los presupuestos participativos, que contempla la conexión de viviendas que quedan bajo rasante en la calle Real del Castillo. Para ello es necesario ejecutar un colector que derive estas viviendas al colector existente en el barranco Guiniguada.

El terreno urbanísticamente contempla la posibilidad de ejecutar infraestructuras en él. No obstante, en estos momentos no es de titularidad municipal, por lo que se encuentra en trámites para la obtención de la preceptiva servidumbre de acueducto o expropiación.

Grupo Mixto-CCa

3.2.4.10. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «redacción de los pliegos de los planes directores del edificio Fyffes y antiguo Cine Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 1348)

«A la vista de la redacción de los pliegos de los planes directores del edificio Fyffes y antiguo Cine Guanarteme, ¿cuál va a ser el destino del edificio del antiguo Cine Wood?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA (Santana García): Uso de interés público.

3.2.4.11. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «pagos de las ayudas escolares y médicas pendientes del año pasado, así como al atrasado de la subida

de sueldo a los trabajadores municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1349)

«¿Cuándo se va a proceder al pago de las ayudas escolares y médicas, pendientes del año pasado, así como al atrasado de la subida de sueldo a los trabajadores municipales?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): En lo que se refiere a las ayudas escolares y médicas 2022, se abonarán tan pronto sean debidamente fiscalizadas de conformidad por la Intervención General, servicio en el que obra ya el expediente correspondiente.

El incremento retributivo del 0,5 % se abonará en la nómina de diciembre 2023, tal como se ha acordado con la Intervención General.

3.2.4.12. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «réplica de la carabela de Colón, “La Niña III”» (R. E. S. Gral. núm. 1352)

«Desde su traslado en 2014, la réplica de la carabela de Colón, “La Niña III”, situada en la trasera del parque de Santa Catalina, ha sufrido varios ataques vandálicos. El pasado 24 de mayo, sufrió un incendio. ¿Cuándo va a ser retirada con el fin de repararla o reconstruirla?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, de la que depende el Servicio de Mobiliario Urbano, hace constar que en mayo de 2023



la réplica de La Niña III, ubicada en el parque de Santa Catalina, fue consumida parcialmente por las llamas de un incendio de causas aún desconocidas.

En junio del mismo año se solicitó un informe diagnóstico sobre su estado que detalló que, *a priori*, lo único conservable de las partes quemadas de la réplica de la embarcación son los mástiles.

En julio se solicitó documentación de la réplica de la carabela "La Niña III" al Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, y al Cabildo de Gran Canaria.

En octubre se solicitó el peritaje de daños al Servicio de Patrimonio y, paralelamente, se solicitó un informe jurídico a la Dirección General de la Asesoría Jurídica referido a la competencia de reparación del monumento, del que el Servicio de Mobiliario Urbano está pendiente.

3.2.4.13. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «obras en el Centro de Actividades Culturales y Comunitarias Jesús Arencibia» (R. E. S. Gral. núm. 1353)

«¿Cuál es el estado en el que se encuentra la obra del Centro de Actividades Culturales y Comunitarias Jesús Arencibia?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

El edificio se encuentra ejecutado. Fecha de recepción positiva 3/febrero/2023.

Obras de acondicionamiento de espacios exteriores, en ejecución. Iniciadas con fecha 21/agosto/2023, tiene plazo de ejecución hasta 21/enero/2024.

3.2.4.14. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «36 viviendas públicas en régimen de alquiler asequible iniciadas por parte de este ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 1354)

«En relación con las 36 viviendas públicas en régimen de alquiler asequible que se han iniciado por parte de este ayuntamiento, ¿cuáles serán las condiciones como demandante de dichas viviendas?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información;

El Ayuntamiento no ha iniciado la construcción que se indica, lo ha hecho GEURSA. En cualquier caso, las condiciones a los arrendatarios serán las previstas en el Real Decreto 853/2023, de 5 de octubre, especialmente los artículos 60 y 68.

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

3.2.5.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Tengo dos preguntas, la primera para la señora Martín. En el pasado pleno le hicimos una pregunta oral referente al *planning* para la incorporación de los bomberos interinos y, con base en esa respuesta que nos ha dado, le preguntamos: ¿cuándo se va a proceder a la firma de la lista definitiva de reserva?

Pendiente de contestación.

3.2.5.2. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): La siguiente pregunta se 206



CLASE 8.ª



0N9134044



la traslado a la señora Campoamor. Hemos visto la última edición de los presupuestos participativos, que finaliza mañana, por cierto, para incorporar las propuestas, y le preguntamos, basándonos en la página web donde se supone que deben estar actualizados los proyectos ejecutados, pero no es real esa publicación, ¿se va a hacer un trabajo de transparencia para realmente publicar en la página web todas las propuestas, proyectos ejecutados y no ejecutados? Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Pendiente de contestación.

3.2.5.3. La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Le volví a pedir por segunda vez la intervención a la señora Medina porque en la primera había entendido... —y en la segunda volví a entender lo mismo—, nosotros habíamos hecho una pregunta con respecto a si se va a abrir o no una comisaría donde se sitúa La Madrileña, y usted comentó una retahíla... sí, los cinco distritos. Pero la pregunta es clara: ¿se va a abrir, sí o no, una comisaría donde se encontraba la antigua Madrileña? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Siguiendo pregunta, en nombre del Grupo Municipal Popular, señor Sánchez.

Pendiente de contestación.

3.2.5.4. El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. La pregunta es para la señora Campoamor, porque tiene que ver con los presupuestos participativos 2023. Es por el proyecto de lomos de asno que presentó la Asociación de Vecinos Hoya de la Plata

Original, para la calle Párroco José Quintana Sánchez. Entonces, yo me pregunto lo siguiente: si este mismo proyecto fue aprobado en 2018, en la primera edición, ¿me pueden explicar por qué hay que votar de nuevo este proyecto? Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

Sesión 29.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.1. Pregunta formulada por doña María Victoria Trujillo León (concejala del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño):

«Plaga de mosca blanca. ¿Cuándo van a hacer frente a la plaga de mosca blanca algodonosa que se encuentra esparcida por todas las zonas verdes de la ciudad?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, de la que depende Parques y Jardines, hace constar que no se ha dejado de actuar contra la plaga de mosca blanca algodonosa (*Aleurothrixus floccosus*) en ningún momento del año.

207



La plaga entró en Canarias a través de Tenerife en la década de los 90 del siglo pasado y no se conoce aún un método eficaz para su exterminio. Es por ello que el tratamiento de los árboles, palmeras y arbustos afectados consistente en el lavado con agua y jabones potásicos y la endoterapia arbórea sirve para el control de la plaga y no para su erradicación.

Como ya se informó en la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible del día 10 de octubre de 2023, en estos momentos hay asignados dos equipos específicos —con dos personas y maquinaria específica cada uno— para realizar los lavados de los árboles, que suelen ejecutarse en horario nocturno, y desde enero hasta esa fecha se habían realizado 173 acciones de las que se beneficiaron 2600 árboles y palmeras.

Sesión 27.10.2023

Grupo Mixto-CCa

3.2.6.2. Pregunta formulada por don David Suárez González (concejal del G. Mixto-CCa):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):

«Planning o procedimiento para la incorporación a bomberos interinos tras las vacantes. ¿Cuál va a ser el *planning* o el procedimiento para ir incorporando a bomberos interinos tras las vacantes que existen en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): En primer término, deben tomar posesión los aspirantes en prácticas como funcionarios de carrera. Al mismo tiempo deberán recibir la formación correspondiente quienes integren la lista de reserva. En cualquier caso, debe comprobarse la existencia de crédito presupuestario para llevar a cabo la incorporación de nuevo personal, así como si tales incorporaciones son posibles de conformidad con la Ley de Presupuestos

Generales del Estado. Teniendo en cuenta que ya existen instrucciones de cierre del ejercicio presupuestario 2023, las incorporaciones de nuevo personal que no sean las correspondientes a ejecución de ofertas de empleo público deberán llevarse a cabo en el ejercicio 2024, siempre que se remita por la jefatura correspondiente informe de necesidad y que se cumplan los dos requisitos de existencia de crédito y tasa de reposición autorizada por la Ley de Presupuestos Generales correspondientes.

He de indicar finalmente que no existe obligación alguna de hacer nombramientos interinos por el hecho de que exista lista de reserva, sino que tal nombramiento debe llevarse a cabo previa tramitación del expediente administrativo correspondiente en el que deberá comprobarse el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestarios.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Pregunta formulada por don Gustavo Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola):

«Publicación de los diarios de sesiones y actas del Pleno en la página web. Las últimas actas que se publicaron en relación con el Pleno son de la sesión del 23 de junio de 2023 y las siguientes no se han publicado en la web, y me gustaría conocer los motivos».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): En relación con la pregunta oral referida anteriormente, he de informar que en el momento de la formulación de la pregunta, el 27 de octubre de 2023, efectivamente solo constaban publicadas las actas y diarios de sesiones del Pleno hasta la sesión del 23



CLASE 8.^a



0N9134045



de junio de 2023. Solo faltaba la publicación del acta y diario de sesiones correspondiente al 28 de julio de 2023, que por motivos de las vacaciones del personal no se pudieron firmar y publicar.

Por otra parte, informarle que se encuentran publicados en la web las actas y diarios de sesiones del Pleno aprobados hasta el día de la fecha.

3.2.6.4. Pregunta formulada por don Ignacio Guerra de la Torre (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal delegado del Área de Cultura (Santana García):

«**Relación con la Sociedad de Promoción.** ¿Qué ha sido de su vida política, por supuesto, en los últimos cuatro años? Porque yo tengo entendido que era usted asesor de Alcaldía y de Sociedad de Promoción».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA (Santana García): El *curriculum vitae* pueden consultarlo en el portal de transparencia de la sociedad, en <https://lpapromocion.com/portal-de-transparencia>.

3.2.6.5. Pregunta formulada por doña María Pilar Mas Suárez (concejala del G. P. M. Popular):

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidenta levanta la sesión, siendo las catorce horas y once minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés):

«**Inspección realizada por el SEPRONA.** ¿Cuál fue la causa de la inspección que realizó el SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) a las instalaciones de La Favorita y el contenido del acta, si la hubo?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Un trabajador de Parques y Jardines llamó al Servicio de Protección Animal porque donde estaba trabajando había visto un perro suelto. Se le comunicó que debemos esperar un poco porque a veces sucede que se ha soltado o escapado y su dueño lo busca y recoge.

Al parecer trabajaba cerca de las oficinas de SEPRONA y él mismo cogió al perro y se lo llevó allí.

SEPRONA recogió al perro y nos lo llevó a las instalaciones de La Favorita.



LA PRESIDENTA DEL PLENO,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián



Ana María Echeandía Mota

ÍNDICE

Págs.

ORDEN DEL DÍA:

2-9

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

9

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 17 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 7, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27.10.2023.

Votación: Pág. 9

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

9-16

2. APROBACIÓN DE LA GUÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIONES DE PLENO PARA EL AÑO 2024.

Votación: Pág. 16

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

16-20

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

SERVICIO DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

3. TOMA DE RAZÓN DEL ALZAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3.4 Y 5, 7.8, 9, 10, 21 A 25 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN SUELO DE USO PÚBLICO, CON EFECTO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

Intervenciones:

D. Alberto Rodríguez Almeida

Primer turno: Pág.17

Segundo turno: Pág. 19

D.ª Olga Palacios Pérez

Primer turno: Págs. 17-18

Segundo turno: Págs. 19-20

D. Mauricio Roque González

Primer turno: Págs. 18-19

Segundo turno: Pág. 20

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

20-67

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECCIÓN DE JUVENTUD



0N9134046

CLASE 8.ª



4. APROBACIÓN DEL «PLAN ESTRATÉGICO DE JUVENTUD 2023-2026 HORIZONTE 2030».

Votación: Pág. 67

Intervenciones:

D.ª Carla Campoamor Abad	Primer turno:	Págs. 64-65
	Segundo turno:	Pág. 67
D. David Suárez González	Único turno:	Págs. 65-66
D. Rafael De Juan Miñón	Único turno:	Pág. 66
D.ª María del Mar Amador Montesdeoca	Único turno:	Págs. 66-67

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN 67-115

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS COMPLETO E INTEGRAL DE TODAS LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN QUE AFECTEN A LA PLAYA DE LAS CANTERAS Y SU ENTORNO». 67-75

Votación de la enmienda del GPM Vox: Pág. 75

Votación de la moción: Pág. 75

Intervenciones:

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández	Primer turno:	Págs. 69-71
	Segundo turno:	Pág. 74
	Cierre:	Pág. 75
D. David Suárez González	Primer turno:	Pág. 71
	Segundo turno:	Págs. 73-74
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 71-72
	Segundo turno:	Pág. 74
D. Pedro Quevedo Iturbe	Primer turno:	Págs. 72-73
	Segundo turno:	Págs. 74-75

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL «IMPULSO Y ACELERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE 45 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL INICIADO EN DICIEMBRE DE 2021». 76-82

Votación: Pág. 82

Intervenciones:

D. Ignacio García Marina	Primer turno:	Págs. 77-79
	Segundo turno:	Págs. 80-81
	Cierre:	Pág. 82
D.ª Esther Lidia Martín Martín	Primer turno:	Págs. 79-80
	Segundo turno:	Pág. 81
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 80
Sra. presidenta		Pág. 82



7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «REVISIÓN DE LAS LÍNEAS Y FRECUENCIAS DE PASO DEL SERVICIO DE GUAGUAS MUNICIPALES EN EL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA».

82-91

Votación de la enmienda del GPM Vox: Págs. 90-91

Votación de la moción: Pág. 91

Cuestión de orden:

D. Ignacio Guerra de la Torre Pág. 84

Sra. secretaria general del Pleno Pág. 84

Intervenciones:

D. Ignacio Guerra de la Torre Primer turno: Págs. 85-86

Segundo turno: Págs. 88-89

Cierre: Pág. 90

D. David Suárez González Primer turno: Pág. 86

Segundo turno: Pág. 89

D. Rafael De Juan Miñón Único turno: Pág. 86

D. José Eduardo Ramírez Hermoso Primer turno: Págs. 87-88

Segundo turno: Págs. 89-90

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «LA CONECTIVIDAD DEL BARRIO DE LAS MESAS».

91-92

Votación: Pág. 92

Intervenciones:

D. Rafael M. De Juan Miñón Primer turno: Da lectura texto

Segundo turno: de la moción

Pág. 92

D. José Eduardo Ramírez Hermoso Único turno: Pág. 92

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «OBRAS EN LA CALLE FERNANDO GUANARTEME».

93-99

Votación: Pág. 99

Intervenciones:

D.ª Clotilde Sánchez Méndez Primer turno: Da lectura texto

Segundo turno: de la moción

Pág. 98

D. David Suárez González Primer turno: Págs. 94-95

Segundo turno: Págs. 97-98

D. Gustavo Sánchez Carrillo Primer turno: Págs. 95-96

Segundo turno: Págs. 98-99

D. Mauricio Roque González Primer turno: Págs. 96-97

Segundo turno: Pág. 99

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX DE «RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017».

99-106

Votación: Pág. 106

Intervenciones:

D. Alberto Rodríguez Almeida Primer turno: Págs. 101-103

Segundo turno: Pág. 106

Sra. presidenta Pág. 103



ON9134047

CLASE 8.ª



D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 103
D.ª Jimena Delgado Taramona-Hernández	Único turno:	Págs. 103-104
D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Único turno:	Págs. 104-106

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, DON DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ, SOBRE «LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN» **106-115**

Votación: Pág. 115

Intervenciones:

D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 108-109
	Segundo turno:	Págs. 112-114
	Cierre:	Págs. 114-115
D. Rafael De Juan Mifión	Único turno:	Pág. 109
D.ª Olga Palacios Pérez	Primer turno:	Págs. 109-110
	Segundo turno:	Pág. 113
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Primer turno:	Págs. 110-112
	Segundo turno:	Págs. 113-114

ASUNTOS DE URGENCIA

D. Alberto Rodríguez Almeida

Sra. presidenta

ASUNTOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

12. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DEL PAISAJE URBANO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Votación de la urgencia: Pág. 116

Votación del asunto: Pág. 117

ASUNTOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

13. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Votación de la urgencia: Pág. 117

Votación del asunto: Pág. 118

ASUNTOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

14 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Votación de la urgencia: Págs. 118-119

Votación del asunto: Pág. 120



ASUNTOS DE URGENCIA

120-121

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

15. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

Votación de la urgencia: Pág. 120

Votación del asunto: Pág. 121

ASUNTOS DE URGENCIA

121-123

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

16. DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA DISCAPACIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Votación de la urgencia: Pág. 121

Votación del asunto: Pág. 123

ASUNTOS DE URGENCIA

123-125

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

17. DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MAYOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Votación de la urgencia: Pág. 123

Votación del asunto: Pág. 125

ASUNTOS DE URGENCIA

125-135

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

18. DAR CUENTA DE LA FORMALIZACIÓN, POR LA PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL PLAN DE ACCIÓN 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 38 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

Votación de la urgencia: Pág. 125

D. Francisco Hernández Spínola

Primer turno: Págs. 132-133

Segundo turno: Págs. 134-135

D. David Suárez González

Único turno: Págs. 133-134

D. Diego López-Galán Medina

Primer turno: Págs.- 133-134

Segundo turno:

ASUNTOS DE URGENCIA

135-138

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

19. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2023/08.

Votación de la urgencia: Pág. 135

Votación: Pág. 138

Intervenciones:

D. Francisco Hernández Spínola

Primer turno: Págs. 136-137

Segundo turno: Págs. 137-138

D. Alberto Rodríguez Almeida

Único turno: Pág. 137



CLASE 8.ª



ON9134048



D. Diego López-Galán Medina Único turno: Pág. 137

PROPOSICIONES Y MOCIONES

138-142

20. ACUERDO DECLARATIVO POR EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Votación de la urgencia: Pág. 138

Votación: Pág. 142

Intervenciones:

Sra. presidenta

Lee la parte
dispositiva del
acuerdo

D. Alberto Rodríguez Almeida

Único turno: Pág. 140

D.ª María del Mar Amador
Montesdeoca

Único turno: Págs. 140-141

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

Único turno: Págs. 141-142

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

142-209

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

142-174

ALCALDÍA:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA DEL NÚMERO 39200 AL 45244, EMITIDOS DEL 23.10.2023 AL 20.11.2023, RESPECTIVAMENTE.

TOMA DE RAZÓN DE DECRETOS ORGANIZATIVOS DICTADOS POR LA ALCALDESA Y DE SUS AUSENCIAS:

- TOMA DE RAZÓN DE AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 18:00 HORAS DEL 27 DE OCTUBRE A LAS 17:30 HORAS DEL 28 DE OCTUBRE, Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 40237/2023, DE 30 DE OCTUBRE, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2023.
- DECRETO NÚMERO 40518/2023, DE 31 DE OCTUBRE, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA DEL 2 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.
- DECRETO NÚMERO 41330/2023, DE 6 DE NOVIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DESDE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- DECRETO NÚMERO 41521/2023, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA



DEL 10 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.

- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 18:00 HORAS DEL 12 DE NOVIEMBRE A LAS 17:30 HORAS DEL 13 DE NOVIEMBRE, Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 43483/2023, DE 14 DE NOVIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.
- DECRETO NÚMERO 44742/2023, DE 16 DE NOVIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL URBANISMO Y VIVIENDA DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 17:00 HORAS DEL 20 DE NOVIEMBRE A LAS 17:45 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 44742/2023, DE 16 DE NOVIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL URBANISMO Y VIVIENDA DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 17:00 HORAS DEL 20 DE NOVIEMBRE A LAS 17:45 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 45244/2023, DE 20 DE NOVIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DESDE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- DECRETO NÚMERO 45379/2023, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO Y HONRAS FÚNEBRES AL EXALCALDE DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO.
- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 46097/2023, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL MES DE NOVIEMBRE.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD:

SESIONES NÚMEROS 44, 45, 46, 47 Y 48, DE 5.10.2023, 9.10.2023, 11.10.2023, 19.10.2023 Y 23.10.2023, RESPECTIVAMENTE.

TOMA DE RAZÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

SESIÓN 23.10.2023

- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA



CLASE 8.^a



0N9134049



- DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

SESIÓN 16.11.2023

- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA (ALGE)

COMISIONES DE PLENO:

- COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, ACTA NÚMERO 6, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12.9.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, ACTA NÚMERO 11, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10.10.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ACTA NÚMERO 9, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10.10.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ACTA NÚMEROS 11, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11.10.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL, ACTA NÚMERO 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11.10.2023.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO:

SIN ASUNTOS.

2. COMPARENCIAS

174-191

SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

174-178

- **COMPARENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA)** RELATIVA A «LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALZADAS, ACERAS, PLAZAS Y ZONAS PEATONALES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1422)

Intervenciones:

D. Carlos Díaz Mendoza

Primer turno:

Págs. 174-175

Segundo turno:

Pág. 177

217



	Cierre:	Pág. 178
D. David Suárez González	Único turno:	Págs. 175-176
D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 176-177
	Segundo turno:	Págs. 177-178
Sra. presidenta		Pág. 178

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

178-181

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (ALEMÁN ARENCIBIA) RELATIVA A «DAR CUENTA DE FORMA DETALLADA DE LOS SECTORES DE LA CIUDAD QUE ACTUALMENTE ESTÁN SIENDO GESTIONADOS POR LA EMPRESA FCC» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1424)**

Intervenciones:

D. Héctor Alemán Arencibia	Único turno:	Págs. 178-179
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 180
D. Ignacio Guerra de la Torre	Único turno:	Págs. 180-181

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

181-185

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ) RELATIVA A «ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA CASA DEL DOCTOR APOLINARIO MACÍAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1425)**

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 181-182
	Segundo turno:	Págs. 184-185
	Cierre:	Pág. 185
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Primer turno:	Págs. 183-184
	Segundo turno:	Pág. 185
D.ª Clotilde Sánchez Carrillo	Primer turno:	Pág. 184
	Segundo turno:	Pág. 185

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

185-188

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA) RELATIVA AL «MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DEL BARRIO DE PEDRO HIDALGO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1428)**

Intervenciones:

D. Carlos Díaz Mendoza	Único turno:	Págs. 186-187
D. Rafael De Juan Miñón	Único turno:	Pág. 187
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Págs. 187-188

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

188-191

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA**



CLASE 8.ª



0N9134050



DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (HERNÁNDEZ SPÍNOLA) RELATIVA A LAS «ACTUACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL CON OCASIÓN DEL JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE S. A. R. LA PRINCESA DE ASTURIAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1429)

Intervenciones:

D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 188-189
	Segundo turno:	Pág. 190
	Cierre:	Pág. 191
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 189-190
	Segundo turno:	Págs. 190-191
Sra. presidenta		Pág. 191

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

191-193

3.1. RUEGOS

191-

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

191

NO SE PRESENTARON.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO.

191-192

Grupo Político Municipal Vox

3.1.2.1. Ruego formulado por don Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Popular) relativo a «dimisión del concejal Pedro Quevedo Iturbe» (R. E. S. Gral. núm. 1554)

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

192-193

3.1.3.1. Ruego formulado por don David Suárez González (concejal del G. Mixto-CCa)

3.1.3.2. Ruego formulado por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular)

3.1.3.4. Ruego formulado por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular)

3.2. PREGUNTAS

193-209

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

193-198

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contenedores

219



vandalizados» (R. E. S. Gral. núm. 1162)

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena» (R. E. S. Gral. núm. 1463)

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contenedores de resto, papel, cartón y vidrio disponibles» (R. E. S. Gral. núm. 1464)

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «programación poda Siete Palmas» (R. E. S. Gral. núm. 1465)

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contrato para la retirada de amianto» (R. E. S. Gral. núm. 1466)

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contenedores de resto, papel, cartón y vidrio en stock» (R. E. S. Gral. núm. 1467)

3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro» (R. E. S. Gral. núm. 1468)

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contenedores de recogida ignífugos» (R. E. S. Gral. núm. 1469)

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «finalización cesión edificio Facultad de Veterinaria en Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 1470)

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto en el edificio Facultad de Veterinaria en Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 1471)

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ubicaciones de quemas de contenedores durante 2023» (R. E. S. Gral. núm. 1472)

3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas que se están aplicando para la regulación de las patinetas» (R. E. S. Gral. núm. 1473)

3.2.1.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas aplicadas para dar cobertura en materia de responsabilidad civil a accidentados por bicicletas y patinetas» (R. E. S. Gral. núm. 1474)

3.2.1.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación Centro de



CLASE 8.ª



0N9134051



Emprendedores de El Sebadal» (R. E. S. Gral. núm. 1475)

3.2.1.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de sonómetros adquiridos para la Policía local en los últimos cuatro años» (R. E. S. Gral. núm. 1476)

3.2.1.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo» (R. E. S. Gral. núm. 1477)

3.2.1.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación ejecución obra Pabellón Jinámar» (R. E. S. Gral. núm. 1478)

3.2.1.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acuerdos adoptados en la Mesa del Taxi para aumentar las licencias en calle durante los fines de semana y eventos» (R. E. S. Gral. núm. 1479)

3.2.1.19. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «entrega de uniformes y EPI a los trabajadores del Servicio de Limpieza» (R. E. S. Gral. núm. 1480)

3.2.1.20. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «estado RPt Contratación» (R. E. S. Gral. núm. 1481)

Grupo Político Municipal Vox

3.2.1.21. Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «nueva línea de guaguas para el barrio de Pedro Hidalgo» (R. E. S. Gral. núm. 1505)

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

198-201

Grupo Político Municipal Vox

3.2.2.1. Pregunta dirigida al **concejal delegado del Área de Limpieza** (Alemán Arencibia) relativa a «suciedad en la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 1501)

3.2.2.2. Pregunta dirigida al **señor concejal de gobierno del área de Seguridad y Emergencias** (Íñiguez Ollero) relativa a «congestiones navideñas» (R. E. S. Gral. núm. 1503)



3.2.2.3. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «violencia en las dependencias de la Policía Local del parque de Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 1504)

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.4. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Cultura (Santana García) relativa a «deuda Sociedad de Promoción» (R. E. S. Gral. núm. 1553)

3.2.2.5. Pregunta dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad) relativa a «recepción obras mejora pabellón Juan Beltrán Sierra» (R. E. S. Gral. núm. 1534)

3.2.2.6. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «comisaría calle Mayor de Triana» (R. E. S. Gral. núm. 1535)

201

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

Grupo Político Municipal Vox

3.2.3.1. Pregunta formulada por don Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «riesgos en el Servicio Municipal de Limpieza» (R. E. S. Gral. núm. 1551)

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

201-206

Sesión 28.7.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «delimitación de aparcamientos en la urbanización Díaz Casanova» (R. E. S. Gral. núm. 896)

Sesión 27.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.2. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso del antiguo Colegio Camilo José Cela en El Fondillo» (R. E. S. Gral. núm. 1291)

3.2.4.3. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso del antiguo Colegio Camilo José Cela como local social» (R. E. S. Gral. núm. 1292)

3.2.4.4. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reformas en el antiguo Colegio Camilo José Cela» (R. E. S. Gral. núm. 1293)

3.2.4.5. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso del local de Las Tenerías» (R. E. S. Gral. núm. 1294)



CLASE 8.ª



0N9134052



3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «humedades en el Centro Cívico Guaxara de El Secadero» (R. E. S. Gral. núm. 1295)

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «humedades en el Centro Cívico Guaxara» (R. E. S. Gral. núm. 1296)

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reuniones de trabajo sobre el Museo Néstor» (R. E. S. Gral. núm. 1297)

Grupo Político Municipal Vox

3.2.4.9. Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «viviendas sin sistema de saneamiento en el Risco de San Nicolás» (R. E. S. Gral. núm. 1315)

Grupo Mixto-CCa

3.2.4.10. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «redacción de los pliegos de los planes directores del edificio Fyffes y antiguo Cine Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 1348)

3.2.4.11. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «pagos de las ayudas escolares y médicas pendientes del año pasado, así como al atrasado de la subida de sueldo a los trabajadores municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1349)

3.2.4.12. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «réplica de la carabela de Colón, “La Niña III”» (R. E. S. Gral. núm. 1352)

3.2.4.13. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «obras en el Centro de Actividades Culturales y Comunitarias Jesús Arencibia» (R. E. S. Gral. núm. 1353)

3.2.4.14. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa) relativa a «36 viviendas públicas en régimen de alquiler asequible iniciadas por parte de este ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 1354)

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

206-207

3.2.5.1. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

3.2.5.2. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

3.2.5.3. Pregunta formulada por **doña M.ª del Mar Amador**

223



Montesdeoca (concejala del G. P. M. Popular)

3.2.5.4. Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES: 207-209

Sesión 29.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.1. Pregunta formulada por **doña María Victoria Trujillo León** (concejala del G. P. M. Popular)

Sesión 27.10.2023

Grupo Mixto-CCa

3.2.6.2. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.6.4. Pregunta formulada por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.6.5. Pregunta formulada por **doña María Pilar Mas Suárez** (concejala del G. P. M. Popular)

FIN DEL PLENO

209

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 22 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendido en ciento doce folios de papel timbrado del Estado, series números ON9133941 a ON9134052, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)⁵

⁵ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.